



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO DE SESIONES 2016–2021

**4.ª B SESIÓN
(Matinal)**

VIERNES 16 DE JULIO DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA,

SEÑORAS MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

Y

MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 05 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista, a la que contestan de manera presencial o a través del sistema virtual los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar la lista para computar el *quorum*.

Señor relator, la lista.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

Por favor, consignar asistencia para el *quorum* necesario para iniciar la sesión.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, señores congresistas, marcar la asistencia para iniciar el Pleno. Necesitamos el *quorum*.

Tenemos 88 congresistas. Tenemos *quorum*. Por lo tanto, continúa la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

Tiene la palabra, por un minuto, el congresista Héctor Arias, antes de entrar al tema..

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Señor Presidente, buenos días..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Alonso, dígame.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Por favor, señor Presidente..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista..

No se ha votado nada.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Señor Presidente, Alonso Fernández.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Alonso Fernández..

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Para poder conectarme, por favor, con soporte técnico, que lo ponga en consideración para poder ayudar, para poder conectarme, que desde ayer tengo problemas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores de soporte técnico, contactarse con el congresista Alonso Fernández para poder ver el tema de sus problemas de conexión.

Muchas gracias.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Almerí Veramendi, presente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, muchas gracias.

Estamos todavía solo con el *quorum*, y tenemos *quorum*, aún no hemos iniciado con la sesión.

Congresista Héctor Arias, Nueva Constitución, tiene un minuto.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Gracias, señor Presidente.

A través suyo, quería llamar la atención al Jurado Nacional de Elecciones, que hasta ahora no se pronuncia, no emite su resolución y está provocando una inestabilidad política de graves consecuencias. Hay gente acantonada, que está durmiendo en las calles, frente al Jurado Nacional de Elecciones..

El señor .— Hay fraude..

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Hasta ya se han muerto personas, ya se han vencido los plazos pertinentes y el Jurado ya debía pronunciarse. ¿Quién es el ganador, el profesor o la chica?, pero que se pronuncie de una vez.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Vamos a los temas de la Agenda.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 2900, 7100 y otros. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone modificar el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 8 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de ley respecto a los proyectos de ley 2900 y otros.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de informar respecto al proyecto que me convoca a este Pleno en la mañana de hoy, quiero exhortar al presidente Sagasti, y hacer conocer a toda la Representación Nacional, que el día 25 de junio fue remitida la autógrafa al despacho del señor Sagasti, para que promulgue la Ley que elimina la pensión vitalicia de los expresidentes, como caso Toledo, Humala, el mismo Vizcarra, y a la fecha no ha promulgado la ley. ¿Estará esperando que termine la legislatura para obsérvala y beneficiarse de esa ley?

Entonces, le exhortamos, desde el Congreso de la República, que cumpla con su trabajo de promulgar esta ley que todos los peruanos exigen.

Señor Presidente, la Comisión de Constitución y Reglamento dictaminó favorablemente, en su sesión del 11 de mayo de este año, los proyectos 2900, 7100, 7120, 7312, 7608, que atienden un pedido reiterado y urgente de un sector de compatriotas nacidos y criados en sus primeros años en el Perú, hermanos peruanos que necesitan recuperar su nacionalidad peruana y que padecen hasta ahora de la incomprensión y por las trabas que representan los requisitos de la Ley 26574.

Estas trabas que establecen o que están reguladas en esta ley, las que quizás con buenas intenciones se establecieron hace más de 25 años, un cuarto de siglo atrás, pero que hoy en día se tornan irracionales, injustas, excesivas, bajo el marco de los artículos 2 y 53 de la Constitución.

Nuestra Carta Magna establece, con certeza, que se puede recuperar la nacionalidad peruana. Es decir que quien siendo peruano por nacimiento y haya renunciado a su nacionalidad, posteriormente puede recuperarla. Sin embargo, hemos advertido que se presentan trabas o barreras innecesarias para recuperarla.

Cuando la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, en su artículo 8, exige que quien quiere o necesita recuperar la nacionalidad peruana debe cumplir de forma conjunta con cuatro requisitos:

1.- Tener domicilio en el territorio peruano por lo menos un año ininterrumpido.

2.- Declarar expresamente la voluntad de recuperar la nacionalidad peruana.

3.- Ejercer regularmente una profesión, arte, oficio o actividad empresarial, o acreditar la próxima realización de estas actividades.

4.- Tener buena conducta y solvencia moral.

El legislador de hace 25 años tuvo como premisa que para recuperar la nacionalidad era necesario volver físicamente al suelo peruano y acreditar un vínculo territorial. Sin embargo, Presidente, señores congresistas, desde la Comisión de Constitución y Reglamento, luego del estudio de los proyectos de ley, creemos que la exigencia de residencia en el territorio por un año, así como la acreditación de un oficio, profesión, arte u ocupación empresarial dentro del país, ya no tienen asidero en los tiempos actuales.

Así también lo ha considerado este Pleno al haber aprobado el 21 de mayo de este año, con 106 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, esta ley que modifica el artículo 8, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, por el que se eliminan de los cuatro requisitos exigidos estos dos relativos a la exigencia de permanencia en el país, debido a que, como hemos ya explicado, constituyen una barrera injustificada para nuestros compatriotas que quieren recuperar su nacionalidad peruana.

Esta ley que aprobamos el 21 de mayo de 2021 ha sido observada por el Ejecutivo bajo un criterio que consideramos erróneo, arbitrario, injusto.

Por ello, planteamos insistir en los dos puntos observados, que pasamos a explicar.

Primero. Este Pleno decidió eliminar el inciso 1 del artículo 8, con lo cual para recuperar la nacionalidad ya no se requerirá residir un año en el territorio peruano.

La observación del Poder Ejecutivo sobre este aspecto indica que debe mantenerse este requisito de residencia de un año porque es lo que demostraría el ánimo de vinculación y el enraizamiento a la sociedad peruana, su identificación con ella. Y agrega que ese requisito de residencia se solicita a todos los procedimientos de nacionalización.

Sin embargo, la decisión del Pleno, por la que solicitamos insistir, radica en que debe eliminarse requisitos innecesarios, como este criterio de vínculo territorial físico con el país, que sí es plenamente exigible cuando se trata de darle nacionalidad peruana a un extranjero, pero que es

totalmente distinto cuando se trata de recuperar la nacionalidad de quien nació y vivió en el Perú, en nuestro país.

Consideramos, pues, que ese vínculo de sangre y nacimiento en el Perú, aunque uno haya migrado, es un vínculo muy fuerte y es un vínculo más que suficiente para justificar la intención de volver a tener la nacionalidad peruana, independientemente donde se reside o se tenga presencia y permanencia física estable.

Por ello, proponemos insistir en eliminar este requisito del inciso 1) del artículo 8, porque no se puede solicitar el arraigo territorial a un peruano como si fuera un extranjero, que requiere ser peruano, quien sí tiene que demostrar arraigo, es lógico, natural y exigible, nexos, vínculo, típico, principal territorial.

Segundo. Este Pleno también decidió eliminar el inciso 3) del artículo 8 de la Ley de Nacionalidad, por el que se exige probar que se ejerce un oficio, profesión o negocio conocido o próximo a tenerlo, requisito que, como se señaló, se basan en una norma de hace 25 años y que trata la recuperación de la nacionalidad peruana. Ojo, es recuperación, porque, aclaro, no es evaluar a un ciudadano del mundo para regalarle la nacionalidad sin vínculo alguno con el Perú, por el contrario, este es un caso radicalmente distinto, pues está dirigido a los peruanos de sangre y de nacimiento, para que puedan recuperar su nacionalidad sin trabas ilógicas, injustas, arbitrarias, irracionales o, en todo caso, desfasadas.

La observación del Poder Ejecutivo señala que el requisito del inciso 3) es un indicio más para corroborar la efectiva vinculación con el país. Por ello, considera relevantes las actividades económicas que desempeñe para demostrar su subsistencia y su conexión jurídica.

Sobre esta observación, consideramos que también debemos insistir en la eliminación de este requisito, porque al estar vinculado con el inciso 1), de pedido de residencia anual, que estamos derogando, se convierte este inciso 3) en un requisito irracional e innecesario, porque ya no tiene sentido solicitar el ejercicio en el territorio nacional de profesión, oficio, arte o empresa a un peruano que ya no se le va a exigir residencia de un año en el país, reiteramos, que se trata de recuperar o la recuperación de nacionalidad a quien nació y vivió aquí en el Perú y, por tanto, no son casos de obtención de la nacionalidad de terceros, ajenos con cualquier otra nacionalidad, quienes sí deben demostrar, por cierto, los arraigos que alega el Poder Ejecutivo.

Finalmente, el Poder Ejecutivo señala, en su observación presidencial, que con los cuatros requisitos existentes en la ley vigente se estaría resguardando la seguridad nacional y los intereses colectivos del Estado peruano.

Al respecto, debemos enfatizar que mantenemos el inciso 4), que apunta directamente al mismo fin y que el mantener como requisito la buena conducta y la solvencia moral, el Poder Ejecutivo podrá, efectivamente, denegar la recuperación de la nacionalidad a los delincuentes, aquellos que han atentado contra la ley y la misma seguridad de las personas, y evitará que se produzcan casos de fraude, por ejemplo, abusos del derecho, al querer esquivar ilícitos penales vía el camino de nacionalidad o pretendiendo recuperar la nacionalidad peruana.

Presidente, señores, ilustres congresistas, como señalé en la sustentación previa en comisión y en este Pleno, este es un tema importante y que nos llena de satisfacción haber legislado para el mejor logro de un derecho fundamental, reitero, este es un derecho fundamental como es el de la nacionalidad.

En consecuencia, señor Presidente, solicito también, a través de usted, a la Representación Parlamentaria que se vote por la insistencia del texto aprobado el 21 de mayo del presente año aquí, en el Pleno del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, presidente de la Comisión de Constitución, señor Valdez Farías.

Tiene la palabra el congresista Puño Lecarnaqué, hasta por tres minutos por ser autor de la iniciativa, de Alianza para el Progreso.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que hay una confusión cuando se hace esta situación de querer no aprobar una ley, una confusión, señor Presidente, en el trato que sería entre un extranjero que quiere ser peruano y en el trato que se le quiere dar a un peruano de nacimiento que quiere volver a ser peruano. Pero esto, señor Presidente, por una obligación seguramente de este peruano, tuvo que renunciar por estudiar en otro país, por trabajar en otro país, pero hoy quiere él retornar a su patria, él quiere retornar a su país, y las trabas que se ponen en el artículo 8 de la ley actual de nacionalidad son por demás perversos, señor Presidente.

Tenemos que darles las facilidades a nuestros peruanos que viven en el extranjero y que quieren retornar a su país.

Quiero, desde este hemiciclo, señor Presidente, agradecer a todos los miles de peruanos que se encuentran en los 25 países del mundo por haber estado apoyando a que nosotros desde este Parlamento podamos defender sus derechos, señor Presidente.

Agradecer al Comité de Gestión de Múnich, que ahora no solamente es de Múnich, Alemania, sino que está involucrando a miles de peruanos de 20 países más para que nuestra patria les pueda dar esa posibilidad, señor Presidente, sin traba alguna para poder volver a su país.

Muchos de ellos tienen realmente un arraigo de peruano, cómo el Ejecutivo se atreve a indicar que se tiene, por ejemplo, que vivir un año en este país, en nuestro país, para volver a ser peruano. Esa es una confusión, señor Presidente, cuando un extranjero quiere tener una nacionalidad, esto se trata de peruanos de nacimiento, cuyos hijos, cuya descendencia también llevan esa sangre peruana y se les está limitando volver a su país.

Señor Presidente, se acercan nuestras Fiestas Patrias, cuántos de nosotros que hemos estado en el extranjero no nos comenzamos a reunir por estas fechas para hacer de cada país una nacionalidad peruana, para hacer en cada país del mundo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señor Presidente.

Por lo tanto, yo pido a este Pleno que votemos a favor de esta ley para que miles de peruanos tengan esa facilidad de retornar a nuestra patria para brindar seguramente conocimientos y muchas cosas más.

Y si de fútbol hablamos, señor Presidente, ahí está este gran jugador Lapadula, italiano él, que está haciendo vibrar los corazones peruanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Núñez Salas. Tres minutos también como autor de este proyecto acumulado.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— Gracias, señor Presidente.

Es una pena que tengamos un Ejecutivo que haga oídos sordos a las necesidades de su población; es una pena que tengamos funcionarios públicos trabajando hoy en día en el Ejecutivo que piensen que hacerle difícil la vida de los peruanos es parte de su trabajo, que no se den cuenta que la misión de un funcionario público es servir a la población y no servirse de ellos.

Es una pena que existan funcionarios públicos que no conozcan la realidad y las necesidades por la que atraviesan miles de peruanos, que se den cuenta que muchos de ellos si no viven en el Perú fue a causa de la ineficiencia de muchos ejecutivos, que obligaron a la migración de tantos peruanos y que hoy en día viven fuera del país. Es una responsabilidad del país y del Estado cobijarlos y apoyarlos en la distancia por todos estos años que nunca se les dio nada.

Lo único que piden estos peruanos es que se les devuelva la ciudadanía, se les devuelva la nacionalidad, nacionalidad a la que renunciaron porque se vieron obligados a insertarse en un mundo laboral y se fueron en busca de oportunidades que no encontraron en este país.

Es lamentable que se observen este tipo de normas, pero, como lo digo, es más lamentable que existan funcionarios que no conozcan la realidad del Perú. Creo que ese tipo de funcionarios no deberían estar en el Estado, deberían renunciar. Espero que el gobierno que entre haga una reestructuración del Estado, reestructuración que está a la espera hace muchos años, reestructuración que no se atrevió hacer el Ejecutivo actual.

Es una pena que se observen todo este tipo de leyes que ayudarían a generar mayor desarrollo, a generar, a devolverles derechos a los peruanos que se les fue quitado. La ciudadanía y la nacionalidad debería de ser irrenunciable, y eso debería de quedar claro. No es un derecho para ningún peruano justificar la razón por la que quiere que se le devuelva algo a lo que se vio obligado a renunciar.

Señores congresistas, colegas, estoy seguro de que todos apoyaremos esta insistencia, porque este Congreso se ha caracterizado por defender siempre los derechos de los peruanos, aun por aquellos que no están en el Perú, aun por aquellos que dejaron de ser peruanos, pero su corazón sigue latiendo al mismo ritmo cada vez que escuchan la palabra Perú.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, de No Agrupados, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA.— Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a todos.

En primer lugar, ratificar y reiterar el tema de mi rechazo hacia las observaciones de funcionarios, porque finalmente en base a las observaciones de los funcionarios toman esas decisiones de estar devolviendo proyectos al Legislativo, proyectos que vienen a generar un orden y un bienestar para muchos peruanos.

Sin embargo, señor Presidente, quiero pedirles a todos los congresistas, a los voceros y a la Mesa Directiva que tomen en consideración este tipo de proyectos que son insistencias, porque no podemos dejar muchos proyectos que solo faltan las insistencias, y ese problema se había planteado todavía hace más de un mes, en la cual, en la Mesa Directiva y en la Junta Portavoces, se había acordado trabajar un pleno de insistencias.

¿Por qué, señor Presidente, señores congresistas? Porque estaríamos dejando en el camino muchos proyectos de ley que solo por falta de una insistencia no van a tener el beneficio que están esperando la población.

Yo he escuchado muchas veces acá defender el fuero parlamentario. Pero ¿qué cosa es un proyecto de insistencia? Es hacer respetar, efectivamente, el tema del fuero parlamentario, porque fue aprobado en el Pleno en primera y exonerado en segunda votación y estamos dejándolo ahí.

Entonces, creo que es muy importante que se tome en cuenta que debe de agotarse todas las insistencias que tiene este Congreso, porque estoy absolutamente seguro de que si es que no se van a tocar esos proyectos, se van a ir al archivo, y todo el trabajo que hicimos los parlamentarios acá en el Congreso quedará en nada, y quedará en nada también las aprobaciones de este Congreso de que tanto —como vuelvo a reiterar— hablamos de hacer respetar el fuero..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lazo..

Por favor, apaguen sus micrófonos.

Apaguen sus micrófonos, colegas congresistas.

Congresista Vásquez, tiene treinta segundos. Culmine.

El señor VÁSQUEZ BECERRA.— Puedan tomar en cuenta mi observación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio un saludo a todos mis demás colegas congresistas.

Señor Presidente, es necesario resaltar que este Congreso ha sido uno de los que más acciones ha tomado para reivindicar los derechos de nuestros hermanos peruanos en el exterior. Este Congreso aprobó la creación del distrito electoral de peruanos en el Extranjero.

Asimismo, también es necesario resaltar que la bancada de Acción Popular nunca ha estado ajena a la reivindicación de estos derechos.

Señor Presidente, también es importante indicarle a la Representación Nacional, y que ellos deben de saber, que en la Comisión de Constitución el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores expresó su apoyo al dictamen, incluso hizo aportes técnicos al texto que presentó el presidente de esta comisión.

Por ello, es grande mi sorpresa cuando el Ejecutivo observó esta autógrafa, no porque considere inconstitucional esa propuesta normativa, sino porque revirtiendo la posición técnica expresada por la cancillería, expresó una argumentación que prácticamente coloca a nuestros hermanos peruanos en el exterior como ciudadanos de tercera categoría que pueden ser maltratados. Pido respeto, señor Presidente, para nuestros compatriotas.

Debe quedar claro que no se encuentran en otros países de turismo, salieron al exterior en busca de un mejor futuro, para ellos y para su familia; otros salieron en defensa de sus vidas, donde estuvimos en la sangrienta etapa del terrorismo, o cuando la hiperinflación nos asfixiaba, señor Presidente.

Asimismo, debe quedar claro que en el 2019 las remesas que ellos envían, que estos peruanos envían, suman casi tres mil trescientos veintiséis millones de dólares.

Por ello y muchas razones más, señor Presidente, este Congreso debe realizar un acto de desagravio...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Y decía que este Congreso debe realizar un acto de desagravio, pero sobre todo de justicia, señor Presidente, y debemos insistir en la aprobación de esta norma que reivindica los derechos y protege a estos peruanos que viven en el exterior de este gobierno indolente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, por Fuerza Popular, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

Anteriores constituciones a la de 1993 hacían que se pierda automáticamente la nacionalidad peruana si se adquiría otra nacionalidad o se realizaba servicios en ejércitos extranjeros sin tener la autorización de la Presidencia de la República. Solamente se hacía excepción de la nacionalidad española y de la nacionalidad de los países latinoamericanos.

Pero con la Constitución de 1993 no solamente no se perdía automáticamente la nacionalidad, sino que, cuando se hacía renuncia de ella, se podía renunciar ante autoridad extranjera, y eso no tenía ningún valor, porque sabíamos que había países que pedían que se renunciara formalmente a la nacionalidad ante las autoridades, y bastaba esa declaración para que puedan obtener la nacionalidad del país de acogida.

Tema importante, porque los peruanos que, ciertamente, como dicen los colegas, se marcharon no por su propia voluntad, sino por la tremenda crisis, la quiebra del país y el agravio del terrorismo, que parece que la juventud ahora se ha olvidado. Y, entonces, muchos peruanos, millones de ellos, migraron.

Y cierto también es que mantienen una vinculación económica, ya han reportado muchísimos recursos a sus familias, y han

ayudado en las épocas de la peor crisis. Y desde este punto de vista, señor, estoy totalmente de acuerdo.

Sin embargo, no estoy de acuerdo en el sentido de que, de las experiencias que yo tengo, yo tengo mucha relación con peruanos en el exterior a raíz de actividades culturales que realizo, no he conocido peruanos que hayan renunciado expresamente ante autoridad peruana de su nacionalidad. Y no se hacen diagnóstico de cuántos peruanos son los que se materializarían o se beneficiarían con esta modificación.

Pero, además, señor, yo también coincido, y lo dije en el debate, que no se debe eliminar el requisito de la residencia, sea de dos años, sea de un año, para quienes habiendo renunciado así ante autoridad...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— ...Presidente, y son esa minoría, y por lo menos creo que es conveniente que se les exija un principio de vinculación.

Y creo que los peruanos que realmente aman al país y que renunciaron —sabe Dios por qué razón, no estando obligados a hacerlo, porque podían no renunciar ante autoridad peruana— a ellos se les exija siquiera este requisito de por lo menos cierto tiempo de residencia en el Perú.

Yo creo que los que verdaderamente aman al Perú no estarán en desacuerdo con eso, señor, más aún si son de la tercera edad, que muchos quieren jubilarse y regresar a su país, aquí a vivir ya permanentemente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los colegas de la Representación Nacional y a todos los peruanos en el exterior que nos están viendo por las redes sociales y por los medios de comunicación.

Alianza para el Progreso va a apoyar y respaldar esta insistencia. De hecho, fuimos la bancada que priorizó esta situación para este Pleno. Y para decirles a los peruanos en

el exterior que, para nuestro partido, para nuestra bancada, no son un número más, no son una estadística, son parte de la patria, son nuestros ojos, nuestros oídos, nuestros brazos de trabajo, de futuro y de progreso en todo el mundo, son nuestro quinto Suyu.

Por eso, señor Presidente, no solamente desde la bancada de Alianza para el Progreso vamos a apoyar esta norma, sino que pedimos un compromiso real desde el Estado para con los peruanos en el exterior.

¿A qué me refiero? A que se obligue como política de Estado a toda institución pública, a todo espacio de trámite burocrático o administrativo, que se consigne dentro de los datos personales la posibilidad de incluir como residencia y los peruanos en el exterior como región de selección.

Hemos recibido cientos de denuncias que para retirar el fondo de las AFP no aparece el casillero de peruanos en el exterior, que para hacer trámites en el Reniec no aparece el casillero de Peruanos en el exterior.

¿Qué cosa tienen que hacer los peruanos en el exterior, mentir, poner las direcciones de sus familiares que viven en Perú, porque no se les quiere reconocer, como en todo país del mundo, que hay una comunidad de millones de peruanos en el exterior?

Señor Presidente, hay que jalarle las orejas al Poder Ejecutivo, a los órganos reguladores y a todos los órganos estatales que tienen que reconocer que los peruanos en el exterior son tan peruanos como cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Cabrera Pino, de UPP, hasta por dos minutos.

El señor CABRERA PINO (NC).— Señor Presidente, muy buenos días; y muy buenos días a la Representación Nacional.

Señor Presidente, cuando un país no tiene las condiciones para vivir, para desarrollarse y crecer, y cuando no se ve un futuro para los ciudadanos, se ven obligados a migrar.

Miles de ciudadanos en más de 20 años de terrorismo, al verse en un callejón sin salida, fueron forzados a ponerse a buen

recaudo, y tuvieron algunos que renunciar a su ciudadanía por su bienestar y por buscar un futuro mejor.

Hoy de repente a costa de sangre de otros tantos peruanos hacemos un país viable, y nadie quiere renunciar al suelo que lo vio nacer; y, por lo menos, muchos de esos peruanos quieren volver, y desean morir en el lugar que nacieron.

Hay muchos peruanos que siguen aportando, no solamente en la parte económica sino de diferentes maneras. Así cuando nuestros jóvenes o cualquier entidad representante de los peruanos aparece en alguna parte del mundo, ahí vemos a los peruanos. ¿Y cómo poder quitarles o hacerles tan difícil volver a tener la ciudadanía?

Yo creo que un peruano que ha nacido en el Perú va a llevar el Perú en su corazón hasta el día de su muerte, por eso yo estoy a favor de la insistencia de esta autógrafa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Cabrera Vega, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, esta iniciativa no hace más que reivindicar a aquellos peruanos que por motivos de trabajo se vieron en la necesidad de renunciar a su nacionalidad, derecho fundamental que se encuentra consagrado taxativamente en el numeral 21 del artículo 2 de la Constitución. Por ello, con plena convicción, Podemos Perú apoyará esta insistencia.

Estimados colegas, yo sí tengo una teoría del caso respecto al por qué el señor Sagasti, de manera sistemática, viene observando todas las leyes, aunque tengan opinión favorable del Ejecutivo. Lo hace únicamente para distraernos y quitarnos el tiempo, para frenar la producción legislativa de este Congreso, porque poco y nada le importa que nosotros sí estemos preocupados por el bienestar de nuestros compatriotas.

Seguramente, quiere tener más tiempo para estarse probando los disfraces y hacer el ridículo, o hacer coreografías a su gabinete. Basta de indolencia.

Sino no tenemos más que recordar la política del hortelano y todo lo que hizo con el tema de las vacunas. Un presidente tiene que velar por su gente, pero él no lo es. Sagasti no me representa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

¡Ah! Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, de Acción Popular, por dos minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidente, el congresista Dioses. Había pedido la palabra en el chat.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Presidente, efectivamente, cuando se debatió este proyecto de ley nosotros pedimos incorporar un artículo que no fue recogido, pero que, sin embargo, nosotros entendimos y comprendimos, en ese momento el presidente de la comisión, que lo que se había trabajado en la comisión debía mantenerse y lo que se podría mejorar a futuro tendría que mejorarse.

Sin embargo, sí nos preocupa ver cómo el Ejecutivo nuevamente observa esta norma, esta norma que permite que hermanos ciudadanos peruanos que han salido del Perú en algún momento cuando hemos tenido crisis, lamentablemente no se les dé esta facilidad. Y lamento realmente porque creo que varios de los parlamentarios han hecho uso de la palabra y fundamentalmente la congresista María Teresa.

Efectivamente, este es un sistema de distracción que está utilizando el señor Sagasti, y lo digo porque el algoritmo que están utilizando en el tema de la vacunación, que no llegamos ni al 15% de vacunados, pareciera que todos estamos vacunados, y estamos *ad portas* de una tercera ola.

Estamos *ad portas* del reclamo que vienen haciendo los médicos de primera línea, que les han puesto las dos vacunas de Sinopharm y que varios de ellos han fallecido, y que seguramente en algún momento se pondrá al descubierto. Con dos vacunas han ido a UCI y han terminado falleciendo algunos, y otros están postrados en cama. Y esa realmente es la situación que venimos atravesando.

Yo lamento que este gobierno de transición se haya dedicado solamente a observar las normas, inclusive las normas declarativas, y esa es una agresión al propio Parlamento Nacional. Y es un tema distractivo a las grandes necesidades y a los importantes proyectos que tenemos pendientes, que quizás es lo que nos viene originando algunos contratiempos y quizás

algunos reclamos a la propia Mesa Directiva para poder ampliar la Legislatura. Pero esas son las circunstancias.

El día de hoy, yo creo que tenemos que ratificarnos en la insistencia de esta norma, y debería ser por unanimidad, porque creo que en este momento nuestros hermanos que están en el extranjero y que nos están viendo seguramente, y si no nos están viendo, estarán preocupados por las decisiones que tome este Congreso, debería ir en la reafirmación por unanimidad en este caso de esta norma de ley que va a ayudar a solucionar grandes problemas de peruanos que vienen ayudando a sus conciudadanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Con transferencias económicas, y que no están sintiendo un respaldo del propio país donde ellos han nacido y donde ellos han vivido.

En este sentido, nuestra bancada de Acción Popular va a apoyar unitariamente por este proyecto en insistencia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, de Somos Perú, por dos minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, definitivamente la bancada de Somos Perú va a apoyar este dictamen en insistencia, que va a beneficiar a nuestros compatriotas en el extranjero.

Y quería también que esta oportunidad sea propicia, como presidente de la Comisión de Educación, para solicitar a los voceros y a la Mesa Directiva insistir con el proyecto de dictamen sobre la Compensación de Tiempo de Servicios para el Magisterio nacional.

Hay un consenso en la comisión, que representa a todos los grupos parlamentarios, y creo que antes de que termine este Congreso haría justicia con el magisterio nacional, que es uno de los sectores, en comparación a otros, que no recibe una Remuneración Íntegra Mensual por cada año de servicio a la patria.

Por otro lado, Presidente, quiero también insistir en el proyecto de ley, en el dictamen 2312, que con texto

sustitutorio está para votación. El personal magisterial que fue cesado injustamente en el año 2014 y que tiene título magisterial, viene insistiendo desde aquella oportunidad en una ley que les permita hacer... (Falla en el audio).

Por otro lado, Presidente, permítame también señalar que ya está para votación el Proyecto de Ley 7001, que permite la introducción de nuevos contenidos a la currícula sobre ciudadanía, sobre valores éticos y cívicos, y sobre contenido de historia del Perú.

Finalmente, también está para votación el dictamen de la creación del Colegio de Fisioterapeutas.

Espero, Presidente, que este Congreso que está haciendo justicia social con todos los sectores, vea y ponga la mirada en el sector Educación, que es tan importante para la reactivación y el desarrollo de nuestra Nación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

No es un tema en debate.

Congresista Valdez Farías, tiene cinco minutos como presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— señor Presidente, antes de someter al voto quiero reiterar mi exhortación al Poder Ejecutivo para que pueda promulgar la Ley de Eliminación de la Pensión Vitalicia.

Ese tipo de actitudes, de gestos, no solamente nos hacen ver el tipo de mandatario que tenemos que se intenta beneficiar con una norma, y ya han pasado más de veinte días naturales y necesitamos su promulgación.

Volviendo al tema que hoy nos aboca en este debate, solicito a toda la Representación Nacional apoyar esta insistencia, señor Presidente.

Gracias por su voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriendo para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de nuestra Constitución y el artículo 79 de nuestro Reglamento.

Señoras y señores congresistas, marcar asistencia.

Marcar asistencia, por favor.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Colegas congresistas, marcar asistencia.

Apaguen sus micrófonos.

Congresista Costa, apague su micrófono.

Último llamado de asistencia.

Congresista Fernández, apague su micrófono.

Al voto.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia de la Autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado 102 congresistas. Más el voto del que preside, 103. En contra, cero. Abstenciones, dos.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que modifica el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 1574, 2222 y otros. Se propone promover el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto al Proyecto de Ley 2222, la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto a los proyectos de ley 6241 y 7797, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto al Proyecto de Ley 7500, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Antes de entrar al tema a tratar, tiene la palabra, excepcionalmente, el congresista Orlando Arapa, de Nueva Constitución, por un minuto.

Prendan el micrófono del congresista Arapa.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, saludarlo a usted, a la Representación Nacional y al país entero que nos ve por las redes.

No podemos ser indolentes, como bien algunos colegas parlamentarios lo han dicho, como sí lo es el Ejecutivo.

No podemos ser indolentes ante las demandas que están en este momento a los alrededores del Congreso de la República, Presidente.

En ese sentido, señor Presidente, antes de seguir con los temas de agenda, quiero presentar una cuestión de orden, de conformidad y al amparo del artículo 59 del Reglamento del Congreso de la República, respecto a la ampliación de la legislatura.

El 30 de junio, la mayoría de voceros han presentado un documento a la Oficialía Mayor, solicitando que se amplíe esta legislatura hasta la semana que viene.

Dentro de la racionalidad y dentro de la legalidad, Presidente, solicito que, por favor, se trate en esta sesión, para poder decidir, si se amplía o no, sometiendo al voto de toda la Representación...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Arapa.

Al respecto, tengo que señalar que, conforme a lo señalado por Relatoría y la Oficialía Mayor, las cuestiones de orden proceden, como dice el Reglamento, sobre temas en debate. Este tema no está en debate. Pero créame que su solicitud está siendo también escuchada, y espero que los voceros de cada

bancada se puedan poner de acuerdo con la Mesa Directiva para esa solicitud.

Muchas gracias.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar el debate del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, el presente dictamen, recaído en los proyectos de ley 1574, 2222, 5280, 6241, 7500 y 7797, que con un texto sustitutorio propone la Ley que Promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales en el Sector Público, fue aprobado por unanimidad en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 14 de junio del presente año 2021.

Señor Presidente, la propuesta aprobada en emergencia en este punto enmarca la política nacional del empleo, la cual es dirigida justamente por el Estado, y que debe tener por finalidad la planificación y generación del empleo productivo en nuestro país.

Sin embargo, las políticas nacionales de empleo en los últimos años mayoritariamente se han enfocado en el sector privado, dejando de lado realmente muchas veces a aquellos profesionales que aspiran u ocupan un puesto en el sector público.

Entonces, señor Presidente, el Estado solo ha cumplido un rol director y promotor, y en realidad no ha asumido el rol protagónico que le corresponde como tal.

Actualmente, debo mencionar, señor Presidente, que existe una gran problemática de desempleo que afecta igualmente, mayoritariamente, a nuestros jóvenes; entre ellos, a los jóvenes técnicos y profesionales que egresan de sus centros de estudios y no pueden acceder a las convocatorias que realizan en el aparato público, ya que no cuentan con la experiencia ni los años de trabajo que se solicitan en las diversas convocatorias de personal, requisito, señor Presidente, que contempla una realidad distinta que sucede en nuestro país.

Y sumado a ello, señor Presidente, el Estado requiere de la profesionalización del empleo público y la carrera administrativa en el Estado, dado que es uno de nuestros

mayores problemas estructurales debido a que es un sector olvidado y que impide al Estado ser más competitivo y poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Se observa que en la actualidad los requisitos para acceder a la función pública como el tiempo de experiencia, por lo general de uno a dos años como requisito indispensable, lo que perjudica a una gran cantidad de jóvenes peruanos egresados de los institutos superiores técnicos y de universidades que se encuentran en desventaja al concursar a puestos de trabajo en el Estado frente a otros postulantes que sí lo tienen, dado que no cuentan con la experiencia ni el tiempo de trabajo solicitado en las convocatorias públicas, puesto que no se ha establecido aún en nuestro país una política de correlación entre el Estado y los centros de formación profesional, que tendría o debería ser la cantera natural, señor Presidente. Ello hace que esta gran cantidad de jóvenes profesionales al no poder cumplir este requisito se ubiquen, pues, laboralmente en las empresas privadas, perjudicando de esta manera a la renovación y el aporte de este grupo permanente de jóvenes técnicos y además también profesionales que también pudieran aportar al aparato estatal.

Justamente, señor Presidente, y en ese sentido, la presente propuesta legal propone promover el acceso de jóvenes técnicos y profesionales al empleo público, a fin de fortalecer la administración pública, siendo pues que las entidades de la administración pública deberían o deberán entregar la bonificación del 10%, en la etapa de entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen, a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 30 años de edad; y a dichos postulantes que posean experiencia laboral en el sector público se les incrementa un punto porcentual por cada año de servicio prestado, hasta el máximo de tres puntos sobre el puntaje final. Para dichos efectos, también se consideran las prácticas pre y profesionales en el Estado.

Asimismo, también, señor Presidente, el Poder Ejecutivo deberá aprobar las disposiciones reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto por la presente ley en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su vigencia.

Finalmente, señor Presidente, para efectos de la presente ley se entiende por entidades de la administración pública a las señaladas en el artículo 1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo 004-2019.

Por ello, señor Presidente, pido, por su intermedio a la Representación Nacional, el apoyo y aprobación del presente

dictamen recaído en los proyectos de ley 1574, 2222, 5280, 6241, 7500 y el 7797, que con un texto sustitutorio propone la Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

Señor Presidente, he presentado, quiero mencionar además de esto, un texto sustitutorio que contienen los cambios de técnica legislativa sugeridos por la misma Oficina de Técnica Legislativa, el cual también, por favor, si usted me permite, voy a pasar a leer, señor Presidente.

Texto sustitutorio, señor Presidente.

Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el acceso de jóvenes técnicos profesionales al empleo público, a fin de fortalecer la administración pública.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente norma son las entidades de la administración pública.

Artículo 3.- Bonificación especial

3.1. Las entidades de la administración pública entregan la bonificación del 10%, en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen, a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo treinta años de edad.

3.2. A los postulantes que se refiere el párrafo 3.2, que poseen experiencia laboral en el sector público, se les incrementa un punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres puntos, sobre el puntaje final. Para dichos efectos, también se considera las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba las disposiciones reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto por la presente ley en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su vigencia.

Segunda.- Entidades de la administración pública

Para efectos de la presente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Continúe con su exposición, congresista.

Encienda su micrófono, por favor, congresista Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Estoy con el micro, señor Presidente. ¿Se me escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, se escucha.

Proceda, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a volver a pasar la Segunda Disposición Complementaria final.

Segunda.— Entidades de la administración pública

Para efectos de la presente ley se entiende por entidades de la administración pública a las señaladas en el artículo 1, de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a un Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

Dicho esto, por favor, señor Presidente, mediante su intermedio, nuevamente pido el apoyo, ya que nuestros hermanos jóvenes hoy en día necesitan ese impulso para poder proseguir apoyando, y más en el aparato estatal, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sería todo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, presidente de la Comisión de Trabajo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Repito. Cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga.

Tiene la palabra el congresista Franco Salinas por el grupo parlamentario Acción Popular. Tiene hasta tres minutos, por ser autor de la iniciativa.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidente.

Saludo que el día de hoy estemos debatiendo la ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, que propone medidas concretas y claras para el acceso a la función pública de jóvenes peruanos, favoreciendo de esta manera a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

Esto, señor Presidente, sabiendo que en nuestro país aún no se ha establecido una política de correlación entre el Estado y los centros de formación profesional, universitario y/o técnico, donde la baja transitabilidad hacia el trabajo decente en el sector público y/o privado viene generando que tengamos jóvenes con bajos niveles de competencias y con alta presencia en el mercado informal, en detrimento de la productividad del país.

Por ello que esta norma se enmarca dentro de una política pública que busca otorgar mejores oportunidades de acceso al empleo a los jóvenes técnicos y profesionales en el Estado, puesto que existen en la actualidad disposiciones que en la práctica les desfavorecen como, por ejemplo, contar con uno o dos años de experiencia en el sector público como requisito indispensable para acceder a cualquier vacante, así como contar con capacitación en determinadas materias específicas, además de experiencias específicas en áreas del Estado, entre otras disposiciones, situación que se agrava, señor Presidente, si tenemos en cuenta que dicho sector de la población ha sido uno de los más golpeados por la COVID-19.

Es así que se estima que en los últimos doce meses más del 24% de jóvenes habría perdido su empleo y un 33% pasaron a ser subempleos.

Le pido, Presidente, que me dé un poco más de tiempo para poder exponer esta norma que venimos esperando se debata desde el día miércoles.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene 30 segundos.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Un par de minutos. Un minuto, por lo menos, Presidente, le pido, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Un minuto.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— En este marco y como autor del Proyecto de Ley 7500, acumulado en este dictamen, saludo al presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por presentarnos este texto sustitutorio, el cual no solo tiene

finalidad de promover el acceso de jóvenes técnicos y profesionales al empleo a fin de fortalecer la administración pública, sino también dispone que las entidades de la administración pública otorgarán una bonificación especial del 10%.

Si bien es cierto, Presidente, el tiempo no alcanza para poder exponer todos los argumentos, es fundamental que el Pleno del Congreso apruebe y promueva en la misma manera la participación de los jóvenes, de millones de jóvenes peruanos, a la administración pública, dándole las facilidades, y de manera fundamental y capital que se reconozcan las prácticas preprofesionales y profesionales como tiempo de experiencia para poder participar en los concursos públicos y así dinamizar también, de esta manera, la economía nacional con la participación de los jóvenes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Pérez Espíritu, de Alianza para el Progreso, hasta por tres minutos, por ser autora de una de las iniciativas acumuladas.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP)..- Gracias, Presidente.

Presidente, agradecer a la Mesa Directiva y la Junta de Portavoces por priorizar este importantísimo proyecto orientado a nuestros jóvenes del Perú.

Presidente, los jóvenes que concluyen los estudios de grado superior tienen menos probabilidades de ingresar al mercado laboral del sector público.

Asimismo, afrontan otros problemas, Presidente, puesto que el rápido aumento de la cantidad de jóvenes profesionales en el mercado laboral ha hecho que esta sea superior a la demanda de espacios laborales de nuestros jóvenes.

La falta de experiencia en el sector público de los jóvenes egresados de las universidades e institutos tienen como consecuencia (falla en el audio del orador)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, prenda su micrófono.

Mientras esperamos que se vuelva a conectar la congresista, tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

Quiero, a nombre de la Bancada de Alianza para el Progreso, saludar la norma que estamos a punto de aprobar, porque es un homenaje a los jóvenes esforzados, aquellos jóvenes que no tienen padrinos, aquellos jóvenes que solos se hacen desde abajo, esos que estudian en los institutos, que estudian en las universidades públicas y privadas y que quieren una oportunidad para servir a su patria, para trabajar, pero también para dar horas de su vida, días de su vida, cumpliendo el sueño de hacer patria desde el Estado.

Por eso, vamos a apoyar esta norma, pero también saludamos la iniciativa, que es autoría de nuestra colega Lusmila Pérez, de la región Huánuco, quien desde el primer día de su gestión viene impulsando esta norma, quien viene, además, preocupándose por las necesidades sociales y laborales de los jóvenes que acuden a ella buscando una solución a tantos problemas que tienen, entre ellas, el desempleo.

Señor Presidente, pido a la Representación Nacional que el día de hoy aprobemos esta norma para darle la oportunidad a los jóvenes. Tanto nos quejamos de que hay que cambiar el Perú y la mejor forma de cambiar al Perú es que haya más jóvenes en política, y ahora que se ha profesionalizado la burocracia estatal, que se ha profesionalizado la administración de la gestión y del Estado, es necesario que cada joven preparado esté en el Estado para construir patria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, por dos minutos, como No Agrupado.

El señor VÁSQUEZ BECERRA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Primero. Felicitar a los autores del proyecto, porque creo que está tocándose un tema muy importante, que es el empleo juvenil, el empleo de los jóvenes.

En ese sentido, señor Presidente, quiero solicitar al presidente de la Comisión de Trabajo que pueda acumular, si es que así considera pertinente, el Proyecto de Ley 6812, de mi autoría, pero que va más allá de este proyecto, porque en realidad con lo que está en el texto sustitutorio solo estamos dándole bonificación del 10% y puntos, vamos a decir, por año de experiencia.

El problema del empleo no es en el tema de calificación, en el tema de concurso, el empleo juvenil tiene el gran problema de inserción laboral como primer empleo, porque te piden experiencia cuando tú concursas; y esa promoción no va a llegar en base a este texto a la gran mayoría porque todos no concursan.

Entonces, creo que hay promover adecuadamente el empleo juvenil. Para eso es necesario crear un sistema de ingreso inicial de empleo, que se llamaría Seripro, el cual lo he presentado en el Proyecto 6812, que establecería incluso en todos los proyectos de inversión pública colocar una estructura en la cual se incremente esta plaza o esta función de hacer el primer empleo juvenil en todos los proyectos de inversión en todas las entidades públicas, con un máximo de 12 meses y con un mínimo de tres meses; esto va a permitir realmente que en todos los proyectos de inversión pública pueda ponerse un empleo para todas las distintas profesiones que tiene nuestra carrera en la gestión pública.

Esto, señor Presidente, voy a permitirme alcanzar el texto sustitutorio para la creación de este Servicio Inicial Profesional Peruano...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos; culmine.

El señor VÁSQUEZ BECERRA .— Le damos oportunidad a todos los jóvenes de que tengan su primer empleo.

Voy a permitirme colgar en el chat el texto sustitutorio que solamente considera cuatro artículos más y con lo cual realmente estaríamos promoviendo el primer empleo de todos los jóvenes a nivel de la nación y a nivel de la gestión pública, señor Presidente.

Espero que pueda ser tomado en cuenta por el presidente de la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidente.

A través de usted, saludo a la Representación Nacional.

El empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público es una problemática que ya tiene estudios internacionales, la Organización Internacional del Trabajo, por ejemplo, habla de un 17.4% de jóvenes que han dejado de trabajar al inicio de la pandemia, 6% de los cuales perdieron su empleo y el 10% contaban con un empleo en interrupción.

En nuestro país también han sido afectados, casi 72% de jóvenes que laboraban antes de la pandemia ahora empiezan a laborar en domicilios y a tiempo parcial desde que empezó la pandemia.

Yo quiero referirme a algunas cifras de la región Junín, que es una región de índices elevados de juventud y trabajadores juveniles entre otras regiones.

La tasa de desempleo en Junín es alta, ya que alrededor de 59 000 jóvenes no trabajan ni estudian; 79 000 trabajan y se encuentran inadecuadamente ocupados, lo cual hace pues que el 63%, que son mujeres, trabajen como subempleadas; el 80% de trabajadores se encuentran en la situación laboral de informalidad.

En ese sentido, señor Presidente, estas tasas de desempleo juvenil son muy altas en nuestra región y son cinco veces de repente mayor a lo que se presenta en la edad adulta, por lo que urge aquí pedir y exhortar al Ejecutivo que realmente plantee una política nacional de empleo que contribuya a paliar la grave crisis económica prepandemia y pospandemia, de repente, en todas las regiones, y en especial a los datos que he consignado en la región Junín.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Fabián Díaz, de Acción Popular, hasta por tres minutos por ser autora de una de las iniciativas legislativas acumuladas.

Congresista Fabián Díaz.

Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señor Presidente.

Sé perfectamente que tenemos hoy una agenda muy importante en debate, pero quiero hacer un paréntesis para expresar mi solidaridad...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen su micrófono.

Tiene la palabra el congresista Mamani Barriga.

Continúe, congresista Mamani.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Gracias, Presidente.

Estaba señalando que quiero expresar mi solidaridad con nuestros compatriotas por el incremento de precio de los alimentos en los mercados, así como el incremento de precio del combustible y la escasez del GLP, cuya una de sus causas este gobierno ineficiente e insensible del señor Sagasti.

Señor Presidente, el aceite ya está a doce soles y el pollo está diez soles con treinta céntimos, porque este gobierno sigue la misma política económica de la exministra María Alva, la ministra favorita del inmoral Vizcarra, quien aplicó una política económica contra las personas más humildes. Testigo de ello son los luchadores sociales del bicentenario de la ONP, de las AFP, los CAS, los trabajadores estatales, los fonavistas, etcétera. Estamos ante una política económica que protegió los grandes lobbies empresariales con su famoso Reactiva, que reactivó las grandes empresas y no a las pequeñas, incluso reactivó un sector de una prensa sumisa al gobierno de turno, pese a que incluso despedía a sus trabajadores pese a ser beneficiada con Reactiva Perú, y que seguro les brinda sus ayuditas al Gobierno a través de encuestas de aprobación que evidentemente son una mentira.

Desde acá, Presidente, debo rechazar la política económica del señor Sagasti, que no es muy rápido para otras cosas, para amenazar al presidente de la Comisión de Constitución, por aprobar reformas constitucionales, pero que en materia económica no ha generado condiciones para evitar que el precio de los alimentos suba, que el precio del peaje suba a cinco soles con noventa céntimos, afectando al trabajador y los campesinos más humildes del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente. Eso era lo que quería comentar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, del Frepap, hasta por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos mis colegas congresistas presentes hoy día en este Hemiciclo y también a aquellos que están virtualmente siguiendo el Pleno.

Esta crisis sanitaria, señor Presidente, que venimos enfrentando día a día, nos ha azotado económicamente, pero a la vez nos está dejando un desafío muy grande para todos los peruanos, y un efecto inmediato se viene reflejando en la falta de empleo para nuestros jóvenes profesionales, técnicos, universitarios, que a pesar de que cuentan ya con título, sencillamente se encuentran con trabas para trabajar.

Hay que tener en cuenta, señor Presidente, que muchos de ellos son el sustento diario de sus familias; hay que recordar que el Ejecutivo en el 2018 aprobó el Decreto Legislativo 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

Sin embargo, de acuerdo a la primacía de realidad, estos espacios laborales no estarían cubriéndose proporcionalmente a una necesidad de servicio, sino al beneficio de algunos, incumpliendo los principios de igualdad de oportunidades, sin discriminación, reconocidas por nuestra Constitución Política, señor Presidente.

Si bien la Comisión de Presupuesto se inhibió en dictaminar esta propuesta, pero al respecto al costo de su implementación dejó claro que la contratación de personal juvenil no implica el incremento del presupuesto institucional de las entidades públicas en lo que corresponde al gasto en personal.

Señor Presidente, además esta propuesta al fijar la cuota de empleo juvenil está promoviendo que tanto técnicos y/o profesionales puedan acceder formalmente al sector público como una oportunidad laboral.

Por eso..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPPAP)..- Gracias.

Por eso, desde la bancada del Freppap estamos seguros de que la aprobación de esta norma va a generar un beneficio directo a nuestros jóvenes en general, que tienen expectativa de formarse y desempeñarse en la carrera pública de nuestro país, y apoyaremos.

Y les invito a todos mis colegas a apoyar esta buena propuesta legislativa que realmente apoyará a nuestros jóvenes.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Habiendo culminado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Congresista Fabián.

Por favor, se me está limitando mis derechos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fabián, se le llamó repetidamente y usted no prendió su micrófono. No es culpa de la Mesa Directiva, sino de quien no contesta.

Tiene la palabra por dos minutos, congresista Fabián.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

De verdad lamento, señor Presidente, el actuar, cómo usted está llevando la Mesa. He pedido hasta inclusive de la asistencia, que, por favor, podrían ampliar unos segundos más, y no lo ha realizado.

Señor Presidente, mi motivo de hacer uso de la palabra es porque soy autora de uno de los proyectos de ley, el 6241. Quisiera pedirle, por favor, al presidente de la Comisión de Trabajo que inserte, porque dentro del artículo 2 de ese número de proyecto, en el cual promueve la inserción laboral y empleo de jóvenes profesionales, técnicos y universitarios titulados y bachilleres dentro de las entidades públicas.

En ello, señor Presidente, en el artículo 2, he indicado que la promoción del empleo juvenil debería considerarse, dispóngase la contratación dentro de cada entidad pública del Estado de un mínimo del 10% del total de trabajadores, los mismos que deberán ser jóvenes profesionales, técnicos y universitarios titulados y bachilleres, señor Presidente.

Yo rogaría que el presidente de Trabajo considere este artículo en el dictamen, porque lamentablemente lo que él está indicando es dar un bono del 10%. No, señor Presidente. La idea es que un 10% de trabajadores total debería insertarse en el sector público, señor Presidente. De esa forma estamos dando la oportunidad a nuestros jóvenes a que concursen, en tantos TDR que lo consideran con experiencia laboral, ninguna entidad pública pone sin experiencia, sino con experiencia laboral.

Y muchos jóvenes se quedan a un lado del trabajo si no tienen un padrino, si no tienen un conocido, y así vamos a erradicar también la corrupción, señor Presidente.

Por favor, quisiera que los jóvenes sí o sí deberían concursar entre ellos, los recién salidos, solo el DNI y su título, y así ya las instituciones pueden evaluar con exámenes o con entrevistas. Muy bien, el joven estará siendo capacitado y con la capacidad de poder responder y ocupar una plaza vacante, señor Presidente. Considere, por favor, esta petición.

Gracias, muy amable.

Y felicitar a todos los colegas que se preocupan por nuestros jóvenes.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, hasta por dos minutos.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidente, por favor, si me permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fernández después del congresista Merino De Lama.

Congresista Merino De Lama, proceda.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Sí, Presidente, mi participación igualmente también es para poder felicitar al correligionario Franco Salinas y al presidente de la Comisión de Trabajo por haber dictaminado este importante proyecto, que no hace, sino recoger una problemática que tenemos a nivel nacional. Y, dicho sea de paso, nuestro partido político ha demostrado a lo largo de su vida institucional y partidaria que son justamente los jóvenes los que en algún momento toman parte en situaciones difíciles que atraviesa el país.

En ese marco estricto, yo creo lo que nos queda es exhortar al Ejecutivo, exhortar al sector público, para que esta norma no solo se publique, para que esta norma no sea observada, pero para que esta norma también sea aplicada. Decimos esto, porque hemos tenido experiencias en normas similares como el tema de personas con discapacidad, donde puso el 3% en la parte privada y el 5% en la parte estatal, sin embargo, instituciones públicas no vienen cumpliendo esta norma.

Esta es una gran oportunidad de reivindicación con la juventud en el marco de esta pandemia, en la necesidad de que nuestros hijos, nuestros nietos muchas veces abandonan el país porque

no tienen oportunidad de trabajo, y creo que el Estado tiene esa obligación de poder promover el empleo a la juventud, y esta norma justamente recogida del correligionario Salinas va en el marco de esa necesidad.

Es por eso que desde la bancada de Acción Popular, nosotros vamos a respaldar esta norma, que es una reivindicación con los jóvenes y es una oportunidad para que el país cambie estrictamente de los favores políticos, de poder utilizar a los jóvenes simplemente para los beneficios personales o para los beneficios políticos y no para los beneficios de esta juventud que necesita ser parte del desarrollo del país, y que necesita desarrollar sus capacidades, fundamentalmente desde un inicio en ganar esa experiencia, que creo que es lo más importante.

En ese sentido, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa de nuestro correligionario Franco Salinas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Fernández, de Somos Perú.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián también ha presentado ese proyecto, también correligionaria.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

A través suyo hacer un saludo muy cordial a toda la Representación Nacional y toda la población peruana que sigue a través del Facebook la secuencia de los plenos del Congreso de la República.

Presidente, mencionar que nuestro país tiene una población extendida desde los 15 años hasta los 29 años, un total de 7 869 975 personas, y realmente creo que este proyecto de ley está encaminado para poder atender en el tema laboral a nuestros jóvenes, porque ellos son el presente y el futuro, la fuerza que mueve al país.

Por lo cual, pienso, señor Presidente, que estamos en una orientación tan importante para que nuestros jóvenes puedan ser incluidos en el trabajo dentro de la administración pública. Porque hoy en día para los concursos que se convocan hay muchas exigencias, hasta de cinco años de experiencia para un trabajo muy temporal; y eso no puede ser, es un maltrato que le estamos dando a nuestros jóvenes.

Y en este tema de la bonificación especial, en el artículo 3, pido a la comisión dictaminadora de que se pueda incluir, dentro de lo que se refiere a los postulantes, donde se considera las prácticas preprofesionales, también incluir en esta parte los internados, el bachillerato y el tiempo de Serums, porque este proyecto de ley tiene que englobar a todas las categorías universitarias, los institutos y otros entes formadores.

Por lo cual, felicito de antemano a las personas que han propuesto este proyecto de ley, porque está siendo encaminado y orientado a la atención de nuestros jóvenes, que son tantos profesionales, técnicos y universitarios que salen, pero lamentablemente no encuentran un espacio laboral adecuado, formal. Muchos tienen trabajos informales, trabajos que realizan en forma eventual, pero que a la vez no satisfacen la parte...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Y qué bueno que nuestros jóvenes sean atendidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

La palabra a la congresista Chávez Cossío, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

Congresista, prenda su micrófono. Tiene dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, Presidente, decía hace seis años, en enero de 2015, se derogó la Ley 30288, la llamada Ley Pulpín, que fue desprestigiada, se sacó jóvenes a la calle y se eliminó una ley que les permitía un tránsito, con beneficios laborales intermedios, y un tránsito a jóvenes que no podían estar en esa modalidad más de dos años. Y abierto, señor, para toda la actividad económica, y sobre todo la privada, que es la que más empleo da.

Ahora se está viendo que en el sector público se propicia el ingreso de jóvenes, pero no se dice, señor, en qué condiciones.

Si uno revisa nada más, si uno googlea algunas plataformas como Práctivas.pe, se va a dar cuenta que el sector público hoy convoca a jóvenes, estoy hablando de Ositran, Osiptel, Sunarp, a nivel nacional, pero para empleos que tienen una remuneración mínima y que no son empleos, porque le llaman

subvención, ni siquiera tienen carácter de beneficios laborales. Es decir, señor, una total incongruencia.

Y luego se plantea que vayan ingresando 10% de jóvenes en el sector público. ¿Y qué, cuando cumplan la edad se va a tener que ir sacando al 10% de personas más adultas? Porque los jóvenes van a seguir entrando, van a seguir cumpliendo edad. Después, cuando lleguen a una determinada edad, ¿los van a cesar o van a cesar a los más adultos?

Señor, estas aproximaciones a los temas tan importantes como el empleo juvenil o las prácticas profesionales o preprofesionales tienen que abordarse de una manera muy seria, y no solamente comprender el sector público, porque se cree que el sector público es un cajón de sastre donde todo entra. Pero la gente no tiene idea de que el sector público se sostiene con los impuestos, y que, para sostener burocracia, sea buena o no, hay que dejar de gastar en otros servicios.

Y para eso el Estado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, prenda su micrófono.

Congresista Martha Chávez, tiene treinta segundos, prenda su micrófono.

Congresista Martha Chávez, prenda su micrófono. Tiene treinta segundos adicionales.

Congresista Chávez, proceda.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional, colegas en el hemiciclo y colegas en la plataforma, y a todo el país.

Saludo esta iniciativa, porque es parte de lo que significa el derecho laboral y el derecho a los jóvenes. Es muy importante tener en consideración esta norma, porque nos permite dar la oportunidad a los jóvenes, incorporarse a un trabajo y ganar la experiencia.

Debemos dejar de lado esa frase clásica "el derecho de pagar piso" y esa frasecita nos somete a una explotación, porque

hemos visto a muchos profesionales de alto nivel que salen de las universidades...

El señor .- Está sin audio, no tenemos audio.

El señor .- Sí, presidente, no hay audio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Un momento.

Vamos a ver el tema de sistemas.

La señora .- No hemos escuchado nada al congresista Absalón.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Un momento congresista Absalón Montoya.

Congresistas, por favor, guarden silencio, apaguen sus micrófonos y vamos a revisar el tema relacionado con la falta de audio.

El señor .- Tito, no hay audio, se ha ido a Huancayo, a Huancavelica.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Listo.

Congresista Montoya, por favor, proceda. Tiene dos minutos.

El señor .- Pero si no se escucha nada.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Apaguen sus micrófonos, por favor.

Proceda, congresista Absalón Montoya.

Ya se superó el impase.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).- Muchas gracias.

Solucionado el impase de la tecnología, les decía que esto es importante, porque evitamos esa frasecita de que los profesionales egresados de los institutos, universidades, paguen derecho de piso, y eso no es más que una burla, y eso no es más que una explotación a los jóvenes. ¿Qué incentivo podemos dar a la juventud si la tratamos de esa manera?

Esta ley es sumamente importante, pero no se trata, como lo han dicho muchos colegas, de mirar solamente el sector público, también hay que mirar el sector privado, porque definitivamente en ambos niveles es donde se dan estos sistemas nefastos donde no se tienen ni siquiera derechos, ningún beneficio y no tienen absolutamente nada.

Pero la pregunta que debe llamar la atención también es ¿qué va a pasar una vez que terminen estas prácticas profesionales? ¿Serán sometidos a un concurso, continuará un contrato? Es algo que tenemos que fortalecer y tenemos que tener en cuenta.

Sin embargo, siempre es interesante poner en la plataforma sobre los jóvenes. Hablamos del futuro del país, hablamos de la fuerza laboral, hablamos de que ellos representan a la nueva generación y que lo van a dar todo al Perú, sin embargo, nuestro accionar siempre ha sido diferente. No nos hemos cansado de decirlo, que son contratos nefastos, posiciones nefastas en el sector de Trabajo que no nos permiten crecer.

Esperemos que esta norma se apoye por toda la Representación Nacional, diciendo a los jóvenes: "Acá está este Congreso que te representa. Acá está este Congreso que piensa en el futuro de ustedes. Acá está este Congreso que vela por mejores derechos laborales" y no solamente de estos jóvenes que se incorporan, sino detrás de ellos también muchas veces una familia y labrar también un futuro diferente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Cumplido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Presidente, solicité la palabra, Yessica Apaza.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista Apaza, tiene dos minutos, por Unión por el Perú.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidente.

Colegas congresistas.

Presidente, es necesario ser conscientes del problema laboral del país, que implica incorporar a los jóvenes al mercado laboral. Muchos de ellos no cuentan con capacitación y debemos trabajar en ello urgentemente, pero hay muchos con conocimientos técnicos que pueden seguir aportando a la economía nacional.

Nuestros jóvenes técnicos y profesionales deben ser apoyados con normas buenas factibles de mantenerlos en el mercado laboral. Por ello, el Estado es el que debe promover de todas las maneras posibles y su posición en la estructura gubernamental o su incorporación en la actividad privada.

Para ello, debe ser permanente formarlos y regular que no se les explote ni se les use como mano de obra sin respetarles sus derechos.

Por eso, desde nuestra bancada nosotros también apoyamos esta iniciativa que es en beneficio y a favor de nuestros jóvenes.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

No teniendo más oradores en el chat, se le da la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, realmente da gusto que este Pleno esté debatiendo estos temas de gran importancia y de esta manera como se debe y a la altura de un Congreso como este, señor Presidente.

En ese sentido, hemos escuchado y atendiendo estos alentadores comentarios por parte de los colegas, y considerando además que este es un aporte efectivo y real por parte del Congreso de la República para nuestros hermanos jóvenes con estudios técnicos y profesionales, yo pediría, por favor, un cuarto intermedio lo más pronto posible para poner un texto final que en este caso pueda contemplar algunos de los articulados que han propuesto los colegas; de lo contrario, estaremos sustentando de por qué algunas otras que no procederían, señor Presidente.

Pido un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se le concede el cuarto intermedio, congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 5858. Se propone modificar el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a proceder a realizar la segunda votación de la Reforma Constitucional, aprobada en la primera votación el 23 de abril de 2021, durante la Tercera Legislatura Ordinaria del Periodo de Sesiones 2020–2021, que modifica el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARIÁS (APP).— Señor Presidente, digna Representación Nacional, presentamos esta mañana una reforma constitucional para proteger el patrimonio cultural en su segunda votación.

Presidente, estimados congresistas, el día 23 de abril de 2021 este Congreso aprobó por amplia mayoría el texto recaído en el Proyecto de Ley 5858/2020, que propone la modificación del artículo 21 de la Constitución Política para establecer una protección constitucional a patrimonios culturales del Estado.

Señores congresistas, la protección constitucional de los bienes culturales permite la realización de actos reivindicativos cuando los bienes culturales hayan salido de su país de origen.

Precisamente, estimado Presidente, señores congresistas, en este nuevo siglo, en el cual celebramos el Año del Bicentenario, debemos reivindicar la defensa de nuestros bienes culturales, y así contar con una propiedad estatal imprescriptible e inalienable que requerimos como Nación para una protección plena de nuestro patrimonio cultural.

La mejor prueba de la utilidad de proteger nuestro patrimonio cultural es que países como Bolivia, Ecuador y Honduras han logrado el resguardo nacional de su identidad y la memoria de sus ciudadanos y sus pueblos, gracias a la protección de sus bienes culturales a nivel constitucional.

Es importante recalcar que esta propuesta de modificar o la modificación del artículo 21 de la Constitución Política para incluir el reconocimiento constitucional al patrimonio cultural permitirá no solo proteger todos los bienes materiales muebles e inmuebles, sino también aquellos bienes culturales aún no descubiertos. Y de esta manera, el Estado podrá realizar las reclamaciones correspondientes, puesto que

se tendrá como función principal el otorgarle al Estado la propiedad de bienes culturales muebles o inmuebles no descubiertos, ubicados en el subsuelo y las zonas subacuáticas del territorio nacional, otorgándole la protección constitucional imprescriptible que requieren justificando así esta modificación constitucional.

Actualmente, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley 28296, prevé una definición abierta. Dice: "Toda manifestación de bien cultural, haciendo parte del patrimonio cultural todo bien que se encuentre declarado como tal por los organismos del Estado".

De acuerdo con la vigente legislación, para que un bien cultural sea declarado como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, debe previamente averiguarse su naturaleza, cualidades, y relación con la cultura, a partir del cual se evaluará su calificación o no como bien cultural antes de ser declarado patrimonio cultural de la Nación.

Además, el Decreto Supremo 07/2017-MC ha eliminado la presunción automática y el carácter de patrimonio del bien.

Por lo tanto, la presunción solo se otorga a partir de la emisión de la resolución que la determina. Es decir, actualmente el Ministerio de Cultura no puede realizar ningún tipo de intervención si es que previamente no se ha emitido dicha resolución.

Siguiendo esa lógica, un sitio arqueológico solo tendrá esa característica a partir del momento en que se emita la resolución de presunción, pese a que la evidencia física existe de manera originaria.

Con estos presupuestos, reclamar un bien cultural subastado se hace dificultoso, pues la protección provisional solo opera a partir de la declaración de presunción.

De la misma manera, ningún país extranjero admite una reclamación cuando el bien en cuestión no tiene un valor patrimonial al momento de la infracción.

De más está decir que el número de bienes culturales por descubrir en nuestro espacio geográfico es inconmensurable lo cual requiere una mayor protección. En ese sentido es de carácter imperativo que el Congreso intervenga mediante la modificación del artículo 21 de la Constitución Política, para así restaurar la presunción automática y el carácter de patrimonio del bien.

Si hacemos viable esta ley de reforma, estaríamos dando un paso importante, porque se permitirá brindar una adecuada protección a todos los bienes muebles o inmuebles culturales del país, incluidos aquellos bienes culturales aún no descubiertos, porque le permitirá al Estado poder realizar las reclamaciones correspondientes.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los miembros de la Representación Nacional, a los integrantes de este Pleno, ratificar con su votación el día de hoy la decisión tomada ya el día 23 de abril, en que aprobamos en primera votación esta reforma constitucional con amplia mayoría.

Muchas gracias, señor Presidente.

Y le pido someta a debate y posteriormente a su votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, no sé si le ha ido el audio. No sé si me escucha.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí se escucha, congresista. Proceda.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

No discuto el tema de fondo. Es más, no tuvimos ocasión de hablar sobre el tema de fondo ni votar, porque lamentablemente a veces en la Comisión de Constitución se continúan las sesiones pese a que coinciden con el Pleno del Congreso. Y yo, decididamente, siempre he dado prioridad al Pleno del Congreso.

Entonces, no he participado en eso, ni tampoco en el de la vivienda digna.

Señor, no estoy hablando sobre el fondo. Me parece que cualquier medida que signifique avanzar en la protección de los bienes culturales, sobre todo aquellos que han sido extraídos abusivamente en nuestro país, es buena.

Sin embargo, señor, aquí hay un grave defecto. Reitero, es el tema de inventar una cuarta legislatura, señor. Para mí, esta legislatura por terminar el día de hoy..

Señor, nuevamente hay gente que me quiere interferir.

Le pido, por favor, que invoque a que apaguen sus micrófonos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, apaguen sus micrófonos.

Proceda, congresista Martha Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Restitúyame, por favor, por lo menos una fracción del tiempo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se le va a restituir 30 segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidente.

Entonces, decía, Presidente, que lamentablemente se ha inventado una cuarta legislatura, montada sobre y simultánea con la Tercera Legislatura, que termina el día de hoy, Presidente.

Y esa Cuarta Legislatura se creó artificialmente para forzar el momento precisamente, como estamos viendo ahora, de una segunda votación para reformas constitucionales, señor, que perfectamente podrían continuar su curso de ratificación en una Segunda Legislatura Ordinaria sucesiva, en la Primera Legislatura del Congreso, que ya está *ad portas* de instalarse.

Se corre el riesgo más bien de perturbar, perjudicar, ahí sí con vicio de inconstitucionalidad esta reforma, que ya está el tema en el Tribunal Constitucional, y yo estaría de acuerdo que se declare inconstitucional esa Cuarta Legislatura.

Pero, claro, no va a servir para eliminar la legitimidad o legalidad de las otras cosas que no sean reforma constitucional..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos, congresista, proceda.

Congresista Martha Chávez, tiene treinta segundos, prenda su micrófono.

El señor .— No hay audio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Martha Chávez, tiene treinta segundos..

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor, por favor, si me permite.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, tiene treinta segundos. Proceda, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— No sé si me ha permitido, señor, seguir interviniendo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, siga congresista, tiene treinta segundos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor, no sé si me permite, me han cortado el audio.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, sí se le escucha. Proceda.

El señor .— Sí se le escucha.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Bueno, voy a continuar.

Gracias, colegas.

Decía, entonces, el tema de la Cuarta Legislatura es solo relevante a este propósito de hacer la reforma constitucional y, por lo tanto, no por el fondo sino por la forma, no puedo acompañar esta reforma constitucional más allá de que sea importante, porque debe dejarse esto a que se complete en el siguiente Congreso, en la Primera Legislatura de ese siguiente Congreso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú, hasta por dos minutos.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Buenos días, Presidente.

Y por intermedio suyo, muy buenos días, a la Representación Nacional.

Presidente, estamos tal vez en el último día de Pleno y creo que es importante ver esta reforma constitucional y tal vez, cómo no, inclusive la que tenemos pendiente, el tema de Internet.

Y, presidente, respecto al tema que nos atañe el día de hoy, algunos de los parlamentarios que hemos tenido la suerte, la dicha de caminar por este extenso y a la vez bello territorio,

hemos podido apreciar en que cada pueblito siempre existe o un monumento cultural, o existe algún indicio o tal vez rezago de lo que fue parte de la historia incaica o preincaica.

Pero, así como podemos ver las cosas que ya se han descubierto, presidente, hay muchas tantas que todavía no han visto la luz, y por eso que es importante que hagamos respetar todo aquello que es patrimonio de la Nación.

Bajo esa misma línea, Presidente, es que aplaudo la iniciativa de mis colegas que han presentado esta reforma constitucional, y más aún aplaudo la vehemencia que ha tenido el presidente de la Comisión de Constitución para poder hacer llegar a duras cuentas este proyecto de ley de reforma constitucional tal vez en el último día de nuestro mandato a nivel del Pleno.

Presidente, al margen de lo que pueda ser cuestionado, la historia del Perú es una historia rica y merece ser preservada, y creo yo que todos debemos estar de acuerdo que el Estado peruano no solamente tiene que garantizar el preservar nuestro patrimonio, sino que adicionalmente tiene que profundizar en el encuentro de los mismos, que todavía están pendientes de ver la luz del día.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alcides Rayme, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente, nos encontramos en el proceso de la segunda votación de esta importante reforma constitucional del artículo 21 de nuestra Carta Magna, para dejar establecido la protección que se le debe dar a nuestro patrimonio cultural conformado por bienes materiales e inmateriales, teniendo en consideración que estos constituyen nuestra herencia dejada por nuestros antepasados. Es por ello, se les debe brindar mayores garantías de protección de manera no limitativa en todas sus formas y en espacios, incluidos los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.

El ámbito de protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación debe comprender tanto el suelo y el subsuelo en el que se encuentran o asientan. Por ello, pensar en los que incluso no han sido descubiertos es darles una protección previa y así evitar que estos puedan

estar en riesgo frente a cualquier persona que los pueda encontrar y luego de manera inescrupulosa o ilegal pretenda su apropiación o mal uso.

Esta modificación constitucional permitirá no solo que el Estado pueda tener un mayor margen de control de los bienes culturales, sino que garantizarlos y cuidarlos repercutirán incluso en el incremento del turismo para que otros conozcan nuestra maravillosa cultura, que se conozcan todos nuestros vestigios y, por ende, ello permitirá nuestro crecimiento económico, más aún ahora que debemos pensar en salir de todo el daño que nos ha dejado la pandemia que vivimos, aun padeciendo, y que aún nos falta mucho camino que recorrer para poder superar.

Por ello...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por ello, señor Presidente, expreso mi apoyo a esta modificación, y espero pueda ser aprobada por toda la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Franco Salinas, de Acción Popular hasta por dos minutos.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidente.

La presente iniciativa legislativa tiene como finalidad modificar el artículo 21 de la Constitución, a fin de incluir el reconocimiento constitucional del patrimonio cultural por parte del Estado, como un acto necesario y fundamental para la protección de todos bienes muebles e inmuebles culturales, incluidos aquellos bienes culturales no descubiertos, porque le permite al Estado realizar las reclamaciones correspondientes.

La protección constitucional, Presidente, queridos colegas congresistas, de los bienes culturales es una práctica usual en muchos países, incluidos países latinoamericanos.

Es importante resaltar, por ejemplo, que países como Bolivia, Ecuador, Honduras, entre otros, consideran que la protección de estos bienes culturales a nivel constitucional y legal es fundamental.

La Constitución Política del 93 introdujo la noción de presunción, de esa manera se pretendió proteger provisionalmente los bienes culturales aun no registrados, estipulando que el ente correspondiente descartaría o no la condición de presunción o de presunto bien cultural.

Sin embargo, el Estado peruano no tiene la capacidad para registrar formalmente todos y cada uno de los bienes culturales que posee, debido a que los recursos asignados para este fin son insuficientes, e inclusive si esta situación cambiara, es imposible también registrar algún bien no conocido.

Por eso, señor Presidente, colegas congresistas, es que desde Acción Popular vamos a respaldar, por unanimidad, esta reforma constitucional en segunda votación, porque finalmente el reconocimiento de los bienes siempre sigue en posición del Estado y hay que respaldarlo de esa manera, de manera unánime.

Desde Acción Popular, reitero, el apoyo de toda la bancada para esta reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Yo no voy a poner en cuestión si es que el proyecto de ley es bueno o es malo, yo creo que por la estructura normativa que tiene parece una buena iniciativa.

Yo quiero resaltar, un poco continuando con los argumentos de la doctora Martha Chávez, este proyecto de ley fue presentado el 24 de julio del año pasado, hace un año, señor Presidente.

Si tan importante es, como he escuchado a todos los señores congresistas que han intervenido y que están a favor de esta aprobación, ¿por qué tuvieron que esperar hasta este año, hasta casi, casi el término de la última legislatura o la Tercera Legislatura y aprobarlo ahora en una forzada Cuarta Legislatura? Los temas importantes son importantes siempre y no simplemente a último minuto.

En segundo lugar, señor Presidente, que nos oponamos o que tengamos reparos en aprobar reformas constitucionales en esta Cuarta Legislatura, no quiere decir que se cuestione las leyes ordinarias que se han aprobado, porque esta Cuarta Legislatura —y así se expresó— fue concebida exprofesamente para poder traer a votación una segunda votación, valga la redundancia, de ciertas reformas constitucionales, y en mi parecer, resalto, en mi parecer, ya como no se lograron los objetivos que se querían, están trayendo, pues, ya, para no hacer roche, algunas otras reformas constitucionales adicionales.

No digo más, señor Presidente. Quisiera invocar el respeto a la Constitución, pero ayer me quedó claro que poco o nada importa la Constitución a este Congreso, porque ayer se les leyó expresamente el veto constitucional que establecía el artículo 79 de la Constitución para...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene 30 segundos, culmine, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Y les importó un bledo, un bledo lo que dice la Constitución. Y si esto fuera una clase de derecho penal, señor Presidente, yo les hubiera dicho: "el que a sabiendas vota en contra de la Constitución, debería, pues, dejar su escaño".

Pero, en fin, ya está, queda claro que no voy a poder votar por esta reforma, por más buena que sea, porque el contexto en el que se está votando no es el constitucionalmente viable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Moisés González Cruz, de Nueva Constitución.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidente.

Buenos días a todos, colegas congresistas, y al pueblo peruano que nos escucha y nos ve.

Presidente, de mala fe se dice o se decía por los medios de comunicación, y a veces en este Pleno, que se quiere aprobar una cuarta legislatura con fines malévolos, lo cual el tiempo ha demostrado que no es así. En este momento se está debatiendo un proyecto de ley que creemos de suma importancia.

Y quiero referirme y agradecer a un arqueólogo peruano, cajamarquino, al arqueólogo don Walter. Sinceramente, hace pocos días hemos hecho presencia en la provincia de Santa

Cruz, ahí en Cajamarca, y qué pena, ruinas, una ciudadela enterrada en el centro poblado de Poro Poro, que empezó sus estudios el arqueólogo que he señalado, pero que ha tenido que abandonarlo por falta de apoyo.

Es por eso, señor Presidente, apoyamos este proyecto de ley, esta reforma constitucional, y pedimos al ministro de Cultura para que le ponga interés a este espacio que seguramente nos dará muchos vestigios y mucha información de lo que fue el Perú de ayer, de nuestra historia.

Cómo no, Presidente, también, aprovechando este espacio, pedir al presidente Sagasti este proyecto de ley que nos lo demandaron en las calles los peruanos, que todos comentaban y aplaudían el proyecto de ley, pero que hasta ahora no ha firmado para que se convierta en ley, como es la de pensión vitalicia. ¿O es que acaso estamos esperando algún beneficio?

¡No, señor Presidente! Yo creo que nosotros que tenemos la legitimidad en el voto del pueblo, tenemos que legislar para el pueblo.

Así también creemos sumamente importante estas reformas constitucionales, como la que hoy se va a incorporar, creo, a este Pleno, la del Internet en todo el país.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Por esas razones, señor Presidente, apoyamos este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, del Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Es un proyecto sumamente interesante, el contexto, como lo ha dicho un colega, es discutible, pero tenemos que pensar en nuestro país, tenemos que pensar en estos milenarios legados que dejaron nuestros antepasados, que le da un valor grande a nuestras regiones, y al mismo tiempo también, lo ha dicho el colega, fomentan el turismo. Pero qué sacamos si lo tenemos enterrado, nadie los ve y nadie hace nada. El Estado tiene que participar para descubrirlo y darle valor.

Es importante proteger los bienes culturales, pero ¿cuándo se protege? Cuando ya haces un montón de cosas, se registró, prácticamente se desmanteló. Pero es bueno ahora tomar cartas en el asunto y mirar de forma diferente.

Quiero hacer mención que en una de las semanas de representación conoce más allá de lo que había visto cuando visita algunos lugares o cuando le cuentan (en tal lugar existe tal cosa, tal cosa, etcétera). Pero cuando uno camina, se da cuenta lo maravilloso que es nuestro país, sobre todo en el tema cultural.

Y quiero hacer mención de este gran resto arqueológico en mi región Amazonas, en la provincia Rodríguez de Mendoza, distrito de Omia, como es Posic y Wimba. Y, obviamente, que necesitamos la participación del Estado para que esto salga a la luz. Pero si solamente lo tenemos a merced de uno, que a buena voluntad lo puede cuidar, no es suficiente.

¿Cómo queremos que nuestro país sea visible hacia el mundo en el campo turístico? ¿Cómo queremos que nuestros jóvenes reconozcan el legado, se sientan orgullosos de su país, se sientan orgullosos de tener grandes restos si uno no lo hace visible?

En ese sentido, felicito, y estamos de acuerdo con ello, sea cual sea cual sea el cuestionamiento, pero es un gran progreso para nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, de No Agrupados, por dos minutos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero saludar esta iniciativa legislativa, esta reforma constitucional, que de seguro lo vamos a aprobar porque estamos comprometidos también en fortalecer la cultura en nuestro país.

Asimismo, señor Presidente, recordar que está pendiente la segunda votación de la reforma constitucional del acceso al Internet; el Internet para nuestras niñas, para nuestros niños, para fortalecer y hacer accesible la educación de futuras generaciones.

Señor Presidente, como impulsora de esta iniciativa legislativa, de esta reforma constitucional, así como también como impulsora de esta legislatura que está permitiendo sacar

adelante reformas constitucionales muy importantes, que ya aprobamos dos, el levantamiento del secreto bancario, así como también la reforma constitucional para que los expresidentes no puedan salir del país si están siendo investigados, señor Presidente, resulta importante que esta reforma constitucional también salga adelante, pero así como esta también la de Internet.

En ese sentido, quiero agradecer el apoyo y el respaldo a mis colegas congresistas de distintas bancadas, como de Descentralización Democrática, Nueva Constitución, Somos Perú, Alianza para el Progreso y todas las bancadas que han firmado el Acta para la ampliación de la agenda.

Lamento que el Partido Frente Amplio y Fuerza Popular no hayan permitido la ampliación de esta agenda, pero estoy completamente segura de que cuando se someta a votación la segunda votación de la reforma constitucional para el acceso a Internet y garantizar la educación en nuestro país, todos los congresistas, todas las congresistas, vamos a apoyar. Porque no se trata de nosotros, se trata de nuestros niños, de nuestras niñas, de la educación y del futuro de nuestro país.

Por eso, confío en que este Congreso de la República dejará el mejor legado y también dejará el mejor recuerdo a la memoria de todos los peruanos y peruanas, porque hemos trabajado con ganas, hemos trabajado...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos; culmine.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Hemos trabajado haciendo política con rostro humano.

Emplazo al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que ha tenido la predisposición de sacar todas las reformas constitucionales tan importantes como esta adelante, a que también le ponga mucho punche cuando pueda sustentar esta segunda votación del acceso a Internet como derecho en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

Congresista Arapa, tiene dos minutos...

El señor ARAPA ROQUE (NC)..- Presidente, voy a hacer uso...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Proceda, congresista Arapa.

El señor ARAPA ROQUE (NC)..- ¡Ah!, ya. Gracias, Presidente.

No quiero extenderme mucho, que justamente este dictamen, este proyecto de ley es tan interesante, porque el tema cultural es fundamental, Presidente.

Y voy a simplemente mencionar lo que decía aquella persona reconocida en la historia, cuando decía que la cultura es lo único que puede salvar a un pueblo. La cultura, Presidente, lo único, porque la cultura permite ver la miseria, permite combatirla. La cultura permite distinguir lo que hay que cambiar y lo que se debe dejar, como la bondad de la gente, el compartir una empanada, un vino, Presidente.

Siempre no olvidar nuestra historia, Presidente, porque un pueblo que no olvida su cultura, Presidente, se aferra con más patriotismo a nuestra patria, lo ha dicho pues, Mercedes Sosa, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista Arapa.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos, del Frepap, dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP)..- Gracias, señor Presidente.

Saludo a través de usted a los señores congresistas.

Señor Presidente, la Organización de las Naciones Unidas para Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en el año 1972, acordó conjuntamente con los países pertinentes a estos organismos que ante los múltiples peligros que amenazaba la supervivencia de los bienes culturales, zonas arqueológicas y naturales, monumentos, parques, arboles, animales o lenguas, era necesario un esfuerzo en conjunto de todos los países para proteger y poder transmitir a las generaciones futuras.

Así el Perú se adscribió el 24 de febrero de 1982 a la Convención del Patrimonio Mundial conformado por 178 estados del mundo. Razón por la cual, a partir de esta convención los países firmantes han orientado su ordenamiento legislativo en aras de proteger sus bienes culturales. En este caso, la reforma del artículo 21 de la Constitución responde los

compromisos asumidos por el Perú en la Convención del Patrimonio Mundial de la Unesco y en consistencia con la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Además, considerando que el Perú cuenta con una riqueza cultural material e inmaterial y que aún falta una política sostenida de recuperación, conservación y protección del patrimonio cultural de nuestra nación.

Por estos fundamentos, señor Presidente, en el Frepap respaldamos la reforma constitucional en debate.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, excepcionalmente por un minuto, porque ya tuvo el uso de la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP)..- Presidente, gracias.

El tema es que, claro, no nos hemos referido al fondo, pero yo advierto, señor, aun en el supuesto que la forma, que no es así, fuera procedente, hay un agregado que es peligrosísimo, que es poner una cuña en la Constitución que viola el derecho a propiedad privada, cuando se dice: "Todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, ya sean de carácter público o privado, se encuentran subordinados al interés general" ¿Qué es el interés general?, ¿quién lo define?

En el caso del artículo 70 de la Constitución cuando expresamente se habla de la posibilidad de expropiar, se habla de seguridad nacional, se habla de interés público, señor. Acá se está metiendo otro concepto: interés general. Y con esto pueden justificar, señor, ahí el día de mañana, sobre todo, ya sabemos que vientos se quieren imponer en el país, pues para negarle la propiedad privada, ya no solamente de los bienes que integran el patrimonio cultural de la nación, además...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP)..- Gracias, Presidente.

Son los privados los que, lamentablemente lo digo, porque debería ser el Estado, los que custodian, valoran, revaloran los bienes que integran el patrimonio cultural de la nación.

Entonces, acá me preocupa esta cuña que se está metiendo de mediatización del derecho a la propiedad privada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias,

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, excepcionalmente por un minuto, porque tuvo la palabra previamente.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Dos acotaciones.

En primer lugar, quiero también mencionar que hay restos arqueológicos muy bellos que se encuentran en la provincia de Chachapoyas, en mi pueblo, en mi distrito de Soloco, como es Gomal y Purunllacta; Purunllacta de Soloco, y Purunllacta de Cheto, que también los invito a visitar y ojalá sean considerados por el Estado.

Por otro lado, no es de todo cierto y no hay que malinformar a la población, también nosotros estamos de acuerdo con todo lo que son los derechos de los ciudadanos, sobre todo el derecho a Internet. Lo que estamos viendo es la forma cómo lo ha expresado la congresista Martha Chávez y no el fondo. La forma. Puede haber discrepancias con la forma, pero eso no va a decir que nosotros no estamos apoyando a la población.

En ese sentido, quiero decirles que los proyectos de ley sobre Internet que han sido dictaminados son del congresista también De Belaunde y también de mi persona, que corresponde al 5843, el acceso a Internet como derecho constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

Congresista Valdez, un minuto al congresista..

El señor .- Muchas gracias, Presidente.

Bueno, nosotros queremos manifestar públicamente, en ningún momento hemos estado en desacuerdo con estas reformas que son importantes para el país, tanto el derecho a la vivienda digna, el acceso a Internet, y este que protege el patrimonio cultural.

Lo que nos preocupa, y lo hacemos saber a la Representación Nacional, es que de declararse inconstitucional la Cuarta Legislatura, estos proyectos de suma importancia pueden venirse abajo. Eso es lo que nos preocupa.

Por ello, Presidente, nosotros estamos de acuerdo con el fondo de cada una de estas reformas, pero sí, reiteramos, nos preocupa que estas reformas se puedan venir abajo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Perci Rivas, de Alianza para el Progreso, hasta por un minuto, porque ya estamos dándole el pase al congresista Valdez.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias, Presidente.

No debe preocuparnos lo que suceda con la Cuarta Legislatura, lo que sí nos preocupa es cómo este gobierno se opone a todas las leyes y parece que sus aliados también.

Presidente, en Ayacucho, en mi región está la gran cultura Huari, está Vilcashuamán, está en el sur el valle de Sondondo, los andenes, vestigios de una gran cultura de nuestro país.

Por ello, Presidente, es importante esta reforma constitucional para garantizar no solamente la protección a nuestra cultura, a nuestros vestigios históricos, sino también para ponerlo en valor.

Por ello, Presidente, desde la bancada de Alianza para el Progreso firmes con esta iniciativa legislativa para la reforma constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Valdez Farías, ahora sí tiene cinco minutos como presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

A la Representación Nacional mi respeto y mi cariño y mi consideración por el apoyo que hemos venido recibiendo aquí con los proyectos diversos que hemos traído a debatir, y la mayoría se ha aprobado, se ha aprobado porque somos

conscientes de que existe la necesidad de regular diversos aspectos de la convivencia y la posibilidad de encontrar bienestar en nuestra población. Yo aplaudo y saludo eso.

Claro, pero también hay dentro del debate democrático, posiciones a favor, posiciones en contra. Yo la saludo, es parte de la democracia y las acepto y debemos tolerarlas.

Esta mañana este proyecto que hoy intentamos, esta ley de reforma constitucional que ya se aprobó el mes de diciembre del año pasado en primera votación, desde la Comisión de Constitución hemos pedido a la Presidenta se agende en la Tercera Legislatura, ya que no tuvo interés en ponerla en agenda hoy tenemos la gran oportunidad.

Pero quiero detenerme aquí un ratito, respecto nuevamente a la Cuarta Legislatura.

Entendamos que este Congreso, este Parlamento, esta Asamblea, esta Alta Corte, representa a los peruanos, somos representantes del pueblo y tenemos facultades, competencias, aptitudes que nos permiten, justamente, reformar la Constitución.

Tenemos la facultad como asamblea de reformar la Constitución; y así como reformar la Constitución, dar leyes; y así como dar leyes, organizar nuestro trabajo a partir de un reglamento, previo debate, previa democracia justamente representativa, participativa, donde debatimos todos. Así hemos aprobado la Cuarta Legislatura, y la hemos aprobado por amplia mayoría. Aceptemos ello, reconozcamos eso, que es parte del ejercicio político, democrático, constitucional.

Dejen atrás argumentos que ponen trabas en el camino para aprobar reformas importantes como esta de comprender, reconocer nuestro patrimonio cultural que nos ayuda y nos ayudará a entender esa parte importante de quiénes somos, de dónde venimos.

Yo entiendo al congresista Diethell Columbus Murata que se oponga a esta reforma, no lo podemos obligar a que esté de acuerdo, él tendrá su sensación respecto a su patrimonio cultural, qué es lo que querrá proteger. Nosotros como peruanos, descendientes de los incas, tenemos que valorar ese legado, ese patrimonio. Estamos en la obligación, en el deber moral.

¿Por qué los países de Europa son tan apreciados en el turismo mundial? Por su cultura, porque preservan ese patrimonio, porque saben de dónde vienen.

Así que a mi colega Diethell Columbus, con mucho aprecio, con mucho cariño, Diethell Columbus Murata, a quien respetamos mucho, permítanos proteger este patrimonio de todos los peruanos.

Con ello, Presidente, quiero pedirle, por favor, someta a votación esta reforma en su segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Solo por alusión, tiene un minuto, congresista Columbus Murata, que lo ha solicitado.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Me alegra escuchar el peruanísimo argumento del señor presidente de la peruanísima Comisión de Constitución, que criollísimamente está diciéndonos, pues, que se hagan las cosas criollísimamente al caballazo. Pero, en fin, yo lo dije y lo reitero, en democracia se respeta el deseo de la mayoría.

Sin embargo, también le quiero decir al señor presidente de la peruanísima Comisión de Constitución que ya más de una reforma constitucional ha sido cuestionada y más de una ley ha sido declarada inconstitucional por esta representación del pueblo que, en mayoría, se le ocurrió aprobar cosas contra la Constitución.

Un peruanísimo saludo al señor presidente de la Comisión de Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el colega Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Nuevamente, a mi estimado amigo Diethell Columbus Murata, estoy seguro de que permitirá a esta Representación Nacional proteger este patrimonio cultural de todos los peruanos.

Así, que, presidente, nuevamente, solicito someta a votación esta reforma constitucional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Congresista Guibovich, tiene un minuto, por favor, vamos a entrar a la asistencia y a votación. Sea breve.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Gracias, Presidente.

Muy breve.

Hace unos días estuvimos en una reunión de la Comisión de Constitución, y estuvo nada menos que el señor Domingo García Belaunde, a quienes muchos consideran el padre del derecho constitucional peruano y latinoamericano. Y él nos decía que el Congreso de la República puede tener una dos, tres, cuatro, diez legislaturas si creía conveniente, que no había nada que se le opongiera. Y estamos repitiendo esta mañana manidamente, cuestionando esta Cuarta Legislatura, a mi entender sin sentido.

Seamos proactivos, vayamos hacia adelante, hay un embalse de reformas constitucionales que justamente da pie a que muchos quieran cambiarla toda; y ese cambio total de una Constitución genera mucha más inestabilidad. ¿Por qué? Porque no somos capaces de emplear los mecanismos constitucionales para hacer los cambios pertinentes.

Seguramente, mucha gente no estará de acuerdo, pero esto es constitucional. Y aclarémoslo, dejémoslo en claro, hay referentes que anteceden...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP)..- Presidente, le decía que también tenemos que saber aprender un poco, no seamos soberbios. Hay gente que ha caminado mucho más en temas constitucionales, que son maestros de la Constitución, doctores en la Constitución.

Entonces, escuchemos de los sabios, caso contrario, estamos un paso para adelante y un paso para atrás y no avanzamos, y generamos gran embalse de reformas que luego dar lugar a los extremistas a que digan: "Tierra arrasada, empecemos de nuevo a refundar el país, a refundar una nueva Constitución". Ese es un perjuicio que le hacemos al país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Gracias.

Congresista Martha Chávez, si es por alusión, tiene un minuto, si no vamos a la lectura de los artículos correspondientes.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP)..- Sí, por alusión, Presidente, porque el congresista Guibovich nos quiere decir a los congresistas un poco más que somos cualquier cosa, sin ninguna

razón para (Falla en el audio del orador) la Cuarta Legislatura. Creo que toma muy mal las palabras del maestro Domingo García Belaunde.

Él señala e hizo una clara explicación de que, claro, ahora es por resolución legislativa en el Reglamento del Congreso que se incorpora el número de legislaturas. Pero de sus palabras nada puede extraerse, nada puede extraerse el hecho de que se abuse de la posibilidad de crear legislaturas cuando ya está terminando la última que se había previsto hace un año y solo para provocar, para forzar la segunda aprobación. Eso no lo extraigo de las palabras de quien fue mi maestro, muy joven él, pero ya era un maestro y es un referente en el Derecho Constitucional peruano y quizás mundial.

Así que no pretendamos poner en los labios de las personas lo que no ha sido, señor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a dar lectura al artículo 206.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP)..- Por alusión, señor Presidente.

Presidente, por alusión.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Por favor, que esto no empiece a ser un diálogo.

Vamos a entrar ya a lo que es la lectura del Reglamento, el artículo correspondiente a la Constitución.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP)..- Presidente, treinta segundos por alusión, por favor.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Título VI

De la reforma de la Constitución

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos Legislaturas Ordinarias sucesivas, con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional no puede ser observada por el presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los congresistas; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por autoridad electoral."

"Reglamento del Congreso de la República

Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley

Artículo 81. Para el debate y aprobación de proposiciones de ley que no se refieran a materia común, se observarán las siguientes reglas:

a) Leyes de reforma de la Constitución; se aprobarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas, para luego ser sometida a referéndum o, en su defecto, será aprobada en dos periodos anuales de sesiones sucesivos con el voto aprobatorio de un número superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley aprobada por cualquiera de las formas señaladas no puede ser observada por el presidente de la República."

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, de conformidad con la norma leída, la reforma constitucional quedará aprobada si la votación alcanza los dos tercios de los votos del número legal de congresistas. En caso dicha proporción no alcanzara el proyecto, deberá ser sometido a referéndum.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

Colegas congresistas, marcar asistencia...

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, marcar asistencia.

Última llamada a asistencia.

Congresistas García, Paredes, Troyes, Benavides, Omonte, Alonzo, Machaca, Zárate, Valer, Mesía, Pinedo, Luna, Costa,

Alencastre, *Gonzales, consignar asistencia para pasar a votar.

Al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 88 votos a favor, seis en contra y 10 abstenciones, el Proyecto de Reforma Constitucional, que modifica el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— 88 votos a favor consignados, más mi voto, quien preside, 89; seis en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el Proyecto de Reforma Constitucional, que modifica el artículo 21 de la Constitución Política del Perú, refuerza la protección del patrimonio cultural de la Nación.

Muchas gracias, señores congresistas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 937. Se propone modificar el artículo 696 del Código Civil, facilitando el otorgamiento de testamento por escritura pública. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados colegas congresistas, como presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, me corresponde sustentar en sus propios términos el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 937/2016-CR, el cual fue aprobado por mayoría por esta Comisión en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2018, bajo la presidencia del entonces congresista Alberto Oliva Corrales.

Señor presidente y colegas congresistas, como sabemos, en la actualidad los testamentos por escritura pública deben ser transcritos obligatoriamente por el notario en el libro de escrituras públicas, ya que para el legislador de 1984 el testamento requería la transcripción manuscrita del notario con el fin de garantizar la voluntad del testador y guardar su privacidad.

Sin embargo, somos conscientes, señor Presidente, que esta situación genera problemas tanto para los ciudadanos, que son los posibles testadores, así como para las notarías, encareciendo notablemente el costo de este acto notarial.

Se da el caso, estimados colegas congresistas y señor presidente, que las notarías donde puede costar una escritura pública 300 o 500 soles por un testamento de escritura pública puede costarnos más de dos mil soles, perjudicando de esta manera al ciudadano, que justamente quiere dejar protegidos a sus herederos, buscando con ello que más adelante no exista un conflicto entre ellos.

La razón de estos altos costos, señor Presidente y estimados colegas congresistas, es el tiempo requerido para la escritura pública manuscrita, pues supone que el notario muchas veces tiene que estar con el testador incluso más de dos o tres horas, haciendo que muchas veces los notarios no quieran realizar este acto protocolar.

Frente a esta situación desventajosa tanto para los ciudadanos como para las notarías, el dictamen propone que, a través de mecanismos de modernización tecnológica, reducir los costos asociados al otorgamiento de un testamento por escritura pública, y con ello ampliando su acceso a toda la ciudadanía.

En ese sentido, se propone modificar el artículo 696 del Código Civil, autorizando al notario a insertar de manera mecánica o impresa las disposiciones escritas por el testador en su libro de escrituras públicas.

Cabe precisar, estimados colegas congresistas, que el testamento por escritura pública es un instrumento que garantiza la voluntad del testador y acelera la protocolización y ejecución del mismo por parte de los

herederos frente a los procedimientos que muchos conocemos, como es el testamento ológrafo y la sucesión intestada, que dura aproximadamente dicho procedimiento no contencioso más de mes y medio.

Por lo que el cambio propuesto por el presente dictamen no reduce el deber del notario respecto de verificar la identidad, la voluntad o la privacidad propia de este acto protocolar.

Señor Presidente, habiendo finalizado la sustentación del presente dictamen, y de conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Congreso, solicito a su Presidencia que se proceda a iniciar el debate del mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se inicia el debate.

No habiendo oradores, tiene la palabra nuevamente la congresista Lazo Villón, Presidenta...

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, del Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como ha sustentado la presidenta de la Comisión de Justicia, actualmente los testamentos por escritura pública tienen un procedimiento muy engorroso y sobre todo caro para todos los justiciables y, en este caso, para los que solicitan un testamento.

A diferencia de todas las demás, las escrituras públicas en un testamento, el otorgante no lleva su minuta para la elaboración de la escritura pública, la cual se hace en computadora y se imprime, más por el contrario, en este caso el otorgante debe dictar el testamento al notario, quien lo escribe a mano en el libro de Escritura Públicas, y es lo que se busca cambiar en esta nueva ley.

La consecuencia de este procedimiento, tal como se ha mencionado, es la elevación de costos para otorgar un testamento por escritura pública, poniendo fuera del alcance a la gran mayoría de la población.

Del mismo modo, al ser un procedimiento largo y engorroso, muchos notarios no ofrecen este servicio, pues el tiempo que toma les impide realizar otros actos que les son más rentables.

El dictamen modifica el Código Civil a fin de que el notario no tenga que transcribir a mano el testamento y pudiendo el otorgante traer su testamento para que se eleve a Escritura Pública. Como en todo acto notarial, el notario mantiene la obligación de verificar la identidad del otorgante y verificar que la voluntad se está otorgando de manera libre y consciente.

Creemos que es una ley importante, señor Presidente, y esperamos el apoyo de toda la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, previamente ha pedido la palabra el congresista Walter Rivera, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

¡Ah!, si es autor, tiene tres minutos.

Proceda congresista Rivera.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en primer lugar, quería agradecer a la presidenta de la comisión por este importante dictamen.

Señor Presidente, con relación al dictamen en debate existe también un Proyecto de Ley, el 7653-2020, del cual soy coautor, señor Presidente, donde proponemos modificar el artículo 696 del Código Civil y también el artículo 38 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, con el fin de simplificar el otorgamiento del testamento por escritura pública. En ese sentido, solicito su acumulación por tratarse de la misma materia.

Además, señor Presidente, planteo que se tome en cuenta la fórmula legal del dictamen por la fórmula contenida en mi proyecto de ley, ya que, desde mi humilde opinión, señor Presidente, considero que soluciona el problema de una mejor manera.

Señor Presidente, voy a pasar a leer la fórmula legal, y espero, por favor, la comisión lo tome en cuenta:

Artículo 696 del Código Civil.— Formalidades esenciales del testamento por escritura pública

Las formalidades esenciales del testamento otorgado en escritura pública son:

1. Que estén reunidos en un solo acto, desde el principio hasta el fin, el testador, el notario y dos testigos hábiles. El notario está obligado a verificar la identidad del testador y de los testigos a través del documento de identidad y los medios de identificación biométrica establecidos por el Reniec. Cualquiera de los testigos puede actuar como testigo a ruego del testador o testigo de idoneidad.

Asimismo, en el artículo 3: Que el notario escriba el testamento de su puño y letra o a través de medios de tecnología informática u otros de naturaleza similar en su registro de escrituras públicas, pudiendo insertar, de ser el caso, las disposiciones escritas que le sean entregadas por el testador.

Y en el artículo 38, señor presidente, Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado.

Forma de llevar los registros

El registro se compondrá de cincuenta fojas ordenadas correlativamente según numeración, es lo que dice.

Podrán ser llevados de dos maneras:

[...]

b) En cincuenta hojas de papel emitido por el Colegio de Notarios, que se colocarán en el orden de su numeración seriada, para permitir el uso de sistemas de impresión computarizado —y agregarle—, de tecnología informática u otros de naturaleza similar, o para que el registro se efectúe a mano.

Tal como señalé anteriormente, la fórmula legal tiene un impacto social positivo, señor Presidente, toda vez que reduciría los conflictos familiares en materia sucesoria por cuestiones patrimoniales, además simplifica el proceso de otorgamiento de testamento por escritura pública.

Por lo expuesto, señor Presidente, y aprovechando el poco tiempo que me queda, pedirle, por favor, en calidad de

presidente de la Comisión de Investigación de la Región de Tumbes, Ucayali y Apurímac, y los otros presidentes de la comisión, se pueda también tomar en cuenta para poder exponer nuestros informes finales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Burga, tiene dos minutos, por favor.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Habiendo escuchado atentamente la sustanciación del congresista Walter Rivera, y a fin de poder proponer un texto sustitutorio a la Representación Nacional, solicito a su presidencia un cuarto intermedio, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se le concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda, señor relator.

Señor relator, es el punto 36 de la agenda priorizada. Está en cuarto intermedio.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 4528, 5187 y otros. Se propone establecer las acciones prioritarias de descontaminación, remediación y recuperación de cuencas hidrográficas afectadas por daños ambientales. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras, señores congresistas, vencido el plazo del cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente saludar a Representación Nacional, y decirles que al final de este periodo legislativo nos da mucho gusto que al final haya muchas razones que nos unan, que nos junten, y que podamos apostar por nuestros pueblos y también por nuestra madre naturaleza. Es así que este dictamen recaído con el nuevo texto sustitutorio está recogiendo 18 proyectos de ley de diferentes colegas parlamentarios de las diferentes bancadas.

Y luego de escuchar el debate el día de ayer, que ha sido abundante y prolijo, nosotros estamos recogiendo cada una de las propuestas y aportes que han hecho los colegas parlamentarios.

Incrementar el plazo establecido en el artículo 3 hasta 90 días, tal como lo propuso la colega Martha Chávez. Más allá de nuestras discrepancias, el espacio democrático es para aceptar también nuestras opiniones.

Por otro lado, hubo opiniones como del congresista Meléndez, para incorporar una disposición final y transitoria, en que el Poder Ejecutivo incorpore a cuencas que hayan sido declaradas anteriormente de emergencia, ya sean por normas nacionales o normas internacionales.

Y así que también se han recogido cada una de las cuencas hidrográficas, lagos y lagunas que han señalado los congresistas, tal como lo vamos a señalar.

Pero todo esto no sería posible si es que no consideramos, tal como lo ha sugerido también el congresista Meléndez, de que seamos rigurosos, que las autoridades competentes de hacerse cargo de iniciar estas acciones prioritarias sean bajo su responsabilidad funcional y legal. Y así lo estamos considerando.

Es así que también se ha recogido cada una de las propuestas, como la del congresista Arapa, por ejemplo, en donde reconoce la existencia del río, lago, lagunas, tal como el lago Titicaca, a fin de fortalecer la protección de las cuencas hidrográficas antes señaladas. Y así se ha incluido algunos términos que ellos de manera concreta han logrado sugerirnos en este debate.

Por ello, es que hemos decidido acumular los proyectos de ley de la congresista Apaza, el Proyecto 7435; de la congresista Irene Carcausto, el Proyecto 8052; el de la congresista también Apaza, el Proyecto 7396; del congresista Yván Quispe,

el Proyecto 7050; del congresista José Luis Ancalle, el Proyecto 6052; del congresista Inga Sales, el Proyecto 7448; del congresista Gonzáles Tuanama, 7388; del congresista Simeón Hurtado, el Proyecto 8012; del congresista Arapa, el Proyecto 6892.

Es así que estamos modificando también la segunda disposición complementaria a fin de agilizar y dar, pues, mayores facultades concretas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Nos da gusto, señor Presidente, que finalmente traigamos a la comisión, a la Representación Nacional, nuestro nuevo texto sustitutorio, que comprende 18 proyectos de ley, reúne a las diferentes cuencas hidrográficas del Perú y de esa forma creemos que hoy, así como en algún momento nos unió el amor por nuestros hermanos menores, hoy nos está uniendo el amor por nuestros ríos, por nuestros lagos y nuestras lagunas, y qué bueno que estemos concluyendo uno de estos últimos días de nuestra legislatura de esta manera.

De esa forma, pido a usted, señor Presidente, luego de que ya se ha debatido y, la verdad, hemos sido bien detallosos en recoger cada uno de los aportes de la Representación Nacional, pueda usted someter al voto el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria.

Cabe señalar que el texto sustitutorio está colgado en Microsoft Teams, en el chat de los congresistas.

Congresista Machaca Mamani, por favor, proceda.

Nuevamente, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria.

Señoras y señores congresistas, luego de la exposición de la comisión que ha presentado el texto sustitutorio, la Comisión de Pueblos Andinos, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia...

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, la palabra. Trujillo Zegarra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, Trujillo Zegarra, por favor, proceda.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Sí, Presidente, solamente quiero hacer una observación respecto a la Tercera Disposición Complementaria Final.

En la Comisión de Relaciones Exteriores he tenido el honor de defender la soberanía de nuestro país respecto al Tratado de Escazú, donde sentencias de organismos internacionales se metían en la administración de nuestro país, y aquí están considerando, Presidente, respecto a sentencias, medidas cautelares o resoluciones de organismos internacionales, Presidente, y todo es de conocimiento público que las ONG viven de esa teta internacional, Presidente, y sería bueno que tengan en cuenta y se retire esa parte de organismos internacionales. Dejemos que el Perú administre su situación porque nos pertenece por soberanía y no permitamos que la Comunidad Internacional se meta en nuestras decisiones.

Presidente, sería bueno que retiren esa frase de "organismos internaciones".

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se corre traslado al Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, congresista Bazán Villanueva, para que absuelva lo señalado.

El señor .— Muy bien, Trujillo.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, en realidad, y se les invoca a toda la Representación Nacional, este pedido ha sido parte del congresista Fernando Meléndez, y se ha tenido en cuenta porque en la propia Amazonía existen ríos, cuencas hidrográficas, en las cuales tienen medidas cautelares por organismos internacionales, que no tienen, que nosotros mismos hemos firmado esos tratados, esos convenios y, por lo tanto, somos, pues, respetuosos de ello. Y de esa forma es lo que se está señalando en esta Tercera Disposición, es precisamente que para efectos de su remediación también se tenga en cuenta, porque puede ser que en este listado que hemos hecho en el artículo 2 de cada una de las cuencas hidrográficas no lo estemos considerando.

Por eso estamos dejando una norma abierta para aquellos que a iniciativa, como en este caso no ha sido de una ONG, sino del propio Gobierno Regional de Loreto y de los pueblos que representan, ha habido una medida cautelar por un organismo internacional.

Entonces es una norma abierta que no tiene nada que ver. Por favor, a los colegas parlamentarios, que se entienda de esa manera, considerando de que ya somos parte de estos tratados internacionales, que nunca hemos puesto nosotros en cuestión

en este Congreso y que más bien hemos ratificado en su oportunidad.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, la palabra. Trujillo Zegarra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Trujillo Zegarra, antes de darle la palabra a usted, tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, si usted permite al congresista Trujillo, que es el vocero de mi bancada, además que me sustituye en el orden, por favor, con todo gusto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Entonces, proceda congresista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, colega Martha Chávez.

Solamente para que no se me vaya la idea. Presidente, la posición, la explicación que da el congresista Lenin Bazán no tiene sentido con el sentido -valga la redundancia- de esta norma. En todo caso, si están considerados en los tratados, qué sentido tiene ponerlo en esta norma, Presidente.

Lo que nosotros debemos cuidar como peruanos -y lo digo como patriota- es no permitir la intromisión de esos organismos que ya sabemos qué color son los que los identifica para que se metan en las decisiones en nuestro país, Presidente. No tiene ningún sentido considerar en esta norma "organismos internacionales", Presidente.

Se trata del manejo de nuestras cuencas y tenemos la capacidad de hacerlo nosotros como peruanos, y la administración pública también, Presidente.

Quisiera que se tome en cuenta, y ojalá que mi colega Meléndez se pronuncie al respecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, de UPP, hasta por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Y en la misma línea también...

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— ¡Ah!, perdón congresista Apaza Quispe.

Tiene la palabra. Sí, me había olvidado de que usted había cedido su lugar en el turno.

Proceda, por favor, congresista Martha Chávez, por dos minutos, por Fuerza Popular.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, para reiterar, Presidente.

Lo que dijo el congresista Meléndez era que se incorpore tal lugar que ha sido también objeto de diagnóstico de daño ambiental; pero eso no significa abrir la puerta pues para que todas las medidas cautelares que dicten *ipso facto* por aplicación de una ley interna nuestra sean de inmediato valorables.

Se trataba, en todo caso, la fórmula puede ser que se podrán seguir incorporando a este mismo plan, a esta misma normativa, otros lugares donde haya daño ambiental; pero eso de referirse a las medidas cautelares, no necesariamente medidas cautelares que tengan efecto inmediato, ni siquiera sentencias tienen efecto inmediato, señor, tienen que seguir un procedimiento para que se puedan internalizar en el sistema normativo peruano y en el cumplimiento, señor, como decisiones válidas al interior de nuestro territorio.

Entonces, yo creo que ese no era el propósito del señor congresista Meléndez.

De otro lado, señor, cuando se incorpora el derecho de los ríos, de las aguas, derecho a existencia, yo creo, y soy naturalista, soy animalista, tengo una posición muy particular respecto a la naturaleza, pero no llego al punto ese de conceder derechos como si fueran los seres humanos, señor.

Los seres humanos somos los que tenemos derecho y tenemos obligaciones también de tratar al medio ambiente, tratar a la fauna, con el debido respeto cuidarlos y sobre todo porque son patrimonio no solamente nuestro, sino de las generaciones futuras. Pero de ahí a considerar cierto inmanentismo, no sé, jurídico en ríos, en valles, etcétera, me parece que eso tenemos que tener mucho cuidado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Congresista Apaza Quispe, de Unión por el Perú, tiene dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente.

En la misma línea, pedirle también al presidente de Pueblos Andinos tenga a bien acumular el Proyecto de Ley 7990, que es una cuenca importante, la cuenca del río Suches, que es del distrito de Cojata, provincia de Huancané, región Puno.

Solicitar al presidente pueda también incorporar esta iniciativa importante para nuestra región.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Congresista Lenin Bazán, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, para absolver lo señalado por los congresistas.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Presidente, sino hay más uso de la palabra, para el final, ¿sí? Muy bien.

Presidente, en principio también hemos recibido un pedido acá del congresista Ramos Zapana, para la acumulación de su proyecto de ley 5877/2020—CR. Con ese mismo espíritu de poder acumular acá en el presente dictamen, lo estamos haciendo, estamos aceptando el pedido de acumulación del proyecto de ley 5877/2020.

Y también el proyecto de ley de la congresista Yessica Apaza, 7909 ¿Correcto? ¿O 7990? 7909, sobre el río Suches.

Por otro lado, conforme está solicitando también el congresista Gilmer Trujillo, aunado al comentario de la congresista Martha Chávez, leo, señor Presidente, para de una vez someterlo a votación de manera explícita, como quedaría la Tercera Disposición Final.

Que es sobre Otras cuencas hidrográficas. el Poder Ejecutivo incorpora dentro del ámbito de aplicación de los dispuesto por los artículos 3, 4 y 5 de la presente ley, a las cuencas hidrográficas que han sido declaradas en emergencia conforme a la normatividad vigente y otras que considere necesaria.

Entonces, con ello, por favor, solicito a usted de que se pueda someter a la votación de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Antes de ir al voto, hay dos pedidos de palabra.

Congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución, tiene dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidente, solamente para indicarle que es necesario entender que las fuentes de agua y las fuentes de los ríos son vida, la tierra misma es vida, hay que respetarlo y hay que saber convivir.

Y nuestros antepasados incas han entendido claramente que la dualidad ser humano y tierra, pues, convivían, por eso no había contaminación ambiental, todo era equilibrio, Presidente, en la tierra y por eso vivían felices. Pero en estos tiempos el proceso del consumismo, el modelo de vida que tenemos en el mundo, ha permitido vulnerar ecosistemas, contaminar ríos y alterar y hacer lo que decía (...?), que el ser humano es el lobo de su propio ser humano, o sea, autores de nuestra destrucción. Y eso no podemos permitir, Presidente.

Y los proyectos de ley que hemos presentado, el cual ahora se presenta en este dictamen, Presidente, simplemente permite darles, pues, reconocer a los ríos, a las lagunas y al ecosistema como fuente de vida, y así debe ser, Presidente. Ellos merecen también respeto. Por eso que tenemos vida nosotros, de lo contrario, no estaríamos acá.

Solamente eso, y hay que honrarles, apoyando este dictamen de manera unánime, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, de Fuerza Popular, por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, acabamos de modificar hace poquito nada más el reglamento del Congreso, que exige un mayor detalle por parte de quien sustenta un proyecto de ley, que en este caso es el congresista Bazán.

¿Y a qué me refiero con esto? El señor congresista Bazán ha mencionado una larga lista de proyectos de ley que dicen, se incorporan, se acogen, se acumulan, y otros sinónimos.

La pregunta que nos tenemos que hacer es, y espero que lo responda el señor presidente de la comisión, ¿esta acumulación, incorporación, acogimiento, como lo quiera llamar, es que alguna parte de los textos de estos proyectos de ley que ha mencionado o simplemente es un formalismo así nada más para poder acumular códigos y así poder generar una estadística legislativa? Eso es lo primero.

Si fuera el primer caso que se está acumulando y se está acogiendo algunos temas, él tiene la obligación de haber hecho una explicación o de hacer una explicación sobre el impacto de la norma, el impacto de la perspectiva de un análisis costo-beneficio, que tampoco lo ha hecho.

Entonces, yo agradecería de que se haga una mejor explicación para que cumplamos con los nuevos estándares que ha establecido el Reglamento del Congreso, pero, además, los estándares constitucionales desarrollados por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en lo que se refiere pues al proceso de liberación parlamentaria, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidente, muchas gracias.

Me quedo un poco sorprendido con la situación de selección, no sé cómo explicarlo, la propuesta y la idea de selección preferente que tiene el congresista Lenin Bazán y algunos congresistas de la República, cuando dicen que este Congreso, por ejemplo, no debió escoger el Tribunal Constitucional, pero en una norma quieren violar el fuero del Poder Judicial, incluyendo amparos, acciones judiciales, para desde el Poder Legislativo decirle lo que tiene que hacer el Poder Judicial.

Creo más bien la posición de este Parlamento ha sido el respeto de los fueros. Si hay procesos judicializados, nosotros desde una ley no podemos ni exonerarlos del trámite judicial ni tomar partido para alguna parte, porque justamente ese es el fuero del Poder Judicial.

Entonces, me parece, señor Presidente, que quizás lo ha hecho, como lo ha señalado el congresista Columbus, por su intermedio, señor Presidente, quizás lo ha hecho por acumular o por sumar todo y no ha tenido claramente la visión del respeto también del fuero judicial, y creo que este Congreso debe dar el ejemplo. Si hay congresistas que desean que el fuero parlamentario viole el proceso judicial, al Poder Judicial, bueno, están en su derecho, pero eso no es lo que creo que se debe hacer.

Espero que el señor presidente de la comisión pueda retirar del texto toda intrusión que se pueda hacer a procesos de

judicialización, porque, obviamente, eso tiene su propio espacio, y el espacio no es el Legislativo, sino es el Poder Judicial.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista..

¡Ah!, tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

Revisando el texto sustitutorio, en el artículo 5, están tomando como compromiso que los gobiernos locales y regionales tienen que evaluar, diseñar el financiamiento a través de modalidades que puede ser Obras por Impuestos u otros tipos de financiamiento.

Y quiero decirle al congresista presidente de la comisión, que tenemos un mal ejemplo, que es Pluspetrol. Cuando una empresa abandona un lote petrolero, tiene que presentar su plan de abandono, y en su plan de abandono una de las condiciones es el Plan de remediación de los pasivos ambientales que está dejando. Y es responsabilidad directa de la empresa privada y no puede ser de un gobierno local o un gobierno regional.

Por eso, yo quiero hacer esa observación en este artículo 5, pero también la Disposición Complementaria Tercera.

Cuando ayer hice mención, Presidente, de que existía una sentencia o una medida cautelar de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de la comunidad nativa de Cuninico por el derrame de Petroperú, es justamente como un ejemplo cómo el Estado no cumple una medida cautelar, pero no puede ir en el texto sustitutorio, ese es un Escazú camuflado porque estaríamos permitiendo una intromisión en esta norma.

En ese sentido, yo le solicito al presidente de la comisión que retire esa Disposición Complementaria Tercera.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— La palabra, Trujillo Zegarra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, por un minuto excepcionalmente, porque ya tomó la palabra previamente.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Ya. Que corra a partir del momento, Presidente.

Le decía, Presidente, me parece muy raro la forma cómo se está tratando este tema, Presidente. Hay dos comisiones, la Comisión Agraria, y la Comisión de Pueblos.

De acuerdo al procedimiento, el proyecto que se decreta en primer orden ha sido a la Comisión Agraria, y le correspondía ser primera comisión a la Comisión Agraria, Presidente.

Quisiera que el oficial mayor o algún funcionario pudiera explicar cuál es la suerte que ha seguido, y porqué se le ha dado la primera comisión a Pueblos, Presidente, permitiendo que haga lo que el día de hoy estamos reclamando todos.

Mucho cuidado, señor Presidente, con el color rojo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Gilmer Trujillo, sobre su consulta, como se exoneró de comisión a la Comisión Agraria, pasó a ser principal la Comisión de Pueblos Andinos. Es por ello que quien está sustentando como comisión principal es el congresista Bazán Villanueva.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, no se ha exonerado a la Comisión Agraria.

Presidente, ayer la Presidenta dijo, la Comisión Agraria, como ha sido aprobado por unanimidad, se va a dar dos minutos a cada participante.

Entonces, Presidente, ¿cuál es la primera comisión? Quisiera que nos aclare el procedimiento

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Trujillo, efectivamente, pero siguiendo con la línea argumentativa que he planteado, además manda la, donde hay esta exoneración y se pasa a la Comisión de Pueblos Andinos, que se convierte en la principal, quien manda es también la iniciativa legislativa más antigua, que es justamente la que se encontraba en dicha comisión.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— No me convence, Presidente. Discúlpeme.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Trujillo.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, un minuto en forma excepcional, porque ya tuvo la palabra previamente.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, gracias.

Lo que pasa es que me sorprende escuchar, señor, que parece que la Comisión Agraria resulta totalmente anulada. Y yo quisiera preguntar, ¿el señor congresista presidente de la Comisión de Pueblos es miembro de la Comisión Agraria? Porque en la Ley de 4 patas, señor, yo después me he enterado por asociaciones defensoras de los derechos de los animales, también han denunciado una irregularidad. Este proyecto era de la Comisión Agraria y de la Comisión de Salud, y con el voto de algunos miembros de la Comisión Agraria se desistieron, se inhibieron, y resulta que pasó a la Comisión de Pueblos.

Entonces, claro, quién presenta el proyecto, quién lo dictamina. Y entonces, ese tipo de juegos, de acomodados, señor, son bien raros.

Entonces, aquí también sucede, que hay comisiones que tienen carácter de prioritarias. Para algo están las comisiones como grupos especializados. Si las comisiones por intereses políticos van a ir recortándose a sí mismas sus funciones...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos y pasamos con el congresista Bazán Villanueva.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, parece que se interrumpió.

Sí. Gracias.

Decía, si el trabajo especializado previsto en el Reglamento del Congreso, que tiene rango de ley orgánica, no va a ser respetado en cuanto a especialidad, sino por acomodados de conveniencia, "mándame este texto, yo lo impulso", y resulta que la Comisión Agraria ya tiene varios ejemplos de haber sido anulada.

Entonces, reitero, en esa Ley de 4 patas yo recién me he enterado después, porque si no lo hubiera prevenido en el momento del debate, de todos esos juegos, señor. No es correcto que suceda eso...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, Presidente.

En principio, para aclarar una preocupación del congresista Diethell Columbus. Los proyectos de ley que se están acumulando acá, que son 20 proyectos de ley al momento, no son por mera formalidad, no se trata de que estamos incluyendo el código del proyecto de ley por motivos de estadística para que cada congresista tenga un proyecto más. En realidad, en cada uno de los proyectos de ley presentados, los congresistas establecen la misma fórmula legal, y les voy a leer algunas de ellas.

Por ejemplo, el Proyecto de Ley 5187, del congresista Inga Sales, de Acción Popular, donde dice: Declarar de interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y protección de los impactos ambientales producidos por la minería ilegal en la cuenca del río Nanay.

Luego, vamos al Proyecto de Ley 5369/2020, del congresista Napoleón Puño, donde también dice: Declárase de interés nacional y necesidad pública la utilización de la fitoremediación como alternativa para mitigar la contaminación y como incentivo para las plantaciones forestales en el componente nacional de la cuenca del río Puyango-Tumbes. Eso ha sido incluido en el presente dictamen.

Y así tenemos, por ejemplo, de la congresista Yessica Apaza, que dice: "Declárese de interés y necesidad pública nacional la declaratoria de emergencia ambiental en la laguna Umayo", entre otros proyectos de ley.

Si ustedes revisaran el dictamen, están considerados. Por eso en el artículo 2 de nuestro texto sustitutorio, consensuado con la Comisión Agraria, es un texto que lleva la firma de los dos presidentes de la comisión, que ha sido revisado.

Acá nadie está de una u otra forma, de repente, utilizando algún tipo de maniobras, sencillamente la comisión tiene todo su derecho, la Junta de Portavoces también.

Incluso, esta exoneración ha sido solicitada, el 2 de julio de 2021, por la bancada de Alianza Para el Progreso, la exoneración del dictamen de la Comisión Agraria, como principal, respecto al Proyecto de Ley 4528, solicitada por la congresista Irene Carcausto.

Entonces, la Junta de Portavoces ha aceptado de esa manera, por ello es que hoy la comisión principal es la Comisión de Pueblos.

Con respecto al pedido del congresista Meléndez, del congresista Trujillo, ya se firmó y debe estar en la plataforma virtual, donde nosotros estamos retirando todo tipo de mención a medidas cautelares, sentencias internacionales o lo que tenga referencia, señalando otras cuencas hidrográficas.

El Poder Ejecutivo incorpora, dentro del ámbito de aplicación de lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 5 de la presente ley, a las cuencas hidrográficas que han sido declaradas en emergencia, de conformidad a la normativa vigente.

Ese es el marco legal de la declaratoria de emergencia. Las autoridades lo declaran así a los ríos, pero de repente se nos está yendo en este texto sustitutorio, estemos omitiendo involuntariamente o de repente algún congresista no se acordó el día de hoy, pero lo estamos dejando para que el Ejecutivo, dentro de sus competencias, lo haga. No lo está haciendo el Congreso. Le estamos dando esa tarea al Ministerio del Ambiente, que seguro lo puede hacer en su oportunidad, o la Presidencia del Consejo de Ministros cuando considere que hay que remediar o no un río.

Entonces, congresistas, la verdad estamos asumiendo todos sus aportes con el ánimo no solamente, de repente, de convencer o lo que sea, sino porque creemos que es correcto, es atendible y es pertinente.

Por eso, señor Presidente, nosotros solicitamos, por favor, igual forma, incluso con el artículo 5 que nos había solicitado el congresista Fernando Meléndez, el artículo 5 sobre el financiamiento de gobiernos regionales y locales, que actualmente lo pueden hacer, si es que así lo consideran, pero lo estamos mencionando acá, que es una forma declarativa de decir: "Oye, alcalde; oye, gobernador regional, tienes estas fuentes de financiamiento y puedes dirigirlo al financiamiento de la presente remediación o descontaminación de ríos".

En ese sentido, nosotros también aceptamos la sugerencia y estamos retirando el artículo 5 del presente texto sustitutorio.

Con ello, señor Presidente, pedimos a la Representación Nacional y a todos los colegas parlamentarios que nos den su voto de confianza y podamos aprobar esta norma el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, por un minuto.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, el señor presidente de la Comisión de Pueblos ha señalado que han acumulado 20 iniciativas legislativas, 20, y ha mencionado dos. Es decir, que en el aire están 18 que no sabemos qué se ha incorporado y qué no. Él tiene la obligación reglamentaria de sustentar todos los cambios que ha introducido, en primer lugar.

En segundo lugar, no solamente es cuestión de decir que estamos aceptando las sugerencias del congresista Meléndez, de uno y otro, hablar sobre el tema de medidas cautelares. Lo correcto que tendría que decir es que el dictamen se equivocó y que pusieron un artículo que es inviable legal y constitucionalmente.

Y así como ese tema, evidencia que ha habido una ligereza en el análisis por parte de la comisión al aprobar un dictamen de esta naturaleza, porque lo que se ha hecho, señor Presidente, es incluir un montón de temas a ver qué cosa ha pasado, qué cosa se pescaba en el Pleno, para después decir en el Pleno, "bueno, saco este y pongo otro". Eso no es un...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine.

Tiene treinta segundos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

No se trata, reitero, solamente de señalar, bueno, vamos a quitar las cosas. El presidente de la comisión tiene la obligación de decir: la vamos a retirar porque hemos visto que el dictamen estaba mal planteado y había una ilegalidad dentro de lo que está contenido. Porque de lo contrario se debería ratificar y mantener el texto que ellos tenían y sustentar porque es viable. No se trata solamente, señor Presidente, de decir: recortamos. No es tijeretear un dictamen, señor Presidente, para ver si les cae bien a todo el mundo y a ver si logra votos. Eso no...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán.

Luego pasamos a leer el texto sustitutorio por parte del relator.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Sí.

Señor Presidente, nosotros tenemos acá cinco minutos para sustentar. Exigirnos a los presidentes de la comisión que detallemos cada uno de los proyectos de ley acumulados, y que en esta oportunidad han sido una gran cantidad de proyectos de ley, porque cada congresista desde sus regiones recoge las preocupaciones de contaminación de sur ríos, cuencas hidrográficas, lagos y lagunas. Y eso es lo que se ha hecho.

Además, este texto ha sido publicado desde hace muchas semanas atrás, el día de ayer se ha prepublicado el texto sustitutorio y hoy también está en la Plataforma.

Nosotros creemos que más allá del prejuicio ideológico, político, que pueda existir por algunos colegas o bancadas, siempre hemos dicho que debemos anteponer el amor por nuestro país, el amor por nuestro ambiente, y eso es lo que estamos haciendo acá.

Y acá creo que estamos siendo prejuzgados ante una situación que lo hemos discutido, lo hemos debatido, hemos recibido los aportes suficientes y necesarios y lo estamos haciendo en la medida de que se apruebe el día de hoy el presente dictamen.

Así que solicito, por favor, a la Representación Nacional de que lo hagamos por nuestros ríos, lo hagamos por nuestras lagunas. Nos olvidemos de repente de algunos prejuicios que ahora han sido recogidos en forma y en fondo lo que cada uno de los colegas parlamentarios han venido a proponer, y eso es lo que se está haciendo acá con este presente dictamen.

Señor Presidente, yo solicito a usted que pueda someter a votación el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, por un minuto, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP)..- Señor Presidente, una última consulta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista Columbus, tiene la palabra primero el congresista Meléndez.

Tiene un minuto.

Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Gracias, Presidente.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Columbus, primero el congresista Meléndez y luego usted.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Ayer, yo denuncié, Presidente, a la Representación Nacional que el Decreto de Urgencia 022 que emitió el expresidente vacado era una traición a los pueblos indígenas.

Y hoy pretendemos aprobar una ley cuando el propio Gobierno durante el interregno Parlamentario, a través de un lesivo decreto de urgencia, de una sola eliminó el Fondo Nacional del Ambiente, el FONAM, para darle a una ONG.

Si hoy quieren hacernos aprobar una ley para que las ONG, que son los enemigos del progreso, los que no hacen nada en favor de los pueblos indígenas, no tiene sentido, Presidente.

Yo quiero solicitar una cuestión previa a este debate de este dictamen, porque el propio presidente de la comisión acaba de mencionar que está recogiendo nuevos proyectos y está retirando la Disposición Complementaria. Eso significa que necesitamos hacer un mejor dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Meléndez, para especificar cuál es la cuestión previa, qué es lo que está solicitando. ¿Qué vuelva a comisión o que se vote por separado?

El señor .— Que vaya a la Comisión de Constitución.

El señor .— Que regrese a comisiones. Agraria.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, ustedes no han solicitado la cuestión previa, sino el congresista Meléndez.

Por favor, congresista Meléndez, precisar la cuestión previa.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Presidente, este dictamen recoge de dos comisiones: la Comisión de Pueblos Indígenas, que es la comisión uno; y la Comisión de Agricultura.

Y acabo de escuchar al propio presidente de la comisión retirar del propio texto sustitutorio algunos considerandos como la Disposición Complementaria Tercera y el artículo 5. Eso significa que ese texto sustitutorio está sufriendo cambios.

Y yo sugiero que este dictamen retorne a la Comisión de Agricultura y también a la propia Comisión de Pueblos Indígenas, para que hagan un buen dictamen y que en verdad ganen los pueblos, y sobre todo esta lucha en defensa del medio ambiente en el Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien. Se ha solicitado una cuestión previa.

La cuestión previa, según lo precisado por el congresista Meléndez, es que retorne tanto a la Comisión de Pueblos Andinos como a la Comisión Agraria.

Marcar asistencia para la cuestión previa, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, pedí el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Columbus, tiene un minuto mientras marcamos asistencia, y luego el congresista Lenin Bazán también un minuto.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, Presidente.

El congresista Bazán ha dicho algo importante que tenemos que tener en consideración. Y lo resalto para que no diga que es un tema de prejuicio ideológico. El respeto al procedimiento parlamentario es ajeno al tinte político.

Él ha dicho que es imposible que se pueda sustentar todo lo que se tiene que sustentar en un cortísimo tiempo que se le ha dado, que son cinco minutos.

Con eso, él mismo está admitiendo que hay una falencia gravísima en la calidad del procedimiento de debate parlamentario. Es decir, el proceso de deliberación parlamentaria ha sido vulnerado. Y eso, según la Constitución, al menos según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, no se puede dar.

Por ende, señor Presidente, creo que debería prosperar la cuestión previa que ha planteado el congresista Meléndez.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene un minuto, congresista Bazán Villanueva, antes de ir a la cuestión previa.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Presidente, con ese argumento maximalista de decir que estamos violando el procedimiento parlamentario, entonces todas las normas estarían en la misma situación.

Nos parece que acá ya hay una suerte de antojo de algunos congresistas, que normas importantes para nuestros ríos, nuestros lagos y nuestras lagunas no quieran prosperar.

Este texto no tiene nada que ver con las ONG, no dice para nada que tengan que intervenir organizaciones de la sociedad civil o internacionales por ningún lado. Es bien concreto en señalar cuáles son los ríos y las cuencas hidrográficas para que puedan ser atendidas. Se determinan las acciones prioritarias a seguir y se encarga de manera concreta qué institución del Estado lo va a tener que realizar.

Y yo pido a la mayoría de la Representación Nacional, la verdad, no atender esta cuestión previa, porque estaríamos dañando a nuestros pueblos, a quienes decimos representar en el dicho, pero en el hecho que tenemos que...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, gracias.

La cuestión previa ha sido presentada. Marquen asistencia para proceder a votar la misma.

La cuestión previa es para que retorne las iniciativas legislativas a las comisiones de Agricultura y de Pueblos Andinos, de los Proyectos de Ley 4528 y otros acumulados.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidente, aprovechando que estamos marcando asistencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fabián, estamos marcando asistencia.

Tiene un minuto, pero sea breve.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente.

Solo para decir al presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, mire, yo tengo un proyecto sobre la ley que declara el día 17 de agosto de cada año como el Día del Peatón, en la

línea de poder reservar y cuidar nuestros ríos, nuestros lagos, justamente el medio ambiente.

Este proyecto, el 6913/2020, trata básicamente el que podamos conservar nuestro medio ambiente.

Hoy sabemos que en esta pandemia, cuando hubo...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Congresista Fabián, ya pasó su tiempo.

Muchas gracias.

Congresistas, apaguen sus micrófonos. Ya estamos en votación.

Se le dio un minuto. Ya se terminó ese minuto.

Colegas congresistas, pasar al voto con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia, al voto.

Cerrar asistencia.

La señora .— Señor Presidente, por favor, que me manden...

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, por favor, asistencia nuevamente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, se cerró la asistencia. Por favor, enviar su documento con su votación a Oficialía Mayor.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— He marcado asistencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas, apaguen sus micrófonos.

Último llamado a votación.

Congresista Burga, Oyola, Rivera, Condorí, Hidalgo, Omonte, Silupú, Núñez, Bazán, *Gonzales, Quispe.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Hay problemas técnicos, señor Presidente, no marca la asistencia aunque...

–Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 41 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Hay 41 votos a favor, (Interferencia en el audio) contra, siete abstenciones.

Prosigue el debate de la iniciativa legislativa, que establece las acciones prioritarias de descontaminación, remediación, recuperación de cuencas hidrográficas afectadas por daños ambientales.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva.

El señor .– Marquen asistencia de nuevo...

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).– Presidente, bueno, a la mayoría de los colegas parlamentarios, nosotros agradecemos que podamos continuar con el debate en este sentido.

Y con el ánimo de que de repente los colegas que tienen alguna preocupación sobre este texto legal, solicitamos un cuarto intermedio de manera breve para poder incluir algunos aportes mayores.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Se le concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señor relator, volvemos al cuarto intermedio de Justicia.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 937, de la Comisión de Justicia. Se propone modificar el artículo 696 del Código civil, facilitando el otorgamiento del testamento por escritura pública.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Señoras y señores congresistas, se venció el cuarto intermedio.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora LAZO VILLÓN (AP).– Gracias, señor Presidente.

Estimados colegas congresistas, considerando primero que la Resolución Legislativa 023–2020–2021–CR, publicada el 1 de junio de 2021, modificó el Reglamento del Congreso, entre otras disposiciones, el artículo 55 referido a las mismas, referido, perdón, a las mismas reglas del debate,

estableciendo que el presidente de la comisión dictaminadora recibirá los aportes y sugerencias escritas y firmadas de los congresistas durante el debate, luego de lo cual, de ser el caso, presentará un texto sustitutorio debidamente sustentado, al que dará lectura antes de ser sometido a votación del Pleno.

En ese sentido, esta disposición no limita las facultades, Presidente, en su condición de parlamentarios, de advertir la necesidad de presentar un oficio, un texto sustitutorio con las exigencias antes señalada.

Que en el debate, señor Presidente, se ha solicitado la acumulación del Proyecto de Ley 7653/2020-CR, que propone la ley que modifica el artículo 696 del Código Civil, y el artículo 38 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, para simplificar el otorgamiento de testamento por escritura pública, y asimismo se recoge el texto legal contenido en este.

Señor Presidente, la iniciativa legislativa 7653/2020-CR, contiene una redacción más precisa, corrige errores de técnica legislativa, y establece mecanismos para la verificación e identidad del testador, así como de los testigos.

Por lo expuesto, señor Presidente, recogemos parte de la fórmula legal de la referida iniciativa de ley, y se presenta el texto sustitutorio, que solicito, por favor, al señor relator, se sirva dar lectura.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 16 de julio 2021.

Ley que modifica el artículo 696 del Código Civil, facilitando el otorgamiento de testamento por escritura pública, y modifica el artículo 38 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, sobre la forma de llevar los registros

Artículo 1. Modificación de los numerales 1 y 3 del artículo 696 del Código Civil

Modifícanse los numerales 1 y 3 del artículo 696 del Código Civil, promulgado por Decreto Legislativo 295, en los términos siguientes:

'Artículo 696. Formalidades esenciales del testamento por escritura pública.

Las formalidades esenciales del testamento otorgado en escritura pública son:

1. Que estén reunidos en un solo acto, desde el principio hasta el fin, el testador, el notario y dos testigos hábiles. El notario está obligado a verificar la identidad del testador y los testigos a través del documento de identidad, y los medios de identificación biométrica establecidos por el Reniec. Cualquiera de los testigos puede actuar como testigo a ruego del testador o testigo de identidad.

3. Que el notario escriba el testamento de su puño y letra, o a través de medios de tecnología informática u otros de naturaleza similar, en su registro de escrituras públicas, pudiendo insertar, de ser el caso, las disposiciones escritas que le sean entregadas por el testador'.

Artículo 2. Modificación del literal b) del artículo 38, del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado.

Modifíquese el literal b) del artículo 38 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, en los siguientes términos:

'Artículo 38. Forma de llevar los registros

El registro se compondrá de cincuenta fojas ordenadas correlativamente según su numeración.

Podrán ser llevados de dos maneras:

b) En cincuenta hojas de papel emitido por el Colegio de Notarios, que se colocarán en el orden de su numeración seriada, para permitir el uso de sistemas de impresión computarizado, de tecnología informática u otros de naturaleza similar, o para que el registro se efectúe a mano'.

Congresista Lazo Villón,

Presidenta de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor relator.

Habiendo escuchado el texto sustitutorio que se va a votar, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Marcar asistencia para votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Presidente, ¿cuál es el tema que se está votando?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- El que está subido al Teams y el que leyó el relator.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).- Presidente, pero en la votación, en el texto de votación dice: "Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4258".

Recién lo están cambiando, recién lo acaban de cambiar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresista, está en el chat del Teams, de hace unos minutos. El último archivo.

Gracias.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 696 del Código Civil, facilitando el otorgamiento de testamento por escritura pública.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 696 del Código Civil, facilitando el otorgamiento de testamento por escritura pública.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).- Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, habiendo tenido el respaldo mayoritario de la Representación Nacional, solicito a su Presidencia, por favor, la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Ante lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República modificado, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, que equivale a 78 miembros parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 696 del Código Civil, facilitando el otorgamiento de testamento por escritura pública.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 937.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 6623. Se propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de julio de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso el dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Cabrera Vega, secretaria de la Comisión de Justicia, hasta por dos minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en julio del presente año y recoge la propuesta del Proyecto de Ley 6623/2020, que tiene por objeto modificar diversos artículos del Código Procesal Penal, relacionados al proceso especial por colaboración eficaz, con la finalidad de optimizar la fase de corroboración, la eficacia de su utilización y el uso de la información en otros procesos.

Estimados colegas, es preciso recordar que el proceso especial de colaboración eficaz es un procedimiento de naturaleza especial, distinto a los tradicionalmente conocidos, con características singulares de inicio, tramitación, acuerdo y aprobación judicial mediante la expedición de una sentencia judicial.

En primer lugar, debemos señalar que la normativa vigente no establece formalidades estrictas para el inicio del procedimiento de colaboración eficaz, puesto que no exige la presencia del abogado defensor en las entrevistas entre el postulante y el fiscal.

En tal sentido, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos considera inaceptable que las entrevistas y la declaración del postulante a colaborador eficaz sean realizadas sin la presencia de un abogado defensor, porque podría afectar el derecho de defensa del postulante y la tramitación del procedimiento.

Del mismo modo, la normativa actual no prevé la participación del fiscal superior coordinador en la declaración del postulante a colaborador eficaz. Si bien no es obligatoria su participación, consideramos que su presencia constituye un paso hacia adelante en la eficacia del proceso de colaboración eficaz, dado que con la participación del fiscal superior coordinador se mostraría que todo el Ministerio Público está comprometido con la averiguación de la verdad, y él como

fiscal coordinador estaría al tanto de cada detalle de cada caso.

De otro lado, actualmente tampoco es obligatoria la suscripción de un convenio preparatorio, sino que es facultativo.

Al respecto, consideramos que dicha omisión podría suponer un supuesto de indefensión respecto del postulante, debido a posibles desconocimientos de los términos del acuerdo por parte del fiscal.

Por ello, proponemos que la suscripción de los términos del acuerdo preparatorio sea obligatorio, además que no debemos olvidar que el derecho es formal.

Asimismo, actualmente las declaraciones del postulante a colaborador eficaz solo son perennizadas mediante la suscripción de actas sin recurrir a los medios audiovisuales. Sin embargo, esta comisión considera que aquellas deben ser perennizadas en dichos medios tecnológicos, a fin de poder ser utilizada en caso de inconcurrencia del colaborador al juicio oral.

Otros de los cambios significativos contenidos en la presente propuesta legislativa es la introducción de un plazo para la realización de los actos de corroboración, si se parte de la premisa de que el postulante a colaborador eficaz en su declaración debe indicar dónde se encuentran los medios probatorios, incluso el mismo los puede proporcionar, que corroboren precisamente su versión, porque de esto se trata esta fase.

Entonces, se puede concluir que el procedimiento de colaboración debe ser lo más expeditivo posible. Entonces, la introducción de los plazos en este proceso coadyuvará a su celeridad.

De otro lado, en cuanto al descubrimiento de la falsedad de la información proporcionada por el postulante a colaborador eficaz, incluso si el acuerdo ya está aprobado judicialmente dicho descubrimiento no tiene hoy una consecuencia jurídicamente expresa que esté regulada. Por ello, proponemos que, frente al descubrimiento de la falsedad de la información por parte del colaborador, la consecuencia jurídica aplicable sea la revocatoria de los beneficios otorgados cuando así lo considere el fiscal, porque mintió pues a la autoridad.

Asimismo, en cuanto a la valoración de las declaraciones de los postulantes a colaborador eficaz por parte del juez en audiencia sobre medida de coerción personal, vale decir,

prisión preventiva, la actual redacción del Código no tiene una regulación expresa. Por ello, proponemos exigir que el juez penal, previamente a la valoración de las declaraciones de los postulantes, deba verificar que cada una de ellas haya sido objeto de corroboración de manera independiente en su propia carpeta fiscal.

De otro lado, el artículo 476-A del Código Procesal Penal, permite que el fiscal no acuse cuando la causa esta formalizada al aprobarse judicialmente el acuerdo.

Entonces, en aplicación del aforismo jurídico, "el que puede lo más, puede lo menos", el fiscal también puede archivar el caso cuando este se encuentra en diligencias preliminares. Si bien este supuesto se desprende de la redacción del mencionado artículo, corresponde que lo esté expresamente, porque a veces se deja a la libre interpretación, y en derecho, pues, las cosas, las reglas deben ser claras.

La redacción actual del 473 del Código Procesal Penal trata de manera indistinta al postulante a colaborador y al colaborador mismo, no al postulante a colaborador y al colaborador eficaz en sí. Sin embargo, estas dos categorías son distintas y tienen consecuencias jurídicas diferentes.

Por ello, es necesario distinguirlas. Y en virtud de ello, se propone que a la persona sometida a un proceso de colaboración eficaz se le denomine postulante, puesto que mientras no exista un acuerdo aprobado judicialmente no se le puede calificar como colaborador eficaz, esto a efecto de no crear confusión dentro del propio proceso.

Señor Presidente, solicito se ponga al debate.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Se da inicio al debate.

No habiendo oradores.

Tiene la palabra nuevamente la congresista Cabrera Vega, secretaria de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, por favor, la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Gino Costa, tiene dos minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, es un tema que no está en agenda, está referido a un asunto muy delicado, cual es la colaboración eficaz...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Gino Costa, antes de que siga, sobre el tema de que no está en agenda, lo que ha hecho la bancada de Podemos Perú es cambiar esta iniciativa legislativa por la Moción 11452, que es un informe final, y han puesto en su lugar esta iniciativa legislativa.

Proceda con esa aclaración.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Perdón, Presidente. He pedido la palabra, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Gino Costa, si tiene dos minutos, pero quería hacer esa aclaración previamente.

Gracias.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Sí, pero no estaba en agenda, entiendo, Presidente, acaba de entrar en agenda. Es un tema muy delicado, la colaboración eficaz es una herramienta fundamental en las investigaciones fiscales y penales de lucha contra la corrupción. Y lo que quisiera saber es cuál es la opinión sobre este tema del Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y del Poder Judicial. Si esas instituciones han sido consultadas o si esta es una iniciativa exclusiva de la bancada de Podemos Perú.

Creo que esto requiere adecuada deliberación por lo delicado del tema, y le pediría a la colega ponente, la colega Cabrera, que, por favor, nos informe si se ha recogido la opinión favorable del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Cabrera Vega, secretaria de la Comisión de Justicia, tiene la palabra.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Exactamente, sí se ha recibido la opinión del Ministerio de Justicia, que en la mayor parte es favorable a estos cambios que se están haciendo en estos artículos del Código Procesal Penal. La única discrepancia que ellos señalan es en el 476-A, en el inciso 1) y 2), que no tiene mayor asidero, porque no se pretende condicionar. Por el contrario, lo que se pretende asegurar es la idoneidad en la

realización del procedimiento de colaboración eficaz, que es lo correcto, sobre todo si tenemos en consideración que tenemos un sistema penal totalmente garantista.

Sin embargo, esta iniciativa constituye una herramienta técnico jurídico para utilizar este procedimiento especial, para que no se esté filtrando informaciones, y muchos colaboradores después ya no quieren hacerlo cuando sus nombres también sean utilizados, filtrados inclusive hasta los medios de prensa, para evitar las nulidades, que al final los procesos nunca terminan y ya queremos ver nosotros resultados. Y quien es culpable, pues que pague y que le caiga todo el peso de la ley, pero si no que no se utilice este procedimiento, que en realidad es un procedimiento que es parte del Derecho premial dentro del ámbito penal, que consiste precisamente en otorgar a la autoridad competente información suficiente y eficaz.

No hay que temer, por el contrario, es bastante garantista, se está evitando la indefensión y, por el contrario, se está poniendo en primer lugar la transparencia, la idoneidad.

Cómo es posible que en estos tratamientos de quien aspira a ser colaborador eficaz no le permitan de que esté con su abogado. Esto causa indefensión, porque no todas las personas son abogados, y precisamente los magistrados, en los que se encuentran los fiscales y jueces, a veces existe un léxico que no es fácil de manejar. Entonces, no es conveniente eso.

La propuesta es bastante razonable, bastante técnica. Es más, en el artículo 481-A se hace mención que la declaración del colaborador también podrá ser empleada para dichos efectos, en cuyo caso se deberá cautelar su identidad, salvaguardando que la información utilizada no permita su identificación. Y dentro de este contexto se consigna inclusive el numeral 2 del artículo 158 del Código Procesal Penal, que está referido a la valoración de la prueba. Y cuando un juez valora la prueba, uno lo que tiene que observar es las reglas de la lógica, la ciencia, y las máximas de la experiencia, que también constituye en todo sí el criterio discrecional que tiene un juez.

En verdad este es un proyecto importante, se ha estado trabajando de manera muy minuciosa con todo el equipo técnico para poder aportar de manera técnica, jurídica, al ordenamiento sustantivo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP)..- La palabra, señor Presidente.

Señor Presidente, Rosario Paredes, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Rosario Paredes, de Acción Popular, tiene dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señor Presidente, yo felicito a la colega Cabrera, pero también quiero decirle que el hecho de haber trabajado mucho con crimen organizado y conocer en el campo que tenemos un Estado demasiado débil, un Poder Judicial absolutamente débil, y que era necesario que este Congreso analice, por lo menos hemos trabajado con testigos encubiertos.

Y por ello, considero que son buenos los inicios que se han dado, pero que realmente no se están llevando a cabo (falla en el micrófono de la oradora), y mucho menos en el Código Penal están tipificados cada uno de los delitos que existen.

Es decir, crimen organizado, en el caso (falla en el micrófono de la oradora) Código Penal, (falla en el micrófono de la oradora) por el fiscal César San Martín, es la nueva modalidad del (falla en el micrófono de la oradora) tipificado por el máximo órgano (falla en el micrófono de la oradora) de la fiscalía, cuyo representante, el fiscal Chávez Cotrina (falla en el micrófono de la oradora).

Esta es una nueva modalidad de (falla en el micrófono de la oradora), en este Congreso (falla en el audio del orador) La Comisión de Justicia no ha permitido que se (falla en el micrófono de la oradora) el tema de la Ley Orgánica (falla en el micrófono de la oradora) ni del Poder Judicial.

Es una falencia, es una tristeza que se presenta (falla en el micrófono de la oradora) habiendo yo denunciado hasta el cansancio (falla en el micrófono de la oradora) del crimen organizado, y lo denuncié (falla en el micrófono de la oradora) que no existe el crimen organizado, no está tipificado en el Código Penal hasta este momento (falla en el micrófono de la oradora) es increíble, cuando es el tema más grave que (falla en el micrófono de la oradora).

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, es lamentable que este tema se quiera politizar, es lamentable que algunos representantes, incluso algunos congresistas que no están presentes el día de hoy intervengan, y que sean representantes más bien políticos, sin ser abogados, de ONG caviaras, del famoso caviaraje, Presidente, y que siempre han mal utilizado muchas veces estos temas de la colaboración eficaz.

Por supuesto que los temas de colaboración eficaz –yo he sido procurador anticorrupción– son importantes, porque de alguna manera se llega a la luz y se llega a las altas esferas de la corrupción. Y es evidente que lo que se busca es esclarecer el delito y que el que se someta o es aspirante a colaboración eficaz diga anticipadamente los efectos de los actos que ha habido de corrupción o actos delincuenciales, y se llegue a la verdad y se recupere los dineros o los fondos que han sido robados en determinados delitos.

Pero también esto ha sido mal utilizado, Presidente –repito, políticamente–, por muchas ONG que reciben fondos nacionales o internacionales, y viven simplemente de colaboraciones eficaces para luego salir en medios de comunicación o en radios onegeneras para poder seguir sobreviviendo, y lo que se trastoca es el proceso judicial.

Yo apoyo el proyecto que se ha debatido en la Comisión de Justicia, y el de mi amiga la congresista María Teresa Cabrera, porque evidentemente lo que se quiere –y ella lo sabe perfectamente como exjueza, entiendo que va a volver al Poder Judicial, ha sido una excelente magistrada del Poder Judicial– es la verdad judicial y asegurar, no solamente con abogados, sino el que se somete o es aspirante a una colaboración eficaz no mienta, para simplemente salvar su pellejo e inculpar o imputar a una persona falsamente para llegar a una absolución, a una pena privilegiada o una pena atenuada.

Por eso, Presidente, creo yo... Y si me da treinta segundos para acabar o un minuto. Un minuto Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Proceda.

Tiene treinta segundos, por favor.

El señor CHEHADE MOYA (APP).– Gracias.

Lo que se quiere, Presidente, es justamente cautelar la verdad judicial, asegurar la transparencia de ese aspirante a colaborador eficaz, y no simplemente inventar hechos para luego salvar su pellejo y favorecer –repito– a una serie de ONG caviaras que se aprovechan justamente de los procesos de

colaboración eficaz para salir adelante como los grandes paladines de la justicia.

Hay que apoyar este proyecto, Presidente, porque se cautela, repito, la verdad judicial, la transparencia y la seguridad procesal judicial.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Gino Costa, tiene un minuto, en forma excepcional, porque ya tomó la palabra en una anterior colocación.

Proceda.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gracias, Presidente.

Para presentar una cuestión previa, Presidente, para que esto regrese a comisión. El dictamen no tiene opinión del Ministerio Público y del Poder Judicial. Debería tener sobre todo del Ministerio Público, que es la institución que trabaja con las colaboraciones eficaces.

Y es grave que tengamos un dictamen de esta naturaleza y de esta importancia sin la opinión del Ministerio Público, y además tiene una opinión contraria del Ministerio de Justicia. No es verdad que el Ministerio de Justicia haya opinado a favor. De manera que, por esa razón, Presidente, pido que esto regrese a comisión para que tenga la deliberación debida.

Sería muy peligroso que estuviéramos aprobando a estas alturas y cerrando la Legislatura con un proyecto de esta naturaleza, sin la opinión de los entes responsables, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Presidente, ¿me permite la palabra?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Cabrera, tiene un minuto, por favor, antes de la cuestión previa.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Bien dijo el jefe de prensa nazi: "Miente, miente, miente que algo queda".

He señalado que hay un informe del Ministerio de Justicia y señala en las partes pertinentes, si ustedes ven en la página 5 y parte de la 6, que está conforme, que no afecta su viabilidad. El tema era en lo que me referí, precisamente, en los artículos, porque ahí no ha habido un entendimiento.

Aparte que el ministro de Justicia no tiene la experiencia que puede tener una persona de casi 26 años ininterrumpida, especialista en hacer sentencias desde que tengo 22 años, sin ninguna medida disciplinaria y habiendo sido la juez de los megaprocursos del "Lunarejo", "Turbo", "Dirincris versus Contrainteligencia", "Romina", "Paolo-Magali", entre otros tantos, hasta el "secuestro de la catedrática Heidi Spitzer".

Entonces, yo, la verdad, lo que quiero es aportar de una manera técnica y no sé por qué el congresista Gino Costa no lo entiende de esa manera.

Estoy acostumbrada...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine, por favor. Tiene treinta segundos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Es una propuesta totalmente técnica, así que solicito a la Representación continuar con la misma, apoyar en su momento y votar en contra de la cuestión previa.

Lo que se quiere es que a quien se le someta a colaborador sepa los alcances, tiene derecho a tener su abogado, y nadie, ni un fiscal ni un juez tiene corona ni es infalible.

No se puede permitir el abuso del derecho y sí la corrección, porque la justicia no es para mí, es para todos los peruanos. Tenemos derecho a ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Se va a votar la cuestión previa, la cuestión previa solicitada por el congresista Gino Costa, del Partido Morado, para que retorne a la Comisión de Justicia para un mejor estudio.

El señor .— En contra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, apaguen sus micrófonos.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Es necesario que la Representación sepa que se invitó al Ministerio Público y no concurrió.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, muchas gracias.

Por favor, apagar el micrófono. Estamos en asistencia, para tomar votación.

El señor .— El que calla, otorga.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, apaguen sus micrófonos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señor Presidente, por favor, asistencia técnica.

Asistencia técnica. Paredes Eyzaguirre. No puedo entrar hace bastante rato ni marcar mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Paredes Eyzaguirre, qué raro, yo la veo acá como asistente.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— No marco, no puedo entrar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, yo veo acá en la pantalla que está como asistente.

El señor .— Pero la asistencia no tiene nada que ver con este equipo, Presidente.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— En mi teléfono dice: "Intentar de nuevo".

El señor .— Que se muestre en la pantalla la asistencia, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— La pantalla se ha colocado para ustedes.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 18 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 18 congresistas, 63 en contra, siete abstenciones.

No procede la cuestión previa.

Sigue el debate.

Congresista Cabrera Vega, secretaria de la Comisión de Justicia, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Como repito, esta es una herramienta técnico-jurídica para optimizar el procedimiento especial de colaboración eficaz. Es más, en este momento me acaba de comunicar el secretario técnico que si bien es cierto no aceptó la invitación el Ministerio Público y tampoco el Poder Judicial, nos acaban de hacer llegar su opinión, diciendo el Ministerio Público que esto ya está a nivel administrativo y jurisprudencial. Y cuando se habla de jurisprudencial es porque precisamente no está en la norma y son los jueces quienes sobre todo garantizan que quieren seguir un debido proceso, quienes cautelando el mismo sacan las resoluciones y estas se vuelven vinculantes a través de las mismas resoluciones para los jueces.

Entonces, qué mejor, porque ellos mismos lo están aceptando. Nosotros lo estamos formalizando porque es bueno que se encuentre dentro del Ordenamiento, en este caso, Penal Adjetivo.

Como digo, una norma bastante técnica, bastante legalista, garantista, que es el sistema que tenemos. Es necesario que el que postula a colaborador eficaz cuente con la presencia de su abogado y que sepa los alcances y las responsabilidades de lo que diga, porque eso va a ser utilizado en un juicio de lo que se va a establecer una verdad histórica de los hechos y que va a ser valorada con el criterio de conciencia con los demás elementos de prueba que puedan surgir y que sean recopilados durante la instrucción. Y siendo así, es necesario de que la persona sea consciente, y para ello qué mejor que garantizar, y sobre todo que también estos acuerdos previos queden plasmados por escrito.

Gracias, Presidente.

Solicito se ponga al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Pésima manera de acabar la legislatura. Quince meses terminamos... Es una vergüenza.

El señor .— Respete la democracia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Marcar asistencia.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Una vergüenza.

El señor .— Calla, Gino. Vas a perder plata en la ONG. Eso es lo que eres, una vergüenza.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, apaguen sus micrófonos.

Señor relator, mientras marcan asistencia lea el Reglamento.

El señor .— Solo es bueno lo que hacen los caviars.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61. El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras.

Durante las sesiones está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones.

Si cualquier congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene.

Si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por 15 minutos. Reabierta esta, el Presidente reitera su pedido.

Si el congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente. De lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno, según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento."

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Por favor, señores congresistas, mantener el orden.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— El Frepap jugando con...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, apague su micrófono.

Si no ha votado, envíe su voto a través de un oficio a la Oficialía Mayor.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, 22 en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 73 congresistas, 22 en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de Justicia.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Presidente, en este acto estoy ejerciendo la presidencia por haber sustentado.

Y de forma excepcional, conforme al último párrafo del numeral 78) del Reglamento del Congreso de la República, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Atendiendo lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República modificado, para la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, que equivale a 78.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Colegas congresistas, marcar su votación.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 73 señores congresistas, 22 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Han votado 73 congresistas a favor, 22 en contra, tres abstenciones.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6623.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado en primera votación será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República modificado.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyecto de Ley 7001. Se propone disponer la introducción del curso obligatorio de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Señoras, señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto que se va a votar.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, habiéndose solicitado un cuarto intermedio en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 15 de julio, agradeciendo la participación en el debate de los señores congresistas Silupú Inga, Ayasta de Díaz, Carcausto Huanca, Omonte Durand, Sánchez Luis, Combina Salvatierra, Pérez Ochoa, Huamán Champi, Montoya Guivin, Vásquez Becerra, Paredes Eyzaguirre, Arapa Roque, Pineda Santos, Arias Cáceres, Chehade Moya, Machaca Mamani, Núñez Salas y Núñez Marreros, y luego de recibir los aportes y sugerencias correspondientes, además de considerar el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, elaboramos el nuevo texto sustitutorio sobre el Proyecto de Ley 7001/2020-CR, al cual se acumulan los Proyectos de Ley 5719/2020-CR, iniciativa de la señora congresista María del Carmen Omonte Durand; 6090/2020-CR, iniciativa del señor congresista Isaías Pineda Santos; 6740/2020-CR, iniciativa del señor congresista Absalón Montoya Guivin; 8041/2020-CR, iniciativa de la señora congresista Carcausto Huanca; 6680-2020-CR, iniciativa del señor congresista Carlos Andrés Pérez Ochoa, en lo que sea pertinente, y por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudios de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e historia del Perú.

En tal sentido, presentamos el siguiente nuevo texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e historia del Perú

Artículo único.— Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e historia del Perú.

Disposición Complementaria final

Única.— Implementación

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares dentro del Currículo Nacional Escolar 2021, en el nivel secundario de las instituciones educativas del país.

Este es el nuevo texto sustitutorio que solicito, señor Presidente, se someta a votación de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Señores congresistas conforme a lo señalado por el presidente de la Comisión de Educación, lo presentado es lo que se va a votar.

Señor relator, leer el texto sustitutorio que ha presentado el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e historia del Perú

Artículo único.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio de la ciudadanía y de los valores éticos y cívicos para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú e historia del Perú.

Disposición Complementaria Final

Única.- Implementación

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares dentro del Currículo Nacional Escolar 2021, en el nivel secundario de las instituciones educativas del país.

Congresista Dioses Guzmán,

Presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, por dos minutos, de Podemos Perú.

Y cabe señalar que el texto que ha leído el relator está en el Teams.

Congresista Urresti Elera, tiene dos minutos, por Podemos Perú.

Congresista Urresti Elera, prenda su micrófono.

Por favor, asistencia técnica al congresista Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Presidente, a lo largo de toda esta legislatura son pocas las veces que he intervenido, muy pocas, solamente cuando lo he considerado realmente necesario, porque mi intención no es figurar. Pero si usted considera y alguien lo apoya en ese sentido, en que yo no debo estar en esta reunión, que no debo participar, pues dígamelo y me retiro. Pero es una grosería que usted disponga que me corten el audio, o sea, que eviten que yo pueda prender mi micro.

Y si usted no lo ha ordenado, entonces exijo una investigación inmediata para ver quién se ha tomado esa atribución, porque esto es realmente un insulto que un congresista no puede soportar.

Y recuerde que yo llegué al Congreso con la mayor votación, aunque eso no sirva de nada. Y acá se está demostrando, y así va a ser, felizmente, con lo que está demostrando Castillo, espero que no suceda, las cosas solamente son buenas y solamente se hacen cuando los caviaras creen que son buenas y cuando es el momento en que se debe hacer; cuando el 80% de los postulantes al Tribunal Constitucional sean caviaras, ese será el momento en que los caviaras a través de las redes y a través de toda la caviarada, que son dueños de las redes, decidirán que se elija el Tribunal Constitucional, no antes.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Eres un cachaco y morirás cachaco, carajo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, mantengan el orden, mantengan el orden.

No prendan sus micrófonos si no se les da la palabra.

Continúe, congresista Urresti.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Por alusión.

Quisiera conocer el nombre del valiente que acaba de decirme cachaco. ¿Puede identificarse, por favor?

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Enrique Fernández Chacón. Enrique Fernández Chacón.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fernández Chacón, apague su micrófono.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Señor Fernández Chacón, tratar de utilizar como algo disyuntivo la palabra cachaco, es insultar a los hijos del pueblo. ¿Usted que es tan de izquierda ha hecho su servicio militar? No. ¿Sus hijos han hecho servicio militar? No. ¿Y se atreve a decirnos cachaco a los que vestimos el uniforme y hemos entregado y estamos dispuestos a entregar nuestra vida por la patria?

El señor .— Que se sancione.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— El cachaco es un comportamiento...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas...

Termine, congresista Urresti, por favor.

La señora .— Tremendo sinvergüenza.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fernández Chacón, apague su micrófono. Usted no ha pedido la palabra.

La señora .— Malcriado.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Bueno, señor Presidente, yo estoy esperando que usted me diga: ¿usted desea que me retire de esta sesión, para proceder a retirarme? No me interesa.

Pero si usted no ha ordenado que me corten a mí el audio, entonces exijo una investigación, para ver quién lo ha hecho.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Urresti...

El señor URRESTI ELERA (PP).— Y al señor Fernández, por su edad es que no, ya no voy a contestarle más. Yo entiendo qué es un termocéfalo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Urresti.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— No...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Urresti y congresista Chacón, guarden silencio ambos.

Primero, la pregunta del congresista Urresti Elera. La Presidencia no señala, no impide que nadie hable, solo tiene

que pedir la palabra. Si no piden la palabra, no pueden hablar. Por ello se les corta el micrófono.

Usted recién a través del chat ha pedido la palabra, al igual como pasó con el congresista Gino Costa, como igual como pasó con el congresista Burga y otros que utilizan la palabra sin pedirle a la Mesa el uso de la misma.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Bueno, entonces, me doy por enterado de que no hay problema con que siga en este Pleno.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Continúe, congresista Urresti.

Muchas gracias por su presencia.

Congresista Burga Chuquipiondo, de Acción Popular, tiene dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Asistencia técnica, el congresista Burga dice que no prende su micro.

¿Alguien quiere tomar la palabra respecto al tema en debate? Si no entramos al voto.

Entonces, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, que ponga en la pantalla para verificar votaciones.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, solamente para informarle, he tenido que resetear la máquina y me apareció un mensaje, su dispositivo está conectado a otro dispositivo, yo solamente estoy conectado por mi computadora, parece sospechoso que no haya podido hablar durante varios minutos, porque me bloquearon el micro.

Sería importante que investigue, por favor, que ha pasado,

porque se me bloqueó el micro durante más de diez minutos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupe, señor congresista Burga, vamos a revisar eso con sistemas.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, que pongan en pantalla para verificar votaciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Simeón, Huamaní.

El señor.— Presidente, consigne mi voto a favor, por favor, haré llegar mi documento.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Alencastre, Aliaga.

Los que no consigan votar, envíen su documento a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que dispone la introducción del curso obligatorio de estudio de ciudadanía y de los valores éticos y cívicos, para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor, *98 congresistas; cero, en contra; cero, abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que dispone la introducción del curso obligatorio de estudio de ciudadanía y de los valores éticos y cívicos, para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, siendo un dictamen que fue ampliamente debatido en

la sesión del día 15, al día de ayer; y habiendo recibido una amplia mayoría, solicito la exoneración de segunda votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con las misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.º, último párrafo del reglamento del Congreso de la República modificado, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, que equivale a 78 parlamentarios.

Señoras y señores congresistas, proceder a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Última votación.

Congresistas Simeón, Pérez, Rubio, Chávez, consignar votación.

Congresistas Aliaga, Rennán Espinoza, consignar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que dispone la introducción del curso obligatorio de estudio de ciudadanía y de los valores éticos y cívicos, para la lucha frontal contra la corrupción en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7001

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 5864. Se propone la promoción temporal del desarrollo productivo nacional y el empleo en las contrataciones del Estado. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 12 de julio de

2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y de Fiscalización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Anthony Novoa, presidente de la Comisión de Economía, para que presente el texto sustitutorio que se va a votar.

Congresista Anthony Novoa, presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Anthony Novoa, para que sustente el texto sustitutorio que se va a votar.

No responde el congresista Anthony Novoa, presidente de la Comisión de Economía, para sustentar el Proyecto de Ley 5864 que está en un cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 5857, se propone la Ley que establece que el Poder Judicial transitoriamente podrá designar en forma progresiva, juzgados para conocer los procesos constitucionales de hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

Congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, tiene la palabra para sustentar el Proyecto de Ley 5857.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, el 5857 es de la Comisión de Economía, no de justicia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Es el que tengo acá presente.

Muchas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente tema de agenda, ante la negativa de respuesta de la presidenta de la Comisión de Justicia.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos, y Agraria. Proyecto de Ley 4528 y otros. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública establecer acciones prioritarias para la descontaminación, conservación y protección de cuencas hidrográficas de las regiones de Puno y Moquegua.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la comisión de pueblos andinos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señor Presidente; y gracias, también, a la Representación Nacional, por sus aportes y por su paciencia hemos logrado, nuevamente, consensuar un texto que venimos a alcanzar a la Representación Nacional con respecto al artículo 2.

En el inciso 2.3 se ha agregado el lago Rimachi, distrito de Pastaza, provincia Datem del Marañón, región Loreto, a pedido del congresista Fernando Meléndez; asimismo en el artículo 5, sobre el financiamiento a nivel regional o local para la descontaminación y recuperación se ha agregado que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, los gobiernos regionales y locales ubicados en las áreas de influencia de la cuenca hidrográfica, referidas en el artículo 2 de la presente ley, pueden promover, diseñar y ejecutar a través de convenios interinstitucionales con el Gobierno nacional los fondos existentes para la remediación de cuencas hidrográficas.

Asimismo, en la tercera disposición final se ha retirado todo lo que tenga que ver con las decisiones de organismos internacionales, medidas cautelares o sentencias, y tan solo queda con las cuencas hidrográficas que han sido declaradas en emergencia, de conformidad con la normatividad vigente nacional.

Esas son las recomendaciones y aportes que se han recibido de los colegas parlamentarios.

En ese sentido, esperamos que, con todo este consenso y la democracia nos puedan apoyar con este proyecto de ley. Así que pido, por favor, señor Presidente, y también acumulando los últimos proyectos de ley que nos solicitaron los congresistas Yessica Quispe y Ramos Zapana, solicito que vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Cabe señalar que el texto señalado por el congresista Lenin Bazán, presidente de la comisión de pueblos andinos, está colgado en la plataforma Microsoft Teams.

Señores congresistas sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP)..- Presidente, marqué asistencia, no aparece en la pantalla.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista Trujillo, sí está en la pantalla.

Demora en actualizarse en el sistema.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresistas, consignar su voto.

Último llamado.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que establece las acciones prioritarias de fitorremediación, recuperación de sus cuencas hidrográficas afectadas por daños ambientales.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Han votado 76 congresistas a favor, 10 en contra, 13 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que establece las acciones prioritarias de fitorremediación, recuperación de sus cuencas hidrográficas afectadas por daños ambientales.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Lenin Bazán.

La señora .- Mi voto a favor. Por favor, considerar.

Voy a enviar un documento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Prenda su micrófono, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Sí. ¿Me escucha?

Para solicitar la exoneración de la segunda votación, Presidente.

Agradecer por el apoyo de los colegas parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Cabe señalar, señores congresistas, que conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso modificado, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, es decir 78.

Con ello, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Último llamado a votación.

El señor .- Presidente, mi voto a favor, en las dos instancias. Tengo problemas técnicos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Los que no han votado, enviar su documento a Oficialía Mayor con el voto que usted marque.

El señor .- Encantado.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, seis en contra y nueve abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que establece las acciones prioritarias de fitorremediación, recuperación de sus cuencas hidrográficas afectadas por daños ambientales.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 86 congresistas, seis en contra, nueve abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4528 y acumulados.

(Aplausos).

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente tema,

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 7367. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés la creación del distrito de Saywite, provincia de Abancay, Región Apurímac. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 31 de mayo de 2021 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, muy buenas tardes.

Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7367.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Señor congresista Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas tardes.

Buenas tardes a la Representación Nacional.

Proyecto de Ley 7367, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés la creación del distrito de Saywite, provincia de Abancay, Región Apurímac.

La iniciativa corresponde al congresista Lenin Checco Chauca.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Saywite, que se desprende del distrito de *Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Como se puede apreciar, en la fundamentación del proyecto la

propuesta involucra una población estimada para el ámbito de seis mil trescientos noventa y cinco habitantes.

Habiendo sido exonerada de dictamen por la Junta de Portavoces el 31 de mayo, corresponde al Pleno pronunciarse sobre la materia.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio, regulado por la normativa vigente como tampoco implica una iniciativa de gasto.

Por tal razón solicito, señora Presidenta, someter al debate correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, registrarse a través del chat.

No habiendo colegas congresistas que deseen participar en el debate, se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, habiendo concluido el debate, se solicita poner al voto la iniciativa con un texto sustitutorio, que sigue la regla planteada en la Comisión, y que fue presentada oportunamente.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Saywite, en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Artículo único.— Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Saywite, en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Señora presidenta, solicito poner al voto de la Representación Nacional.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Colegas, sírvanse marcar vuestra asistencia para proceder al voto.

Por favor, asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, con la asistencia registrada, pasamos al voto.

Colegas, por favor, sírvanse marcar el sentido de vuestra votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés, la creación del distrito de Saywite, provincia Abancay, región Apurímac.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor, 98 señores congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobada en primera votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés, la creación del distrito de Saywite, provincia Abancay, región Apurímac.

De conformidad con el artículo 78.º, del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— De conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, solicito la exoneración de la segunda votación para la aprobación del texto sustitutorio del

Proyecto de Ley 7367 que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Saywite, en la provincia de Abancay, departamento de Apurímac.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Colegas congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º, del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el primero de julio del 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

Señoras, señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés, la creación del distrito de Saywite, provincia Abancay, región Apurímac.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 95 votos a favor, en contra cero, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7367.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor Lenin Checco. Por un minuto.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Agradecer a todos los colegas congresistas, es un proyecto de ley de mi región, de mi provincia.

Saywite, no solamente es un lugar donde sí cumple los requisitos, es un centro arqueológico por excelencia, un proyecto con potencial turístico, merece ser distrito. Y este acto declarativo, solamente hace justicia a lo que la población está pidiendo hace años, al margen de que este proyecto sea declarativo, es un sueño cumplido por mi pueblo, Saywite, Curahuasi, Abancay Apurímac.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega, por su intervención.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley 6461, 7047 y 7480. Se propone promover la formalización de empresas de radio y difusión y su continuidad de operaciones a nivel nacional. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 8 de julio 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Gracias.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes. Hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— ... a la Representación Nacional y al país.

Presidenta, nuevamente tengo el honor de presentar este dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6461, 7047 y 7480.

Señora Presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por mayoría en su sesión ordinaria virtual el pasado 15 de junio del 2021, el dictamen cuyo proyecto de ley y objeto es, promover la formalización de las empresas de radio difusión, y continuidad de sus operaciones a nivel nacional, y

darle facilidades de carácter monetario para el cumplimiento de obligaciones económicas y las sanciones de multa.

Asimismo, se propone modificar el artículo 69 de la Ley 28278, Ley de Radio y televisión y otras disposiciones de carácter administrativo.

Los proyectos acumulados en el presente dictamen, objeto de estudio, están orientados a posibilitar la renovación de las autorizaciones y de las facilidades de pago de las deudas de los servidores radiodifusores, así como establecer diversos beneficios referidos principalmente a las obligaciones de los titulares, de las autorizaciones durante el período de instalación y prueba de la estación autorizada, y la posibilidad de restituir la vigencia de las autorizaciones que quedaron extinguidas por el vencimiento del plazo de vigencia.

Para posibilitar los beneficios a favor de los radiodifusores afectados, el proyecto de Ley 6461 propone la modificación del artículo 31, literal b), y artículo 69 de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión, precisamente referidas a la extinción de las autorizaciones y las facilidades de pago de las obligaciones, de las prestaciones derivados del servicio de radio y difusión, así como de las multas administrativas.

Esta propuesta está dirigida a afianzar el desarrollo de los servicios de radiodifusión ya existentes y propiciar la formalización de las personas naturales o jurídicas que aún no cuenten con la respectiva autorización concedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Radio y Televisión, y dirigido, principalmente, a combatir la informalidad e ilegalidad de los servicios de radiodifusión.

En el caso de las entidades de radiodifusión formalizadas, comúnmente se presentan los casos de vencimiento del plazo de servicio otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en otros casos se tiene que esas autorizaciones no han sido objeto de renovación, lo que origina una problemática para los radiodifusores, que se ven inmersos en la obligación de tener que pagar sanciones y/o multas administrativas elevadísimas y que en ocasiones no se les encuentra sus alcances, debiéndose las entidades de continuar brindando el servicio, pero al margen de la ley.

Para superar estos inconvenientes de la falta de renovación, las autorizaciones de los servicios de radiodifusión y con ello la extinción de las autorizaciones, el proyecto de ley en referencia contempla una modificación al literal b) del artículo 31 de la Ley de Radio y Televisión, señalando que en tanto no se haya denegado o declarado improcedente la

renovación, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá exigir el cumplimiento de las condiciones y requisitos para el otorgamiento de las renovaciones.

Significando que la norma propuesta persigue que las autorizaciones vencidas se prorroguen siempre y cuando los radiodifusores cumplan con los requisitos y condiciones para la renovación, que deberá extender el propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fórmula que permitirá a todos los servidores de radiodifusión continuar con la formalización requerida para el pleno ejercicio de las actividades y cumplimiento de la función de educar, informar y orientar a la sociedad con mensajes para la promoción de la educación, salud, y en estos tiempos difundir la prevención de las enfermedades y la pandemia de COVID-19 que azota al mundo entero.

Sin embargo, debe hacerse una precisión entre quiénes son los titulares de los radiodifusores, que podrán acogerse a los beneficios que otorga la propuesta legislativa, principalmente las empresas radiodifusoras que tenían vigencia las autorizaciones durante los años 2019-2020 y cuyo vencimiento se generó durante la vigencia del Decreto Supremos 044-2020-PCM, que declaró en estado de emergencia. Por las graves circunstancias que afectaban la vida de la nación y a consecuencia del brote del COVID-19, estas empresas son las que realmente se vieron afectadas por las medidas tomadas por el gobierno central y, por ende, posibilitarse la renovación de sus autorizaciones.

De otro lado, el proyecto de ley promueve medidas complementarias para otorgar facilidades de pago de las obligaciones económicas, instalación y operación de las estaciones radiodifusores, pago de derechos, canon por el uso del espectro radioeléctrico y tasa por la explotación comercial de servicio y las multas que tienen los servidores de radiodifusión, que se encuentra en morosidad, frente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previsto en el artículo 69 de la Ley de Radiodifusión, señalado que en los casos que la determinación de la deuda o de la imposición de la multa hayan sido objeto de imposición judicial o se encontrara en estado de ejecución coactiva ante el ente administrativo, podrán otorgársele las facilidades para el cumplimiento de tales obligaciones económicas, sin que sea exigible el desistimiento de trámite judicial. Y en los casos del procedimiento coactivo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispondrá la suspensión de dicho trámite.

Incluso, agregar, en el proyecto de ley, que las deudas serán inexigibles en tanto no mantengan vigencia las facilidades de

pago concebidas, en esta forma los servidores de radiodifusores alcanzarán un alivio en su economía, dada que podrán acogerse a las facilidades de pago que dispone el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De la misma manera, debe tenerse en cuenta que al otorgarse las facilidades de pago a los titulares de los radios de difusión en las deudas que tuvieran frente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por los distintos conceptos que hubiera morosidad de pago, y ante la eventualidad de encontrarse en cobranza mediante procedimiento de cobranza coactiva, en estos casos el monto adeudado se adicionará a los conceptos de costas y gastos efectuados por el ente administrativo, de tal forma que pasarán a formar parte de la deuda que se pretende fraccionar; esto con la finalidad de contravenir lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 26979, Ley de procedimientos de ejecución coactiva, aprobado por el Decreto Supremo n° 018.

Las propuestas legislativas incluidas en el presente dictamen resultan viables y coherentes porque están dirigidos a no continuar afectando a los servidores de radiodifusión del país, que en muchos casos se ven seriamente afectados en su economía, y en otras imposibilitados de formalizarse por las trabas generadas por la imposición de multas y otras sanciones cayendo en la informalidad y en detrimento del Estado, que a través el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no otorga autorizaciones y no percibe ingresos económicos generados por la obligación de los servicios de radiodifusión.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito justamente ese debate, antes de ello se apruebe el presente dictamen promovido. Para ello, justamente hemos tenido a bien, en acumular los proyectos 7047, 7080, 6461 y el 7640-2020-PE, del Poder Ejecutivo, donde se otorga beneficios frente al cese de las actividades de los radiodifusiones realizadas sin autorización por parte de los gobiernos locales y regionales; y asimismo se ha presentado un texto sustitutorio siguiente que ya ha sido ingresado a la plataforma virtual del Congreso de la República.

Por ello, señora Presidenta, antes de someter a debate el texto sustitutorio, quedaría redactado de la siguiente manera:

Texto sustitutorio

Ley que promueve la formalización de empresas de radiodifusión y su continuidad de sus operaciones a nivel nacional.

Artículo 1.º.- Finalidad de la ley.

El objeto y finalidad de la presente ley es promover la formalización de las empresas de radiodifusión y continuidad de sus operaciones a nivel nacional y dar facilidades de carácter monetario para el cumplimiento y obligaciones económicas y las sanciones de multas; asimismo, se propone modificar el artículo 69.º de la Ley 28278, Ley de radio y televisión y otras disposiciones de carácter administrativo.

Disposiciones finales modificatorias.

Única.- Modificase el artículo 69º de la Ley 28278, Ley de radio y televisión, en los términos siguientes:

Artículo 69.º.- Facilidades de pago.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispondrá mediante medidas orientadas a establecer facilidades para el pago de obligaciones económicas derivadas de las prestaciones de servicio de radiodifusión, así como para las sanciones administrativas de multas.

Las facilidades de pago se otorgan por única vez en los casos que:

1. La determinación de la deuda o la imposición de la sanción de multa administrativa se haya impugnado ante el Poder Judicial sin exigirse el desistimiento previo del proceso o resolución que lo apruebe.

2. Se haya iniciado el procedimiento de ejecución coactiva para el cobro de deudas, en cuyo caso el ministerio dispondrá la suspensión del procedimiento.

Las deudas son inexigibles siempre que estén vigentes las facilidades de pago otorgados.

A las deudas objeto de fraccionamiento, se les implementará los conceptos de gastos y costos generados por el procedimiento coactivo.

Disposiciones complementarias transitorias

Primera.- Regularización del cumplimiento de obligaciones del período de instalación y prueba y de obligaciones económicas.

Otórgase un plazo de 60 días contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, a las personas naturales o jurídicas con vigencia de autorizaciones durante los años 2019 y 2020, y cuyo vencimiento se generó durante la vigencia del Decreto Supremo n° 044-2020-PCM, a efectos de que:

1. Soliciten la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del período de instalación y prueba de sus instalaciones radiodifusoras, conforme a lo dispuesto tanto en la Ley de radio y televisión y su reglamento, como en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y su reglamento general aprobado por el Decreto Supremo n° 06-94-TCC y sus modificatorias.

2. Cumplan con el pago de sus obligaciones económicas por concepto de derecho de tasa o la explotación comercial del servicio y canon, por el uso del espectro radioeléctrico previstas tanto en la ley de radio y televisión y su reglamento, como en el Texto Único Ordenado de la ley de telecomunicaciones y el Texto Único Ordenado de su reglamento general aprobado por el Decreto Supremo 006-94-TCC y sus modificatorias o soliciten el pago fraccionado de dichas deudas.

De verificarse la regularización de las obligaciones antes indicadas, no será de aplicación las causales para dejar sin efecto o declarar extinguido las autorizaciones que hayan sido previstas, tanto en la ley de radio y televisión y su reglamento, como en el Texto Único Ordenado de la ley de telecomunicaciones y el Texto Único Ordenado de su reglamento general, aprobado por el Decreto Supremo 006-94-TCC y sus modificatorias, debiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones continuar con el trámite de las solicitudes que se encontraban pendientes de atención.

Segunda.- Restitución de la vigencia de las autorizaciones para prestar el servicio de radio difusión que haya en incumplimiento de sus obligaciones de pago e instalación y operación de las instalaciones radiodifusoras.

Uno.- otórguese un plazo de 60 días contados desde la vigencia de la presente norma, para que las personas naturales o jurídicas, cuyas autorizaciones fueron dejados sin efecto por el incumplimiento de las obligaciones económicas o las relacionadas con la instalación y operación de la estación radiodifusoras conforme a lo dispuesto, tanto en la ley de radio y televisión y su reglamento, como en el Texto Único Ordenado de la ley de telecomunicaciones y el Texto Único Ordenado de su reglamento general, aprobado por el Decreto Supremo 006-94-TCC y sus modificatorias, soliciten al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la restitución de la vigencia de sus autorizaciones.

Se exceptúan de la restitución de la vigencia de las autorizaciones, los titulares de radiodifusión que hayan sido sancionados por incurrir en infracciones graves y en los casos de comisiones reiteradas de infracciones calificadas como muy

graves, establecidos en los artículos 77.º y 80.º de la ley de radio y televisión. Para proceder con la restitución, se deberá cumplir de manera conjunta y obligatoria, las siguientes condiciones.

A) La frecuencia o canal no haya sido adjudicado y asignado a terceros.

B) Cumplir dentro del plazo indicado en el numeral 1) con el pago de las obligaciones económicas por derechos, tasa por la explotación comercial, (Falla en el audio de grabación) efecto radioeléctrico exigido hasta la culminación de la vigencia de la autorización, cuya restitución (Falla en el audio de grabación) la estación radiodifusora se encuentra operando o dicha situación sea verificada en el trámite de evaluación del acogimiento a la presente ley.

Tres.- Lo dispuesto en los numerales anteriores del presente artículo, es aplicable incluso a la fecha de la presentación de la solicitud indicada en el numeral 1).

A) No se haya agotado el plazo para impugnar el acta administrativa que dejó sin efecto o declarado extinguido la autorización en sede administrativa o judicial o que, habiéndose impugnado los respectivos actos administrativos o resoluciones judiciales no hayan quedado firme o consentida respectivamente. No se haya agotado el plazo para impugnar el acto administrativo que deniega la aplicación de beneficio de regularización otorgados por las normas anteriores, en sede administrativa o judicial o que, habiéndose impugnado los dichos actos administrativos o resoluciones judiciales, estas no hayan quedado firmes o consentidas respectivamente.

En estos casos, de considerarse procedente la restitución de las autorizaciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones exigirá el escrito de desistimiento o la resolución que le otorgue contra la impugnación administrativa o judicial formulada.

Cuatro.- De existir deudas por concepto de derechos, las tasas por la explotación comercial de servicio o canon por el uso de espectros radioeléctricos, exigibles durante el periodo comprendido entre la expedición del acto administrativo, que deja sin efecto o declarará extinguida la autorización y de la restitución de la vigencia, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberá proceder a su requerimiento otorgándole un plazo de 30 días para su cancelación o la presentación de la solicitud de pago fraccionado, conforme la normativa vigente.

Tercero. Restitución de las autoridades de las autorizaciones declaradas extinguidas por no haber obtenido la respectiva renovación.

1. Otórguese un plazo de 60 días contados desde la entrada en

vigencia de la presente norma, para que las personas naturales o jurídicas cuya solicitud de renovación de autorizaciones hayan sido denegadas o declaradas extinguidas conforme lo dispuesto, tanto en la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento, como en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, y el Texto Único Ordenado de su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo n° 06-94-TCC y sus modificatorias, soliciten al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la respectiva renovación.

2. Para proceder a la restitución, se deberá cumplir de manera conjunta y obligatoria las siguientes condiciones:

a) La frecuencia o canal no haya sido adjudicado y/o asignado a terceros.

b) Cumplir dentro del plazo indicado en el numeral 1, con el pago de las obligaciones económicas por derecho, tasa por la explotación comercial del servicio o canon por el uso del espectro radioeléctrico exigido hasta la culminación de la vigencia de la autorización cuya restitución se solicita.

c) La estación radiodifusora se encuentra operando, o dicha situación sea verificada en el procedimiento de renovación de autorizaciones que se inicia con la presentación de la solicitud de renovación dentro del plazo antes indicado.

3. Lo dispuesto de los numerales anteriores del presente artículo, es aplicable incluso cuando a la fecha de presentación de la solicitud conforme lo señala el numeral 1

a) No se haya agotado el plazo para impugnar el acto administrativo, que denegó la renovación y/o que declaró extinguida la autorización en sede administrativa o judicial; porque habiéndose impugnado los respectivos actos administrativos o resoluciones judiciales, no hayan quedado firmes o consentidas, respectivamente.

b) No se haya agotado el plazo para impugnar el acto administrativo que deniega la aplicación del beneficio de regularización, para el otorgamiento de la renovación de autorizaciones dispuestas por normas anteriores en sede administrativo o judicial, o que, habiéndose impugnado los indicados actos administrativos o resoluciones judiciales, estas no hayan quedado firmes o consentidas, respectivamente.

4. De considerarse que el solicitante se encuentra dentro de los alcances del presente beneficio, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, otorgará el plazo de 30 días para la presentación de:

a) El escrito de desestimiento o la resolución que la otorgue contra la impugnación administrativa o judicial formulada.

b) Los requisitos establecidos para el procedimiento de renovación de autorizaciones previstas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

c) El pago de las deudas por concepto de derecho, tasa por la explotación comercial del servicio, o canon por el uso del espectro radioeléctrico exigibles a la fecha de evaluación de la solicitud de renovación presentada.

5. El plazo de atención de las solicitudes de renovación presentadas al amparo de este artículo, se computará a partir del vencimiento del plazo indicado en el numeral 4) del presente.

Cuarto. Solicitudes de renovación de autorizaciones aprobadas en virtud del silencio administrativo positivo.

En la eventualidad que la solicitud de renovación de las autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión, se hayan aprobado mediante el silencio administrativo positivo a la fecha de entrada en vigor de la presente norma, sin cumplir con los requisitos y las condiciones establecidas en la oportunidad y que se configuró el mencionado silencio, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, exigirá el cumplimiento de los requisitos y condiciones en un plazo no mayor de 30 días hábiles, verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la renovación de las autorizaciones se expedirá la resolución correspondiente.

Quinta. Beneficios frente al cese de actividades de radiodifusión realizadas sin autorización por parte de los gobiernos locales y regionales.

Los beneficios para los gobiernos regionales y locales que realicen actividad de radiodifusión sin autorización y que cesan su conducta, son las siguientes:

1 archivo de las actas de fiscalización que se encuentren en evaluación.

2. Archivo de los procedimientos sancionadores que se encuentran en trámite.

3. Condonación de las sanciones impuestas.

2. Solo puede acceder a los beneficios descritos, los gobiernos regionales y locales que presenten el servicio de

radiodifusión, sin autorización y que se encuentran en los siguientes supuestos: Cuenten con actas de fiscalización en evaluación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; se encuentren en procedimiento administrativo sancionador en trámite; que cuenten con sanciones cuestionadas en sede administrativa o judicial; y, que cuenten con sanciones en proceso de ejecución coactiva; y cuenten con sanciones firmes.

Para proceder a los beneficios de los gobiernos regionales y locales, deben presentar una solicitud dirigida a la Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual deriva dicha solicitud a la unidad orgánica correspondiente para su atención.

En dicha solicitud los gobiernos regionales y locales deben manifestar su intención de acogerse a los beneficios de la presente ley, y proponer una fecha y lugar en que la autoridad pueda verificar el cese del servicio de radiodifusión, el cual no puede exceder del plazo máximo de treinta días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud.

En la mencionada solicitud, además, debe indicarse lo siguiente: denominación del gobierno local y regional; nombres y apellidos del gobernador o gobernadora regional, alcalde o alcaldesa provincial o alcalde o alcaldesa distrital; domicilio real; dirección del lugar donde desea recibir las notificaciones del trámite cuando sea diferente al domicilio real; correo electrónico, en caso opte por ser notificado en dicha dirección electrónica; teléfono.

Cuarta.- En caso existe alguna impugnación en trámite, el gobierno regional o local debe desistirse de dicha impugnación, si condicionamiento alguno.

En caso que el recurso se haya realizado en la vía administrativa, el gobierno regional o local deberán indicar el número de registro de ingreso de su solicitud de desistimiento, o formular su desistimiento a través de la solicitud referida en el numeral 3 del presente artículo.

En caso la impugnación se haya realizado en sede judicial, el desistimiento debe acreditarse con la copia de la solicitud de desistimiento presentada ante el Poder Judicial.

Todos los casos enunciados en el presente numeral se refieren al desistimiento de la pretensión.

Quinta.- El plazo para resolver el trámite es de sesenta días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud de

acogimiento.

Sexta.- Desde la presentación de la solicitud hasta la emisión de la resolución final se suspende de manera automática el inicio o trámite de los procedimientos administrativos sancionadores, según corresponde, seguidos en contra de los gobiernos regionales y locales.

Sétima.- Se debe comunicar a la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva las solicitudes de acogimiento presentadas por los gobiernos regionales y locales.

Octava.- En la fecha dispuesta por la autoridad, en base a la propuesta del gobierno regional o local, conforme al numeral 3 del presente artículo, la unidad orgánica comprende que se debe realizar una inspección para constatar el cese de la presentación del servicio de radiodifusión, de ser el caso la autoridad debe incautar los equipos que hayan sido empleados para la prestación del servicio en caso corresponda.

Los equipos incautados deben seguir el procedimiento previsto en la directiva que establece el procedimiento para la identificación, evaluación y calificación de los equipos y aparatos de telecomunicaciones incautados Y/o decomisados, aprobado por la Resolución Directoral 0390-2017-MTC/29, en lo que resulta pertinente a la norma que la sustituya o reemplace.

Novena.- En caso de que se constate el cese de la presentación del servicio de radiodifusión, la unidad orgánica correspondiente emite una resolución final, archivando las actas de fiscalización que se encuentran en evaluación o los procedimientos administrativos sancionadores en trámite o condonados, o la sanción impuesta, según corresponda.

La resolución final dispone que los equipos que hayan sido incautados conforme al numeral precedente, pasen al dominio del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En caso no se verifique el cese de la conducta, en la resolución final se dispone el inicio o la continuación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes.

La resolución final debe ser comunicada a la Oficina de Cobranza y Ejecución Coactiva para que actúe conforme a sus atribuciones.

Décima.- Los gobiernos regionales y locales pueden acogerse a los beneficios contemplados en el precedente artículo dentro del plazo de seis meses contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley en el diario oficial *El*

Peruano.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única.— Derógase el literal d del acápite 2 del numeral 5 de la Directiva 002-2005-MTC/03.03, directiva que establece el procedimiento para el otorgamiento de los beneficios de pago fraccionado de deudas por concepto de tasa, canon, multas administrativas, derivado de la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo 013-93-TCC de la Ley 28278, Ley de Radio y Televisión; y su respectivo reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 026-2005-MTC y la Resolución Ministerial 600-2018-MTC/01.03.

Disposición Complementaria Final.

Única.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establecerá los procedimientos administrativos correspondientes en un plazo no mayor de 30 días calendario para la aplicación de la presente ley, con excepción de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria.

Siendo así, señora Presidenta, solicito se someta a debate el presente texto sustitutorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Rolando Ruiz, por tres minutos, como autor de uno de los proyectos.

Adelante, señor congresista.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Muchas gracias.

Presidenta, ha sido explicado con bastante amplitud por el presidente de la Comisión de Transportes este proyecto de ley, que no busca solamente beneficiar a estos pequeños empresarios, que son en el orden de más de 2000 medios de comunicación, que tienen ciertamente un problema desde el momento que han dejado, de repente, de contribuir o de pagar algunos derechos, pero justamente lo han hecho porque no tienen, no tenían una norma que pueda flexibilizar esta forma de pagos.

Ahora con esta norma creo que vamos a recuperar eso y vamos a favorecer de alguna manera a estos pequeños empresarios que principalmente están en las regiones del país, y están justamente allí porque son la caja de resonancia de los pueblos del Perú profundo, son ellos los que transmiten las noticias o retransmiten las noticias que pasa en la capital. Y es también un aporte muy valioso para la educación de nuestros pueblos del interior del país.

Por eso que es necesario que este proyecto de ley pueda ser aprobado por todos nosotros, por toda la Representación Nacional, porque en este momento de pandemia también nuestros niños tienen sus clases por esos medios de comunicación, que a veces hay zonas donde todavía están con su radio transistor a pilas, y ellos justamente necesitan recibir o recepcionar las noticias que tanto hacen falta para especialmente culturizar a nuestros pueblos. Y en estos momentos, como vuelvo a repetir, del Covid es necesario eso.

Por tal razón, la emisión de una norma que regule integralmente los incumplimientos más recurrentes y las obligaciones legales, como son: instalación y operación de las estaciones radiodifusoras, pago de obligaciones económicas, derecho de canon por uso de espectro radioeléctrico y tasa por explotación comercial del servicio, y la renovación de la vigencia de una autorización otorgando plazos a las personas naturales o jurídicas, a efectos de que, regularizando tales incumplimientos, se dé la continuidad en la operación de sus respectivas estaciones radiodifusoras para dar este servicio.

La aprobación de este proyecto de ley facilitará y promoverá la formalización y regularización de las autorizaciones, ello permitirá que los radiodifusores vuelvan a asumir sus obligaciones de pago de tasa y canon en favor del ministerio, conforme a la legislación vigente, y cancelen sus deudas por multas administrativas, con lo cual el Estado recaudará mayores ingresos que le permitan destinar fondos a la ejecución de proyectos en áreas rurales o donde aún no se cuenta con ningún servicio de telecomunicaciones. Y así, pues, también estaremos beneficiando a los niños, niñas y adolescentes peruanos de las provincias y zonas rurales, y especialmente del Perú profundo.

Muchas gracias, Presidenta. Gracias, colegas parlamentarios.

Espero que den su voto a favor de este proyecto de ley, que es muy, muy necesario e importante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable,

colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessy Nélida Fabián, por dos minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señora Presidenta, recién en el uso de la palabra. Yessy Fabián.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señora congresista. Le estamos esperando.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, muy amable.

Señora Presidenta, cómo no apoyar esta iniciativa y a sabiendas más aún, como acción populista, nosotros comprometidos con la población de los que menos tienen.

Esta iniciativa si se llegara a aprobar con el apoyo de todos nuestros colegas congresistas, vamos a apoyar no solo a nuestros radiodifusores, sino también vamos a apoyar al pueblo peruano, a nuestros niños que tanta falta hace en estos momentos, porque sabemos que estamos en pandemia y muchos canales de televisión, de radio, no están llegando al alcance de nuestra comunidad, del pueblo más olvidado, señora Presidenta.

De verdad, por muchos años nuestros hermanos radiodifusores estaban esperando esta iniciativa y que lo apruebe este Congreso.

Yo quiero agradecer y felicitar que este Congreso, señora Presidenta, se está poniendo en lugar del pueblo, de los que más necesitan.

Muy amable y gracias.

Y saludo a todos nuestros radiodifusores de la Región de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista César Gonzales Tuanama, por dos minutos.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Creo que escuchando la exposición del presidente de la Comisión de Transportes y del colega también que ha sido proponente de este proyecto de ley, es importante apoyar.

Pero también debemos agregar algo, colegas congresistas, que

no solamente vayamos al tema administrativo, sino también debemos tener la oportunidad en este proyecto de ley y agregar una segunda disposición complementaria, con la finalidad de que el Ministerio de Transportes en un plazo de ciento veinte días visite tanto señales de radio y televisión en UHF o en HD, en radio en AM o en FM, para ampliar la cobertura que la población necesita, sobre todo en las zonas fronterizas como en Ucayali que tenemos la gran necesidad y tenemos muchas radios piratas aquí.

Ayudemos también a formalizar aquellos que quieren dedicarse a esta labor y yo sé que solamente es en Ucayali, sino también a nivel nacional.

Es por ello que reitero, señor Presidente de la comisión, vayamos a una segunda disposición complementaria y pongamos ciento veinte días para que el Ministerio de Transportes visite señales de radio y televisión a nivel de las regiones, sobre todo aquellas regiones que estamos en zonas de frontera.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Sánchez Luis, Orestes. Por dos minutos.

Señor congresista Sánchez Luis, Orestes.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Gracias, señora Presidenta.

A la Representación Nacional saludar por este proyecto de ley muy interesante, solo deseo que tome en cuenta, por favor, el señor presidente de la comisión estos puntos que voy a narrar a continuación.

No debería de ser la formalización, sino la regularización, puesto que si hablamos de formalización tenemos que entender que en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en cada departamento, provincia y distrito, existe un número limitado de frecuencias disponibles y ya casi no existe; por ejemplo, en Lima está totalmente agotado y en Lima hay como diez, veinte radios piratas, que con esta ley podrían estar pidiendo su formalización y no podría ser y habría sobre posición.

Entonces, en ese sentido necesitamos tener claridad para que pueda en realidad hacerse una ley correcta.

Quizás poner ahí la formalización, pero siempre y cuando exista la disponibilidad de las frecuencias, tanto en AM como

en FM. Eso tendría que ser así, porque en caso contrario, va a ser observada.

En cuanto a la segunda parte que es la regularización de los usuarios que tienen ya su licencia y que no han podido renovar de alguna manera por el tema de la pandemia sanitaria. Entonces, sí, ahí debemos darle todas las facilidades a nivel nacional, para que puedan corregir todos sus trámites y apoyarlas, porque necesitamos de las comunicaciones, sobre todo en provincias.

Podemos Perú estará respaldando este proyecto, con esa enmienda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene la palabra la señora congresista Martha Chávez, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Hay un tema que es importante en este proyecto.

Con la salvedad que ya se ha hecho respecto de cargarle los montos que sean correspondientes a los costos que implican las medidas cautelares, señora Presidenta, que ya se incorporó en la parte pertinente, en el artículo 69, en la parte final, sin embargo, en relación a la disposición complementaria segunda, cuando se le otorga un plazo de 60 días a las personas naturales y jurídicas cuyas autorizaciones fueran dejados sin efecto por el incumplimiento de las obligaciones económicas, señora Presidenta, en la medida que esto pueda implicar también enfrentarse a situaciones en las que hayan deudas, agradeceré que el señor presidente de la Comisión tenga a bien incorporar lo siguiente:

En todas aquellas situaciones en que se restituye el derecho de las empresas radiodifusoras y de las personas que están a cargo de estos servicios, se considere la misma fórmula que se ha previsto en el artículo 69. Es decir, con facilidades de pago, pero que impliquen también el asumir los costos que implican el ya inicio de los procesos coactivos y de la gestión de las medidas cautelares.

Creo que es importante hacer esa precisión, señora Presidenta, porque donde se restituyen los derechos pero hay deudas, hay que prever un tratamiento...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30

segundos, señora congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias.

Prever la posibilidad de que se siga el mismo tratamiento que se ha previsto ya al modificar el artículo 69, señora presidenta.

Ese es el pedido que le hago al presidente de la Comisión informante.

Y, por supuesto, esta norma es importante, porque no se trata de empresas piratas, se trata de empresas formales que en algún momento incurrieron en informalidad, porque hay que una maraña de trámites administrativos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alexander Lozano, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Al igual que todos mis colegas congresistas, también he tenido la oportunidad de trabajar en radio. Sinceramente, desde aquí envío mis saludos para todas las emisoras del Perú, en especial a la de Madre de Dios a Radio Aurora, en la cual he tenido la oportunidad de trabajar.

Presidenta, es una ley muy importante la que estamos debatiendo, sobre formalizar las empresas de radiodifusión y la continuidad de las operaciones a nivel nacional.

Señora Presidenta, esta propuesta tiende a posibilitar la renovación de las autorizaciones y a las facilidades de pago de las deudas de los servicios radiodifusores, así como establecer diversos beneficios referidos principalmente a las obligaciones de los titulares de autorizaciones durante el período de instalación y prueba de la estación autorizada, y la posibilidad de restituir la vigencia de las autorizaciones que quedaron extinguidas por el vencimiento del plazo de vigencia.

Señora Presidenta, colegas congresistas, esta propuesta está dirigida a afianzar el desarrollo de los servicios de radiodifusión ya existentes, y propiciar la formalización de las personas naturales o jurídicas que aún no cuentan con la

respectiva autorización concedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Desde la bancada Unión por el Perú, estamos a favor de los medios de comunicación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

No habiendo más inscritos para el debate, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Justamente, habiendo tomado en consideración con relación al tema del texto sustitutorio, del colega congresista Orestes Luis, con relación al tema que se...la fórmula, el nombre que debe indicarse, no es un tema de formalización de radiodifusión sino de regularización, puntualizando la ley que promueve la regularización de las empresas de radiodifusión y su continuidad de las operaciones a nivel nacional. Quedaría así el título de esta ley.

De la misma manera, acogiendo de lo que establece la colega congresista Martha Chávez, si bien es cierto, ya con la modificatoria del artículo 69.º, es que estamos modificando el artículo de esta Ley 28278, Ley de radio y televisión, en el cual va a quedar establecido conforme se ha lecturado. No obstante a ellos, de lo que sugiere la congresista, es ponerle la misma atingencia en las disposiciones complementarias transitorias.

Debo aclarar con respecto a la colega congresista, de que nosotros estamos justamente en esas disposiciones complementarias son transitorias, eso no es una situación de carácter permanente, razón por la cual, [..?] el texto va a quedarse conforme se ha establecido y leído.

De la misma manera, debo precisar con relación al punto segundo, el numeral uno, queda redactado, establecido lo siguiente: otórgase un plazo de 60 días contados desde la entrada en vigencia de la presente ley, para que las personas naturales y jurídicas, cuyas autorizaciones fueron dejadas sin efecto por el incumplimiento de las obligaciones económicas o las relacionadas a la instalación y operación de la estación

radiodifusoras, conforme a los dispuesto tanto en la ley de radio y televisión y su reglamento, como en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y el Texto Único Ordenado en su reglamento en general, aprobado por el Decreto Supremo 06-94-TCC y sus modificatorias, solicitan al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la restitución de la vigencia de sus autorizaciones, quedando excluido el segundo párrafo, donde indica la exceptualidad de la restitución de la vigencia de las autorizaciones de los titulares de las radiodifusión que hayan sido sancionados por incurrir en infracciones graves, en el caso de la comisión reiteradas de infracciones calificadas como muy graves, establecidos en el artículo 77.º, y 80.º, de la Ley de radio y televisión.

Quedando excluido esto, porque a efecto de que ya como los colegas congresistas han indicado, que esto es una iniciativa a efecto de poder impulsar y darle facilidades a todos las personas naturales o jurídicas que se dedican a este rubro.

Siendo así, señora Presidenta, solicito que se someta a la votación respectiva.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Finalizado el debate.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, mientras van marcando la asistencia. Señor presidente de la comisión, enviar el texto sustitutorio urgente, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Correcto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, sírvanse marcar vuestra asistencia.

Han registrado asistencia 100 señores congresistas.

Por favor, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, cuatro en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que promueve la formalización de empresas de radiodifusión y su continuidad de operaciones a nivel nacional.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Votos a favor 79 en contra 4, abstenciones 11.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que promueve la formalización de empresas de radiodifusión y su continuidad de operaciones a nivel nacional.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días Calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— La palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señora Presidenta, referente al tema de requerimiento, al mandato, ya se ha cumplido con ingresar el texto sustitutorio. En mérito al principio de celeridad, señora Presidenta, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias por el apoyo, colegas congresistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso, 023/2020–2021–CR,

publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de los señores congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, sírvanse marcar el sentido de vuestra votación.

La señora .— Colegas, apoyen. Si hemos apoyado [...?], cómo no apoyar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, uno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que promueve la formalización de empresas de radiodifusión y su continuidad de operaciones a nivel nacional.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 82, en contra uno, abstenciones 13.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 6461, 7047 y 7480.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Mujer. Proyectos de Ley 2137, 3921 y 3918. Se propone modificar el Código Civil para garantizar la libre elección del orden de prelación de los apellidos.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 12 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Justicia y de Constitución, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Mujer.

Tiene la palabra la congresista Lizárraga Houghton, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por cinco minutos.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta; buenas tardes, colegas todos.

Pongo a consideración el dictamen recaído en los proyectos de ley 2137/2017–CR; 3918/2018–CR, y 3921/2018–CR, de autoría de los señores excongresistas Marisa Glave, Miguel Castro y Paloma Noceda, respectivamente; que propone la ley que modifica el Código Civil para garantizar la libre elección del orden de prelación de apellidos.

En ese orden corresponde describir el marco normativo regulado en el Código Civil, el cual señala en su artículo 20.º, que al hijo o hija le corresponde el primer apellido del padre y el primero de la madre, así Reniec señala al respecto en la opinión recogida en la Sentencia del Tribunal Constitución 2970–2019–THCTC, que en este artículo la existencia de una estructura contraria, primero el apellido de la madre, luego del padre, implicaría contravención una norma de orden público aceptando complementariamente el principio de legalidad, el cual constituye una de las bases del estado de derecho, entendiéndose por el misma la administración pública de la ley.

Asimismo, en la práctica, Reniec (falla en la conexión) situación de inferioridad de la mujer en el ámbito familiar (falla en la conexión) tradición, en lo cual lo masculino tendría preponderancia sobre lo femenino.

Así pues, en este caso, solo se reconoce a lo masculino como modelo de superioridad y en donde sus necesidades, deseos e ideales son egemones.

En esa línea, la Comisión de Mujer y Familia toma nota de que es menester destacar que el Tribunal Constitucional peruano ha señalado que la igualdad de derecho entre hombres y mujeres es un principio universal del cual se infiere la obligación de no discriminación entre hombres y mujeres.

Asimismo, quedan proscritos todos los actos de exclusión, restricción o preferencia que se base en la opinión política, religión, sexo o etnia, siendo que resultado de ello es la anulación o menoscabo de reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en todas las personas.

En esa línea podemos afirmar que el principio de igualdad debe entenderse como aquel que prohíbe las diferencias que puedan justificarse con criterios irrazonables y faltas de objetividad.

En tanto que resulta legítimo proteger mediante acciones

especiales a cierto grupo de la población siempre que esté dirigidas a lograr una igualdad real.

También debemos señalar que el presente proyecto de ley se encuentra directamente vinculado al derecho al nombre; así pues se señala el artículo 18.º de la Convención Americana de Derechos Humanos, indica que toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos.

La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos mediante nombres supuestos, si fuese necesario.

También debemos enunciar que el presente proyecto de ley afecta al derecho a la identidad de las personas, así el Tribunal Constitucional ha señalado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de las niñas Yean y Bosico, versus República Dominicana, sentencia del 8 de setiembre de 2005, indicó: Que los estados deben garantizar que las personas sean registradas con el nombre elegido por ellas o por sus padres, según sea el momento del registro sin ningún tipo de restricción al derecho, la interferencia en la decisión de escoger el nombre.

Una vez registrada la persona, se debe garantizar la posibilidad de preservar y restablecer su nombre y apellido.

El nombre y los apellidos son esenciales para establecer formalmente el vínculo existente entre los diferentes miembros de la familia con la sociedad y con el Estado.

En ese sentido, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, consultado en su oportunidad, opinó respecto a la propuesta legislativa, que resulta innovadora, viable, constitucional, toda vez que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tomando distancia de la imposición legal de orientación tradicional patriarcal, que hace prevalecer el apellido del padre ante el apellido de la madre.

Imposición estatal que deriva de la organización política y jurídica de una sociedad patriarcal y distribución sexual de roles entre mujeres y varones. En esa misma línea, la Defensoría del Pueblo ha señalado en su opinión técnica presentada en su oportunidad, el *acedó, obliga a los estados parte a contribuir en la modificación de los patrones socioculturales que caracterizan la conducta de hombres y mujeres, para eliminar los prejuicios y las prácticas constitudinaria y de cualquier otra índole, que estén basados en la [...] o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Una vez identificada la vulneración al derecho de igualdad en la selección del orden de prelación de los apellidos de los hijos, tenemos que señalar que el método vigente no se encuentra acorde con este derecho, por lo que el orden de un producto de un común, ya que actualmente se da prioridad a un apellido sobre el otro.

En este punto se debe señalar, (Falla en el audio de grabación) 2970-2019-PHC/TC establece, en voto singular emitido (Falla en el audio de grabación)...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista, no sé si se puede ubicar en mejor espacio.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— paterno y materno, pero sin establecer...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy entrecortado su sustentación.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— para establecer un orden entre ellos.

Un momentito, señora Presidenta, me voy a movilizar.

¿Aquí está mejor?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, continúe, señora [...?].

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Ahora bien, la interpretación más acorde con el marco constitucional peruano internacional de acuerdo con lo señalado hasta este punto, es el último sentido indicado precedentemente; ello es así, debido a que se garantizan las mismas condiciones entre los progenitores para la asignación del nombre de los hijos.

Por ello, resulta pertinente acoger las recomendaciones del Tribunal Constitucional a este Congreso de la República para legislar sobre la materia, y plantear un texto legal de acuerdo con sus observaciones, así pues, en la argumentación desarrollada en el expediente 2970-2019-PHC/TC se señaló, que la experiencia en la nacional, una de las alternativas que se aplican para la determinación del orden de apellidos es el acuerdo entre los progenitores.

Asimismo, ante la falta de mismo procedería un mecanismo de sorteo para la determinación del orden; ello en tanto, que se asume que ambos padres están en los mismos supuestos o igualdad de condiciones, para que su apellido vaya en primer término. Por tanto, la opción de sorteo es la solución más

adecuada, en tanto que permitiría una alternativa más rápida frente a otras opciones, como la judicial; permitiendo que el hijo o hija goce del derecho de la identidad y a un nombre de forma más pronta.

Lo que permitiría acceder a su identificación y todos los derechos que conlleva a ello vinculados a la salud, educación, protección, de forma oportuna y efectiva. Por lo expuesto, señora Presidenta, colegas, todas y todos, la Comisión de Mujer y Familia propone el siguiente texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 2137/2017, 3918/2018 y 3921/2018-CR.

Texto sustitutorio.

Ley que modifica el Código Civil para garantizar la libre elección del orden de prelación de apellidos.

Artículo Único.- Modificación de los artículos 20.º, 21.º y 22.º del Código Civil, Decreto Legislativo 635.

Modifícase los artículos 20.º, 21.º y 22.º del Código Civil, Decreto Legislativo 635, en los siguientes términos.

Artículo 20.º.- Apellidos del hijo.

Al hijo le corresponde el primer apellido del padre y el primero de la madre. El orden de prelación de los apellidos es producto del acuerdo entre el padre y la madre, a falta de acuerdo se determina por sorteo que es realizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el orden de los apellidos inscritos para el hijo o la hija mayor, rige para las inscripciones de nacimiento de los siguientes hijos o hijas del mismo vínculo.

Artículo 21.º.- Inscripción del nacimiento.

Cuando el padre o la madre efectúe separadamente la inscripción del nacimiento del hijo o la hija nacida o nacido fuera del vínculo matrimonial, podrá revelar el nombre de la persona con quien lo hubiera tenido; en este supuesto, el hijo o la hija lleva el apellido del padre o de la madre que lo inscribió, así como del presunto progenitor en el orden que establezca el padre o la madre que efectúe la inscripción; en este último caso, no establece vínculo de afiliación.

Artículo 22. Nombre del adoptado o la adoptada. El adoptado o la adoptada, lleva los apellidos del adoptante o adoptantes. El hijo, la hija de uno de los cónyuges o concubinos, puede ser adoptado o adoptada por el otro, en tal caso, lleva como primer apellido el del padre adoptante, y como segundo

apellido, el de la madre biológica, o el primer apellido del padre biológico, y el primer apellido de la madre adoptante, según sea el caso, salvo que exista acuerdo entre el padre y la madre para cambiar el orden de los apellidos y siempre que se trate del hijo mayor.

Disposición Complementaria Final Única.

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dicta disposiciones complementarias y adecua su normatividad interna a fin de hacer efectiva la aplicación de la presente norma en el plazo de 30 días útiles contados a partir de la publicación de la presente ley.

En este contexto, señora Presidenta, solicito a usted poner en consideración dicha propuesta para su debate y fines correspondientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor registrarse a través del chat.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Martha Chávez, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— En primer lugar, que con posterioridad a la emisión de este dictamen, señora, habido una sentencia del Tribunal Constitucional, y una sentencia del Tribunal Constitucional sobre este tema, y que se refiere al caso de una joven que vivió en Brasil, lugar donde primero llevan de todas maneras el apellido de la madre, y después elijo el apellido del padre. Pero, además, señora Presidenta, de una joven que hasta los 14 años no recibió el reconocimiento del padre, que la reconoció recién a los 14 años.

Entonces, en ese contexto, señora, que ella ha poseído toda su vida el apellido, ha estado en posesión como único apellido, o primer apellido el de la madre, que además le procuró todos los alimentos. Cuando viene aquí a residir al Perú, señora, es que quiere tramitar su DNI y Reniec no le reconoce, claro, porque nuestra legislación así lo contempla, que es el apellido del padre que ya esa joven estaba reconocida.

Señora, este texto viene de como nos ha explicado la

presidenta de la comisión desde hace años, antes de que se presente esta sentencia del Tribunal Constitucional.

Y este es un tema trascendente, señora, porque no entiendo bien cómo es eso de que se establece el acuerdo. Las leyes tienen que ser, señora, para propiciar armonía, paz, usted se imagina en un mundo machista, sobre todo en los lugares lejanos de las urbes grandes en el Perú, a las parejas viéndose obligadas a tomar un acuerdo y a la discordia que puede significar que se le quiera exigir al padre de una criatura el que ponga su apellido, o la mujer que ponga el apellido de ella, o sea, que el padre posponga su apellido, va a ser generador de conflicto.

De otro lado, no entiendo ese tema de que, en caso de acuerdo para cambiar la prelación, o la prelación que se sigue es la del hijo mayor. Señora, esto me hace acordar pues la primogenitura muy aristocrática de la edad media...

Tiene 30 segundos para concluir, señora congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Sí, señora Presidenta.

Y luego, señora Presidenta, los demás cambios que se hacen, en el sentido de que, señora Presidenta, se dice de que en el artículo 21 que el hijo, la hija llevará el primer apellido del padre o de la madre, que lo inscribió, y el primer apellido del presunto progenitor, y si quien escribe es el hombre será la presunto progenitora, ya que estamos cambiando hija, hijo, en un criterio, señora, que complica el texto de la norma, pero es la moda, habría que ser consecuente.

Yo planteo una cuestión previa, señora, para que este dictamen pase a la comisión, vuelva a la Comisión de la Mujer, y a la Comisión de Justicia, que es la que debiera ser la comisión principal porque se trata de la modificación del Código Civil, señora Presidenta. Y no solamente se refiere al tema de hombre o mujer, sino se refiere a un tema de estado civil, de reconocimiento civil, de la identidad, y de todo lo que se deriva de ello, señora Presidenta.

Planteo esa cuestión previa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Antes de pasar a lo solicitado por la señora Martha Chávez, vamos a darle uso de la palabra al señor Omar Chehade Moya, por dos minutos.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo le tengo mucho aprecio a la congresista Carolina Lizárraga, voy a discrepar con ella en este momento, sin embargo, porque esto es parte de la agenda caviar.

Nos pusieron el tema de la paridad y alternancia de género, que nos parecía correcto, y nosotros fuimos los promotores de que, en las listas presidenciales, plancha presidencial, Congreso, Parlamento Andino, etcétera, se coloque el tema de la paridad y la alternancia de género.

Pero eso es una cosa, esto lamentablemente va a llevar a cabo un problema legal, un problema hasta procesal judicial, si nosotros queremos de alguna manera o los jueces de la república querrán intervenir, indagar o investigar a determinadas personas, ¿se imaginan ustedes que un hermano se apellide de una manera y el otro hermano o hermana de padre y madre se apellide de otra?

Esto ni siquiera ha pasado por la Comisión de Justicia, presidenta, yo creo que hay que apoyar en este tema. Conuerdo esta vez con Martha Chávez en que regrese a la Comisión de Justicia, porque este es un tema delicado, esto no se ha abordado en la Comisión de Justicia.

Esto no solamente es decir que es una opresión, el patriarcado contra las mujeres o contra las damas, esto no tiene que ver nada con ello. Va a romper una serie de temas que ya han estado durante muchos años registrados, no solamente en Reniec, sino en partidas de nacimiento, en partidas registrales.

Y cuando un juez quiera hacer una investigación, si llevamos el tema al terreno judicial, va a haber una serie de problemas legales para poder identificar a determinadas personas que hasta podrían estar requisitorizadas.

Esto no es decir que se haga un sorteo o que el día de mañana se pongan de acuerdo entre el padre y la madre a ver qué apellido le ponemos. Esto es una barbaridad, Presidenta.

Entonces, yo rogaría a la Representación Nacional que antes de dar pase a un tema tan delicado, apoyar la moción de la señora Martha Chávez para que regrese no solamente a la Comisión de la Mujer, sino fundamentalmente a la Comisión de Justicia para que pueda ser revisado.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos. Señor Omar Chehade, su micrófono.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Decía que esto debería regresar no solamente la Comisión de la Mujer sino ir a la Comisión de Justicia, de la cual yo soy miembro, para poder tener un debate profundo, un debate de alguna manera alturado y responsable fundamentalmente

Y no hacer no hacer caso a la agenda aviar, porque no se trata de que el patriarcado o el matriarcado, se trata de un tema constitucional, un tema que podría tener graves problemas en la justicia y la identificación incluso de requisitorizados.

Más adelante seguimos conversando, Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor.

Había mencionado que después de la intervención del señor Omar Chegade íbamos a pasar a la cuestión previa.

Hay tres personas que se han registrado posterior a ello. Por favor, vamos a pasar a la cuestión previa, y luego se les da el uso de la palabra a las personas que se han inscrito a través del chat.

Por favor, marquemos asistencia para luego pasar al voto de la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, se han inscrito después de lo que habíamos mencionado de darle la palabra al señor Omar Chegade el señor Daniel Olivares. luego el señor Lenin Bazán, luego el señor Jorge Vásquez.

Por favor, estamos pasando lista para, luego de la votación, puedan intervenir.

Estamos registrando la asistencia.

Colegas congresistas, registren vuestra asistencia.

Colegas, por favor, registrar vuestra asistencia.

Señora Carolina Lizárraga, presidenta de la Comisión de la Mujer, puede intervenir mientras vamos concluyendo con la asistencia correspondiente.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En realidad, esto no es parte de ninguna agenda caviar. Es el

Tribunal Constitucional el que ha sostenido que la prelación del apellido del padre sobre la madre es un acto de discriminación, esto ha sido indicado por el Tribunal Constitucional según la interpretación que ha dado al artículo 20.º.

Con relación a lo sostenido por el congresista Chegade, debemos indicar que fue exonerado por la Comisión de Justicia.

Y asimismo sobre el orden de los apellidos, se señala en el texto sustitutorio que el orden de los apellidos inscritos para el hijo o la hija mayor regirá para las inscripciones de nacimiento de los siguientes hijos o hijas del mismo vínculo, entonces no habría ese desorden que él sostiene.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Colegas, vamos a cerrar la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Por favor, pasamos al voto de la cuestión previa.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registrar el sentido de vuestra votación de la cuestión previa.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 28 en contra y 13 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se han registrado 73 votos a favor, en contra 28, abstenciones 13.

En consecuencia, el proyecto de ley retorna a comisión. Pasa a la Comisión de Justicia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 1574, 2022 y otros:
Se propone promover el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público. (*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas.

Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero manifestar que en la presente propuesta a fin de promover el acceso de jóvenes técnicos y profesionales al empleo público, se ha evaluado y se ha sacado la mejor fórmula, a fin de que se evite colisionar con el artículo 79 de la Constitución y de esta manera evitar también las observaciones por del señor Presidente de la República en su labor de Ejecutivo.

Es así, señora Presidenta, que en ese marco constitucional no resulta viable disponer la contratación de profesionales por las entidades públicas tal como lo propone nuestra colega congresista Fabián, así como la creación del Servicio Inicial Profesional que también ha propuesto el congresista Vásquez.

Si bien ambas propuestas, señora Presidenta, son loables, en ese aspecto colisionan abiertamente con el artículo constitucional antes señalado. Y es por ello que si bien se ha acumulado en el dictamen el proyecto de ley de nuestra colega congresista Yessy Fabián, que tiene objetivo promover la inserción de los jóvenes, pero se ha evaluado en conjunto con otros proyectos de ley y se ha sacado, como repito, la mejor fórmula para la inserción laboral juvenil en el sector público.

Entonces, con relación al pedido de la colega Matilde Fernández luego del estudio y evaluación, corresponde realizar tal inclusión toda vez que tiene como finalidad ampliar la presente propuesta a los estudiantes y profesionales del sector Salud, dado que en dicho sector se les denomina Internados y Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, hablamos del SERUM, pedido que va en consonancia con el numeral 2) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, que señala a la igualdad ante la ley nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, señora Presidenta.

Entonces, así como con el objeto de la propuesta legislativa, que es promover el acceso de jóvenes técnicos y profesionales en general de todos los sectores al empleo público, a fin de fortalecer la administración pública.

Señora Presidenta, quiero pasar al artículo 3, en el cual se ha hecho el agregado del pedido de la colega congresista Matilde Fernández.

Artículo 3.- Bonificación especial.

3.1 Las entidades de la administración pública entrega la bonificación del 10% en la etapa de la entrevista personal de los concursos públicos de méritos que convoquen a los postulantes técnicos y profesionales, que tengan como máximo 30 años de edad.

3.2 A los postulantes a que se refiere el párrafo 3.1, que posean experiencia laboral en el sector público, se les incrementa un punto porcentual por cada año de servicios prestados hasta el máximo de tres puntos sobre el puntaje final.

Para dichos efectos, también se considera al servicio rural urbano marginal de salud (Serum), internados y las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado.

Dicho esto, una vez más pido, mediante usted, a la Representación Nacional, señora Presidenta, el apoyo efectuado a nuestros hermanos jóvenes que hoy día pueden ser incluidos en el sector estatal, señora Presidenta.

Una vez más este Congreso siempre apoyando el sector laboral.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable, señor presidente de la Comisión de Trabajo.

Por excepción, vamos a dar el uso de la palabra al señor Isaías Pineda, por un minuto.

Mencionarles también, colegas, que el texto sustitutorio está ya en la plataforma.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).- Gracias, Presidenta.

Más adelante.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable.

Tiene el uso de la palabra Martha Chávez, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Gracias, Presidenta.

Solamente una pregunta, por su intermedio, al señor presidente de la Comisión de Trabajo.

En la disposición complementaria final, en la segunda, dice: "Para efectos de la presente ley se entiende por entidades de la administración pública las señaladas en el artículo 1 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General".

Tengo acá supuestamente la norma actualizada, señora, de la ley mencionada, en ella no encuentro la relación de entidades que conforman el sector público.

Entonces, quisiera preguntarle, por intermedio suyo, al señor presidente de la Comisión informante a qué entidades se refiere.

El artículo 1 está referido a concepto de acto administrativo, no así de...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, señora congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Creo que hay una fiesta, señora Presidenta, por acá.

Entonces, quería preguntar, señora, a qué se refiere. No sé si estaré yo mal en este tema actualizado o hay un error en la norma que se nos ha propuesto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Señor congresista Daniel Oseda, si nos puede aclarar la observación de la colega Martha Chávez.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Señora Presidenta, viendo los temas en redacción, sí corresponde, actualmente el artículo 1 del título preliminar de la Ley 27444, señora Presidenta.

Al respecto, corresponde hacer el cambio, señora Presidenta.

En todo caso, estamos presentando el texto final en este momento.

Sin embargo, nuevamente, señora Presidenta, dicho esto, que solamente es un tema de redacción final, haremos el cambio y en todo caso, estaremos pidiendo igualmente proceder con la

votación, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Más bien, le daríamos unos cinco minutos, señor presidente de la comisión, para que puedan mejorar la redacción y luego pasaremos al...

Le esperamos unos minutos, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Aliaga Pajares

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo al distrito de Surquillo, al celebrarse el 14 de julio del presente, el 72.º Aniversario de su creación política.

De la congresista Rodas Malca

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo y especial reconocimiento a la señora Teresita de Jesús Bravo Malca, en su labor como consejera regional de la región La Libertad; María del Carmen Cubas Cáceres, en su labor como alcaldesa de la provincia de Chepén; licenciada María Teresa de Jesús Mattos Alva, en su labor como primera regidora de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; doctora Julia Marleny Soto Deza, en su labor como Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de la Libertad.

De la congresista Fernández Florez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento al distrito de Poroy, provincia y región Cusco, al conmemorarse el 13 de julio, del presente año, su octogésimo Aniversario de creación

política y hace votos para que el distrito continúe por la senda del progreso y desarrollo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, señor relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transporte. Proyecto de Ley 7873. Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni con el distrito Echarati, a fin de promover su desarrollo y conectividad. (*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7873

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo quiero sustentar este dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Transportes y comunicaciones, en su Sesión Extraordinaria Virtual celebrado el pasado 9 de julio del año 2021. El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7873/2020-CR, que tiene por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, la construcción de la carretera de interconexión entre los distritos de Megantoni-Echarati, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, a fin de promover su desarrollo y su conectividad.

Es necesario, Presidenta, implementar vías de tránsito y comunicación que faciliten la interconexión con localidades del interior del país, siendo este uno de los factores básicos para que un país pueda adquirir los niveles de competitividad y sostenibilidad en el crecimiento económico, y así poder reducir la pobreza y lograr la integración interna y externa.

Y en ese contexto, señora Presidenta, los distritos de Echarati y Megantoni, en la actualidad forman parte de la provincia de La Convención, del departamento de Cusco. Actualmente, se conecta a través de la ruta del Pongo de Mainique a pesar de su cercanía, dado que su separación dista de 25 kilómetros aproximadamente; sin embargo, no cuenta con una carretera propia que las interconecta, viéndose precisados sus pobladores a utilizar otros medios. Este medio de transporte el fluvial, a través de río altamente riesgoso en

le época de crecida del río Urubamba, circunstancia, Presidenta, que atraviesan a pesar de que en el distrito de Megantoni, que formó parte del distrito de Echarati, sin embargo, al promulgarse la Ley 30481, se creó el distrito de Megantoni, con su capital el centro poblado Camisea, provincia de La Convención, departamento del Cusco, los mencionados distritos se caracterizan porque su población se dedican mayormente a la agricultura. Constituyéndose en importante los productos agropecuarios.

Además, lugares turísticos como el Santuario Nacional de Megantoni, la catarata de Illapani, el recurso natural de Siete Tinajas, mención especial merece el distrito de Echarate, donde se explota el gas de Camisea. Fuente de riqueza para el Perú al generar energía a menor costo. Actualmente pertenece al distrito de Megantoni.

Sin embargo, los pobladores de estos distritos colindantes se ven imposibilitados de comercializar sus productos, ante las distintas poblaciones de la provincia de La Convención y otras provincias del Cusco, por la inexistencia de una carretera que las interconecta.

Que permite el desarrollo del transporte terrestre de fluidez, a la comercialización de las mercaderías en estas zonas, y de este modo crear polos de desarrollo a favor de estos distritos.

Implementar infraestructura vial entre los distritos de Megantoni, Echarate, hará que el transporte terrestre sea de manera permanente, y sobre todo seguro para transportar las personas y las mercaderías. Lo que permitirá mejorar las condiciones para el desarrollo de la población, así cubrir sus necesidades primordiales.

Porque podrán contar en forma duradera con los servicios de salud, educación, seguridad social, lucha contra el desempleo y sobre todo el desarrollo social en la parte de promoción de la economía.

También, Presidenta, permitirá la afluencia de turismo nacionales e internacionales.

Permitirá establecer más y mejorar alojamientos, restaurantes, para el disfrute de su comida típica, centros comerciales para la venta de diversos productos. Esto fomentará que estos distritos se conviertan en ciudades seguras, y consecuentemente impulsen el progreso de sus ciudadanos.

Debiendo tener presente que la futura carretera que interconecta los distritos de Echarate, con Megantoni, tendrá

que necesariamente formar parte de la red vial distrital o vecinal, conforme lo establece en el literal c) del artículo 4, del Decreto Supremo 017-2007, Reglamento de Jerarquización Vial, cuando señala que la red vial vecinal o rural, está conformado por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito local, cuya función es articular las capitales de la provincia, con capitales de distritos entre sí, con centros poblados o zonas de influencia local, y con las redes viales nacionales y departamentales o regionales.

En tal sentido, el estudio de factibilidad y posterior ejecución de la infraestructura vial, interconecta a los distritos de Echarate y Megantoni, será de competencia de las municipalidades locales, distritales, conforme ha previsto el artículo 6, del Decreto Supremo 017-2017-MTC, que establece el Sistema Nacional de Carreteras SINAC, se *jerarquiza en tres redes viales que están a cargo de las autoridades competentes de los niveles del gobierno que corresponde a la organización del Estado, de manera que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones está a cargo de la red vial nacional.

Los gobiernos regionales a cargo de la red vial departamental o regional, y los gobiernos locales a cargo de la red vial vecinal o rural, pudiendo para el logro de dicho objetivo, delegar sus competencias mediante convenios de cooperación, la gestión de carreteras o tramos de la red vial de su competencia.

En este caso corresponde a la Municipalidad Distrital de Echarate y Megantoni, impulsar el proyecto de construcción, de la infraestructura vial que las interconecta, destinando los recursos económicos necesarios para la elaboración del estudio de factibilidad, a través de las entidades con experiencia para este tipo de proyectos; que deben ser coordinados con las municipalidades provinciales de La Convención, el Gobierno Regional del Cusco, las autorizaciones de parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el financiamiento que debe conseguirse del Ministerio de Economía y Finanzas.

También es menester mencionar, señora Presidenta, lo establecido en los literales a) y b) del artículo 16 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, cuando señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional en materia de transportes y tránsito terrestre, correspondiéndole dictar los reglamentos nacionales establecidos en la ley, administrar y mantener la infraestructura vial nacional, no entregada en concesión, resultando indispensable contar con la asesoría de las oficinas especializadas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para contar con asesoramiento técnico y el

dictado de las normativas pertinentes.

Es importante mencionar también, señora Presidenta, que mediante la Resolución Ministerial N. 370-2018-MTC/01.02, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de mayo de 2018, se reclasificó, de manera definitiva, como ruta nacional diversos tramos o trayectorias de las rutas vecinales o rurales de la red vial del departamento del Cusco.

Aunque no se comprendió a los distritos de Echarati y Megantoni, a futuro serán comprendidos como parte de las rutas vecinales o rurales de la red vial de la provincia de La Convención, departamento del Cusco, para su total reconocimiento en la esfera nacional.

En efecto, el artículo 10 del Decreto Supremo 017-2017-MTC, Reglamento de Jerarquización Vial, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, reclasifica aquellas carreteras de las diferentes redes viales, cuya condición haya variado con relación a su clasificación original, para lo cual las autoridades competentes propondrán la reclasificación de las carreteras de acuerdo a las redes viales del Sistema Nacional de Carreteras, ubicados en el ámbito de su jurisdicción con el correspondiente sustento técnico, el que será aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante resolución ministerial incorporados al clasificador de rutas y registro nacional de carreteras.

En tal sentido, el Gobierno Regional del Cusco elaboró el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, a través del cual busca implementar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas para dicho período, que tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado Cusco al 2021, con prospectiva al 2030, denominado "Región Cusco, El Destino Mundial del Turismo", con desarrollo competitivo sostenible y calidad de vida de su población en base a sus potencialidades e identidad cultural, fijándose como meta el desarrollo integral de la región de Cusco, y entre estas desarrollar e implementar políticas para enfrentar el problema de falta de conectividad de sus poblaciones y que permita superar la pobreza.

Entre sus lineamientos se ha propuesto garantizar la seguridad y conectividad de la infraestructura vial de la región de Cusco, que llevará a identificar las condiciones en las que se encuentran las vías en toda la región, para de ahí establecer políticas a fin de contrarrestar la falta de conectividad donde no la hubiera, en coordinación con la municipalidad provincial y distrital, donde existe estos problemas por falta de vías de comunicación terrestre, dirigido a evitar

emergencias y desastres ocasionados por la naturaleza frente a la población vulnerable.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se someta a debate, a efecto de que en su momento se emita la votación respectiva.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente de la Comisión de Transportes.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alexander Hidalgo Zamalloa, por dos minutos.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Presidenta, por favor, le pido tres minutos por ser autor del proyecto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor, tiene tres minutos.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchísimas gracias, Presidenta, colegas congresistas de la Representación Nacional.

Primero, que este es un gran, gran regalo que le da este Parlamento a esas poblaciones de ese Perú lejano, ese Perú lejano que no tiene agua, que no tiene saneamiento y ese es, yo podría decir que ese es el Loreto de hace 30 o 40 años en la región Cusco, y digo Loreto porque es una zona el Megantoni, que es el distrito que está en la provincia de La Convención, que fue creado hace cinco años, y no tiene, colegas congresistas, conexión vía terrestre, solamente la conexión vía pluvial.

Pero lo penoso de todo esto es que los vecinos de Quillabamba o de Cusco que quieren ingresar al Megantoni o a Camisea tienen que ir por bote y lo paisajista de esta zona sería este pongo de Mainique, que es un pongo, un estrecho de casi medio kilómetro, que no hay orilla, roca acá, roca acá, y si uno se cae se muere. O sea, mucha gente ha muerto en el intento de atravesar este Pongo Mainique en busca de llegar a este distrito de Megantoni, que por cierto nos llenamos la boca de decir que es el lugar de donde sale este recurso energético del Perú del gas de Camisea.

Es cierto, ustedes dirán ¿pero ¿cómo opera la compañía?, ¿cómo opera la Pluspetrol?, ¿cómo opera el Consorcio Camisea? Claro, ellos tienen su aeródromo, su aeropuerto privado para ellos;

ellos tienen su campamento con aire acondicionado; ellos tienen alimentos, pero los vecinos de Camisea, los vecinos de Megantoni no tienen saneamiento básico integral; un solo médico para 15 000 personas, no es posible, no podemos aceptar eso.

En ese sentido, yo le pido a la Representación Nacional apoyar con este voto para que este proyecto declarativo se haga realidad.

Pero yo también yo decía ayer en Echarate, yo he estado ayer en Echarate, y aprovecho para saludar los 164 años de creación, yo les decía a los hermanos alcaldes de la provincia de La Convención, "no esperemos 10 años como hemos esperado para hacer esta carretera de ingreso amazónico a Machu Picchu"; 10 años han esperado para que se haga una realidad esta carretera.

No solo se trata de hacer el proyecto declarativo, se trata también de darle el impulso, de darles el impulso para que los proyectos se den.

En ese sentido, yo exhorto a las autoridades a través de este Parlamento, que podamos ayudar, no solamente el proyecto de esta carretera de penetración por el Pongo de Mainique, sino también, Presidenta tenemos el Proyecto de Riego Urusayhua, ya es una realidad también el declarativo; son más de trescientos millones que se tiene que invertir en este riego; y el Aeródromo de Quillabamba...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, por favor.

El señor .— Y decía, el Aeródromo de Quillabamba, es una zona estratégica en el país, es el ingreso amazónico a Machu Picchu, es la capital del recurso importante del país, que es el gas de Camisea, y démosle esta oportunidad a estos pueblos del Perú lejano a tener el desarrollo.

Presidenta, colegas congresistas, solo me queda agradecerles y también a la Junta de Portavoces por priorizar este proyecto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, congresista.

¿No hay personas que se hayan inscrito para poder participar?

Vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidenta, buenas, en vista que ya se ha agotado el debate, solicito a usted señora Presidenta se someta a votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 101 señores congresistas.

Pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni, con el distrito de Echarati en el departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor, 97; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción de la carretera de interconexión entre el distrito de Megantoni, con el distrito de Echarati en el departamento de Cusco.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, primeramente, quiero agradecer a cada uno de los colegas congresistas, por haber apoyado esta importante iniciativa legislativa, que va a beneficiar pues a nuestros hermanos del Cusco; siendo así, señora Presidenta, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021 CR, publicada el 1 de julio del 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto, requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción de la carretera de

interconexión entre el distrito de Megantoni, con el distrito de Echarati en el departamento de Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha registrado 95 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7873

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 1574, 2222 y otros. Se propone promover el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público. (*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, y el tiempo que se le ha dado al presidente de la Comisión de Trabajo, vamos a darle el uso de la palabra para que pueda informar sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, como mencioné, conforme a lo señalado por la colega congresista Martha Chávez, quien mencionó respecto a una inconformidad, se está actualizando la norma a que se hace mención en la segunda disposición complementaria y final, conforme a lo siguiente.

SEGUNDA.— Entidades de la administración pública

Para efectos de la presente se entiende por entidades de la administración pública a las señaladas en el artículo 1 del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

Dicho esto, nuevamente, y alegando a lo pedido también por nuestras colegas que también la preocupación es en ese sentido de dar preferencia al empleo de los jóvenes, señora Presidenta, yo pediría, mediante su intermedio, apoyemos esta norma y podamos someter al voto respectivo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente.

Antes de que pasemos a registrar la asistencia, está pidiendo el uso de la palabra el señor congresistas Isaías Pineda.

El señor VÁSQUEZ BECERRA.— Jorge Vásquez, por el chat.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Un momento, señor Jorge Vásquez, ha pedido el uso de la palabra el señor Isaías Pineda.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta, también en el tema actual estoy solicitando la palabra, en el tema anterior había solicitado, pero gracias a los congresistas hemos apoyado por unanimidad el proyecto anterior que se debatió.

Respecto a la propuesta de poder incentivar a la juventud que participe y se emplee en el sector público es muy importante, señora Presidenta, quiero resaltar que el informe sobre el empleo provisto por el INEI nos indica que hacia al 2007 la PEA estaba compuesta en un 13% por universitarios, al igual que profesionales de formación no universitaria. Para el año 2018 ya había mejora y la PEA estaba compuesta por un 17% por universitarios y un 15% por profesionales de formación técnica.

Aún sigue siendo insuficiente para las exigencias del mercado, ya que seguimos teniendo una PEA compuesta en un 42% por peruanos que solo tienen educación secundaria, y el 25 % que solo tienen educación primaria.

Se necesita que se dé un mayor aliento, señora Presidenta, a los profesionales de formación no universitaria, a fin de mejorar la calidad de vida en el importante segmento de nuestra población en el país.

En ese sentido, señora Presidenta, respaldamos la presente propuesta en conjunto que trae la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Jorge Vásquez Becerra, por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA .— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente para aclarar y precisar, en realidad el presidente de la Comisión de Trabajo obviamente ha indicado el artículo 79.º de la Constitución que se estaría creando un gasto.

La idea no es, señora Presidenta, crear plazas específicas dentro de la función pública.

Todos sabemos que los proyectos de inversión pública responden a una ficha o a un perfil, y en esa ficha y en ese perfil, llámese expediente técnico o estudios definitivos, se tiene una estructura de costos, o sea va a ser afectada a la ejecución de proyectos de inversión. Eso normalmente en este momento se hace en la gestión pública.

Lo único que se está estableciendo es que los jóvenes tengan la prioridad respecto a esos proyectos, a esos costos que están establecidos en esas ocupaciones de administrador, ingeniero, asistente técnico y todos los proyectos de inversión que tengan esos para darles la oportunidad del primer empleo.

No es crear gasto, quería precisar eso, porque obviamente no se está estableciendo ni en el CAP ni en el PAP* una plaza orgánica. Entonces, creo que es importante.

Porque yo creo que si bien es cierto hay que apoyar a los jóvenes, es insuficiente esta propuesta que no va a llegar a más de 50 o 100 jóvenes a nivel nacional, porque no hay tantos concursos para jóvenes para que entren como bono. Eso es lo que yo quería precisar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder al voto.

Marcar asistencia, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (AP).— Presidenta, Arapa Roque, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, su nombre, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Señora vicepresidenta, le estoy pidiendo la palabra por el chat, Arapa Roque.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Recién se muestra en el chat, señor Orlando Arapa Roque.

Adelante, mientras vamos registrando la asistencia. Un minuto.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, solamente, mediante su representada, preguntarle al presidente de la comisión: ¿Por qué no se ha incorporado también el acceso a las entidades privadas? Si pudiera explicarnos y ampliar ese caso, Presidenta, solamente están afectas acá las instituciones públicas.

Entonces, quisiera esa respuesta, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Trasladamos la aclaración, mientras vamos registrando la asistencia, señor presidente de la comisión.

Por favor, colegas, estamos en el registro de asistencia.

Por excepción, primero que pueda aclarar la interrogante, la observación el señor presidente de la comisión.

Un minuto, señora congresista Yessy Fabián.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, disculpe.

No puedo marcar asistencia, se queda como cargando y no me marca.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor Burga, le van a asistir los técnicos del Congreso.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Pero consígneme mi asistencia, por favor, para poder votar.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias.

Presidenta, solo para dirigirme al presidente de la comisión para poder recalcarle e indicarle el sentido del proyecto de ley y que fue uno de los proyectos, que es de mi iniciativa.

La idea es que el 10% de las plazas vacantes ofertadas por el sector público de cualquier institución, sean ocupadas por nuestros jóvenes recién salidos, ya sean técnicos o ya sean universitarios.

Porque de nada sirve si no ponemos el porcentaje a nuestros queridos jóvenes, entonces estarán yendo a competir con los grandes profesionales que tienen un currículum que ya han podido traer bastante experiencia, porque hay profesionales de muchos años, señora Presidenta, por más que ponen treinta años en uno de los artículos, a pesar de ello estamos cerrando las puertas a nuestros jóvenes.

La idea y el sentido de este proyecto de ley y especialmente de mi iniciativa es el 10% de todas las plazas vacantes del sector público.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señora congresista Yessy Fabián.

Bueno, mientras vamos concluyendo con el tema de la asistencia, tiene el uso de la palabra la señora Luzmila Pérez Espíritu, por un minuto.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

En esa misma línea también, soy autora de este Proyecto 5280.

Presidenta, igual, lo que se pide es el 10% de jóvenes egresados de las universidades e institutos, pero no está recogiendo esos objetivos que nosotros hemos planteado en nuestro proyecto, porque nosotros somos testigos que los jóvenes profesionales de nuestro país, cuando el Estado no les da esa oportunidad para que acumulen su experiencia, cuando este joven con tanta emoción, dedicación que terminaron las universidades, sus carreras profesionales y si el Estado no le da este espacio, no van a poder acumular su experiencia laboral.

Por ello, Presidenta, tenga en consideración y dejamos claro el objetivo de nuestro proyecto ha sido y es orientado a los jóvenes de nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Trasladamos las observaciones que hacen las dos señoras congresistas al señor presidente de la comisión, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, solo mencionar a nuestras colegas que entiendo el sentir, muchas veces es dar el factor especial en el

porcentaje a nuestros jóvenes.

Sin embargo, nuevamente repito, señora Presidenta, se ha hecho un análisis respectivo y técnico y sobre todo de manera constitucional para que esta norma sea efectiva y, sí, dé ese respaldo al sector juvenil y tal vez no estemos cayendo en incongruencias.

Dicho esto, nuevamente yo procedo a pedir el voto unánime de los colegas para apoyar al sector juvenil, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Vamos a cerrar la asistencia para que podamos pasar al voto.

Colegas, hemos tenido tiempo suficiente para el debate.

Cerrar asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Por favor, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, buenas tardes.

Asistencia del congresista Mártires Lizana.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia de su intervención, pero igual tiene que enviar el documento.

Colegas, por favor sírvanse registra vuestro sentido de votación.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Presidenta, Carcausto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Irene Carcausto, la van a llamar los técnicos del Congreso, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que promueve el empleo

de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 96. En contra, cero. Abstenciones, tres.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Atendiendo, de igual manera, los alentadores comentarios, el amplio debate además que ha llevado consiguiente, después de presentar este dictamen, considerando, señora Presidenta, que es un aporte efectivo y real de parte del Congreso de la República para nuestros jóvenes con estudios técnicos y profesionales, debo resaltar que este es un aporte que debe ser complementado con una política pública del Ejecutivo de poner voluntad política, proactiva, y poder acabar con el histórico abandono de nuestros estudiantes de ese sector valioso para el desarrollo del país, señora Presidenta.

Y es en ese sentido que aprovecho esta plataforma nuevamente para poder saludar en especial a los miles de jóvenes técnicos peruanos, compañeros, con quienes me identifico plenamente y sé, por experiencia propia, de las incontables dificultades y discriminaciones a las que se enfrentan. Para ellos mi respeto, y este dictamen contribuye a su reivindicación justa, señora Presidenta.

Por ello, mediante su intermedio, este texto se pueda también, señora Presidenta, someter a la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto establecido en el último párrafo del artículo 78.º, del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el primero de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*.

La exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, sírvanse registrar el sentido de su vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 93, en contra uno, abstenciones cinco.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 1574, 2222, 5280 y acumulados.

El señor Franco Salinas, un minuto, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Únicamente para agradecer a la Representación Nacional la votación importante que ha tenido el respaldo de esta iniciativa legislativa.

Pero yo quiero hacer un pedido especial a Palacio de Gobierno, dirigiéndome al Presidente Sagasti.

Que, así como a nosotros le quedan pocas horas de gobernante

del país. Yo le pido encarecidamente, que promulgue rápidamente esta norma, que no la observe, porque ya que le dio la espalda a los fonavistas, a la ONP, al CAS, a la AFP, a los distritos. Que no le dé la espalda a los cientos de miles de jóvenes que con esta ley salen beneficiados, y que no se olvide que de alguna u otra manera, gracias a los jóvenes, él en este momento está en Palacio de Gobierno. Que no le la espalda a ellos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 7567. Se propone establecer los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicio de reparto y distribución de bienes.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 12 de julio 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo. Hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7567-2020, que con un texto sustitutorio propone la ley que establece los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicios de reparto y distribución de bienes, fue aprobado por unanimidad en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada este el 2 de junio del presente año 2021.

Debo mencionar que el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los constitucionales y desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

Seguidamente, señora Presidenta, el artículo 24 de nuestra Carta Magna señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador, tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador.

De manera, señora Presidenta, que bajo este marco constitucional, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que me honro en presidir, aprobó, vuelvo a repetir, por unanimidad, el presente dictamen que tiene como objeto establecer los derechos laborales de nuestros hermanos trabajadores que prestan servicio de reparto o distribución de bienes, solicitados mediante medios digitales o llamadas telefónicas.

Así, en el artículo 3 de la fórmula legal propuesta, dispone que los trabajadores que prestan estos servicios para una persona jurídica, privada, pertenecen al régimen laboral de la actividad privada. Y se les aplica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de productividad y competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR.

Es en ese sentido, señora Presidenta, que también en el artículo N.º 4, se propone que los empleadores otorguen a los trabajadores que prestan servicios de reparto, distribución de bienes a su cargo. Las siguientes condiciones laborales mínimas.

Un seguro de atención de salud a cargo del empleador.

Un seguro de accidentes a cargo del empleador.

El 80% o más del costo económico que paga el usuario final por el servicio.

Equipamiento de protección personal adecuada a la función realizada.

El pago de utilidades anual de acuerdo a la Ley Nacional Vigente; y, por último, los temas que correspondan por ley.

También, señora Presidenta, se ha dispuesto que los empleadores deben estar inscritos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas que recurren a servicios de reparto y distribución de bienes, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que certifique su existencia y legalidad.

En el caso del incumplimiento de estas disposiciones, se

aplicará al empleador una sanción de carácter muy grave, conforme a los lineamientos de la Ley 28806, Ley General del Inspección del Trabajo.

Señora Presidenta, en ese sentido, debo también mencionar que es urgente y de suma importancia que se apruebe esa propuesta, porque actualmente no existe una normativa que proteja a aquellos hermanos trabajadores que en la práctica realmente tienen una relación laboral y, por qué no decirlo, señora Presidenta, muy, pero muy precaria. Y, además, muchos de ellos no tienen un seguro mínimo pagado por los empleadores, ni de salud, ni de accidente, señora Presidenta, esto a pesar que la probabilidad de contagio de pandemia por el coronavirus, por la COVID-19, es sumamente alta para estos trabajadores, señora Presidenta, debido justamente al contacto físico que deben tener con muchas personas para poder elaborar o, mejor dicho, entregar aquellos pedidos, señora Presidenta.

Esto es sumamente grave, pues, generalmente estos trabajadores repartidores no tienen recursos económicos para afrontar los gastos de salud de esta enfermedad, ni de otras enfermedades graves, así como tampoco para poder recibir servicios de atención en caso de accidentes, señora Presidenta, a lo cual también están expuestos al consistir sus medios de movilización en moto o bicicleta, señora Presidenta, que en la práctica son de su propiedad.

A ello, señora Presidenta, también se suma que con esta nueva normalidad de vida que ha causado la pandemia por el COVID-19, el servicio de reparto se ha multiplicado. Y seamos realistas, señora Presidenta, esto va a seguir de esa manera, haciendo toda vez que el COVID-19 nos ha cambiado el estilo de vida...

Señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, señor presidente de la comisión.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Para terminar.

Nuevamente, habiendo previsto que esta pandemia va a seguir y nos ha cambiado el estilo de vida, señora Presidenta, no solo para el país, sino a nivel mundial, es lo que pido, señora Presidenta, que es importante que como legisladores dejemos un marco legal que pueda regular esta actividad que realizan nuestros hermanos trabajadores que prestan servicios de reparto y distribución de bienes.

Por ello, nuevamente, señora Presidenta, pido, y por su intermedio, a la Representación Nacional apoyar la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7567-2020, que con un texto sustitutorio propone la ley que establece los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicios de reparto y distribución de bienes, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar en el debate, por favor, hacerlo a través del chat.

Tiene la palabra el señor mártires Lizana Santos, por dos minutos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muy buenas tardes.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

El proyecto de ley, en la Comisión de Economía se planteó una cuestión previa para que pueda ir a la Comisión de Economía, porque se trataba, justamente, de esta comisión y en la comisión este Proyecto de Ley 7567 fue aprobado por unanimidad.

Por eso, planteo la cuestión previa, para alertar que el Proyecto de Ley 7567/2020-CR, ha sido aprobado su revisión en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y debe esperarse su dictamen antes de avanzar con su aprobación en el Pleno del Congreso, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, tiene treinta segundos para concluir.

Colega, tiene su minuto. ¿Ya terminó?

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Sí, Presidenta, acabo de...

¿Me ha escuchado, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, señor.

Porque se cortó de momentos. Gracias.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— He planteado una cuestión previa, Presidenta, al proyecto 7567, porque en la Comisión de Economía, Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera se pidió y se aprobó por unanimidad. Se pidió antes de avanzar en su aprobación sea vista por esta comisión.

Por eso alerto, Presidenta, antes de que sea votado acá en el Pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable. Trasladamos su pedido al señor presidente de la comisión, por favor.

El señor .— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, es en ese sentido que debo mencionar que esta norma, señora Presidenta, es el comienzo, es una norma marco que es el comienzo justamente a dar y reivindicar estos derechos que prácticamente en la actualidad están pues abolidos, señora Presidenta; hablamos de prácticamente la esclavitud del siglo XXI.

Y respecto a esto, debemos ser una vez más responsables como Congreso y empezar con esta norma marco que en lo posterior el Ejecutivo tendrá que reglamentar y hacer lo respectivo.

Señora Presidenta, dicho eso yo interinamente me opondría a la cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la comisión.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, el congresista Lizana, nuevamente.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha pedido el cuarto intermedio.

Vamos a marcar asistencia para proceder con la consulta respectiva.

Marcar asistencia, colegas, por la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Un momentito, parece que no hay Internet en estos momentos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, con la misma asistencia registrada.

Pasamos a votar la cuestión previa.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Presidenta, en el celular no hay votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El colega que mencionó que no aparecía su votación, por favor, si puede decirnos su nombre.

El señor.— Presidenta, ¿qué se está votando?

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Isaías Pineda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, estamos votando la cuestión previa del proyecto de ley 7567.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Presidenta, lo que sucede es que en el teléfono...

El señor.— Es el texto sustitutorio, en el teléfono donde nos enlazamos a la plataforma dice...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, registrar el sentido de vuestra votación de la cuestión previa.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación de la cuestión previa; por favor registrar vuestra intención de voto.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 33 a favor y 15 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Votos a favor de la cuestión previa 33, en contra 51, abstenciones 15.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa.

Continuamos con el debate.

El señor .— Presidenta, en el aplicativo se votó el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas,

hemos votado la cuestión previa.

El señor .- Presidenta, pero en el aplicativo está el texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- El texto sustitutorio ya está publicado, colegas. La votación que hemos hecho es para la cuestión previa, lo cual ha sido desestimada.

El señor .- Presidenta, en el aplicativo está el texto.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Continúa el debate.

Los señores oradores, por favor, registrarse a través del chat.

No habiendo oradores, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradeciendo y viendo el amplio apoyo que definitivamente yo creo que este Congreso nuevamente está respaldando, yo solicito, señora Presidenta, que pongamos a votación ese tema y poder impulsar una nueva ley marco para aquellos trabajadores que en este momento sufren, justamente, ese abandono y necesitan mínimamente de derechos laborales, señora Presidenta.

En ese sentido, pediría que pudiera proceder a la votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la asistencia ya registrada pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicios de reparto o distribución de bienes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Se han

registrado 73 votos a favor, en contra 3, abstenciones 25.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que establece los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicios de reparto o distribución de bienes.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la comisión de trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

En ese sentido, señora Presidenta, viendo el apoyo alcanzado, agradezco a los colegas que han votado a favor de esta primera norma marco para nuestros hermanos trabajadores que hoy no cuentan con condiciones mínimas laborales, señora Presidenta.

Sin embargo, viendo este resultado, me veo en la obligación, por el corto tiempo que nos queda para poder legislar. Es por eso que, arriesgando en ese sentido que puedan cambiar la perspectiva y cambiar su voto de abstención hacia apoyar esta norma marco, voy a arriesgarme y pedir, por favor, se pueda exonerar de segunda votación, señora Presidenta.

Hagámoslo por nuestros hermanos trabajadores, señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución Legislativa 023/2020-2021-CR, publicada el 1 de julio de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

Colegas, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación 71 señores congresistas, dos en contra y 26 se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 71 señores congresistas, en contra dos, abstenciones 26.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7567.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado en primera votación será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el primero de julio de 2021 en el diario oficial *El Peruano*.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 7988. Se propone modificar la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo 007-2016-MTC. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 15 de julio de 2021, acordó exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7988.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuevamente tengo el honor de presentar este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7988/2020-CR.

Señora Presidenta, el presente proyecto de ley ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el pasado 5 de julio de 2021 y ha sido dispensado de dictamen de esta comisión por la Junta de Portavoces el día 15 de julio de 2021.

Este proyecto de un solo artículo que modifica la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo 007 Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito Código de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo 016-2009-MTC y Reglamento Nacional de Administración del Transporte aprobado por el Decreto Supremo 017-2019-MTC con el siguiente texto:

Tercera.— Déjese sin efecto las sanciones de inhabilitación que se hayan quedado firmes o que hayan sido agotados en la vía administrativa, emitido desde el primero de junio de 2003 hasta la fecha de entrada en vigencia del presente decreto supremo por la comisión de infracción M.3 del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito Código de Tránsito, siempre que a la fecha de la comisión de la infracción el conductor haya tenido la licencia de conducir vencida.

Los administrados, señora Presidenta, comprendidos en el párrafo anterior, podrán solicitar una nueva licencia de conducir a partir de la entrada en vigencia del presente decreto supremo, cumpliendo los siguientes requisitos:

Copia de la resolución administrativa que adquirió firmeza o que agotó la vía administrativa certificada por el fedatario institucional de la entidad que expidió la resolución.

Documento que acredita el pago de la multa correspondiente a la comisión de la infracción, señalada en el primer párrafo de la presente disposición.

A efecto de verificar la situación jurídica del administrado al momento de la comisión de la infracción, la autoridad competente deberá hacer uso de la información del Registro Nacional de Sanciones y del Sistema Nacional de Conductores.

Esta disposición, señora Presidenta, será aplicable a los administrados reincidentes por la comisión de la infracción M.3 del texto único ordenado del Reglamento Nacional de

Tránsito, Código de Tránsito, sancionados por actos, fines o que hayan agotado las vías administrativas, siempre y cuando la infracción impuesta haya sido por conducir con licencia vencida y que cumplan con llevar a cabo la jornada de capacitación extraordinaria del curso extraordinario de educación de tránsito y seguridad vial.

El mismo recoge el clamor de miles de choferes que han sido suspendidos por conducir con licencia vencida y que hasta la fecha no hay ninguna norma que los ayude a regularizar su situación jurídica, negándoles el derecho fundamental al trabajo, sin poder llevar un pan a sus hogares y, peor aún, en tiempos tan difíciles como estos.

Lo que se busca con este proyecto de ley es dejar sin efecto las sanciones de inhabilitación que hayan quedado firmes o que hayan agotado la vía administrativa emitido desde el 1 de junio del año 2013 hasta el 23 de junio de 2016, fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo 007/2017-MTC, donde se corrigió la desproporcionalidad de la sanción a la infracción.

Así como darse este decreto supremo, la multa era de 50% de la UIT, es decir, de 2 mil 200 soles e inhabilitación para obtener la licencia de conducir por tres años y sin ningún tipo de descuento a favor del conductor, haciendo imposible la cancelación de la multa por el bajo ingreso que perciben los conductores, condenándolos a la informalidad.

Actualmente, la multa es de 5% de la UIT, es decir, de 220, y si se paga en los primeros días es de 37.40 soles, y no se inhabilita a los conductores.

Con esta iniciativa legislativa queremos corregir e incluir a los conductores que fueron excluidos en el Decreto Supremo 007/2017-MTC, siempre y cuando la infracción impuesta haya sido por conducir con la licencia vencida, que cumpla con pagar la multa y que lleve el curso de Cambiemos la Actitud dispuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Señora Presidenta, desde que la norma se corrigió en el año 2016 hasta el día de hoy han pasado cinco años, quedando miles de conductores afectados, sin que nadie haya hecho algo por ellos.

Esto va más allá de una segunda oportunidad. Se trata de alcanzar justicia para todos aquellos que fueron dejados de lado por el decreto legislativo en mención, y que merecen reactivar de manera formal la economía de sus hogares y no seguir con trabajos informales, omitiendo llevar el pan a sus hogares o impulsar las mafias que diariamente les cobran con sencillos por dejarlos trabajar.

Por esas consideraciones, señora Presidenta, solicito someta a debate para posteriormente emitir la votación respectiva.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Las señoras y señores congresistas que deseen participar, por favor registrarse a través del chat.

Tiene la palabra la señora congresista Rosario Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Señora Presidenta, esta es una forma más que nos demuestra que tenemos un Estado débil, generando excesos y abusos contra la gente más humilde que busca mecanismos de trabajo. De esta forma se genera solamente la informalidad.

Es por eso que en nuestro país tenemos que ser muy firmes en iniciar una lucha frontal contra esa corrupción, darle todas las armas, fortalecer la independencia de todos los poderes del Estado.

Una vez más, nos damos cuenta que quienes sufren y quienes se convierten en víctimas en nuestro país, son quienes buscan mecanismos para salir adelante, en este caso los transportistas, he llevado muchos casos que han llegado incluso a suicidarse, cuando sus papeletas han pasado pues, los tres mil, ocho mil soles.

Así es que esta ley, tiene que aprobarse y con todo el respaldo que merece. Asimismo, renovar con este Congreso, mi afectuoso saludo, mi abrazo, porque me siento muy honrada de que, en este Congreso, por primera vez, se hayan atendido a las clases más necesitadas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

La señora.— La señora Martha Chávez...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene el uso de la palabra la señora congresista, Martha Chávez, por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— No solamente es un tema,

señora, que tiene que ver con infracciones importantes al Reglamento de Tránsito, señora, por quienes conducen y muchas veces son un peligro, conocemos de cosas de accidentes muy graves, menos graves, pero de actitudes que muchas veces no son las compatibles con un adecuado comportamiento, más aún para quien maneja un vehículo, que es de por sí un elemento peligroso.

Señora, pero lo que más me sorprende, es que se plantee una ley, para modificar el artículo de un decreto supremo, no lo he visto, señora, y si lo he visto y ha sucedido en la historia del Congreso, pues es una mala señal, tenemos un sistema normativo jerarquizado, está previsto, señora, esto en el artículo 51.º, de la Constitución, que es la piedra de toque del Sistema Jurídico peruano. La constitución prevalece sobre toda norma legal, la ley sobre las normas de inferior jerarquía y así sucesivamente, la famosa pirámide de Kelsen, señora Presidenta, dentro de ellas las normas reglamentarias, son normas infralegales.

Y por lo tanto, señora, una ley, el principio es que una ley se modifica con otra ley, un reglamento con otro reglamento, el reglamento está emitido con un decreto supremo, que además, es una facultad exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo; por lo tanto, bien valdría que las personas que tienen esta iniciativa, la hicieran valer ante el Poder Ejecutivo, para que emita el decreto supremo pertinente. Pero no se trata de que el Congreso de la República, dicte leyes para modificar un decreto supremo, señora Presidenta, desde ese punto de vista, es absolutamente impropio, impropia la propuesta que se nos plantea.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

El señor VÁSQUEZ BECERRA .— La palabra, Presidenta, Jorge Vásquez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor congresista Jorge Vásquez, por 2 minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA .— Señora Presidenta.

Primeramente, me parece, quiero pedir que me disculpen mis amigos choferes, mis amigos que realmente han generado infracciones, pero me parece absolutamente criticable el hecho que en el Congreso, estemos aprobando un proyecto ingresado el dos de julio, exonerado de comisiones y queramos aprobar de un solo plumazo, un tema tan conflictivo y tan controversial,

porque no solo son buenos choferes, también hay miles de malos choferes, que tienen multas por haber manejado borrachos, por haber atropellado, tienen multas realmente excesivas.

Y entonces, estamos generando un tema tan controversial, que afecta, obviamente, a la gran mayoría en la ciudad de Lima, y queriendo exonerarlo de Comisiones de Transportes, todo, y seguramente hasta le vamos a exonerar de segunda votación. Cuando yo presente el proyecto de ley del reglamento, precisamente, lo que yo pedía y quería evitar, es que un proyecto que se exonere de comisión, tenga que exonerare de segunda votación.

Pero obviamente con las situaciones dadas en el Reglamento, en uno de los párrafos, acceder a una excepcionalidad.

Por eso, yo llamo la atención, porque revisando. Yo particularmente antes de votar, siempre reviso los proyectos para poder tener una información de qué cosa voy a votar. Y no creo que sea lo más pertinente por mucho que tenga beneficio a una mayoría de choferes.

Por eso decía en la introducción, que me disculpen, que si bien es cierto puede beneficiar a algunos, pero también hay que ser juiciosos y responsables en las normas que emitimos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable señor congresista.

Alguna intervención más, colegas, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes. Hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, habiendo escuchado justamente muy respetuosamente la intervención de cada uno de los colegas congresistas, a efecto de poder proseguir con el procedimiento, y muy respetuosamente en un acto democrático, solicito a usted, señora Presidenta, se someta a la votación respectiva este dictamen de, este proyecto de ley que ha sido exonerado de esta importante Comisión de Transportes y Comunicaciones.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, la palabra, por favor. Ricardo Burga.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante,

señor Ricardo Burga. Dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias Presidenta.

Presidenta, yo voy a votar en abstención porque tengo sentimientos encontrados realmente.

No creo que entre los 130 parlamentarios se encuentre alguien que haya perdido a su hermano por un accidente de tránsito, como lo perdí yo, por un microbusero borracho que inclusive se dio a la fuga.

Es cierto, hoy día también hay mucho abuso de la autoridad, perjudicando a transportistas que cumplen estrictamente con su función.

Hay de los dos lados, señora Presidenta, y justamente por eso, es que voy a votar en abstención, porque tengo sentimientos encontrados con respecto a esta ley.

Era por eso que quería sustentar mi voto en abstención.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Colegas, con las indicaciones del caso, por favor, sírvanse marcar...

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Presidenta, la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ¿Su nombre, colega?

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Perdón, disculpe, Presidenta. El congresista Olivares.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor Daniel Olivares. Dos minutos.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, con el congresista Ricardo Burga hay muchas cosas en las que no hemos coincidido, recién nos hemos conocido, pero en nuestras historias, al parecer tenemos algunas similitudes. Yo he perdido a un familiar por problema de transporte, también de irresponsabilidad de los transportistas, que no respetan las reglas, que manejan sin brevets, que no cumplen las reglas como deberían cumplirse y que nos ponen en riesgo a los transeúntes que vamos en el camino.

Este proyecto de ley, y lamento la pérdida de mi compañero.

Este proyecto de ley, Presidenta, si bien ya entiendo que busca beneficiar a algunas personas que se han visto perjudicadas por la burocracia de las papeletas y el sistema de sanciones que tiene que ser reformulados.

Es un proyecto que como bien dijo el presidente de la comisión, debería pasar por la importantísima Comisión de Transportes.

No ha pasado por la comisión, no tiene una opinión de nadie, es una norma que pretende liberar sanción a conductores de todo tipo que han incurrido en infracciones de tránsito, incentivando a la informalidad. Y abre la puerta que eso se pueda hacer en cualquier Congreso y en cualquier momento. Una norma que se acaba de proponer.

Y no deberíamos, cerrando en nuestro último día de legislatura, aprobar una norma que no tiene ningún tipo de opinión, y que puede ser muy perjudicial para la formalidad que se han tratado de corregir en muchas normas que ha impulsado este Congreso. Eso, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— La palabra, Presidenta, Aron Espinoza.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, en la plataforma está el pedido de palabra del señor Lenin Bazán Villanueva, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Presidenta, Lenin Bazán, si me escucha.

Presidenta, Lenin Bazán, si me escucha, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, adelante, colega.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Ya hay algunos argumentos que se han esgrimido en este momento sobre esta ley. Esta norma que se pretende modificar mediante ley es una norma reglamentaria y sabemos que eso corresponde a hacer una aberración jurídica, en realidad.

Las sanciones están establecidas en el Reglamento del Sistema de Misión de Licencias, que es aprobado por el Decreto Supremo 07-2017, del MTC, y, por lo tanto, el Congreso no tiene competencia para hacerlo, más cuando ya se dijo, y lo vuelvo a mencionar, es una norma que no cuenta con dictamen, no ha habido la evaluación necesaria del caso, y en estos momentos de concluir nuestra legislatura estaríamos dejando un mal precedente y un mal ejemplo, más allá de que, de repente, pueda tener algunas buenas intenciones.

Pero ya se ha visto que puede plantearse, pues, algunos perjuicios también, por lo que yo sí voy a decir algo que, quizás, otros colegas no han planteado, más bien planteo yo en este momento una cuestión previa para que pueda regresar a la Comisión de Transportes y pueda ser evaluado.

Espero sea atendido este tema y dejarse de complicaciones entre colegas parlamentarios por un tema como éste.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor Betto Barrionuevo, por dos minutos.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, [...] voy a tener que oponerme a este proyecto de ley, uno, por la manera cómo están con esa celeridad, ha ingresado el 5 de julio y se está ya en el Pleno...

Debe de llamarnos esto a reflexión, [...] en este Congreso. Eso yo sí digo que es [...] de pequeña corrupción. ¿Por qué digo esto? Porque hay proyectos de ley que hemos...

Presidenta, por favor, pida que apaguen su micrófono. No puedo...

Presidenta, decía [...] proyecto de ley presentado desde el año pasado. Yo tengo, de los 47 proyectos de ley, 19 que se están quedando en comisiones, proyectos importantes, Presidenta, que están con dictamen, sin embargo, no tienen la suerte de ser priorizados porque han establecido una mala práctica, una mala práctica, no toman importancia de los proyectos, sino proyectos de esta naturaleza irresponsablemente y esto debe terminar en el Congreso.

Siento cierta indignación porque perdemos el tiempo debatiendo

proyectos de esta naturaleza, cuando hay otros proyectos importantes. Solo por el hecho de ser de la Mesa o de ser bancadas mayoritarias terminan poniendo proyectos, 8, 9 proyectos, los últimos días del Pleno. Creo que no es lo correcto. Así se inicia la corrupción cuando uno no es correcto en los tratos, tengo que decirlo, Presidenta, porque hay proyectos importantes de mi autoría que se están quedando ahí dormidos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Yeremi Espinoza Velarde, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Ricardo me ha hecho recordar, con mucha tristeza, que hace 60 días un mal chofer atropelló y mató a un sobrino, padre de familia, de 22 años, que se dirigía a trabajar en la ciudad de Cañete. El chofer abandonó a mi sobrino, después de 12 horas le recogió un patrullero ya cuando era cadáver, muerte cerebral le decretaron en el hospital Rezola de Cañete. El muy conchudo y fresco llevó su combi a un taller y le cambió de color y hoy sigue circulando porque lamentablemente en esa parte de la Panamericana no existían las cámaras de seguridad para determinar su culpabilidad.

Por vecinos, por personas que de repente vieron este acto inhumano de este señor, mal conductor, hoy hemos hecho la denuncia correspondiente.

¿Pero quién le devuelve la vida a ese padre de familia, a ese niño que tiene meses de nacido, a esa esposa que hoy es padre y madre para su niño, a ese padre y a esa madre, que son mis cuñados, que sufren la pérdida de su hijo, un muchacho profesional, con mucho esfuerzo salió adelante y que lamentablemente por un mal conductor perdió la vida, señora Presidenta.

¿Y queremos aprobar un proyecto de ese tipo? Pues yo siempre he estado de lado de lo que es real y de lo que es consecuente con la población, no de temas personalísimos ni de temas que beneficien a un grupo de personas; por eso mi voto va a ser en contra, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colegas congresistas.

No habiendo más inscritos para el debate, se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, con las opiniones dadas por lo señores congresistas, el señor presidente de la Comisión de Transportes, Simeón Hurtado.

El señor .— Lenin.

Presidenta, antes de dar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Por favor, quién está...

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señora Presidenta, sí.

Señora Presidenta, el presidente de la comisión, el congresista Simeón Hurtado, por favor.

Quiero precisar, señora Presidenta: Hace rato muy respetuosamente se ha solicitado la intervención a debate de este proyecto de ley que ha sido exonerado de la comisión para su dictamen.

Yo soy muy respetuoso y he escuchado a cada uno de los colegas congresistas.

Entonces, yo quiero precisar al colega congresista Barrionuevo, indicando que esta importante Comisión de Transportes y Comunicaciones ha dictaminado más de 135 durante el período complementario que el pueblo nos ha dado esa oportunidad.

Entonces en la Comisión de Transportes no hemos tenido ningún proyecto de ley del congresista. El congresista ha debido ser claro e identificar qué comisiones lo han dilatado o qué comisiones no han trabajado sus proyectos o sus iniciativas legislativas.

Pero, por otro lado, señora Presidenta, hay que ser muy respetuosos y yo también siempre he sido respetuoso del procedimiento regular donde ya se había agotado ya el tema del debate en el cual usted respetuosamente dentro de las competencias ha solicitado a efecto de emitir la votación respectiva.

Entonces, usted ha permitido de que el congresista comente algo el señor congresista Burga para que pueda ver cuál va a

ser su forma o su manera de voto [...?] sustentado.

Entonces lo más correcto, no hay inconveniente si es que se puede -de acuerdo a su presidencia de usted, señora, Presidenta- someter las cuestiones previas o someter a la votación respectiva.

Como presidente de esta importante comisión, lo que yo quiero dejar en claro es que efectivamente estoy cumpliendo la función, estoy cumpliendo como presidente de esta comisión de acuerdo al Reglamento del Congreso.

Entonces, razón por la cual, señora Presidenta, y creo que los colegas congresistas también han escuchado y el colega Burga ha solicitado justamente el uso de la palabra para poder precisar cuál va a ser la dirección de su voto.

Siendo así, señora Presidenta, yo solicito más a usted a efecto de que someta a la votación respectiva, porque habiéndose agotado este tema del debate y habiendo aperturado un diálogo con el señor Burga, entonces, bueno, estableciendo sin perjuicio de que la Presidencia pueda optar para que pueda priorizar cuestiones previas o que se someta a votación cuestiones previas.

Entonces yo dejo a la discrecionalidad de la Mesa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, mencionarles que el Proyecto de Ley que estamos debatiendo es el número 7988, ha sido reemplazado con el Proyecto de Ley que estaba priorizado, el 7511, a pedido del vocero de Podemos Perú.

El señor .- Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, por favor, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Colegas, último llamado, por favor, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto.

Han registrado su asistencia 101 señores congresistas, por favor, con la asistencia registrada.

Pasamos al voto.

Colegas, sírvanse registrar el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

–Efectuada la votación, se pronuncian a favor del Proyecto de Ley que modifica la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo 007–2016-MTC, 33 señores congresistas, 40 en contra y 27 se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Han registrado 33 votos a favor, 40 en contra, abstenciones 27.

No ha sido aprobada en primera votación el Proyecto de Ley que modifica la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo 007–2016, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El presente proyecto de ley será remitido a archivo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Siguiendo punto de agenda.

Lectura de Mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Campos Villalobos.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar, reconocer a la Red Prestacional Lambayeque del Seguro Social de Salud EsSalud, en la persona de su gerente Gustavo Alfonso Ganoza Tresierra, y al equipo de gestión Óscar Augusto Vásquez Sáenz, doctor Walter Franco Carpio Montenegro, licenciada Ana María Rivera Gutiérrez, licenciado Garibel de Fátima Díaz Olano, doctor Max Kevin Mejía Salazar, doctor Mario Fernández Cantelli Zúñiga, con motivo de la labor que

han venido cumpliendo en la lucha contra la propagación del Covid-19, y por su intermedio hacer extensivo al personal médico, equipo de gestión y personal administrativo, deseándoles éxitos en el cumplimiento de sus labores en el bien del desarrollo de Lambayeque y del Perú.

De la congresista Gallardo Becerra.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo, reconocimiento y felicitación, a la Institución Educativa 1008, Virgen del Carmen de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de celebrarse este 16 de julio el 61 aniversario de su creación.

De la congresista Saavedra Ocharán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro saludo a la provincia de Chincheros, al conmemorarse este 18 de julio de 2021, el trigésimo octavo aniversario de creación.

Del congresista Merino López

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Cotabambas, provincia de Cotabambas, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el 19 de julio del presente año el Cuadrigésimo vigésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Pantoja Calvo

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y felicitación al distrito de Echarati, por cumplir el día 15 de julio del presente año 164 años de su creación política.

Del congresista Alonzo Fernández

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el más afectuoso saludo y especial reconocimiento a la comunidad urbana de Huaycán, ubicada en la provincia y departamento de Lima, con ocasión de su 37 aniversario de creación.

Del congresista Merino López

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Chincheros, región Apurímac, con motivo de conmemorarse el 18 de julio del presente año el trigésimo octavo aniversario de su creación política.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo tema de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 4708, 6020, 6511 y otros. Se propone la Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados de educación superior universitaria. (*)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señores y señoras congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidenta, a través suyo, el saludo a la Representación Nacional.

Habiéndose solicitado un cuarto intermedio en la sesión del Pleno del Congreso de fecha 9 de julio; y, luego de recibir los aportes y sugerencias correspondientes de los señores congresistas Yván Quispe Apaza y Napoleón Puño Lecarnaqué, y con ellos haber elaborado un nuevo texto sustitutorio de la propuesta legislativa recaída en los proyectos de ley 4707/2019-CR, 6020, 6511, 6873 y 7886/2020-CR, por el que se propone la Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas.

Cabe señalar, señora Presidenta, que procedemos a acumular el

Proyecto de Ley 7886/2020-CR, iniciativa del congresista Yván Quispe Apaza, por ser de la misma naturaleza.

En tal sentido, señora Presidenta, y a través suyo a la Representación Nacional, pedimos el apoyo al momento de la votación de esta importante propuesta legislativa que va en beneficio de los docentes contratados en las universidades públicas que durante mucho tiempo no acceden a este derecho.

Señor Presidenta, antes de la votación solicito para que, a través suyo, el señor relator pueda leer el nuevo texto sustitutorio para conocimiento de la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que autoriza el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas

Artículo 1. Objeto de la ley

Autorízase, se manera excepcional, el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, para el ejercicio de la docencia.

Dicha acción se ejecutará, siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31083, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y para dicha categoría.

De existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo.

Artículo 2°.— Reordenamiento del Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Ordenar, a quien corresponda, que en el plazo de 90 días calendario de entrada en vigencia de la presente ley, se realice el reordenamiento de la información registrada en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, convirtiendo las plazas de docentes contratados, tipo

A32, A16, A8, B32, B16 y B8 a la categoría de docente auxiliar, de acuerdo al siguiente detalle:

De contratados, nombrados, tipo categoría:

A32 auxiliar, a tiempo completo.

A16 auxiliar, tiempo parcial a diez horas.

A8 auxiliar, tiempo parcial a cuatro horas.

B32 auxiliar, a tiempo completo.

B16 auxiliar, tiempo parcial a diez horas.

B8 auxiliar, tiempo parcial a cuatro horas.

Artículo 3°.- Modificaciones presupuestarias.

Autorícese a las universidades públicas a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de la presente ley, no irrogando mayor gasto al Tesoro Público.

Artículo 4°.- Actualización de los instrumentos de gestión.

Disponer que las universidades públicas actualicen sus documentos de gestión, como el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 5°.- Autorización extraordinaria de nombramiento y promoción de personal docente en las universidades públicas.

5.1 Autorícese a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal, acciones como: nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado.

Para tal efecto, durante el Año Fiscal 2021 las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones de los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8.° de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

5.2 Los procesos de nombramiento o promoción, a que hace referencia el presente artículo, se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante.

5.3 Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al Tesoro Público ni obligación para los años

sucesivos. Dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.— Autorización de contrato de personal docente en universidades públicas que amplíen oferta académica durante el Año Fiscal 2021.

1.1 Autorícese de manera excepcional a las universidades públicas que amplíen oferta académica en el marco de lo dispuesto en el artículo 53.º de la Ley 31084, Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2021, para que durante el Año Fiscal 2021 realicen contrato de personal docente de pregrado en plazas de personal docente, que a la fecha de la publicación de la presente ley se encuentran financiadas y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2 Para tal efecto, las universidades públicas que amplían oferta académica, quedan exceptuadas de los requisitos establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8.º de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

SEGUNDA.— Acciones para contar con documentos de gestión.

Las universidades públicas que desarrollen acciones de nombramiento y/o promoción docente, así como aquellas que amplíen oferta académica en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 313084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, deberán iniciar las acciones para contar con sus respectivos documentos de gestión como son el Reglamento de Organización y Funciones, ROF; el Cuadro de Asignación de Personal, Provisional, CAP-PE; y el Presupuesto Analítico de Personal 2021, PAP 2021.

Tercera.— Plazo para el cumplimiento de requisitos.

Otórguese el plazo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley para que los docentes contratados y ordinarios de las universidades públicas que se encuentren cursando estudios de postgrado o para sustentar tesis de grado, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria.

Cuarta.— Vigencia de la presente ley.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Congresista Dioses Guzmán

Presidente de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor relator.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— ¿Quién pide la palabra?

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Congresista Dioses, de Educación, Presidenta, para concluir con el fundamento del dictamen.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe, señor presidente de la comisión, con su exposición, por favor.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Habiendo concluido con la lectura de la fórmula legal, como se ha podido apreciar de la lectura del dictamen que nos ocupa, el objeto de la norma es autorizar a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado.

Asimismo, los procesos de nombramiento o promoción, se realizan en las plazas disponibles o registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público que se encuentren en condición de vacante, que estas acciones no deben generar gasto adicional al Tesoro Público ni obligación para los años sucesivos, y que dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas.

Este acto, señora Presidenta, permite el cumplimiento de una parte de la deuda social del Estado, que es fortalecer la carrera del docente universitario.

Asimismo, incide en la calidad académica de las universidades públicas, dado que por la falta de docentes principales en muchas universidades nacionales es imposible elegir autoridades, designar cargos directorales y/o jefaturales que cumplan con los requisitos de categoría de los docentes.

En la Primera Disposición Complementaria se autoriza de manera excepcional a las universidades públicas que amplíen oferta académica; es decir, reciban más alumnos, realicen contratos

de personal docente de pregrado en plazas de personal docente, que a la fecha de la publicación de la presente ley se encuentren financiadas y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Así estas universidades públicas que amplían su oferta académica; es decir, reciban más alumnos, quedan exceptuadas de los requisitos establecidos en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Con este dispositivo se fortalece el artículo 53 de la Ley de Presupuesto 2021, relacionado con el incremento de la oferta en el nivel académico de pregrado, fortaleciendo así la calidad académica de los estudiantes de la región que demanda más vacantes.

En la Tercera Disposición Complementaria, se otorga el plazo de dos años contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que los docentes contratados y ordinarios de las universidades públicas que se encuentren cursando estudios de postgrado o para sustentar su tesis de grado, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria.

Con este plazo a otorgarse, señora Presidenta, se soluciona la crisis de gobernabilidad que las universidades públicas enfrentarían a partir del segundo semestre de este año 2021, ya que la Ley Universitaria requiere que los docentes universitarios principales deben contar con el grado de doctor, y los docentes asociados y auxiliares con el grado de maestría.

Por efectos de la pandemia, señora Presidenta y colegas congresistas, más del 65% de los docentes ordinarios no cumplirían estos requisitos hasta noviembre como lo exige la Ley 30220 y tendrían que dejar de enseñar, llevando a las universidades a una crisis más profunda de gobernabilidad que afectaría innegablemente a los estudiantes egresados y graduados que no se merecen este trato injusto que la Ley 30220, Ley Universitaria, obliga a realizarse.

Por todo ello, señora Presidenta y colegas congresistas, representantes de la Nación, es que pido se ponga a debate y posterior votación, que no dudo será ampliamente favorable, porque la razón, la justicia y el trato humano priman y primarán siempre en el primer poder del Estado, del cual somos sus representantes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da el uso de la palabra a la señora Mónica Saavedra Ocharán, por dos minutos.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Deseo hacer un pedido al presidente de la Comisión.

Hemos observado que se ha incluido la tercera disposición complementaria y final pese a que ningún congresista lo habría solicitado, y tampoco había sido incorporado inicialmente en el dictamen.

La propuesta es ampliar dos años más el plazo para cumplir con el requisito de maestría, sin tener presente que ya son siete años que se ha otorgado para cumplir este requisito. No debemos ampliarlo a nueve años.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito que se retire dicha disposición del texto sustitutorio antes de ponerlo a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Se traslada la observación realizada por la señora congresista Mónica Saavedra al presidente de la Comisión.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Leonardo Inga Sales, por dos minutos.

El señor INGA SALES (AP).— Gracias, señora Presidenta.

De igual forma, yo también solicito al presidente de la Comisión que se pueda retirar la última parte del primer párrafo del artículo 1, justamente donde indica: "Dicha acción del Ejecutivo siempre y cuando tienen plazas orgánicas consentidas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año 2021", hasta la parte final.

Esta parte, señora Presidenta, en la parte donde dice: "De existir más demanda de oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo".

Señora Presidenta, ahí estamos haciendo inviable esta norma, porque se trataría de incluir un presupuesto que no tienen, y también prácticamente a las universidades exigirles que

procedan con el nombramiento.

Entonces, aquí, señora Presidenta, creo que hay que retirar ese texto, hago ese pedido al presidente.

También me sumo al pedido de la congresista Mónica Saavedra, porque no es posible que ya tengamos siete años y esto se siga alargando, y con estos dos años adicionales que se están pidiendo serían nueve años.

Consideramos que lo que debemos hacer es velar por la calidad universitaria, la calidad de enseñanza, y creo que en siete años ya han tenido suficiente tiempo los docentes para poder sacar las maestrías respectivas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Yván Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, saludamos que se haya recogido el texto sustitutorio para que finalmente el proyecto pueda ser aprobado.

Nos hemos comunicado con varios de los docentes universitarios, y finalmente se ha llegado a un consenso para que este texto pueda ser aprobado, y esperamos el respaldo de la Representación Nacional.

Por otro lado, Presidenta, solicitamos también al presidente de la Comisión de Educación, tomar en cuenta lo manifestado por los colegas, a fin de que este proyecto no sea observado por el Ministerio de Educación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Mariano Yupanqui, por dos minutos

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Gracias, presidenta; buenas tardes.

En la misma línea de los colegas que me antecederon, también estamos de acuerdo en que este nuevo texto sustitutorio, si bien es cierto, va a ayudar a viabilizar el nombramiento de

docentes, pero la idea también es tener universidades que nos garanticen profesionales de calidad. Recuerdo, horas atrás, que hemos debatido una ley muy importante, en el cual le damos o deseamos que los jóvenes egresados de diferentes instituciones, vayan a trabajar a organismos del Estado. Entonces, de qué manera nosotros podemos garantizar, si tenemos docentes que aún no cumplen los requisitos, no es posible, que ya desde hace siete años, todavía no pueden cumplir con estos requisitos, al contrario esta pandemia ha ayudado a muchos profesionales a fortalecer sus conocimientos, ya que han tenido la flexibilidad de estar en sus hogares y tener los tiempos que se han podido distribuir de manera holgada, para poder cumplir con estos requisitos.

Y en la parte el objeto de la ley, también donde menciona que se puede hacer un concurso interno, sabemos que estos concursos internos, muchas veces son direccionados, entonces no deseamos que al final tengamos profesores que no garanticen la enseñanza o la calidad educativa de los futuros profesionales, que van a representar en las instituciones importantes de nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessy Nélida Fabián Díaz, por dos minutos

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidente.

señora Presidente, traigo la voz de nuestros maestros, de nuestros docentes en especial de Huánuco, quienes de verdad, por años, señora Presidente, están esperando este nombramiento, para ellos, ahora más, señora Presidente, porque estamos en pandemia y muchos de nuestros filiales que se han creado de forma muy irregular (Fallas de conexión) Hermilio Valdizán de Huánuco, nuestros queridos alumnos han quedado abandonados, por lo que han acudido a la central de la universidad y es ahora, donde nos hacen falta ya (Fallas de conexión)

Señora Presidente, es por ello, que se debe dar el nombramiento a nuestros docentes universitarios, señora Presidente, lógico, mi persona y la mayoría de nuestra bancada de Acción Popular, va a apoyar esta iniciativa.

Gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable,

señora congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Tania Rodas Malca, por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Porque no apoyar este importante proyecto de ley, hoy, docentes universitarios contratados de 52 universidades públicas, necesitan el apoyo del Parlamento Nacional, señora Presidenta. Cabe recordar que el docente universitario contratado, tuvo que postular para acceder a una plaza en las diferentes universidades públicas del país.

Señora Presidenta, para poder ser docente universitario, hay que ser maestro, tener el grado de maestro y eso es lo que exigen ahora, todas las universidades. Tal cual, como está el dictamen, está bien, señora Presidenta.

Por lo tanto, solicito a la Representación Nacional el apoyo a los miles de docentes universitarios contratados, que unos tienen 20 o 25 años de contratados, y pasan año tras año, señora Presidenta, y eso no es justo.

El día de hoy, yo creo que nosotros como congresistas, debemos dar ese voto a favor de estos docentes universitarios que claman justicia año tras año, señora Presidenta.

Por mi parte yo apoyaré e invito a mi bancada a votar por este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Oseda Yucra. Por dos minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente la bancada del Frepap, y en lo personal también estoy de acuerdo con la norma en general, señora Presidenta; pero en lo que creo que nunca estaremos de acuerdo, es en que se introduzcan realmente normas de contrabando.

En ese sentido debo mencionar qué es lo que dice la tercera disposición complementaria final, señora Presidenta.

Esta disposición no tiene nada que ver con la norma que se

quiere en este punto meter aquí, señora Presidenta, qué es realmente lo que indica esta norma.

Algo, un tema de taquito, realmente ampliar por dos años más este tema, señora Presidenta, el plazo para cumplir los requisitos de tercer grado de magister al ejercicio de la docencia universitaria.

La materia de dictamen se refiere al nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas.

Entonces, debo mencionar que esta disposición no debe estar aquí, señora Presidenta, entonces, tiene que ser retirada, es un pésimo, malísimo mensaje a aquellos universitarios, o mejor dicho docentes, que tuvieron prácticamente siete años y si se esforzaron para sacar este grado.

Se requiere realmente premiar a los que no se esforzaron ni le dieron la mínima importancia, señora Presidenta.

Acaso los docentes no son los primeros obligados a investigar y a hacer sus respectivas tesis para dar ese vivo ejemplo a los jóvenes estudiantes, señora Presidenta.

Es en ese sentido que este contrabando no se debe de tolerar en lo más mínimo, señora Presidenta.

Por ello, pido, por favor, en congruencia con la colega también, que lo pidió la colega Saavedra, que se pueda retirar, señora Presidenta, esa tercera disposición complementaria final.

Eso sería la posición.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidenta, la palabra por favor, para hablar el tema...

Yessy Fabián, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).—Tiene uso de la palabra, el señor Puño Lecarnaqué. Dos minutos.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Los docentes universitarios en el Perú, como yo dije en una reunión pasada, señora Presidenta, desde el año 2014, cuando se dio la Ley Universitaria 30220, prácticamente los ascensos

de los profesores universitarios no se han realizado.

A pesar que se indicaba en una comunicación de aquella época, de que se suspendían los ascensos, en tanto las nuevas autoridades universitarias elegidas con la nueva ley, no asumieran sus funciones.

Han pasado de 2014 al 2021, casi ocho años, las universidades están licenciadas, las autoridades han sido cambiadas, pero hasta la fecha, señora Presidenta, se autorizan los ascensos, a pesar que las universidades del Perú, tienen sus presupuestos por año asignados, pero, sin embargo, no hay ascensos, señora Presidenta.

Y le voy a dar un ejemplo nada más, de cuánto se ha perdido económicamente un profesor universitario, de un ascenso de asociado a principal, de cuatro mil soles. Un principal pasa a ganar siete mil, sin la homologación tantas veces prometida por estos gobiernos, señora Presidenta. O sea, hay tres mil soles de desnivel económico, si usted lo multiplica...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— ...son casi cuarenta mil soles. Y si usted lo multiplica por siete, son casi trescientos mil soles que ha perdido un profesor universitario en su vida nada más porque no hay ascensos.

Indudablemente, será la democracia del Pleno que decida para aprobar esta ley o no, pero sí debo decir que un profesor universitario siempre tiene que entrar por concurso y meritocracia a la universidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Está pidiendo el uso de la palabra la señora Yessy Fabián.

Un minuto, señora Yessy, porque ya hizo uso de la palabra.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, solo para recalcar y compartir la idea de nuestro colega congresista Daniel, porque, efectivamente, señora Presidenta, ese artículo, en la tercera disposición, que están queriendo considerar, se tiene que quitar, porque no es posible que nuestros maestros o docentes universitarios no se encuentren, en la actualidad, con grado de maestro.

Creo que es uno de los requisitos para nosotros poder desempeñarnos y enseñar en las aulas universitarias, señora Presidenta.

A sabiendas que en estos últimos tiempos, de acuerdo a la Ley Universitaria, entre los estudios se pide investigación y, asimismo, los grados de maestro ya ahora están haciendo en un año, señora Presidenta, o sea, en un año puedes estudiar tu grado de maestría, señora Presidenta.

Entonces, efectivamente, apoyo al pedido de nuestro congresista Daniel y, asimismo, de otros congresistas para retirar esa disposición.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

No habiendo más inscritos para...

Tiene el uso de la palabra el señor congresista José Luis Ancalle, por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias.

Es muy importante manifestar que aquí también, desde el Frente Amplio, estamos de acuerdo con esa ley, que autoriza el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas y que, más bien, también ratificamos el pedido que han realizado muchos congresistas respecto a que también merecemos calidad en la educación universitaria, que no solamente es en base a la experiencia, sino también a los grados de maestría, doctorado y otros que puedan permitir una calidad universitaria en nuestras universidades públicas y también privadas.

Por eso, debemos de manifestar que en la actualidad se está brindando las facilidades necesarias a los docentes para que puedan cumplir estos requisitos, y está en la actualidad para que hasta el mes de noviembre puedan tener la maestría y puedan permitir ser docentes universitarios.

Y atendiendo a ese contexto de emergencia se ha dado esa disposición, pero creemos que la ampliación de ese plazo de adecuación, de no solamente las universidades públicas y privadas, que es hasta el 30 de noviembre, sino atendiendo a que hay una disposición complementaria también solicitamos que esta sea suprimida y, por supuesto, vamos a tener el apoyo respectivo para esa iniciativa, que va a permitir no solamente la calidad de parte de la necesidad de nuestro país, sino atender a nuestros hermanos docentes universitarios.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Julia Ayquipa Torres, por tres minutos, por ser autora de uno de los proyectos en debate.

Adelante, señora congresista Julia.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, para saludar el proyecto de ley en debate, que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes contratados en las universidades públicas, contemplados en la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de garantizar el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, a promover la carrera docente y brindar su estabilidad laboral, aun cuando es un tema que genera gasto para cumplir con el mandato de la propuesta de ley, porque se trata del nombramiento, ascenso, promoción del personal docente en las universidades públicas del país.

Es un tema impostergable y que debe aprobarse con las modificaciones del caso.

Por otro lado, aprovecho la ocasión para pedirle al presidente de la Comisión de Educación, colega Reymundo Dioses, que habiéndose aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 06482/2020-CR, por el que se propone regular el ejercicio profesional de la fisioterapia en el país, en la creación del Colegio de Fisioterapeutas en el Perú, que está en cuarto intermedio para que se ponga en debate, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, gracias.

¿Terminó, colega?

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Señora Presidenta, en mi condición de autora de una iniciativa legislativa, me permito también pedirle a la presidencia del Congreso que se ponga en debate, toda vez que el día de ayer, 14 de julio se presentó un nuevo texto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señora congresista.

Tiene la palabra el señor congresista Rubén Ramos Zapana, por dos minutos.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Muchas gracias, Presidenta; muy buenas noches, a todos los colegas.

Yo suscribo muchas observaciones y también aportes de colegas que han (falla en la conexión) antecedido.

Pero a eso quiero añadir, Presidenta, para que también se tome en cuenta los años de experiencia.

Por ejemplo: 5 años para docente auxiliar; 10 años para docente asociado; 15 años para docente principal.

Lo que ocurre a veces es que un docente que tiene ya 6 años, no es nombrado ni siquiera como auxiliar, sin embargo lo que se maneja a veces grupos en universidades, recién tienen un año o dos años, allegados de los que están en el gobierno de la universidad, pues llegan a nombrarse respecto a aquél que está más años de experiencia.

Por eso, yo solicito Presidenta y al presidente de la comisión tomar en cuenta los años de experiencia o la antigüedad, la experiencia en la labor de docente.

Además, también, Presidenta, es sumamente importante fortalecer esto porque hemos visto la necesidad urgente de hacer la investigación en las universidades. Porque un país desarrollado debe tener una fortaleza en eso para que se suscriba los resultados como el avance científico, tecnológico para el desarrollo de distintos sectores, como la agricultura, como en salud, en educación mismo.

Eso, Presidenta, muchísimas gracias, que se considere la experiencia para este proceso de nombramiento de los contratados docentes universitarios.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Héctor Maquera Chávez, por dos minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien, Presidenta; colegas, muy

buenas noches.

En esta oportunidad quisiera yo compartir una carta emitido a mi persona de una docente universitaria de la Universidad Jorge Basadre Grohmann, Nelly Zapana.

Dice lo siguiente: Soy docente contratada A1 en la categoría principal de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de Tacna.

Soy la única de mi facultad, Escuela Profesional de Educación, Programa de Estudio de Ciencias Sociales y Promoción Sociocultural.

A nivel nacional hay un mínimo porcentaje de docentes que hemos ganado el concurso en tal categoría.

Señala, que en la evaluación nos han considerado grado de doctor, experiencia profesional.

La plaza es presupuestada, soy ganadora de concurso en el año 2220, y ratificada para contrato el 2021 por ser ganadora de concurso.

Dice: Señor congresista, no sería justo que solo consideren a los docentes contratados auxiliares donde hay menor exigencia; sin embargo, mi persona ha sido evaluada y ganado el concurso con mayor exigencia; por tal razón, actualmente me desempeño como docente contratada A1, en la categoría principal.

Y, bueno, esta es una carta que manifiesta el sentir de esta docente universitaria de esta gran universidad en Tacana, quisiera que el presidente de la Comisión de Educación pueda considera a esta categoría de nivel A-1, para que sean...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

Su micrófono.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— He concluido, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ya, muy amable.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Walter Rivera, por dos minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, esta ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas tiene un problema en la tercera disposición complementaria final, sabemos que el año 2014, señora Presidenta, la ley universitaria tuvo un fin y el objetivo fue darle calidad a la educación superior a los egresados, igualmente también conocemos que el año 2014 se dieron cinco años de plazo para que se adecuen a la norma.

Y luego más adelante, inclusive el Tribunal Constitucional reiteró que las universidades tendrían el plazo de cinco años, pero contabilizó desde el 15 de noviembre, o sea, hasta noviembre de 2020, y por el tema de la pandemia, señora Presidenta, el 10 de mayo de 2020 el Minedu amplió el plazo por un año más, o sea, ha tenido siete años los docentes universitarios para que puedan adecuarse a la ley universitaria.

Y ahora, en esta tercera disposición complementaria se está pidiendo dos años más, yo creo que esta tercera disposición complementaria final tendría que retirarse, señora Presidenta, me aúno al pedido de los colegas que están solicitando lo mismo.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

No habiendo más inscritos para...

Tiene el uso de la palabra el señor Manuel Merino De Lama, por dos minutos.

El señor MERINO DE LAMA (AP).— Sí, Presidenta, yo quiero también hacer uso de la palabra, justamente para poder respaldar el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

Este es un pedido, señora Presidenta, que viene siendo puesto a lo largo y ancho de todo el país, de todas las universidades públicas, porque creo que este proceso de poder lograr el nombramiento es un acto de darle seguridad al trabajador, de no tenerlo prácticamente expuesto a veces a intereses políticos o a intereses personales de determinado rector de universidades, sino le dan la seguridad, en este caso, del trabajador.

En ese sentido, en nombre de la bancada de Acción Popular,

nosotros vamos a respaldar este proyecto que el día de hoy se ha puesto en debate, y creo yo que terminando este parlamento en el último pleno, posiblemente en el último pleno, creo que era notoriamente importante que hayamos puesto en debate este proyecto y que lo aprobemos por unanimidad, es un acto de justicia, que lamentablemente, desde el momento en que se dio el golpe de estado del Parlamento en el mes de setiembre, a través de decreto de urgencia se les quitó la posibilidad y no habido en ningún momento por parte del Ejecutivo, un voluntad de nombramiento para los profesores que no tienen la seguridad laboral.

En ese sentido, creo que es muy importante que este proyecto el día de hoy lo aprobemos, que tenga los votos suficientes. En nombre de la bancada de Acción Popular, respaldamos el pedido de estos docentes que tienen muchos años y que no tienen la seguridad laboral que es fundamental en el trabajo de un ser humano.

En ese sentido, Presidenta, nuevamente -reiterar- el compromiso nuestro desde la bancada en la aprobación de este importante proyecto, que viene siendo esperado a lo largo y ancho de todo el país, por todos los trabajadores de las universidades públicas que creo que es fundamental la aprobación el día de hoy.

En ese sentido, nuevamente, el agradecimiento y la oportunidad y la felicitación al presidente de la comisión, por haber insistido en que este proyecto se vea y podamos aprobarlo el día de hoy.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Concluido el rol de oradores.

Se da el uso de la palabra al señor congresista presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán, para que pueda exponer el texto sustitutorio con las observaciones que nos ha dado a conocer los señores congresistas.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, señora Presidenta, resaltar la participación de los colegas congresistas, en la necesidad de aprobar esta importa propuesta legislativa que es de justicia para los profesores universitarios.

En ese sentido, Presidenta, hemos recibido en reiteradas participaciones, el retiro de la Tercera Disposición

Complementaria Final, y consideramos que, si hay una amplia mayoría en las participaciones, coinciden con esto, la Presidencia dispone que se retire la Tercera Disposición Complementaria Final en su totalidad, y que se someta a votación en estos momentos, Presidenta, con la finalidad de ganar el tiempo tan valioso de este Pleno.

Entonces, con el retiro de la Tercera Disposición Complementaria Final, que se someta al voto el texto propuesto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor congresista, el texto tiene que estar en la plataforma, por favor.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidenta, lo que pasa es que el señor secretario técnico...

La señora .— (Intervención fuera de micrófono)

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidenta, si me dejan explicar.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista, presidente de la comisión.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Como comprenderán, los presidentes de comisión coordinamos con los señores secretarios técnicos, durante el debate he intentado comunicarme con nuestro secretario técnico de la comisión, el doctor Iván, lamentablemente no logro la comunicación, y por eso es que como presidente se me hace difícil en estos momentos enviar el texto con la firma correspondiente; por eso es que pido la comprensión porque el texto es tal cual retirado la Tercera Disposición Complementaria de manera íntegra.

Entonces, con el cargo a regularizar porque todos tienen la fórmula legal en la plataforma digital, solamente es para retirarse la Tercera Disposición Complementaria, Presidenta, entonces estoy pidiendo que se someta al voto por el inconveniente que se me ha presentado de la falta de comunicación con el señor secretario técnico.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Hemos concluido con el debate, señora Yessy Fabián.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Es que solamente en cuestión de

...(Falla en el audio)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señora Yessy Fabián, treinta segundos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Pediría, señora Presidenta, al presidente de la Comisión de Educación, que efectivamente considere los tiempos de nuestros docentes universitarios para que puedan incluirse como auxiliar asociado o principal, entre cinco, diez y quince años que expusieron ya nuestros colegas anteriormente, señora Presidenta, entonces eso no ha manifestado el señor Presidente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— A usted.

Traslado la observación al presidente de la Comisión. A ver.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidenta, como ha sido ya materia de debate...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor Presidente, un momentito, por favor; le voy a interrumpir. Un momentito, por favor.

Está pidiendo el uso de la palabra la señora Lazo Villón; por un minuto, uno.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Gracias, señora Presidenta,

Señora Presidenta, viendo el texto entregado por el presidente de la Comisión de Educación, vemos que no ha cumplido con retirar el texto solicitado en su exposición por el congresista Leonardo Inga.

Exactamente, el último párrafo del artículo 1, que es el objeto de la ley, que a la letra indica que: dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año final 2021 y siguientes.

Solicito, por favor, al señor presidente de esta comisión, sacar ese párrafo, por favor, a solicitud ya expuesto por el congresista Leonardo Inga.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Señor Presidente de la Comisión.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Señora Presidenta; colegas congresistas.

Como es de conocimiento de toda la Representación Nacional, no es decisión del Presidente, sino que hay un trabajo de debate al interior de los miembros de la Comisión, y que cuando hay cuartos intermedios en el caso de la Comisión de Educación, el secretario técnico realiza reuniones con los congresistas o sus asesores, con la finalidad de consensuar el texto.

Producto de este debate, hay un gran consenso en retirar la Tercera Disposición Complementaria Final, yo creo que ahí coincidimos todos. Pero si vamos a comenzar nuevamente a revisar los artículos no vamos a llegar a un consenso.

Por eso, como Presidente, y teniendo en cuenta todo el procedimiento de debate que ha seguido esta propuesta legislativa, estamos retirando la Tercera Disposición Complementaria Final, para que se someta al voto, así el resto de texto queda tal y conforme se encuentra en la plataforma digital, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, con las observaciones levantadas por el presidente de la comisión, por favor, sírvanse marcar su asistencia, para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, sírvanse registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 107 señores congresistas, por favor, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Mencionarles, colegas, por tratarse de una modificación de la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 107, la mitad más uno es 55 señores congresistas.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se han registrado votos a favor 92, en contra cero, abstenciones 12.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— El congresista Dioses.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, agradeciendo por el respaldo amplio que ha tenido la aprobación de este proyecto de ley en beneficio de los maestros universitarios, solicito a usted ponga a votación la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021-CR, publicada el primero de julio de 2021 en el diario oficial *El Peruano*, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

-Reassume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Un llamado a los señores congresistas para que se sirvan consignar su votación antes del cierre.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, 13 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 4708, 6020, 6511 y 6873.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiendo tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Salud, Agraria e Inclusión Social. Proyectos de Ley 137, 273, 5461, 6857 y 7654. Se propone la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Salud, Agraria e Inclusión Social, que se va a votar.

Tiene la palabra el congresista Merino López.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).- Gracias, señora Presidenta.

Saludar a todos los congresistas presentes y los que están también por la Plataforma Virtual.

Por su intermedio, permítame expresar un cordial saludo a los colegas congresistas y a la población peruana por tan

importante logro que se ha llegado alcanzar con el presidente de la Comisión Agraria y el presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Se llegó a un consenso para presentar un texto sustitutorio, en donde se acumulará de igual forma los Proyectos de Ley 5465/2020-CR, 6857/2020-CR y 7654/2021-CR.

Señora Presidenta, se precisa en el objeto de la ley en el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito.

Por otro lado, en las definiciones establecidas en el artículo 2, se ha optado por el término de Alimentación Saludable en concordancia con lo que establece la Ley 30221.

Asimismo, se incluyó la definición del término "soberanía alimentaria" para establecer que como país tenemos el derecho a desarrollar nuestras propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población y, en especial, respetando la biodiversidad cultural y de sus sistemas productivos de los espacios rurales, Presidenta.

Esta consideración está acorde a la legislación internacional como la establecida en el Parlamento Latinoamericano.

Por otro lado, se ha visto por conveniente en el literal g) del artículo 5 precisar mejor las intervenciones en materia de educación, salud, higiene y vigilancia alimentaria y nutricional de salud pública a cargo del Estado, señora Presidenta y señores congresistas.

Por último, se incluyó el artículo 6 normando que la soberanía alimentaria garantiza la seguridad alimentaria y nutricional dentro del marco de los instrumentos internacionales del cual es parte el Estado peruano, la Constitución y las leyes nacionales.

Se agradece la atención y aprobación de la presente ley por parte de ustedes, señores congresistas y señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y, asimismo, al presidente de la Comisión de Salud.

Señora Presidenta, el presente texto sustitutorio ha sido consensuado con las tres comisiones, y han sido acumulados los siguientes proyectos de ley correspondientes a la Comisión Agraria:

Estos proyectos son: el 137, 273, 684, 4552, 5465, 5484, 5518, 6440 y 6857.

Asimismo, precisamos que el Proyecto de Ley 5540, a pedido de su autor, se retira, puesto que el fondo de dicha iniciativa no coincide con lo que se está debatiendo en el presente dictamen de consenso, que es una ley marco de seguridad alimentaria y nutricional.

Señora Presidenta, el texto sustitutorio, como lo ha explicado el presidente de la Comisión de Salud, ha sido consensuado.

Por ello, agradecemos la predisposición de los equipos técnicos de las comisiones para ponernos de acuerdo en este importante dictamen en favor de nuestro país, y con fuerte incidencia en la soberanía alimentaria a la que nuestro país debe aspirar.

Quiero reiterar que nuestro marco normativo nacional carece de una norma que, con rango de ley, establezca los pilares para el desarrollo normativo respecto a la soberanía y seguridad alimentaria nacional.

Si bien es cierto el Congreso tiene la prohibición constitucional de generar gasto, tenemos la obligación de legislar para salvaguardar la vida o lograr mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad de la población, y es allí como el ciclo legislativo debería tener un impacto positivo en la vida de nuestra población en este importante tema, como es la lucha contra el hambre y la desnutrición.

Es por ello, señora Presidenta, que considero que esta ley es un gran aporte de este Parlamento con un pensamiento estadista.

Mi bancada del Frepop se enorgullece de haber contribuido decididamente en este proceso y esfuerzo multipartidario.

Este proceso se inició el año 2004, con el primer proyecto que visionaba la necesidad de establecer las bases de la seguridad y soberanía alimentaria del país, al igual que se estaba instaurando en otras partes de Sudamérica y del mundo entero, y deberá concluir, luego de 17 años, con la pronta promulgación de esta ley.

Esta Ley de Seguridad Alimentaria, sentará las bases para la generación de más políticas públicas, tendientes a luchar y eliminar el hambre y la desnutrición en los peruanos, que justamente se incrementó en esta época de pandemia.

No voy a extenderme más, Presidenta, sino que finalmente, quiero agradecer a los colegas congresistas de la Comisión Agraria, a la Convención Nacional por al Agro Peruano, Conveagro, a la Confederación Nacional Agraria, CNA, a las federaciones y organizaciones campesinas y populares del todo el Perú, por su apoyo técnico, debo también agradecer a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Midagri, y a muchos otros, que han contribuido con enriquecer esta ley.

Sin más que decir, Presidenta, solicito el apoyo de la Representación Nacional, para aprobar esta ley.

Muchísimas gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta muchas gracias; buenas noches, a la Representación Nacional.

Manifestarles que luego de consensuar las propuestas en debate con los presidentes de la Comisión de Salud, Comisión Agraria, consideramos que se ha elaborado un texto que recoge el espíritu de estos proyectos de ley acumulados, innovando de esta manera la legislación de la materia de seguridad alimentaria, desarrollado en el derecho fundamental a la alimentación adecuada, uno de los derechos importantes y fundamentales de las personas. Reconocido por supuesto, también en acuerdos internacionales que nuestro país ha suscrito, como el marco del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales, en el cual, los estados, parte se obligan a avanzar lo más pronto posible en la realización del derecho a una alimentación adecuada.

Se tiene como estrategia, la inclusión del concepto de soberanía alimentaria, concepto que se ha incorporado en el presente texto consensuado y que se está definiendo como el derecho de un país a desarrollar sus propias políticas, estratégicas, sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando la biodiversidad cultural de sus sistemas productivos y de sus espacios rurales.

Así como esta definición, el texto sustentado o consensuado, desarrolla y define muchas más figuras conceptuales y principios aplicables al derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, que serán el contenido de las políticas públicas que elabore y desarrolle el Poder Ejecutivo, dentro de sus prerrogativas.

En ese sentido, señores congresistas, este texto consensuado, resulta esencial, una norma de desarrollo principista, dimensional, y de los lineamientos de acción, que es el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional. Por lo tanto, no propone la creación de instituciones o sistemas funcionales, que podrían vulnerar las competencias exclusivas que le competen al Poder Ejecutivo, y así, evitar posibles observaciones a futuro, a la cual se ha tenido mucho cuidado en este texto consensuado, con las comisiones que están involucrados en este proyecto de ley.

Por último, desde nuestra Comisión de Inclusión Social, ratificamos la acumulación en el presente texto consensuado, el Proyecto de Ley 6857, pero sin embargo, debemos manifestar que a solicitud de la congresista Arlette Contreras, mediante Oficio 351, recibido el 7 de junio de 2021, a nuestra comisión, solicita la desacumulación del proyecto 7654 de su autoría, del presente texto consensuado.

Siendo nuestra comisión la única dictaminadora sobre dicho proyecto de ley, dejamos constancia, Presidenta, de esta desacumulación para los efectos que correspondan.

Invocamos al Pleno del Congreso para que puedan tener la disposición y si es posible, y así lo deseamos, sea aprobado este texto consensuado por unanimidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, siendo un texto sustitutorio consensuado, pasaremos a la votación, a menos que algún

congresista desea intervenir de manera precisa, porque este es un texto consensuado que estaba en cuarto intermedio.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— La palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista Contreras, tiene usted la palabra.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señora Presidenta.

Solo para dejar sin efecto la solicitud de desacumulación, que se presentó a la Comisión de Desarrollo, Inclusión Social, y para que el proyecto se mantenga acumulado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Corremos traslado al presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, recibiendo la solicitud de parte de la congresista, aceptamos la acumulación de la misma, y dejamos sin efecto el oficio que se ha remitido a la Comisión de Inclusión Social.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Entonces, con las precisiones realizadas...

El señor .- Presidenta, si es posible votación. Acabo de llegar de viaje, discúlpeme.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, vamos a llamar para la asistencia.

Entonces, concluido el rol de intervenciones, si no hay más intervenciones, le damos la palabra al congresista Ancalle, Presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, perdón, no le escuché.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si no hay más intervenciones, ni precisiones, le damos la palabra.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, sí por favor, para que se pueda ir también a la votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

El congresista Machaca Mamani, tiene la palabra, como presidente de la Comisión Agraria. Por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

De tal manera que también conforme hemos escuchado a las tres comisiones, como es Comisión de Salud y Población y también como es la Comisión de Inclusión Social y Agraria, que presido. No hay mayores temas que tratar, solamente yo solicito a la Representación Nacional por ser consensuado por unanimidad, y que se someta a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Merino López, como presidente de la Comisión de Salud. Hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Es un trabajo consensuado que realizamos entre las tres comisiones: la Comisión Agraria y la Inclusión Social, para formular y presentar a todos ustedes, señores congresistas, este texto sustitutorio consensuado. Un texto sustitutorio que va a ayudar a las diferentes clases sociales de nuestro país, Presidenta.

Por la misma razón que solicito mediante su persona, que se lleve a la votación y esperando que todos ustedes nos respalden con su voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas para que puedan marcar su asistencia, antes de proceder a la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

El señor .— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista. Sí, congresista.

El señor .— Voy a solicitar mediante usted, la acumulación del Proyecto de Ley 7932/2021-CR; Presidenta, con esa atingencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con la precisión realizada, entonces procedemos a la votación.

Señores congresistas, los que aún faltan votar, sírvanse hacerlo en este momento antes del cierre.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, sobre la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, sobre la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Agradecer a todos los colegas congresistas de los diferentes grupos parlamentarios por el apoyo que dieron con su votación a esta Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que se los va a agradecer todo el pueblo peruano.

Por lo cual, solicito señora Presidenta, la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante la Resolución Legislativa 023, se requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de los congresistas.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Última llamada para los congresistas para que puedan emitir su voto.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, sobre la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 100 congresistas; cero, en contra; siete, abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley [...?], [...?], 5465 y acumulados.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de ley 7766, se proponer dar incentivos para el desarrollo de la acuicultura sostenible. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 2 de julio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del proyecto de ley 7766.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muy buenas noches, muchas gracias, estimada Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, por favor, congresista.

Nos dicen que este proyecto había sido reemplazado por la bancada, vamos a verificar, por favor, porque tienen que tomar una decisión, cuál de los dos proyectos ingresan.

Fonavi, ya. Un momentito entonces.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente proyecto, por favor, hasta verificar.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de ley 2765, se propone establecer el procedimiento para que los sectores del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, instituciones públicas, gobiernos regionales, gobiernos locales, remitan información al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre la normatividad con rango de ley, y decretos supremos derogados, modificados en forma tácita o que cumplieron su objeto.(*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Cabrera, secretaria de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Estimados congresistas.

El dictamen que tienen en sus manos fue aprobado por unanimidad en la décima octava sesión ordinaria, celebrado el 7 de mayo del 2019 por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y recoge la propuesta del Proyecto de Ley 2765/2017.

Este dictamen, tiene por finalidad establecer el procedimiento por el cual los sectores del Poder Ejecutivo, Poder Judicial,

instituciones públicas, gobiernos regionales y gobiernos locales, remiten información al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en forma detallada y sustentada sobre la normatividad con rango de ley, y decretos supremos del ámbito de su competencia que hayan sido derogados o modificados en forma tácita o hubieran cumplido su objeto.

En ese sentido, el dictamen establece que los funcionarios públicos designados por cada institución, deberán remitir la información correspondiente en un plazo improrrogable, el cual será determinado por el reglamento de la presente ley.

Asimismo, se establece que, ante el incumplimiento de dicha obligación, estos funcionarios serán sancionados de acuerdo con los procedimientos administrativos y penales que correspondan.

Además, se precisa que las oficinas encargadas de recibir, procesar y sistematizar la información, sean la Comisión Especial Multipartidaria, encargada del ordenamiento legislativo del Congreso de la República, y la Dirección General de Desarrollo normativo y calidad regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Finalmente, se establece un plazo de 60 días para que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, reglamente la presente ley y se dispone la derogatoria de la Ley 27412, Ley que establece plazos para que los sectores ministeriales, organismos, entidades, e instituciones públicas, remitan al Congreso y al Ministerio de Justicia, información con rango de ley que ha sido derogada en forma tácita.

Por lo expuesto, solicito, señora Presidenta, que el presente dictamen sea sometido a debate por la Representación Nacional.

Gracias, por su atención.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, congresistas, un máximo de dos minutos por grupo parlamentario; esto en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún colega va a hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla en este momento.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra; dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA .- Muchas gracias, señora Presidenta.

Me preocupa un poco que este proyecto de ley todavía desde el Congreso anterior, y que no ha sido debatido en la Comisión de Justicia, obviamente porque ya tenía dictamen y estaba en el Pleno, sin embargo, quisiera ver si de repente la Presidenta de la Comisión, conoce la Ley 31190 del 5 de mayo de este año que también hemos aprobado en este Congreso. Y esta ley, precisamente cumple el propósito que está establecido en este Proyecto de Ley 2765, en la medida que también, pues, congresista Columbus, quien pidió su actualización y vamos a decir que prosiga con el trámite.

Entonces, me parece que va haber una sobre legislación, y estamos sacando una ley ya innecesaria habiendo ya tenido una ley como es la 31190.

Entonces, todos los congresistas de este Congreso, hemos básicamente hecho el mayor esfuerzo para poder sacar nuestras leyes, y estamos duplicando este proyecto.

Entonces me gustaría, antes de solicitar una cuestión previa, preguntarle a la presidenta si tiene conocimiento de la Ley 31190 que hemos emitido y ha sido promulgada el 5 de mayo de 2021.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Le trasladamos a la congresista Cabrera la pregunta hecha por el congresista Vásquez.

La señora CABRERA VEGA (PP).- Presidenta, hace cinco minutos me pidieron que sustente el presente dictamen, pero de lo que recuerdo se trata de normas complementarias.

Sin embargo, para dar la seguridad, y atendiendo porque es razonable lo expuesto por nuestro colega, pido un cuarto intermedio para poder chequear la información y no se sobre legisle, porque yo también estoy de acuerdo con que no ocurra ello.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto, congresista, Entonces, se otorga el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6695. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los recursos hídricos en el Proyecto Especial Chinecas. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto se va a votar.

Congresista Machaca, tiene usted la palabra, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Mociones de saludo, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Vásquez Chuquilin.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el saludo al alcalde de la provincia de Hualgayoc, Bambamarca, señor Marco Antonio Aguilar Vásquez, y por su intermedio a todos los hombres y mujeres de la pujante ciudad de Bambamarca, al celebrar el 17 de julio el Día de la Identidad Bambamarquina.

Del congresista Ramos Zapana.

El Congreso de la República

Acuerda:

Saludar y felicitar a la Asociación Cultural Sicuris Proyecto Pariwanas de Huancané, departamento de Puno, en reconocimiento a su contribución y difusión de la danza, el arte y música ancestral que revaloriza las costumbres del departamento de

Puno.

Del congresista Dioses Guzmán.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un saludo cálido y fraterno a la Universidad Nacional de Frontera de la provincia de Sullana, al celebrar este 26 de julio su undécimo aniversario de creación.

Del congresista Guibovich Arteaga.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo a la provincia de Huaraz, ubicada en el departamento de Áncash, con motivo de celebrarse el 25 de julio de 2021 los 164 años de su creación política.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Hasta que se arreglen los problemas técnicos con el congresista Machaca, vamos a pasar al siguiente punto, por favor.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— En unos momentos, estoy coordinando, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Vamos primero con otro tema y, volvemos con usted, congresista, no se preocupe.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Lima, 16 de julio de 2021

Señora congresista

Mirtha Ester Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso de la República

Presente

De mi consideración:

Mediante la presente, le solicito la reconsideración en la votación de la exoneración de la segunda votación del dictamen del Proyecto de Ley 6623, por el que se propone modificar los artículos 473°, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso de colaboración eficaz.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Congresista Flores Villegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración de la votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6623, planteada por el congresista Flores Villegas, que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz, realizada en la sesión del Pleno de hoy, 16 de julio de 2021.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Presidenta, soy la congresista María Teresa Cabrera Vega, ¿me permite hacer el uso de la palabra?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista.

En principio, le pedimos al congresista que ha interpuesto la reconsideración, luego le doy el uso de la palabra, congresista Cabrera.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Mil gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Flores Villegas.

Hasta que se ponga en línea el congresista Flores, que es el que ha presentado la reconsideración, vamos a pasar a la siguiente reconsideración que se ha planteado.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Lima, 16 de julio, 2021

Señora

Mirtha Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso de la República

Presente

De mi especial consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicito la reconsideración de la votación de la exoneración de la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7567/2020-CR, Ley que establece los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicios de reparto y distribución de bienes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los testimonios de mi consideración más distinguida y deferente estima.

Atentamente,

Daniel Oseda Yucra, congresista de la República.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración de la votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7567, planteada por el congresista Oseda Yucra, que establece los derechos laborales de los trabajadores que prestan servicios de reparto y distribución de bienes, realizada en la sesión del Pleno de hoy, 16 de julio de 2021.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra.

Correcto. Congresista Oseda Yucra, tiene usted la palabra para sustentar la reconsideración planteada, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en distintos plenos que desarrollamos en este Digno Congreso, hemos sido testigos de cómo justamente este Congreso que está aquí presente, ha reconocido derechos laborales, ha reivindicado derechos laborales.

Es en ese sentido, que nuevamente apelo, señores congresistas, colegas parlamentarios, a ese sentido común, a la congruencia de nuestros actos y de nuestros votos para poder poner esa semilla, ese primer granito de arena para esta ley marco nuevamente, señores congresistas, señora Presidenta, que apoyará y reivindicará esos derechos laborales que hoy en día —repito— están sufriendo esos trabajadores que no tienen

derechos mínimos laborales, señores congresistas.

Es en ese sentido, señora Presidenta, que presento esta reconsideración y espero que con la mano en el pecho continuemos con ese trabajo que –repito– este Congreso ha desarrollado de buena manera y con toda la voluntad, señora Presidenta.

Así que, apelando a esa buena voluntad de este Congreso, pido, señora Presidenta, que se pueda proceder con la votación a la reconsideración de este tema tan importante de nuestros hermanos trabajadores de Delivery.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).–
Muchas gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la reconsideración.

–Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).–
Último llamado para que los congresistas puedan emitir su voto.

Perdón.

Registrar su asistencia antes del voto.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar, haciendo presente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señoras y señores congresistas, sírvanse ir al voto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).–
Último llamado a los señores congresistas para que se sirvan emitir su voto antes del cierre.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 33 en contra y ocho abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 67 congresistas, 33 en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobada la reconsideración de la votación de la

exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 7567.

La reconsideración a la votación de la exoneración de la segunda votación, ha sido aprobada.

Por consiguiente, vamos a tener pendiente esta segunda votación del proyecto.

Le damos la palabra al congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si, tiene la palabra el congresista Oseda.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, agradezco la aprobación de ese tema y la reconsideración; sin embargo, nuevamente me queda más que apelar a los señores parlamentarios, colegas, que hemos trabajado durante todo este tiempo y como bien dijeron, tal vez estos días, no borrar con una mano lo que hicieron con la otra mano, señora Presidenta.

Así que, en ese sentido, nuevamente voy apelar a cada uno de ustedes, una vez más, para reivindicar derechos laborales, en este caso, derechos mínimos, ni siquiera exigiendo mediante una ley marco, señores colegas, que el Ejecutivo tendría que encargarse de normar, señora Presidenta.

En ese sentido, ya no alcanzando más tiempo, además pido, señora Presidenta, que podamos proceder a la votación, señora Presidenta, de la segunda votación de este importante tema, que establece los derechos laborales de los hermanos trabajadores que prestan servicio de reparto y distribución de bienes, señora Presidenta, que no opaquen esta vez, los tintes políticos ni mucho menos intereses de por medio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º, del Reglamento del Congreso, modificado por la Resolución Legislativa 023-2020-2021, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen requiere el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de los congresistas.

Con la asistencia registrada, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Llamado a los señores congresistas, para que se sirvan emitir su votación antes del cierre.

Congresistas Merino*, Santillana, Mesía, Pinedo, Núñez, Olivares, Contreras.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación del proyecto de ley 7567, 69 señores congresistas; 22 en contra y 17 abstenciones.se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 69 congresistas, en contra 22, abstenciones diecisiete.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7567.

Siguiente tema, por favor...

El señor .- Solicito mi intervención, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiente, por favor.

El RELATOR da lectura:

Lima, 6 de mayo de 2021.

Oficio 089-2020.

Señora Mirtha Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso.

Asunto:

Reconsideración del voto del Proyecto de Ley 6895.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez precisarle que en el Pleno desarrollado el jueves 6 de mayo del presente periodo de sesiones 2020-2021, ha sido aprobado mediante votación, el Proyecto de Ley 6895-2020-CR,

el mismo que no se tomó en consideración los aportes referentes a la importación del arroz.

Por lo que solicito mediante la presente, se someta ante la Representación Nacional la reconsideración al voto del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Congresista Troyes Delgado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 6895, planteada por el congresista Troyes Delgado, que propone enriquecimiento del arroz en el Perú, realizada en la sesión del Pleno el 7 de mayo del 2021.

Tiene la palabra el congresista Troyes.

Congresistas Troyes, ¿está conectado?

El señor .- Se levanta la sesión hasta el lunes.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— En tanto la reconsideración ha sido interpuesta, y es un tema que se encuentra pendiente, señores congresistas, vamos a proceder a votar esta reconsideración de dicho proyecto con la asistencia registrada, señores congresistas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, se hace presente que la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista... ¿quién está pidiendo la palabra, por favor?

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Ricardo Burga, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Luego que terminamos la votación le doy por favor, la palabra.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, creo que es importante mi intervención, y quiero pedir una aclaración a usted.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Diga usted, mientras están votando.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, enantes se presentó una reconsideración, presentado por el congresista Flores, que no estaba presente y usted paso al siguiente tema.

Hoy día no está el congresista Hans Troyes, pero quiere ir a votar.

O sea, no entiendo esa doble actitud.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— A ver, le aclaro.

El congresista Flores Villegas, está presente aquí, en el Hemiciclo, y por eso se le da la oportunidad de sustentar. En ese momento había salido fuera, y por eso lo estábamos esperando.

Pero como usted sabe, de acuerdo al Reglamento, no es necesario que se sustenten las reconsideraciones, no está establecido. Entonces, pasamos a la votación.

Por eso es, congresista.

Los que están acá sustentan, y los que no, cumplimos con someter a la votación.

Señores congresistas, llamados para que voten por favor

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Mi voto, a favor, por favor, señora Presidenta.

—Efectuada la votación, pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 6895, 62 señores congresistas; 25 en contra y 22 se abstienen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 62 congresistas, en contra 25, abstenciones 22. No ha sido aprobada la reconsideración planteada por el congresista Troyes Delgado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Lima 16 de julio de 2021

Señora congresista

Mirtha Esther Vásquez Chuquilin

Presidenta del Congreso de la República

Presente.

De mi consideración:

Mediante la presente, le solicito la reconsideración de la votación de la exoneración de la segunda votación del dictamen del Proyecto de Ley 6623, por el que se propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso de colaboración eficaz.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Congresista Flores Villegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración de la votación de la exoneración de segunda votación del Proyecto de Ley 6623, planteada por el congresista Flores Villegas, que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz realizada en la sesión del Pleno de hoy, 16 de julio de 2021.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Presidenta, colegas, debido a que hay varios de nosotros que no hemos podido votar, además, estando ya ad portas de terminar esta importante legislatura, es por eso, colegas, que les pido su apoyo y solicito la reconsideración de la votación en la exoneración de la segunda votación del dictamen del Proyecto de Ley 6623, por el que se propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso de colaboración eficaz.

Es por eso, Presidenta, que pido que vayamos a votación.

Gracias.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

El señor .— El mayor tráfuga...

La señora .— Colegas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Cerrar asistencia.

Con la asistencia registrada, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58.º del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración se requiere el voto de más de la mitad del número legal de los congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, vamos a ir al voto.

El señor .— En contra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, no se ven las votaciones, por favor, que arreglen la pantalla.

El señor .— A favor.

El señor .— Presidenta, mi voto a favor...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, los congresistas que faltan emitir votación, por favor, hacerlo en este momento.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, 26 en contra y ocho abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 75 congresistas; en contra, 26; abstenciones, ocho.

Ha sido aprobada la reconsideración de la votación de la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 6623.

Tiene la palabra la congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia.

El señor.— Presidenta, tengo problemas de conexión con el equipo, por favor.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Estoy asumiendo yo, soy secretaria de la comisión, congresista Cabrera Vega.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista Cabrera, tiene la palabra, por favor.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Bueno, ojalá que le den asistencia a todos los colegas congresistas, para que puedan manifestar el sentido de su voto, y se refleje la voluntad de la mayoría, porque esa es la democracia.

No es verdad nada de lo que ha señalado el señor Gino Costa, optimizar, delimitar, decir que hay un abogado cuando se hace un proceso de colaboración eficaz, decir que participe el fiscal coordinador para que garantice aún más ese procedimiento y que este obligatoriamente se plasme en un acta, que se utilice la tecnología para grabar y medios audiovisuales, ¿qué le pasa a este señor?

Debemos estar haciendo las cosas muy bien para que él se oponga, porque ya sabemos pues, como escudó al señor Vizcarra y a los demás, como a la señora Mazzetti. Bueno, las cosas claras y como son, este es un tema técnico, jurídico, legal, es una herramienta y no es verdad lo que usted dice, porque acabo de un montón de fiscales toda la tarde y me dicen que le pasa a ese loco.

Así que por favor, no me falte al respeto como lo está haciendo, (Falla en el audio de grabación) me voy acoger al artículo 134.º de la *septi *ratio *veritatis, así que aténgase a las consecuencias, porque voy a ejercer mis derechos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, les pido por favor, que se dirijan con respeto, estamos haciendo sustentaciones técnicas.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Así que de conformidad con al último párrafo del artículo 78.º del reglamento, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Recomendándoles, congresistas, que por favor, estamos tratando temas técnicos legales, no hay porque utilizar adjetivos, por favor.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con el último párrafo del artículo 78.º de...

El señor.— Siendo el último día que salga del closet.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Asistencia, Presidenta.

El señor.— Tengo problemas de conexión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Pero déjenme terminar, colegas, por favor.

Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el...

Congresista, por favor, estoy hablando, puede dejar de gritar.

Congresista, ¿he terminado?, por favor, mantengan la calma, no sé porque se ponen a gritar, tengo que leer la parte pertinente y luego.

Silencio, por favor.

Entonces, tengo que leer la parte pertinente para luego manda al voto, porque empiezan a gritar y a desesperarse.

Congresistas, no estamos avanzando, sí es que no nos dejan avanzar por favor, se van a quedar muchos temas pendientes, por temas.

Ustedes saben, ustedes que saben, el señor Merino que ha sido presidente sabe que por temas de indisciplina podemos cerrar el Pleno, no pueden estar gritando de esa manera, por favor, compórtense.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78.º del reglamento del Congreso de la República, que ha sido modificado mediante Resolución Legislativa 023-2020-2021, publicada el primero de julio de 2021, para la exoneración de la segunda votación del presente dictamen se requiere el voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de los congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder al voto.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder al voto.

El señor .- Señora Presidenta, le repito por enésima vez, tengo problemas de conexión, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Congresista, si es de conexión, no es una responsabilidad del Congreso, envíe su documento.

La señora .- Presidenta, yo creo que no habría problemas...

El señor .- Voto nominal.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Por favor, no congresistas, a estas alturas, mientras el sistema esté funcionando y sea problemas aislados de uno o dos personas no podemos hacer voto nominal.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia, y el que no puede votar por algún motivo, sírvanse enviar su documento como corresponde.

Los que tienen problemas manden su nombre, por favor identifíquense para que la parte técnica los asista.

Cerrar asistencia.

Con la asistencia registrada, señores congresistas, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Último llamado a los señores congresistas para que emitan su voto.

-Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 81 votos a favor, 24 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, Ley que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial de colaboración eficaz.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Han votado a favor 81 congresistas, en contra 24, abstenciones 2.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6623.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Lima, 16 de julio de 2021

Oficio 125/2020–2021–CR

Señor

Yon Javier Pérez Paredes

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente

Asunto: La reconsideración de los proyectos de ley 2137, 3918 y 3921, que proponen modificar el Código Civil para garantizar la libre elección del orden de prelación de los apellidos.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi condición de portavoz titular del Grupo Parlamentario Partido Morado, solicitarle ante la Presidencia del Congreso de la República, la reconsideración de la votación de la cuestión previa sobre el dictamen de los proyectos de ley 2137, 3918 y 3921, que proponen modificar el Código Civil para garantizar la libre elección del orden de prelación de los apellidos.

Hago propicia la oportunidad para alcanzar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Daniel Olivares Cortés

Directivo Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Morado

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a consultar la reconsideración de la votación de la cuestión previa mediante la cual se acordó el pase a comisiones de Mujer y Justicia de los proyectos de ley 2137, 3921 y 3918, planteada por el congresista Olivares Cortés, que modifica el Código Civil para

garantizar la libre elección del orden de prelación de los apellidos, realizada en la sesión del Pleno del Congreso de hoy, 16 de julio de 2021.

Tiene la palabra el congresista Olivares Cortés.

Congresista Olivares, ¿se encuentra presente?

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Tomo la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Lizárraga, ¿va a tomar el lugar del congresista Olivares?

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, por favor.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Ante todo quiero compartir con todos mis colegas que este no es un tema caviar, es un tema muy importante para todas las personas del Perú.

Lamento mucho que hoy día nos estemos diciendo tantas cosas, creo que debemos guardar las diferencias que tengamos y pensar en lo más importante.

Con relación a la reconsideración, como hemos sostenido, esto ha sido dispuesto por el Tribunal Constitucional, porque atenta contra el derecho a la igualdad entre varones y mujeres. En otros países es un uso que puedan mediante un acuerdo, no es una imposición, los padres decidir cuál es el apellido que va primero.

Sobre todo, cuando no hay vínculo, cuando no hay papá, cuando el papá está lejos, cuando el papá no interviene, cuando el papá ni siquiera quiere saber nada del niño.

Es un tema que ayudará mucho a las mujeres de este país. Se ha hablado sobre que los niños tendrían diferentes apellidos, lo cual no es exacto porque el orden de los apellidos del primer hijo es el que prevalecerá para los siguientes.

La alegada posibilidad de incremento de conflictos en la relación de pareja a la que se podrían enfrentar las mujeres no pueden ser un sustento jurídico para denegar su participación en la toma de decisiones sobre asuntos familiares, sobre todo cuando la mujer es mayormente la cabeza de familia en nuestro país.

Y un tema muy importante es el nombre de los hijos o de las hijas. Si bien es cierto que en cierto grupo familiar se pueden presentar niveles bajos de asertividad para la resolución de conflictos, el Estado no puede utilizar ello como justificación para perpetuar una práctica discriminatoria contra alguno de los sexos.

Por consiguiente, las entidades públicas no pueden abdicar de las responsabilidades asumidas en el marco de la Ley 28983 y los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, suscritos por el Perú.

Les pido a mis señores colegas que, por favor, reflexionen y vayamos al voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Antes de pasar a la votación, un minuto, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidenta, gracias.

El tema ya lo hemos votado, señora Presidenta, porque quedó demostrado que el dictamen que se ha traído es un dictamen anterior y los proyectos de ley también anteriores a una decisión reciente del Tribunal Constitucional, que además se refiere a un caso de posesión de estado del apellido de la madre, porque el padre no lo había reconocido.

En el texto sustitutorio no se prevé para nada el caso de hijos que no son reconocidos por sus padres y que, por lo tanto, lleven el apellido de quien los reconoce.

Y, entonces, señora Presidenta, la cuestión previa que presentamos y que decidió que el tema vaya a la Comisión de Justicia, y de la Mujer, es perfectamente actual, perfectamente válido, señora Presidenta, y no se desvirtúa para nada en lo que la señora presidenta de la Comisión de la Mujer fundamenta su reconsideración.

Por lo tanto, deberíamos confirmar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—

Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse proceder al voto, por favor.

Último llamado a los señores congresistas para emitir su voto, por favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 22 a favor y 15 abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 22 congresistas, en contra 63, abstenciones 15.

No ha sido aprobada la reconsideración.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 5864, se propone la Ley para la promoción temporal del desarrollo productivo nacional y el empleo en las contrataciones del Estado. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A través de la Mesa, dirigirme a toda la Representación Nacional.

Hoy día traemos a este digno Parlamento una iniciativa legal que promueve un incentivo a los productores nacionales para continuar con su esforzada labor, así como el empleo de insumos y materias primas autónomas, propias de las localidades, a cambio de brindarles un beneficio en el puntaje de evaluación en los procesos de contratación con el Estado que podrían acceder, según requerimiento.

La presente iniciativa tiene por objeto establecer procesos de contrataciones del Estado para adquisición o suministro de bienes y servicios, y en los efectos del otorgamiento de la buena pro se agregará un 10% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica, obtenida por los postores que suministran bienes y servicios elaborados dentro del

territorio nacional.

Señora Presidenta, la presente iniciativa es una medida extraordinaria y temporal para dinamizar la actividad económica, el empleo y los ingresos de las familias peruanas afectadas por la pandemia y en la crisis económica que vive el país, y en especial aquellas que están ligadas a las PYME, que son proveedores del Estado.

Con este proyecto se restituye la promoción temporal que estuvo vigente desde el mes de mayo del año 1999 hasta el año 2009, consistente en una bonificación del 10% en el puntaje final de las ofertas presentadas por las empresas nacionales que proveen bienes y servicios al Estado, mayoritariamente MYPE, con algunas excepciones.

Señora Presidenta, la actual situación crítica de la actividad económica en los productores nacionales, el empleo y los ingresos de las familias peruanas son importantes y necesitan medidas extraordinarias y temporales que propicien la participación de las empresas peruanas, en este caso, en los procesos de contratación de bienes y servicios del Estado, a fin de emplear eficazmente los recursos nacionales y promuevan la economía nacional para beneficio de todos los peruanos.

Asimismo, es importante precisar que muchos de los productores peruanos desde que empezó la pandemia, no han accedido a los programas de Reactiva 1 y 2 ni al Fondo de Activación Empresarial, FAE AGRO o similar, por lo cual es responsabilidad de nuestra representación emitir normas para incentivar este público objetivo que permita promover la verdadera inclusión económica, inyección de capital de trabajo y el efecto positivo que causaría promover el consumo de productos regionales y autóctonos en las entidades del Estado.

Cabe precisar que según reporte del OSCE a julio del año 2020, se registraron un poco más de novecientos cincuenta y nueve mil proveedores del Estado, de las cuales setecientos cincuenta mil son personas naturales y doscientos nueve mil son empresas; de las cuales cerca del 90% son MYPE, por lo tanto, se trata de beneficiar a las micro y pequeñas empresas nacionales y a las personas naturales con negocio en el país que proveen bienes y servicios al Estado. Esto genera reactivación económica, trabajo y mejores condiciones de vida para los compatriotas.

Señora Presidenta, para finalizar, tratándose de una norma extraordinaria temporal, esta propuesta no afecta a los compromisos suscritos con otros países sobre el libre comercio ni los principios de trato igualitario y libre competencia. Esto ya fue señalado por el Tribunal Constitucional en una

sentencia del Expediente 018-2003 del 26 de abril de 2004, cuando se interpuso demanda de inconstitucionalidad por la Ley 27143 que estuvo vigente hasta el año 2009.

Por lo antes expuesto, presentamos ante ustedes, señores congresistas, una alternativa que consideramos viable, a fin de que producto del debate se pueda enriquecer el texto con sus valiosos aportes, de ser el caso, en su defecto, se espera la aprobación del mismo por parte de la Representación Nacional.

Estimados colegas, en realidad este es un dictamen, un proyecto de ley, que va a beneficiar directamente a los pequeños productores, a las PYME, porque en realidad vamos a hacerlas más competentes; y más aún, les vamos a asignar un puntaje, una asignación de un 10% en la propuesta técnica y en la propuesta económica, y en realidad vamos a apoyar a este sector de pequeñas empresas, para poder fortalecerlos, que sean más competitivos y darles esa oportunidad.

Yo creo que esta noche, este Parlamento le va a dar ese empuje y ese oxígeno económico que necesitan nuestras PYME.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Los colegas que van a hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Vega. Dos minutos, por favor.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Gracias, Presidenta.

En este momento que nuestro país vive una situación grave de crisis económica, en la cual los más afectados han sido los pequeños y medianos empresarios.

Colegas congresistas, esta es una propuesta legislativa muy importante. Esperamos el apoyo y el respaldo de todos los colegas congresistas, para que de esta manera se permita dinamizar y optimizar la economía del país.

Este sector no ha recibido mayor apoyo en los créditos que generó el gobierno pasado. Por lo tanto, esta es una oportunidad para reivindicarlos.

Colegas congresistas, creo que el emprendimiento en nuestro país está afectado por esta pandemia y por los gobiernos de turno, que definitivamente les dio la atención prioritaria en los últimos años.

Colegas congresistas, espero el apoyo y respaldo de ustedes.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, colega congresista.

No existiendo más solicitudes de uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que ha expuesto el congresista José Vega, autor de este proyecto de ley, habla de un proyecto bastante importante, sobre todo se trata de una bonificación que ya ha existido antes y se les ha quitado a las Mype.

Lo que nosotros estamos haciendo con esta norma, que vamos a aprobar, es restituir el trato justo que tenían antes las Mype.

En ese sentido, estimada Presidenta, le solicito someter al voto el presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Último llamado a los señores congresistas para que marquen su asistencia y puedan votar.

Señores congresistas, con la asistencia registrada sírvanse proceder al voto.

Último llamado para que se sirvan emitir su voto, señores

congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, 11 en contra y 10 abstenciones, el texto de ley para la promoción temporal del desarrollo productivo nacional y el empleo en las contrataciones del Estado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 87 congresistas, 11 en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto de ley para la promoción temporal del desarrollo productivo nacional y el empleo en las contrataciones del Estado, de conformidad con el artículo 78.º, del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo solicitaría la exoneración de segunda votación, ya que nuestros hermanos MYPE, necesitan ese oxígeno económico, estimada presidenta. Someta a la votación, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación. Haciendo presente que conforme al artículo 78.º modificado por la Resolución Legislativa 023, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Al voto.

Último llamado a los congresistas, para emitir su votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, tres

en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de ley para la promoción temporal del desarrollo productivo nacional y el empleo en las contrataciones del Estado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 85 congresistas, tres en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5864.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6695. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional, el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y el afianzamiento de los recursos hídricos en el Proyecto Especial Chinecas. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio saludar a los colegas congresistas de la Representación Nacional y también para sustentar el presente texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley N° *6752/2020—CR.

Tiene como objeto declarar de necesidad pública e interés nacional, el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los recursos hídricos en el Proyecto Especial Chinecas.

Y de acuerdo a la fórmula legal planteada, esta declaración tendría además la finalidad de impulsar la ampliación de la frontera agrícola en los valles de Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín, en el departamento de Áncash.

Habiéndose expuesto y debatido el dictamen de la Comisión

Agraria en la sesión del Pleno realizada el 9 de julio del presente, y habiendo quedado en cuarto intermedio, se ha recogido los aportes de la congresista Bartolo, congresista Puño, congresista Alonso Fernández, con las siguientes incorporaciones que han sido consensuadas con el Minagri y de diversas bancadas.

En el artículo 1, se ha incorporado el término y la construcción de una bocatoma única compartida como parte del Proyecto Especial Chincas.

Así como se ha agregado gobiernos locales, competentes en la disposición complementaria final.

Y, finalmente, señora Presidenta, también se ha incorporado una disposición complementaria modificatoria, a fin de establecer un nuevo *quorum* para la renovación de los concejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua en adelante.

Y así garantizar la participación de los usuarios de agua en procesos electorales, democráticos y transparentes que realmente reflejen su voluntad, así como brindándole no solo seguridad jurídica, sino también legitimidad a sus elecciones.

Por tales fundamentos, solicito a la Representación Nacional apoyar con su voto para esta importante ley que va a favorecer a los agricultores del departamento de Áncash.

También quisiera que se acumule, señora Presidenta, de nuestro colega congresista, Alfredo Benites, que es el Proyecto de Ley 6520; también de nuestro colega congresista, Lenin Bazán, el Proyecto de Ley 6894, que ingrese y que estamos acumulando.

Por todas estas razones, señora Presidenta, solicito al debate y a su respectiva votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras, señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse proceder a votar, por favor.

Vamos a proceder al voto porque ya está debatido este proyecto, congresista.

Ya está debatido. Este es el texto sustitutorio.

Sí. Un minuto, por favor, para que pueda intervenir, algo puntual.

El señor .- Presidenta, buenas noches.

Con todo respeto, está bien que estemos apurados, acelerados por aprobar las leyes, pero no podemos ir en contra de nuestro derecho también, tenemos que participar y consensuar con este proyecto.

Yo no estoy en contra de declarar de interés nacional un gran proyecto, que todos lo añoran, porque hemos escuchado por mucho tiempo este proyecto. Sin embargo, acá lo que me preocupa es esta disposición complementaria, en la cual no ha sido consensuado con la Junta de Usuarios, hay muchos conflictos a nivel nacional y hay muchas Juntas de Usuarios de diferentes regiones que no están de acuerdo con esta disposición complementaria. No sé a través de qué tipo de análisis técnico han determinado estos porcentajes.

Entonces, es un tema que sí necesitamos profundizar, porque va a perjudicar a un grupo en el cual representamos todos nosotros como congresistas.

Por ello, Presidenta, yo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya.

El señor .- Presidenta, lo que estoy solicitando es que se retire esta disposición complementaria. El resto es una ley importante, declarativa, sin embargo, tenemos que profundizar en estos temas.

Queremos darle legitimidad a esta Junta de Usuarios no reduciendo los porcentajes, al contrario, fortaleciendo y dándole mayor porcentaje de, en este caso vamos a mencionar, votos a favor por una Mesa o una Junta Directiva, que es elegida...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Vamos a correr traslado al presidente de la comisión, el congresista Machaca Mamani, por favor, de la observación que hace el colega.

El señor MACHACA MAMANI (FREPPAP).- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por supuesto que sí, colega, está participando, sin embargo, desde la Comisión Agraria, estos proyectos han sido consensuados con el ente rector, lo que es Midagri, y nosotros tenemos la plena seguridad de que la Junta de Usuarios, ellos han estado alegando, reclamando, desde el año pasado, de que se lleve a cabo las elecciones.

Entonces, como una alternativa, que se le dio seis meses, entonces ahora, justamente, estamos tratando en esta sesión del Pleno para que la Junta de Usuarios se lleve a cabo sus elecciones como corresponde. Pero también quiero decir, señora Presidenta, que del congresista Alfredo Benites, el Proyecto de Ley 6520 y del colega congresista Lenin Bazán, Proyecto de Ley 6894, tienen el mismo espíritu, el mismo sentido, la misma dirección. Por eso es que solicito que se someta a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Con lo solicitado por el Presidente de la comisión, señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con la misma asistencia registrada, vamos a ir al voto, congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, los que aún faltan emitir su votación, por favor hacerlo en este momento antes del cierre.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los recursos hídricos en el proyecto especial Chimecas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 93 congresistas, tres en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los recursos hídricos en el proyecto especial Chimecas.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).– La palabra, señora Presidenta, por favor, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).– Muchísimas gracias, señora Presidenta, y agradecer a los colegas congresistas que se identifican en esta noche con la agricultura, con el recurso hídrico, con este importante proyecto de ley.

Por eso solicito la exoneración de la segunda votación, por favor, señora Presidenta, colegas congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 78.º, modificado por la Resolución Legislativa 023–2020, se requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de los congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Último llamado a los señores congresistas para que se sirvan emitir su voto.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública e interés nacional el financiamiento y ejecución de los proyectos de inversión para la optimización de la infraestructura hidráulica y afianzamiento de los recursos hídricos en el proyecto especial Chimecas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han

votado a favor, 100 congresistas; tres, en contra; tres, abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 6695.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 7582. Se propone incorporar al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta, a través suyo el saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, ingresó para dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el proyecto de ley 7582/2020–CR presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa de la señora congresista Matilde Fernández Florez, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promover la salud en educación básica.

Dicho proyecto de ley 7582/2020–CR, ingresó al área de trámite y digitalización de documentos del Congreso de la República el 23 de abril de 2021, siendo decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el 29 de abril de 2021 como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Salud y Población el 29 de abril de 2021, como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la vigésima quinta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 19 de mayo del 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes en la plataforma Microsoft Temas, el dictamen favorable recaído en la referida propuesta legislativa.

Señora Presidenta, del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la propuesta legislativa, no se contraviene ni vulnera a ninguna otra norma legal de nuestro ordenamiento jurídico, ni genera conflictos con las demás disposiciones de índole laboral de los otros profesionales de la salud y/o del Ministerio de Educación. Además, existe concordancia, y es congruente con la política de implementación de normas preventivas y de promoción de la salud, de la población escolar del nivel básico regular, sobre todo en esta época de propagación de enfermedades infecto contagiosas, que vienen originando mucho daño a la salud de la población.

Presidenta, además esta norma implica modificar los artículos 52 y 62 A, de la Ley n° 28044 Ley General de Educación, con el objeto de incorporar al profesional en enfermería como integrante de la comunidad educativa, cuya función principal está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia relacionada con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa; dicha incorporación será implementada progresivamente en un periodo de cinco años.

Presidenta, la implementación de la presente iniciativa legislativa no impactará, mayormente, al punto de vista económico, por cuanto se implementará en forma progresiva, durante cinco años, en los cuales el pliego del sector Educación, tomará las previsiones necesarias para financiar vía presupuesto general de la República, para irrogar los gastos adicionales que ocasione la incorporación al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica, que al final resultaría más económico esta prevención que combatir a la enfermedad consumada en toda una población.

En tal sentido, Presidenta, solicito a través suyo, se autorice al Relator que proceda a dar lectura del texto legal aprobado en nuestra comisión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Ley que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en la educación básica.

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto, incorporar al profesional en Enfermería como

integrante de la comunidad educativa establecido en la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud en el entorno educativo de la Educación Básica que conlleven a una vida saludable.

Artículo 2. Modificaciones de la ley. Modifíquense los artículos 52 y 62 A, de la Ley 28044 Ley General de Educación, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 52. Conformación y participación. La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en Psicología, profesional en Enfermería, exalumnos y miembros de la comunidad local, según las características de la institución educativa.

Sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional, y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda.

La participación de los integrantes de la comunidad educativa, se realiza mediante formas democráticas de asociación a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

Artículo 62 A. El profesional en Psicología y profesional en Enfermería. El psicólogo escolar y el enfermero escolar, son profesionales especializados que forman parte de la comunidad educativa que contribuyen en la formación integral de los estudiantes en la educación básica.

La función principal del profesional en psicología consiste en ser un soporte para que los actores de las instituciones educativas orienten adecuadamente a los estudiantes, entre otros, en la comprensión de aspectos relacionados en su desarrollo cognitivo y socioemocional.

La función principal del profesional en enfermería está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia, relacionados con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación, a través de sus órganos competentes, norma las funciones del profesional en psicología y profesional en enfermería que laboren en el sector educación

Disposiciones Complementarias Finales

PRIMERA.- Vigencia de la ley

Lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, referido a la incorporación del profesional en enfermería en la comunidad educativa, será implementado de forma progresiva en un periodo de cinco años, conforme a la programación y disponibilidad presupuestal del pliego del Ministerio de Educación.

SEGUNDA.— Normas reglamentarias

Mediante decreto supremo, en un plazo no mayor de sesenta días, el Ministerio de Educación establece las normas reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente ley.

Eso es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún colega que desee hacer uso de la palabra, por favor?

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, dos minutos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Presidenta, para saludarla y, a través suyo, hacer un saludo cordial a la Representación Nacional, y la población peruana que está pendiente del trabajo que venimos realizando en el Pleno del Congreso de la República.

Yo soy autora de este proyecto de ley, y como segunda comisión dictaminadora es la Comisión de salud.

Asimismo, mencionar que, a nivel de nuestro país, colegas, tenemos la población de niños y adolescentes de 9 652 000 personas, y la salud se conceptualiza a través de la Organización Mundial de la Salud, como un estado completo de bienestar físico, biológico, mental y espiritual del cual tiene que gozar una persona.

En ese entender, lo que pretende este proyecto de ley es que nuestros niños de edad escolar y de nivel secundario puedan tener en sus instituciones educativas a un profesional en enfermería, que tiene preparación y un perfil para ello.

Asimismo, la labor que desempeña el profesional de la salud en

espacios educativos es principalmente la de promocionar los buenos estilos de vida y la de prevención de enfermedades.

Hoy en día vemos niños y adolescentes con problemas de tuberculosis, afectados por la parasitosis, la anemia, enfermedades no transmisibles como es la diabetes y otras enfermedades que afectan a la población escolar y al adolescente.

En ese entender, Presidenta, quiero mencionar que hoy en día muchas instituciones educativas de nivel primario y secundario públicas tienen una enfermera, pero está subvencionado por las cuotas que dan los padres de familia y son muy escasos los que cuentan con ello.

Por lo cual creo que es menester recordar que es mejor prevenir y promocionar la salud que hacer un tratamiento cuando ya la enfermedad está declarada.

Por lo cual, Presidenta y colegas congresistas, yo hago un llamado a que puedan honrarnos con su voto, porque sabemos que el profesional en enfermería tiene perfil para ello, ya que la currícula...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene treinta segundos para concluir, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Asimismo, mencionar que las instituciones y entes formadores como las universidades tienen en el *syllabus* lo que es el curso de especialidad como salud del niño y otro curso como salud del escolar y adolescente, por lo cual es el profesional idóneo que puede acompañar el trabajo en las instituciones educativas, de gestión estatal principalmente, ya que esto nos ayudará enormemente para el trabajo que se tiene que hacer.

Presidenta, pedir, a través suyo, que el presidente de la Comisión de Salud...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Concluya, congresista.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ.— ... dictaminadoras.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor TITO ORTEGA (FP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ahora vamos a darles la palabra.

Antes quiero saludar al congresista Oseda y a su familia, que se encuentran visitándonos. Bienvenidos al Parlamento.

Muchas gracias.

Congresista Tito Ortega, tiene dos minutos, por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta.

Buenas noches, a todos los colegas congresistas.

La implementación de la educación colateral no curricular de algunas especialidades, como enfermería, también odontología, también psicología, de apoyo a la educación básica regular, es un planteamiento ideal. Ya se ha ensayado en algunas regiones.

En mi región Junín se ha ensayado con la dotación de "un odontólogo un colegio", ese era el lema que utilizó Perú Libre hace unos años atrás. También mencionaba "un médico por manzana", como "médicos de familia".

Estos planes han fallado rotundamente como ensayo piloto en mi región Junín, señora Presidenta, porque irroga un desembolso tremendo en su instalación, dotación y mantenimiento en el tiempo y en el espacio de manejar estos elementos de apoyo a la educación.

¿Yo no sé si este plan ejerce tener un consultorio de enfermería en cada colegio, una oficina? Habría que sintetizar cuál es la función real.

No tengo el proyecto a la mano, pero sería bueno que nos amplíen cuál va a ser la función. ¿Va a ser asistencial, educativa, de apoyo?

Porque, en todo caso, no estaría considerándose como curso de educación básica regular dentro de la currícula. Sería, de repente, un apoyo no lectivo que llevan los profesores que quieren apoyar a diferentes áreas, sobre todo en la primaria y en la secundaria.

Las universidades, por supuesto, tienen un seguro que pagan a través de las matrículas y las pensiones de mes a mes, con lo cual está cubierta esa posibilidad.

En el Estado, en la parte estatal, el Ministerio de Salud tiene su dotación del SIS, Seguro Integral de Salud, o lo que se llamó antes y nació como Seguro Escolar Gratuito. Creo que

ahí debería echarse mano para que se implemente adecuadamente un plan, si se quiere, a nivel nacional con pilotos inicialmente antes de ensayar, como le repito, que ha sido un fracaso en la región Junín cuando se quiso implementar un odontólogo por colegio, un psicólogo por colegio. Bueno...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra por Acción Popular la congresista Yessy Fabián. Dos minutos, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP),- Gracias, Presidenta.

Presidenta, saludar a nuestra colega Matilde por tener esta iniciativa de incorporar a nuestros profesionales de enfermería dentro de la educación básica regular.

Asimismo, señora Presidenta, yo quisiera pedirle que incorpore a los profesionales de obstetricia, a sabiendas que en sí estamos abordando de verdad mayor embarazos en adolescentes, asimismo para cuidar la salud reproductiva de nuestros jóvenes.

También, señora Presidenta, consideraría que sí se incorpore también a los profesionales de psicología. Hoy sabemos que estamos sufriendo con esta pandemia y creo que son los profesionales idóneos de poder dar la rehabilitación a nuestros pacientes, y especialmente a nuestros niños y jóvenes.

Asimismo, señora Presidenta, la salud bucal es muy importante, por ello, efectivamente, se podría considerar también a los profesionales odontólogos.

En verdad, señora Presidenta, como profesionales de la salud que hemos venido trabajando en puestos, en centros de salud, sí es muy importante tener un aliado y más aún a un profesional idóneo que conoce la realidad en estos casos en cuanto a la situación de enfermería, lo que va a abordar en el crecimiento adecuado de nuestros niños; y, asimismo, el profesional de obstetricia va a abordar lo que es la salud reproductiva; y, asimismo, abordarán nuestros profesionales de psicología en cuanto a la salud mental.

Señora Presidenta, en verdad, es fundamental incorporar a nuestros profesionales de la salud dentro de la educación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Merino por APP. Dos minutos, por favor.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

De repente a finales de estos días, de esta legislatura, me siento incómodo, Presidenta, por la imparcialidad a veces de la Mesa Directiva y en especial de la Presidencia, de su Secretaría.

A nosotros, a la Comisión de Salud y Población, nos han dado la potestad para conformar una comisión investigadora sobre presuntos actos de corrupción en EsSalud.

Creo que ese informe llegó el día de ayer a su Presidencia, pero el entrampamiento que en realidad a veces que ustedes dan y a veces que dan prioridad a su bancada del Frente Amplio, lamentablemente eso lo van a juzgar estos héroes de bata blanca que están al frente del Congreso de la República, esperando el informe final de la comisión investigadora sobre presuntos actos de corrupción de los diferentes gerentes de nuestro país, Presidenta. Creo que el pueblo lo va a juzgar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, como he sido aludida voy a dejar en claro algunas cosas, porque lo que usted está afirmando es absolutamente falso.

Congresista, quien hace la agenda de los plenos y acá todos son testigos que la agenda de los plenos lo hace la Junta de Portavoces, y ahí se agenda cuando se quiere dar un informe.

Si usted ha mandado el día de ayer su informe de su comisión, eso no es responsabilidad mía, porque la agenda se hizo el día lunes, por tanto, lo que no entró el día lunes para esta agenda de este Pleno, ya no está ingresando.

Los que están llegando a este punto con informes terminados, lamentablemente no se los puede agendar. No se les puede agendar, colegas, seamos serios, por favor.

La Presidencia no está metiendo y ustedes están controlando, además, cuáles son los proyectos que están entrando. Es falso que estén entrando proyectos de mi bancada que son extras.

Por favor, yo les pido seriedad y disciplina, no pueden lanzarse en este momento a gritar, a decir mentiras. Por

favor, colegas.

Estamos terminando la legislatura, seamos serios. Por favor, seamos serios.

Tiene la palabra el congresista Rolando Ruiz, aunque ya su bancada ha tenido el tiempo. Le damos un minutito por excepción, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Ciertamente para apoyar este proyecto que es importante, pero también hacer saber que hay que tener prioridades en este aspecto. Y la prioridad que yo veo es que necesitamos en los colegios urgentemente a los profesionales, a los psicólogos.

¿Por qué digo que hay que priorizar? Porque justamente el problema que tenemos en las familias, en los hogares, va a ser trasladado a los colegios y necesitamos realmente que haya un profesional psicólogo ahí para que estos chicos puedan ser vistos, puedan ser revisados, puedan ser estudiados, puedan ser tratados por los psicólogos para llevar una educación con tranquilidad y en paz.

Estos niños necesitan ciertamente todo tipo de atenciones, desde la odontología. Lo que decía mi colega Yessy, el tema del embarazo prematuro y todas esas cosas; pero primero tiene que entrar el tema de la psicología. El psicólogo tiene que estar ahí.

Se ha reclamado hace mucho tiempo y esperamos que ahora podamos incluir también para que ellos estén a la orden.

Lo demás, que nuestros colegios deberían tener ciertamente...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Ha pedido la palabra el congresista Widman Vigo, aunque ya también su tiempo se ha agotado. Un minutito, por favor, por excepción.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, qué duda cabe.

El tema de la salud en educación, desde los niveles de inicial hasta los niveles superiores es muy importante.

Creo que estamos confundiendo en lo que es promoción, en lo que es tratamiento y en lo que es ya el tema de curación.

Creo que en casi todas las entidades educativas tienen una enfermera, alguien que cuida de algún acto que pueda haber

prácticamente casual, algún accidente, un cólico.

Otra cosa es la prevención, y creo que hay que ser claros, para prevención necesitamos un profesional de la salud. Y ese profesional personalmente pienso que la enfermera es idónea para esto, para prevenir y tratar fluorizaciones, para tratar detecciones de problemas mentales, para tratar problemas de crecimiento, asesorías en nutrición, etcétera.

Por lo tanto, voy a apoyar este proyecto que va a ayudar mucho a la integración del personal de la salud en lo es la currícula, en la prevención y educación de la salud en los...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras. Un minuto, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, Presidenta.

Definitivamente este tema resulta sumamente importante, porque todo lo que tiene que ver con educación es importante, urgente y necesario de ver.

Aun así, señora Presidenta, tengo más de 12 horas insistiendo para que se vea la segunda votación de la reforma constitucional para reconocer como derecho el acceso a la Internet, hablando de educación, señora Presidenta.

Lo que usted acaba de decirle al presidente de la Comisión de Salud y Población no es del todo cierto, señora Presidenta, porque tuve inclusive la oportunidad de entrar a la Junta de Portavoces para pedir que se puedan priorizar mis proyectos de ley.

Señora Presidenta, aquí está la ampliación para incluir en la agenda el acceso a Internet. Y hace un momento, señora Presidenta, me he acercado a usted y le dije que "por favor, se priorizara", pero lo único que recibo es una negativa.

Eso es injusto para los niños y para las niñas, señora Presidenta.

Usted es cajamarquina. Cajamarca...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez Flores, por favor.

Congresistas, si vamos a estar hablando sobre estos temas, por

favor...

Esta es una falta de disciplina.

Puedo levantar la sesión si siguen faltando el respeto así.

Congresista Pérez, tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Presidenta, para nosotros es vital el desarrollo académico de nuestros niños. Creo que es vital que la promoción y la prevención estén arraigadas justamente en el desarrollo académico de nuestros niños.

Concuerdo plenamente también, señora Presidenta, en que la salud mental tiene que ser parte del expertise y del trabajo tanto académico como profesional.

Así que planteo, por favor, que se pueda incluir al psicólogo junto con el enfermero para que puedan conjuntamente hacer un binomio para poder sacar adelante la educación de nuestros niños, señora presidenta.

La carga procesal que representa el abandono de los padres hacia las familias y el tema de la violencia han traído como consecuencia muchos problemas y lastre en la juventud, señora Presidenta.

Apoyo la posibilidad de que se pueda ampliar hacia los psicólogos también como un componente importante de trabajo académico, señora Presidenta.

Muchas gracias por la oportunidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Un minuto, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA .— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente así puntualmente.

El tema no es en los aspectos preventivos o curativos, como están manifestando los congresistas médicos. El tema de fondo es la incorporación dentro del cuerpo educativo tanto de la enfermera como del psicólogo, porque existen en los colegios enfermeras y psicólogos que son parte del área administrativa.

Entonces, lo que se está pidiendo es que se incorporen dentro del área educativa, y creo que la inclusión del psicólogo y de la enfermera es una buena opción. Por eso, refuerzo el tema de

los psicólogos, porque incluso existen, pero son parte del área administrativa y no pueden enseñar.

Por lo tanto, con esta ley se incorporarían dentro del cuerpo docente, por lo que es importante que esté la enfermera o enfermero y el psicólogo principalmente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, aunque ya hizo uso de la palabra por su bancada, el congresista Otto Guibovich. Un minuto, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Mis palabras son fundamentalmente para la Representación Nacional.

Conforme avanza el tiempo y se va cerrando las posibilidades de que nuestros proyectos sean aprobados, noto bastante frustración, bastante fricción.

Por lo que pido a todos ustedes, colegas, que mantengamos un poco la calma. Estamos pidiendo ampliación de legislatura, estamos buscando alternativas, pero mantengamos un poquito la disciplina, el respeto mutuo.

Yo sé, que si mantenemos un poco de orden y vamos a avanzar y posiblemente tengamos ampliación de legislatura, pero hagámoslo bien, en tanto, si hacemos fricción, vamos a perder la oportunidad todos, que estamos esperando que nuestros proyectos puedan ser discutidos, mantengamos la calma, mantengamos la calma y abramos la posibilidad de que ese pedido que hemos hecho, de ampliación de legislatura, pueda ser aprobado por la Mesa.

Eso es lo que yo, planteo, y espero también que la Mesa..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Si, congresistas, disculpen, les voy a dar el minuto exacto.

A usted también congresista Rosario, ya Acción Popular ha usado su tiempo. Adelante, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).- Le agradezco mucho, señora Presidenta.

Señora Presidenta, yo creo que usted como mujer y como madre de dos niños, sabe en este momento que, en los colegios, yo he

visitado los colegios, está usted frente a una política, que no está de escritorio, existen cinco baños, para mil alumnos. Entonces, todo está descuidado la parte moral, física de los niños, ya ha estado siempre.

Si nosotros, no atendemos y estamos cerrando las puertas a que se atiendan y que se facilite, que existan, por lo menos personal como enfermeras, que tienen la capacidad de hacer actos de prevención, que se atienda, el tema las solicitudes de las obstetricas, sencillamente estamos cerrando, estamos equivocándonos y este Congreso no sirvió de nada, tanto sufrimiento del pueblo y tanta denuncia que hemos hecho.

Yo encarecidamente, señora Presidenta, le pido una vez más a usted...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra, congresista García, un minuto, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Dos minutos de mi bancada, señora Presidenta...

Lamento mucho, de que cuando uno ingrese a política no entre con los cojones bien puestos, con la personalidad bien puesta y deje el infantilismo en casa.

Lamento que tengan miedo, que por un tema emotivo vayan a cerrar la legislatura, lo lamento, miren a que nivel hemos llegado, de tener miedo de expresar, lo que debemos expresar, porque no tenemos al frente una persona madura, preparada para la política y que sepa aguantar las críticas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— A ver, congresista, por favor...

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— ...nos llamaron asesinos, nos llamaron golpistas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Por favor, señor relator..

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones, está facultado para : inciso b) imponer el orden en

las sesiones, si cualquier congresista impide con su conducta, el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención en las decisiones del Presidente en materia de orden, este lo reconviene, si el congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la sala, si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos, reabierta esta, el Presidente reitera su pedido, si el congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente. De lo contrario la Mesa Directiva, propone al Pleno, según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24.º, del presente reglamento.”

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista, la vamos a reconvenir para que retire sus palabras. No vamos a permitir que a estas alturas, usted venga a insultar a la Presidencia, así que retire sus palabras y si quiere hablar sobre el tema, por favor, continúe.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Yo retiro mis palabras, al que el pueblo no va a retirar lo que siente.

El Fonavi, hace 20 años están esperando que vean su proyecto de ley, el Proyecto de Ley 7898, y 7826, señora Presidenta, va más allá, de la emotividad de una persona, va por un tema de justicia, de dignidad a lo que usted y yo, nos postulamos, cuando salimos a buscar votos y hoy por justicia debemos de poner esos proyectos en prioridad, más allá de lo que usted sienta o de la frustración que vamos a sentir a este lado todos los congresistas, tenemos un deber moral, político y social que cumplir...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Usted está impidiendo que se trate, si no avanzamos.

Siguiente, la palabra, por favor.

¿Quién está pidiendo la palabra?

Adelante, congresista Santillana, un minuto, por favor.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidenta, buenas noches.

Colega congresista, así como nosotros le respetamos también quiero que nos respete. Nosotros también estamos en la política, pero no nos falte el respeto, no tenemos miedo, respetos guardan respetos, no tenemos miedo.

Bueno, en este momento, de verdad se ha referido también a nosotros y colega, por favor, respetos guardan respetos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Un minutito, congresista Hidalgo, por favor..

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Reconduzcamos el debate.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Okay. Muchas gracias, Presidenta.

Solo pedirle a la colega Cecilia. Colegas, por favor.

Solo pedirle a la colega y a los colegas, mantengamos la calma. Acá nadie tiene miedo, nadie es timorato, no hay *misterio, acá tenemos las ganas de avanzar y trabajar. Queremos, como lo ha dicho el colega Otto, es cierto, tenemos todavía una agenda pendiente, estamos queriendo que se amplié esta legislatura.

Por favor, Presidenta, yo le pido que usted mantenga el temple y nos ayude a que logremos el objetivo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Eso estamos haciendo, congresista, sino tuviera temple, hace rato me hubiese ido.

Adelante, congresista Lenin Bazán. Dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, Presidenta, en el mismo sentido de las intervenciones de mis colegas.

Creo que todos en este momento necesitamos calma y necesitamos madurez para poder afrontar esta situación.

Y todos somos conscientes de los procedimientos parlamentarios, los proyectos de ley o informes de las comisiones se agendan a pedido de la Junta de Portavoces, si es que existe congresista no agrupadas o de repente que dentro de su bancada no están atendiendo sus iniciativas, es un tema de las vocerías. Todas las bancadas, todos los congresistas nos estamos quedando con el proyecto de ley pendiente, con los dictámenes en la mano.

Quisiéramos que tuviéramos más tiempo, pero no es posible, eso es la verdad, todos nos sentimos frustrados de poder sacar adelante muchas de nuestras iniciativas.

Sin embargo, por eso no nos da derecho a agraviarnos entre nosotros. Agraviar a la Presidenta. Y yo sí, la verdad en este sentido tenemos que ser correctos al momento de plantear las cosas en este Pleno del Congreso.

Y cierto, si es que hay que plantearlas dentro del procedimiento parlamentario, señora Presidenta, y seguro que lo vamos a hacer, y usted nos va a entender, como todos estamos acá para dialogar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Por favor, reconduzcamos el debate a este proyecto.

Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzales. Dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, colegas congresistas, si bien es cierto el Pleno es un espacio de debate, pero creemos que en estas pocas horas que nos queda, estos minutos, debemos aprovecharlo de la mejor manera, en aras de un pueblo que espera mucho de nosotros, que nos están llamando por su proyecto de ley.

Yo quiero, Presidenta, aunarme a las palabras del colega Otto, donde estamos pidiendo, Presidenta, yo quiero también pedirle a usted, como buena cajamarquina, veamos, siempre los cajamarquinos damos algo más, Presidenta, si algo más podemos hacer, porque hay muchos grupos sociales, muchos peruanos que nos están pidiendo que por favor, cuando menos veamos algunos proyectos más.

Presidenta, no perdemos la fe en que podemos hacerlo, y creo que esta iniciativa, todo este Pleno lo respalda, Presidenta.

Muchas gracias. Eso nomás.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Congresistas, a ver, quiero que quede claro que faltan proyectos y proyectos grandes debatir.

Son las 10 de la noche, hemos perdido casi 15 minutos en este tipo de interferencias.

Queremos avanzar, por favor, hagámoslo. Les estoy pidiendo simplemente que se conduzcan con respeto y que puedan opinar sobre los proyectos, están viciando estos proyectos, porque no se está debatiendo, se está hablando cualquier otra cosa.

Por favor, yo les pido, utilicemos el tiempo, porque ni siquiera nos va a alcanzar para terminar la agenda que tenemos prevista y que se ha elaborado con toda la Junta de Portavoces.

Muy bien, hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra sobre este proyecto, por favor.

Muy bien, concluido las intervenciones y el rol de oradores, le vamos a dar la palabra al congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidenta, resaltar que el objeto principal de este proyecto de ley, de este dictamen, es incorporar al profesional en enfermería como integrante de la comunidad educativa, cuya función principal está orientada a prestar los servicios en el área de su competencia, relacionada con la prevención y promoción de la salud a los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

Resaltar también la necesidad que varios colegas congresistas han señalado, que por ley también se incorpore a la comunidad educativa, a los profesionales en sicología.

Al respecto, Presidenta, la Ley 29719 ya incorporó a los psicólogos a la comunidad educativa a través de la Ley 29719, denominada Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

Por consiguiente, Presidenta, solicito que se someta al voto el presente dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Fabián, un minutito, porque vamos a ir al voto.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Es que, Presidenta, ha sido pedido de muchos parlamentarios que se incorpore a los profesionales de la salud que brindan, justamente, la promoción de la salud.

Bien claro lo dice en el título: "prevención y promoción de la salud", no está diciendo: "prevención y promoción de la salud del niño". En ese caso se está viendo en la educación básica, entonces, lógico, han considerado al profesional de enfermería.

Pero para ello es este Pleno, señora Presidenta, para incorporar nosotros como congresistas a los demás profesionales, el pedido fue al profesional de obstetricia, a los odontólogos.

Si bien es cierto, acaba de decir el Presidente de la Comisión de Educación que, sí, ya están involucrados los profesionales de sicología, entonces que [...] involucre en sicología, pero si nosotros por cuestiones..., porque es de necesidad, señora Presidenta.

En verdad, pediría una vez más al Presidente de la comisión, que [...] de buena fe y considerar a los profesionales correspondientes que se ha indicado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Le vamos a correr traslado al congresista Dioses Guzmán, antes de someter a votación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

El pedido de la congresista, primero, es válido, los congresistas podemos en el Pleno hacer planteamientos, sin embargo, no olvidemos que esta no es una decisión del Presidente, este es un dictamen que ha sido aprobado, por unanimidad, en la comisión y, por tanto, los grupos políticos tienen representantes, colegas congresistas, en la comisión donde debieron presentar este tipo de planteamientos; o, en caso contrario, si existiera algún proyecto para acumular también lo podríamos hacer, pero el objeto, reitero, de este dictamen abarca a los profesionales en enfermería y lo de sicología, los profesionales en sicología, como ha sido mencionado, reiteradamente, como ya lo he señalado, ya están incorporados por una ley promulgada anteriormente.

Por tanto, Presidenta, insisto y solicito la votación tal y conforme está el dictamen planteado y debatido en este Pleno.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Entonces, finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Arapa, estamos en votación, por favor, después le doy la palabra.

Llamada a los congresistas para que se sirvan emitir su voto antes del cierre, por favor.

El señor .— Detalle de las votaciones.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud de educación básica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud de educación básica.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Agradeciendo el apoyo a la presente propuesta legislativa del sector Educación, y habiendo obtenido una amplia votación a favor, solicito Presidenta la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, recordando que conforme al último párrafo del artículo 78.º del Reglamento, modificado por la Resolución Legislativa 023, necesitamos no menos de tres quintos del número legal de congresistas en el voto.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su voto antes del cierre.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que incorpora al profesional en enfermería en la comunidad educativa, a fin de contribuir en la prevención de enfermedades y promoción de la salud de educación básica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7582.

Siguiente tema, por favor.

Siguiente tema, señor relator.

El señor .— Se durmió el señor relator.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 7864. Se propone reconocer la labor de los canillitas y regular sus actividades en los espacios públicos. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Por eso digo que eres malcriada Cecilia, disculpa.

Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, señores congresistas, dictamen recaído en el proyecto de ley 7864 de autoría del congresista Roel Alva, plantea la ley que reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos.

Presidenta, por su intermedio a los señores congresistas, la presente iniciativa legislativa tiene la siguiente estructura normativa, siete artículos y una disposición complementaria final. El objeto de la presente ley, es el reconocimiento de la labor de los canillitas y de la regulación de sus actividades en espacios públicos autorizados.

Señora Presidenta, colegas congresistas, en relación a lo señalado en el artículo 2.º, está el reconocimiento del interés informativo, comunicativo, cultural y turístico, así como el reconocimiento como microempresa generadora de autoempleo y el reconocimiento de las actividades de los canillitas en espacios públicos. Por su parte, en el artículo 3.º se desarrolla la denominación de canillita, así como sus diversas modalidades consideradas en la presente ley.

El artículo 4.º, indica cuales son las actividades principales, las actividades complementarias de los canillitas, así como la presentación de los servicios a la comunidad que brinda. El artículo 5.º, establece la regulación y promoción municipal en coordinación con las organizaciones representativas de los canillitas, conforme a las funciones y atribuciones que les otorga la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, situación que no implica una modificación a la cita ley orgánica.

Presidenta, colegas, lo señalado en el artículo 6.º, permitirá a los gobiernos locales suscribir convenios de cooperación con las organizaciones representativas de los canillitas de su jurisdicción, para contribuir a una mejor y más adecuado servicio cultural y turístico a la comunidad y a los turistas nacionales y extranjeros.

Cabe señalar, que estos convenios de cooperación son facultativos y opcionales por los gobiernos locales y para las representaciones respectivas, organizaciones representativas de los canillitas.

Finalmente, el artículo 7.º, señala que la dimensiones y características de los quioscos o módulos expendidos de los canillitas, serán reguladas por ordenanza municipal y de acuerdo con el parámetro que señala cada gobierno local.

La disposición complementaria final, establece plazo de reglamentación de la ley que será de 60 días calendario. Señora presidenta, solicito a usted que, luego del debate que merezca el dictamen que he sustentado se someta a votación, esperando contar con el apoyo de la representación para con los canillitas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen de Producción ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B) del artículo 55.º del reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva por AP, dos minutos, por favor.

El señor ROEL ALVA (AP).— Señora Presidenta, quisiera tomar los tres minutos como autor de la iniciativa.

Presidenta y colegas congresistas, el objetivo de la presente ley es normar la protección, regulación y promoción de las actividades de los emprendedores y voceadores de diarios, revista, loterías, productos afines y complementarios los espacios públicos, para su adecuado desarrollo social y económico ante los gobiernos locales de todo el país.

La iniciativa que hoy ha presentado la congresista Robertina Santillana, Presidenta de la Comisión de Producción, busca establecer la protección de dichos trabajadores en el desarrollo de sus actividades ante los gobiernos regionales, municipales, provinciales, distritales en todo el territorio de la República, reconociendo la labor y el rol social que tienen como difusores de la información y la cultura, garantizando el derecho a la libertad de expresión y de información.

Este proyecto de ley, busca evitar la discriminación que han estado viviendo a lo largo de todos estos años, en donde se les consideraba los municipios como ambulantes, lo cual es una labor totalmente diferente; ellos tienen una labor con la cultura, una labor con la información, una labor con la

sociedad, que va más allá de ser simples ambulantes.

Es necesario para evitar esta discriminación, establecer un marco legal de vigencia nacional, para que los gobiernos locales posibiliten que los canillitas realicen sus actividades con una organización uniforme, siendo necesario que las municipalidades participen en la adecuación *suprema de las normas internas.

Esto va a mejorar la situación laboral de los canillitas, así como va a mejorar las obligaciones y derechos que ellos puedan tener en relación con los diversos municipios municipales, provinciales y gobierno regionales.

Creemos que esta es una oportunidad que el Congreso de la República, ad portas de que termine esta gestión de cumplir con otro objetivo social, cumplir con un grupo, con un gremio, que lamentablemente siempre ha estado al lado de nosotros, pero que nunca se le ha respetado sus derechos. Hoy, puede ser la diferencia, y hoy, espero que todo el Congreso de la República y la Representación Nacional..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ROEL ALVA (AP).- Gracias, señora Presidenta.

Solo para concluir, de que espero que la Representación Nacional, le dé una buena noticia, le dé una reivindicación a los derechos laborales a los canillitas de todo el país.

Esta es una norma que va permitir garantizar ello.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Si hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra. De lo contrario, damos por concluido el rol de oradores, y tiene la palabra la congresista Santillana Paredes, presidenta de la Comisión de Producción, hasta por cinco minutos.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).- Gracias, Presidenta.

Solicito sirva poner a votación el presente dictamen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Con la asistencia registrada, congresistas, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señores congresistas, sírvanse terminar de registrar su votación, por favor, antes del cierre.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna absentención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra la presidenta de la comisión de producción.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).- Gracias, Presidenta.

Solamente para arreglar, en el artículo 3.2, donde dice "autorizada", poner "autorizadas" en el dictamen.

Y también, a la colega congresista Arlette, ¿le puedo ceder treinta segundos, presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Si es sobre el tema, congresista, porque estamos en votación, por favor, si es sobre el tema.

Treinta segundos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA .- Presidenta, para pedir la acumulación de mi proyecto 6405, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Corremos traslado a la presidenta de la Comisión de Producción.

Los congresistas que están por favor, retírense del costado de la presidenta.

Estamos en sesión, por favor, guarden respeto, esto no es un mercado, queremos avanzar y todos están haciendo desorden. Por favor, no la dejan sustentar a la presidenta.

Congresista, por favor.

Presidenta, en el artículo 3.2 dice: "autorizada", queremos cambiar a "autorizadas".

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ese es el problema que no la han dejado escuchar a la congresista, por favor.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidenta, quiero agradecer a la Representación Nacional por el respaldo logrado a este dictamen.

Por ello, solicito a usted la exoneración de la segunda votación.

Disculpen, colegas, pero en realidad, yo también estaba con personas acá y no he podido exponer bien este proyecto de ley.

También, presidenta, acumular el proyecto 6405.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, con las precisiones hechas por la presidenta de la comisión, señoras y señores congresistas, y atendiendo a lo solicitado, vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

Y, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado mediante Resolución Legislativa 023, necesitamos el voto de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, los que todavía no han marcado su votación, por favor, hacerlo en este momento que vamos a cerrar la misma.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que reconoce la labor de los canillitas y regula sus actividades en los espacios públicos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7864.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 7826 y 7898, se propone la Ley que precisa la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del Covid-19. (*)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

A través de la Mesa, dirigirme a toda la Representación Nacional que esta noche es importante porque vamos a hacer nuevamente justicia para todos nuestros hermanos fonavistas.

Respecto a la ley que precisa, la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron en el mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19.

Señora Presidenta, la presente propuesta legislativa está motivada para dar precisiones a la reciente ley aprobada por nuestro Congreso, Ley 31173, publicada en el diario oficial *El Peruano* el día, martes, 27 de abril del presente año, dado que, según tenemos conocimiento, el 26 de mayo último la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional,

en representación del Poder Ejecutivo, presentó ante el Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 31173, la argumentación de que la Ley 31173 generaría un nuevo gasto a la Hacienda Pública, ya que la deuda actualizada del Fonavi con el IPC y la tasa de interés legal ordenada asciende a más de tres millones de soles.

Es parte de una estrategia de parte del Poder Ejecutivo para incumplir la citada ley aprobada por insistencia.

Señora Presidenta, en tal sentido esta propuesta, que presentamos, tiene por objeto asegurar la implementación y ejecución inmediata de la Ley 31173, Ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

Para tal efecto, esta propuesta plantea precisar el artículo 3 de la Ley 31173 en el sentido de que la liquidación de aportaciones y derechos que señala el artículo 1 de la Ley 29625 es para determinar el valor constante de las aportaciones, aplicando el Índice de Precios al Consumidor correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de cada aportación individual hasta la fecha de su devolución, teniendo en cuenta que se debe corregir y debe de suprimirse lo que dice la actualización financiera empleando la tasa de interés legal, ya que al utilizar los dos instrumentos para determinar el valor constante de las aportaciones, estaríamos incurriendo en una multipublicación exorbitante del cálculo de las aportaciones, generándose mucho más gasto al Erario Nacional, el cual no contaría con los fondos necesarios así vendieran todos los activos y aun considerando tengan que ser el menor tiempo posible, lo que llevaría a depreciarlos más y con ellos se haga imposible la aplicación de la norma.

De esta manera, estimados colegas, estaríamos dándole aplicabilidad a la norma y dejando sin mucha argumentación a la demanda interpuesta por el Ejecutivo ante el TC.

Señora Presidenta, así mismo hemos tenido a bien considerar la adición a la Ley 31173 de las Disposiciones Complementarias Finales, Cuarta, Quinta y Sexta, con la siguiente redacción.

Cuarta.- La Unidad Ejecutora 009, Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625, será transferida como tal a la Presidencia del Consejo de Ministros, PCM, y deberá asegurar la continuidad de las funciones, operaciones, procesos y procedimientos para el cumplimiento de la finalidad de la presente ley.

Es así que es importante que la transferencia del Pliego Presupuestal de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc del FONAVI, siga su curso. Y mientras este proceso se perfeccione, continúe el trabajo de apoyo a dicha comisión.

Respecto a la Quinta y Sexta Disposición, estas son:

Quinta.— El Banco de Materiales SAC en liquidación, continuará administrando el Fondo Revolvente hasta su transferencia total a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625 y modificada mediante la presente ley.

Sexta.— Déjese sin efecto la Única Disposición Complementaria Modificatoria...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Continúe, congresista.

El señor .— Muchas gracias.

Sexta.— Déjese sin efecto la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo 090-2021, decreto supremo que aprueba el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo 006-2012 del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Se adiciona estas disposiciones dado que ante la promulgación de la Ley 31173, tanto la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc del FONAVI, como el Banco de Materiales Sociedad Anónima en liquidación, decidieron unilateralmente e ilegalmente cerrar operaciones y dejar sin acceso a información a los ciudadanos y a los propios fonavistas.

Estas dos entidades públicas son de vital importancia, porque administran los recursos e información del proceso de devolución de aportes a los fonavistas y de la cartera de cobranza de personas naturales que mantienen deuda con el FONAVI, y a la vez han sido y deben continuar siendo el soporte operativo y ejecutivo de la Comisión Ad Hoc del FONAVI, mientras se realice una transferencia ordenada y controlada de sus funciones.

Lamentablemente, ambas entidades han determinado este cierre de operaciones y dejando sin acceso a la información, consulta y trámites a más de dos millones de fonavistas y doscientos treinta mil familias que requieren el saneamiento de sus viviendas, como lo ordenan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 31173, aprobada por este Congreso.

Señora Presidenta, presentamos ante ustedes esta iniciativa

que consideramos es complementaria y hará viable la aplicación de la Ley 31173, a fin de conseguir su apoyo para su aprobación por ser de justicia para miles de compatriotas fonavistas que desean ver cumplidas sus esperanzas y que se haga efectiva esta norma.

Asimismo, señora Presidenta, saludar la iniciativa del congresista Fernando Meléndez, autor de este proyecto de ley, uno de los autores, al que hay que reconocer su espíritu de liderazgo, él ha estado comprometido con esta población.

En ese sentido, estimada Presidenta, pido el apoyo a todo el Pleno del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos.

Colegas, repito, cada grupo parlamentario tiene un máximo de dos minutos, porque es un dictamen por unanimidad.

Pónganse de acuerdo para que se use el tiempo de manera adecuada, porque esto así lo dispone el tercer párrafo, inciso b), artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los colegas que vayan a hacer uso de la palabra, por favor solicitarlo.

Tiene la palabra el congresista Meléndez, por APP. Dos minutos, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Hay un refrán tradicional cristiano que dice: "Dios tarda, pero no olvida".

Ese es el vía crucis que han vivido los hermanos fonavistas durante tantos lustros. Una ley de referéndum, la 29625, que distintos gobiernos no han cumplido.

Este Congreso no solamente ha escuchado en un momento difícil que vivimos en el Perú con la pandemia, sino le hemos dicho a los hermanos fonavistas: "Acá hay un Congreso que los representa".

Ha sido este Congreso, Presidenta, que aprobó la Ley 31173. Este Congreso haciendo justicia social con casi 2 millones de peruanos, que hasta el día de hoy siguen esperando que se

cumpla con la resolución del Tribunal Constitucional que ordena al Estado devolver la plata a los fonavistas, y hasta el día de hoy no ha cumplido.

Sin embargo, un gobierno perverso, diría hasta inmoral, emitió un decreto supremo, el 090, con la que desnaturaliza una ley que este Congreso aprobó, la 31173.

¿Sabe por qué hace esto el señor Sagasti? Porque es enemigo del pueblo, sobre todo de ese pueblo vulnerable que hasta hoy espera su dinero para que pueda defenderse ante esta pandemia.

Presidenta, la bancada de Alianza para el Progreso ha priorizado este proyecto de ley por justicia y por derechos.

Hoy, pido a la Representación Nacional respaldar de manera unánime este proyecto, para darle una lección a los gobiernos, como el que tenemos hoy día, que no creen en los derechos sociales, que no creen en lo más elemental que es que un Estado tiene que honrar sus compromisos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos, congresista, para que culmine.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— El Estado le debe su dinero al pueblo fonavista.

Por eso, Presidenta, hagamos justicia que para eso es esta ley.

Mire hasta dónde nos ha llevado el señor Sagasti. A hacer otra ley, porque de manera inhumana ha presentado una demanda de inconstitucionalidad solo porque en el MEF está una mafia que no quiere reconocer derechos de trabajadores.

Más allá de eso, Presidenta, sabemos cuánto es el fondo de los fonavistas. 42 mil millones. Y este Congreso...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Burga Chuquipiondo, por AP. Dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Retomando las palabras de mi amigo, el congresista Fernando Meléndez, quiero decir que hoy día este Congreso tiene la posibilidad de reivindicar a millones de peruanos que durante más de 20 años vienen reclamando sus fondos.

Esos fondos que fueron reconocidos por el Tribunal

Constitucional y que este gobierno insensible, de espaldas al pueblo, no ha querido reconocer enviando un recurso de posible inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

Este Gobierno solamente ha objetado y observado todas las leyes que ha emitido el Congreso en una clara competencia de querer legislar igual que nosotros, y que tiene a uno de los ministros más incompetentes de la historia peruana que hasta al día de hoy está a cargo de la cartera del MEF.

Y no solamente es incompetente sino también es inhumano, un ministro que no tiene alma ni corazón de ver cómo se mueren millones de peruanos esperando esos fondos.

Es por eso, que la bancada de Acción Popular, señora Presidenta, respaldará este proyecto de ley, un proyecto de ley que simplemente va a hacer justicia a esos más de dos millones de peruanos, y es cierto, los fondos del recurso del Fonavi son más de cuarenta y cinco mil millones, que el Estado tendrá que honrar en su debido momento.

Hoy día este Congreso les hará justicia, porque este Congreso sí escucha al pueblo peruano.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Por Unión por el Perú, han pedido la palabra el congresista Mendoza y la congresista Apaza, un minuto cada uno.

Congresista Mendoza, por favor.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Esos dos millones de nuestros compatriotas, con los que me he encontrado muchas veces y ya muchos de ellos pintan canas, y más de 19 años de lucha, señora Presidenta.

Y creo que este Congreso hoy día, reconoce esa lucha histórica que ellos han estado en las calles y tal vez este momento siguen afuera del Congreso de la República, esperando una decisión de este Congreso, señora Presidenta, y por eso creo, es justo reconocer a los colegas que han impulsado y que nos hemos sumado a esa propuesta, señora Presidenta.

Yo solo desde aquí, quiero decirles a nuestros hermanos fonavistas, que sus congresistas no se han olvidado de ellos, que estamos aquí, que los vamos a respaldar hasta el final,

señora Presidenta y Unión por el Perú, lo va a respaldar hasta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, un minuto, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

De la misma manera, este Congreso tiene el deber patriótico, Presidenta, de hacer justicia por nuestros hermanos fonavistas, están afueras del Congreso esperando está votación ante la inaptitud de este Gobierno, y sobre todo, de un ministro de Economía, que lamentablemente da vergüenza, Presidenta.

Por eso, pedir a todos los colegas parlamentarios, que el día de hoy, elevemos ese voto a favor de nuestros hermanos pensionistas. No podemos permitir, Presidenta, que nuestros hermanos, ya de avanzada edad con las canas que son nuestros padres, lamentablemente tengan que estar mendigando una decisión que el Ejecutivo, no es capaz de realizarlo.

Y este Congreso, tiene hoy el deber de cumplir con nuestros hermanos fonavistas. Desde la bancada de Unión por el Perú, siempre estaremos al servicio de cada uno de los ciudadanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García Rodríguez, dos minutos, por favor.

Dos minutos, congresista.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Soy autor del proyecto, me gustaría que me dieran...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Es un proyecto por unanimidad, dos minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Bueno, al margen de eso, hace 20 años, dos millones de fonavistas vienen luchando en solitario, porque se acostumbraron a políticos sordos, que no hacen caso a las demandas de la población.

Este Congreso, tuvo la valentía de poder sacar adelante esta ley, de decirle al Gobierno, atiende esta necesidad, que a

pesar que tiene el favor del Tribunal Constitucional, de una ley, no lo hacían.

Y qué hizo este Gobierno perverso, demandó en mayo nuestra ley y no solo eso, dejó a cerca de un millón de deudores prestatarios del Fonavi sin acceso al Banco de Materiales, dejó, además, a cerca de dos millones de peruanos sin acceso a la página web, de la secretaría técnica, este Gobierno le cerró todo y acaban de transferir ocho millones, supuestamente para los fonavistas. Pero esos ocho millones, no van a parar a los bolsillos de los lastimados, maltratados y humillados fonavistas, van a parar, a pagar esas planillas doradas de la Secretaría Técnica, que colegas, ganan de entre once mil a veinte mil soles mensuales.

El secretario técnico, que ha estado a cargo durante estos ocho años, se acostumbró a hacer negocios con el Fonavi, descubrimos de que pagaba siete mil quinientos mensuales, por dos impresoras, cinco mil soles diarios, para pagar courier para los fonavistas, y ahí se iba el dinero, y efectivamente, hicieron negocios con los fonavistas.

Y hoy este Congreso está rompiendo esa mafia y esa mafia está enquistada en el MEF, y eso es lo que le tienen miedo los morados, a eso es a lo que le tiene miedo esa gente que está ahí, totalmente pegada y viviendo del Estado peruano. Hoy los fonavistas y los que están en las calles y los dos millones de peruanos, sienten justicia y dignidad con este Congreso, que pasará a la historia, porque es el único que tuvo la valentía de enfrentarse a los que antes se creían intocables.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

No hay otra solicitud de uso de la palabra.

Congresista paredes, ya han hecho uso de su bancada. Por favor, un minuto por excepción, nada más.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Antes de continuar, Acción Popular, por favor, ya hizo uso de sus dos minutos, veo que varios están levantando la mano. Pero solo podemos otorgarles un minuto nada más.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Está bien, está bien. Muchas gracias.

Solamente sentirme muy orgullosa de mujeres tan valientes como Cecilia, colegas tan valientes como Fernando Meléndez, que no han quitado el dedo del renglón.

El pueblo tiene que saber que este Congreso está dando la talla y está respondiendo por ellos.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista Fabián. Un minuto, por favor

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).- Gracias, Presidenta.

Solo para saludar a mis hermanos fonavistas de la región de Huánuco.

En verdad, señora Presidenta, cada hermano fonavista tocando las puertas en nuestro despacho, y aún más, nuestros hermanos a una edad avanzada, señora Presidenta, verlos a ellos nos conmovía el corazón, y tristemente nuestros gobiernos que nos han antecedido les dieron la espalda.

Como dijo nuestra colega, Cecilia, este Congreso está reivindicando los derechos de nuestros hermanos fonavistas y de muchos sectores más, en el cual me siento muy orgullosa de haber pertenecido a este Congreso, señora Presidenta, por haber reivindicado muchos derechos.

Gracia, señora Presidenta.

Y saludos a mis hermanos fonavistas de la región de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías, Pinedo, por Frepap. Dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).- Gracias, señora Presidenta.

Reitero mis saludos a los señores congresistas.

El FREPOP, en la Ley 31173, que se aprobó, el cual hasta ahora, señora Presidenta, no se le hace un plan de entrega a los fonavistas.

Saludo a los congresistas que hoy a través de esta ley se hace una precisión, y también un acto de justicia, el que estamos hoy debatiendo la Representación Nacional.

Nuestros compatriotas fonavistas que vieron vulnerado sus

derechos, entregando parte de su sueldo, albergando el sueño de una casa propia, un gobierno que ha abandonado, señora Presidenta, hecho mano de sus fondos para obras públicas.

Tuvieron que pasar cerca de 30 años para que a través de referéndum, se aprobara la devolución de los aportes del Fonavi, para encontrarse con una lista que no tenía cuando acabar.

En este Congreso, señora Presidenta, el que ha venido a reivindicar y corregir los errores de la ley que está omitiendo el pago de los intereses.

Y esos 45 000 millones que deben ser devueltos a los aportantes que confiaron en su momento en un gobierno que posteriormente le dio la espalda.

El Frepap reitera su apoyo a todos nuestros hermanos fonavistas, para que el Gobierno cumpla con la deuda que tiene a sus compatriotas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista...

Por el Frente Amplio, ha pedido el congresista Fernández y el congresista Lenin. Un minuto, cada uno, congresista.

Fernández Chacón, un minuto, por favor.

Congresista Fernández.

Congresista Lenin Bazán, un minuto, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Presidenta y colegas parlamentarios.

Lo que en su oportunidad allá por los años 2017, el Tribunal Constitucional le exigió que el Poder Ejecutivo cumpla con nuestros hermanos fonavistas.

Hoy nuevamente este Ejecutivo lo está trasladando a la misma instancia que en su momento ya se pronunció al respecto.

Lo único que hace con esto, es dilatar y más dilatar el tiempo, y no cumplir con los hermanos fonavistas.

Y esto pasa porque el Ejecutivo, en esta deuda social que tiene a los fonavistas, así como a los maestros, y otras

deudas que tiene con los peruanos y peruanas, no encuentran una solución.

Y nosotros creemos que eso es imperdonable. Porque no importa cuántos años o cuánto tiempo estés en el Ejecutivo para encontrar solución a los problemas, y este Gobierno lo pudo hacer, y no lo está haciendo, y este Congreso en esta oportunidad va a reivindicar esta injusticia que se está cometiendo.

Desde nuestra bancada, nuestro respaldo total a esta iniciativa y nuestro saludo a los compañeros autores de esta iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

De Somos Perú, tiene la palabra el congresista Jorge Luis Pérez Flores, dos minutos, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— El boicot que se le tiene al pueblo es justamente lo que vivimos todos los días, pagas 18% de IGV y del Estado no tienes absolutamente nada; pagas el 9% para la salud y del Estado no tienes absolutamente nada; pagas el 11% para tu AFP y al final te mendigan 400, 300 soles cuanto te jubilas; pagas para tener casa y no te dan casa. Pero los grandazos, a esos grandazos, esos grupos de poder que están atrás de los pseudopolíticos, que tienen armamento judicial, policial, armamento político, a esa gente abren la boca y tienes un Tribunal Constitucional que te da once mil millones de soles.

Ese es el Perú, señores, así es como ningunean a las grandes mayorías y así es como destruyen las clases sociales y las clases trabajadoras, que paramos la olla del Perú, señor.

No tenemos carretera, no tenemos puesto de salud, no tenemos puestos policiales, porque todo eso está en contra. Todo eso mañana sale en la prensa, porque mañana somos los peores congresistas.

Así nos dilatan y así nos hacen pensar a las grandes mayorías, y cuando tú te vas a tu pueblo, ¿qué te dicen? "Oye, por qué votaste en contra, tú no sabes lo que estás haciendo, estas destruyendo la economía del Perú". Que no te engañen, porque esos sinvergüenzas comechados siempre han vivido así, apoderándose de los grupos de poder y manipulando una prensa, que más que mermelera, boicotea el desarrollo de su patria.

Piensen en el Perú, señores, ustedes también tienen hijos, tienen patria y se van a quedar a morir acá, como todos nosotros.

Somos Perú va a respaldar gallardamente y con ese respaldo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos, congresista, culmine, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).- ...y este respaldo tiene que ser unánime. Pero no solamente cualquier respaldo, porque esto representa un hito de lo que significa la verdadera emancipación, con cálculo a evaluar bien cómo representamos nosotros la liberación del Bicentenario, este Bicentenario.

Este es el Congreso que no se dejó pisotear, pese a todas las vicisitudes.

Señora Presidenta, realmente nosotros nos sentimos más que orgullosos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón, un minuto, por favor.

Congresista Fernández.

Tiene la palabra la congresista Nelly Huamaní, un minutito, por favor.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, por Nueva Constitución, dos minutos, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPPAP).- Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista Nelly Huamaní, un minutito, por favor.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPPAP).- Gracias, Presidenta.

Recuerdo que el 30 de noviembre nos reunimos con los dirigentes nacionales del Fonavi, quien en esa fecha la Bancada del Frepap se comprometió en respaldar a mis hermanos del Fonavi. Daremos nuestro voto a favor de la devolución de dinero del Fonavi, porque no es posible que el Gobierno haya dado la espalda a mis hermanos fonavistas.

Es así, señora Presidenta, desde aquella vez, somos consecuentes respaldando y escuchando sus necesidades y pedimos a toda la Representación Nacional su voto a favor,

porque merecen que esta ley se apruebe.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque, dos minutos por favor.

Congresista Arapa, dos minutos por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, sin lugar a duda, si todos los congresos de la República hubieran trabajado como este Congreso del Bicentenario, evidentemente, muchos derechos de la población estarían reconocidos; probablemente muchas calles no estarían invadidas por las protestas sociales, no porque están mal, sino porque reclaman su legítimo derecho.

Sin embargo, qué duda cabe que este proyecto de ley, este dictamen, la bancada de Nueva Constitución va a apoyar porque es legítimo, porque reconoce ese derecho, ese reclamo de hace 15 años de nuestros hermanos, de nuestros padres y abuelos que hoy de repente están más allá, pero van a sentirse bien porque van a ser reconocidos, Presidenta, sin embargo hay cosas en la agenda principal.

Por ejemplo, qué grato sería que este Congreso del Bicentenario, que se dice, toque el tema virtual que está ya aprobada de la Ley 5350, que es justamente para consultarle al pueblo vía referéndum, si se quiere cambiar esta Constitución o no, Año del Bicentenario, Presidenta.

Y también hay otra ley que muy bien hace unos días se ha tocado la libre desafiliación de las AFP. Eso reconocería realmente el derecho de los pueblos de poder elegir bajo este modelo neoliberal dónde uno quiere afiliarse, Presidenta, en horas, en minutos si habría la voluntad se podría hacer; pero relativamente nos resistimos a entender de que estos proyectos importantes se deben agendar y no lo agendamos porque simplemente no nos da la gana.

Y esa es la tarea que no hemos cumplido, Presidenta.

Por eso, no podemos irnos tan felices porque hay todavía temas en la agenda principal, Presidenta, para discutir y reconocer los derechos de todos los pueblos; y esperemos que más rato también discutamos el tema de ampliar esta legislatura, pero no para el beneficio de las personas sino para sacar las leyes que el pueblo necesita, Presidenta.

Eso tenemos que hacer, solamente así...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón, un minuto por favor.

¡Congresistas, por favor!

Congresista Fernández Chacón, un minuto por favor.

Muy bien, si no hay más oradores, vamos a dar por concluido el rol.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, congresista Huamán Champi. Ya su bancada ha copado el tiempo, pero un minutito, por favor, antes de darle la palabra al presidente de la comisión, por favor.

Concluido el rol de oradores, le damos la palabra al congresista Novoa Cruzado, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Luego de haber escuchado la posición, escuchado el sentir de la mayoría de bancadas y sobre todo de nuestros guerreros congresistas que una vez más esta noche van a ratificar su posición en apoyo a todos nuestros hermanos fonavistas y vamos a poder decir "tarea cumplida"; tarea cumplida, estimados hermanos fonavistas, que este Congreso de la República una vez más ratifica su posición de apoyo.

Y, en ese sentido, Presidenta, yo le solicito someter a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, si me permite mientras que marcan asistencia treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, congresista, mientras se marca asistencia.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Solamente quisiera recordar que el día de hoy se cumplen 29 años de la insania terrorista de Sendero Luminoso en el cobarde atentado de la calle Tarata, donde fallecieron 25 peruanos y que hubo más de 300 heridos, a ellos honor y gloria, respeto al peruano de a pie y defensa a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú ;Nunca más terrorismo en el Perú!

Muchas gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Llamado a los señores congresistas para que se sirvan marcar su asistencia antes de proceder al voto.

Con la asistencia registrada, por favor, sírvanse ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los señores congresistas para que se sirvan emitir su votación antes del cierre.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que precisa la ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 101 congresistas; cero, en contra; cuatro, abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que precisa la ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

De conformidad con el artículo 78.º, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta, en realidad yo quiero saludar la posición, la entrega, el compromiso de todos los congresistas acá presentes, y sobre todo, el compromiso de todos los congresistas que han integrado la Comisión de Economía.

Que desde la Comisión de Economía hemos aprobado leyes importantes que hemos apoyado la reactivación económica social, le hemos dado ese oxígeno económico que esas familias han necesitado. Un compromiso tan arduo que sentamos desde la Comisión de Economía, y una vez más ratificamos, los 130 congresistas.

Solamente me queda agradecerles, estimados colegas, por todo ese apoyo que he recibido también en la comisión, y, sobre todo, hacerles ese sentir especial de la población que se comunica y que pide, y esta población reconoce ese trabajo y ese esfuerzo que nosotros hemos hecho acá en el Pleno del Congreso y en la Comisión de Economía.

Y con esas palabras, estimada Presidenta, le solicito la exoneración de segunda votación, siempre en beneficio de la población, y en esta oportunidad el beneficio de mis hermanos del Fonavi.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, haciendo presente que, conforme al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, modificado por Resolución Legislativa 023-2020-2021, la exoneración de la segunda votación requiere del voto de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto, por favor.

-Los señores congresistas emite su voto a través del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Último llamado a los señores congresistas para que puedan emitir su voto.

Congresistas.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que precisa la ley 31173, ley que garantiza el cumplimiento de la Ley 29625, ley de devolución del dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia del Covid-19.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, de los Proyectos de Ley 7826 y 7898.

Un minutito, por favor.

Congresista Meléndez, un minuto, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP)..- Presidenta, en nombre de casi dos millones de peruanos, hoy este Congreso quedará en la memoria de estas familias que hizo justicia, y la historia se encargará de juzgar a este gobierno de Sagasti.

Presidenta, 72 congresistas arriesgando nuestras vidas hemos acudido hoy día al Congreso, y le he presentado una carta, Presidenta, solicitando la ampliación de legislatura.

Le invoco, Presidenta, por ese pueblo que tiene todavía cifrada sus esperanzas que vamos a trabajar hasta el último día, amplíe la legislatura y podamos priorizar proyectos como la CTS del cien por ciento a los maestros del Perú. O la segunda votación para que el Internet sea un derecho constitucional, y otros proyectos más, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Sí, hemos tomado conocimiento de que se ha presentado una solicitud con firmas de parlamentarios para la ampliación de

la legislatura, una vez terminado vamos a evaluar las firmas y los requisitos correspondientes para poder resolver.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual; si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobado.

Ya no hay nada en debate, congresistas.

Permítanme revisar su solicitud, permítame revisar su solicitud, ¿hay oposición por parte de algún señor congresista?, de lo contrario se dará por aprobado.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobada.

Se levanta la sesión.

—A las 23:00 horas, se levanta la sesión.